

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL
PISO 13 TEL. 2433219

EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE BANCO CAJA SOCIAL S.A.
NIT. N° 860.007.133-4

APODERADO ROBERTO URIBE RICAURTE
C.C. N° 79.143.669
T.P. 31.426

DEMANDADO DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ
C.C. N° 7.318.856

NATALIA LOPEZ CORONADO
C.C. N° 1.014.209.785

ÚLTIMA FECHA DE NOTIFICACIÓN

Remate
22 / Junio 2022
8:00 AM
Inmueble

11001-40-03-064-2017-00998-00

064-2017-00998-00- J. 06 C.M.E.S.



JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTA

2017-0998

JUZGADO DE ORIGEN 0 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ - REPARTO.

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE: BANCO CAJA SOCIAL contra DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ y NATALIA LOPEZ CORONADO.

JOEL ASCANIO PEÑALOZA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.962.158 de Bogotá, obrando en el presente acto en mi calidad de Apoderado del **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, de acuerdo con el poder general que me fue conferido mediante la Escritura Pública número 0521 de fecha 29 de Abril de 2015, otorgado en la Notaria 45 del Circulo de Bogotá, por el Doctor Rafael Alfonso Bastidas Pacheco, ciudadano mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de Vicepresidente de Riesgo y por lo tanto Representante Legal del Banco Caja Social., establecimiento de crédito bancario legalmente constituido bajo la forma de sociedad comercial del tipo de las anónimas, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 7 del 14 de febrero de 1931 proferida por el Ministerio de Gobierno, con autorización de funcionamiento otorgada a través de Resolución 242 del 11 de mayo de 1932 expedida por la Superintendencia Bancaria, prorrogada mediante Resolución No 2348 del 29 de junio de 1990, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., sociedad que mediante Escritura Pública No. 3188 del 27 de junio de 2005, otorgada en la Notaria 42 del Circulo de Bogotá, inscrita el 27 de junio de 2005, bajo el No 998285 del Libro IX, absorbió mediante Fusión a la sociedad Banco Colmena, la cual se disuelve sin liquidarse, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y la Superintendencia Financiera que se adjunta, manifiesto a Usted señor Juez, que confiero poder ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al Doctor **ROBERTO URIBE RICAURTE**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.143.669 de Usaquén, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 31.426 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre del establecimiento bancario que represento, inicie y lleve hasta su terminación, PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO en contra de **DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ y NATALIA LOPEZ CORONADO**, mayores de edad, domiciliados, residentes y vecinos de esta ciudad, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 7.318.856 y 1.014.209.785, con base en el pagaré No. **199174648328**; y la garantía hipotecaria contenida en la escritura pública No. **2981** del **04** de **diciembre** de **2009** otorgada en la Notaria **16** del Circulo de Bogotá, con el fin de obtener el pago de las obligaciones que constan en los citados títulos valores, exigiendo el pago íntegro de capital, los intereses de plazo pendientes de pagar y los intereses moratorios desde la exigibilidad legal o pactada.

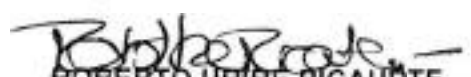
Este poder conlleva las facultades de transigir, conciliar, recibir, desistir, notificarse en nombre de la sociedad que represento de las actuaciones judiciales o administrativas relacionadas con la gestión contenida en el poder que se otorga, hacer postura en el remate o solicitar la adjudicación de los bienes rematados y recibir los mismos. Pese a la facultad que se otorga para recibir, el apoderado puede retirar los títulos, tramitar su conversión, más no solicitar la entrega de los mismos a su nombre, ni cobrarlos; quedando expresamente prohibido el endoso a su favor. Se concede la facultad para sustituir únicamente para la práctica de las diligencias con ocasión de las medidas cautelares y entrega de bienes.

Sírvase señor Juez reconocer personería a mi apoderado en los términos y para los efectos de este poder, el cual ratifico con mi firma.

Del Señor Juez,


JOEL ASCANIO PEÑALOZA
C. C. No. 79.962.158 de Bogotá
T.P. No. 138.814 del C.S. de la J.
Apoderado BCSC S.A.

Acepto


ROBERTO URIBE RICAURTE.
C.C. No. 79.143.669 de Usaquén.
T.P. No. 31.426 del C. S. de la J.

PRESENTACIÓN PERSONAL

MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
NOTARIO 72 (E) BOGOTÁ D.C.

El anterior escrito fue presentado ante
LA NOTARIA SETENTA Y DOS DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Personalmente por:

ASCANIO PEÑALOZA JOEL

quien exhibió: C.C. 79962158 expedida en BOGOTÁ

Tarjeta Profesional No. 138814 del C.S.J.

Bogotá D.C. 11/07/2017

o009mj0juomujo



JRV

www.notariaenlinea.com
EC3395T1HB724QQF



[Handwritten signature]



República de Colombia

0521-2015

Página 1



A015350903

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO

521

QUINIENTOS VEINTIUNO

DE FECHA: VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2015).

OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO -
ESPECIFICACION

1. REVOCATORIA DE PODER GENERAL

2. PODER GENERAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

IDENTIFICACIÓN

REVOCATORIA DE PODER GENERAL

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT. 860.007.335-4

A: JOEL ASCANIO PEÑALOZA

C.C. 79.962.158

PODER GENERAL

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT. 860.007.335-4

A: JOEL ASCANIO PEÑALOZA

C.C. 79.962.158

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, EN LA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, CUYO NOTARIO TITULAR ES EL DOCTOR EDUARDO CAICEDO ESCOBAR, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de ABRIL del año DOS MIL QUINCE (2015)

se otorga la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

PRIMER ACTO - REVOCATORIA DE PODER GENERAL

COMPARECIÓ: RAFAEL ALFONSO BASTIDAS PACHECO, quien dijo ser varón, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificado y almacenado en archivo notarial

República de Colombia



extranjería número 357976, quien actúa en su condición de Representante legal en calidad de Vicepresidente de Riesgo del BANCO CAJA SOCIAL S.A., NIT. 860.007.335-4, establecimiento de crédito legalmente constituido bajo la forma de sociedad comercial del tipo de las anónimas, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 7 del 14 de febrero de 1931 proferida por el Ministerio de Gobierno, con autorización de funcionamiento otorgada a través de la Resolución 242 del 11 de mayo de 1932 expedida por la Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera, prorrogada mediante Resoluciones 2348 del 29 de junio de 1990 y SB 1988 del 28 de mayo de 1992, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., entidad que mediante proceso de fusión absorbió al BANCO COLMENA S.A., todo lo cual consta en el certificado de personería jurídica y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera que se anexa para su protocolización, y manifestó: -----

PRIMERO: Que por medio de este instrumento **REVOCA** en todos sus efectos el poder general amplio y suficiente conferido a **JOEL ASCANIO PEÑALOZA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.962.158 expedida en Bogotá, D.C. -----

SEGUNDO: El poder que por este instrumento se revoca consta en la Escritura Pública número **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (1374) DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010) OTORGADA EN LA NOTARÍA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.** -----

TERCERO: Que con relación a la contraprestación que se pactó por la gestión encomendada a mi apoderado, por causa del ejercicio de este mandato, fue cancelado en su totalidad dentro de los términos previamente pactados, quedando a paz y salvo por todo concepto. -----

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7594934851145522

Generado el 28 de marzo de 2015 a las 10:09:24

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

RAZÓN SOCIAL: BANCO CAJA SOCIAL S.A. y podrá usar los siguientes nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BCSC S.A.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Ley No 68 del 26 de diciembre de 1924 Creado por la Fundación CIRCULO DE OBREROS (hoy Fundación Social) de conformidad con el artículo 52 de la Ley 68 del 26 de diciembre de 1924, bajo la denominación CIRCULO DE OBREROS, establecimiento de crédito bancario, sin ánimo de lucro. Escritura Pública No 2320 del 03 de noviembre de 1930 de la Notaría 4 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO DE OBREROS.

Ley No 57 del 05 de mayo de 1931 Que de conformidad con el artículo 19 de la Ley 57 de 1931, la Caja Social de Ahorros está sometida a la vigilancia e inspección de la Superintendencia Bancaria.

Escritura Pública No 10047 del 18 de diciembre de 1973 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CAJA SOCIAL DE AHORROS.

Resolución S.B. No 2348 del 28 de junio de 1990 La Superintendencia Bancaria renueva la autorización para efectuar negocios propios de las Cajas de Ahorros a la Caja Social de Ahorros, hasta el 30 de junio de 2010.

Resolución S.B. No 5107 del 27 de diciembre de 1991 La superintendencia Bancaria aprueba la conversión de la Caja Social de Ahorros en Banco, cuya razón social será Caja Social.

Escritura Pública No 3080 del 30 de diciembre de 1991 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CAJA SOCIAL.

Resolución S.B. No 1988 del 28 de mayo de 1992 La Superintendencia Bancaria autoriza a la entidad denominada Caja Social para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social en todo el territorio de la República. La autorización a que se refiere el presente artículo comprende la requerida para realizar las operaciones propias de la sección de ahorros.

Resolución S.B. No 1831 del 24 de abril de 1996 Cambio su razón social por la de BANCO CAJA SOCIAL.

Escritura Pública No 2386 del 27 de agosto de 1996 de la Notaría 38 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de LEASING COLMENA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, quien podía obrar bajo las denominaciones "COLMENA LEASING" o "COLMENA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ESPECIALIZADA EN LEASING" por parte del BANCO CAJA SOCIAL, en consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Escritura Pública No 0091 del 20 de enero de 2000 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. Se protocolizó su conversión a banco bajo la denominación BANCO CAJA SOCIAL S.A. y se cambió simplemente al nombre CAJA SOCIAL. En adelante es una sociedad anónima de carácter privado, por la Superintendencia Bancaria mediante Resolución 1876 del 23 de diciembre de 1999.

Resolución S.B. No 0933 del 24 de junio de 2005 La Superintendencia Bancaria autoriza a la entidad Colmena S.A. con el Banco Caja Social S.A., siendo la absorbente esta última.

Escritura Pública No 03188 del 27 de junio de 2005 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de BCSC S.A. y podrá utilizar los nombres y siglas: Banco Caja Social y BCSC S.A. Parágrafo Primero: Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad ha establecido la siguiente estructura:

Calle 7 No. 4-49 Bogotá D.C.
Contactador: (571) 5 54 02 00 - 5 94 02 01
www.supfinanciera.gov.co

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7594934851145522

Generado el 26 de marzo de 2015 a las 10:09:24

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

actuación con el que busca desarrollar su actividad, a través de redes y productos identificados con dos marcas igualmente diferenciadas y claramente posicionadas en el mercado financiero colombiano, como son, por una parte la marca Banco Caja Social y afines, y, por otra, la marca Colmena y sus derivadas, e igualmente, Protocoliza el acuerdo de fusión por absorción del Banco Colmena (entidad absorbida) por parte del Banco Caja Social (entidad absorbente) quedando la primera disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 01827 del 22 de agosto de 2011 de la Notaría 45 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El Banco se denomina para todos los efectos legales BCSC S.A. y podrá utilizar los siguientes nombres y siglas: Banco Caja Social BCSC y Banco Caja Social. PARÁGRAFO: Las marcas que utilice la sociedad en virtud de la licencia concedida por la Fundación Social, podrán seguir siendo utilizadas siempre que la entidad haga parte del grupo empresarial que lidera la Fundación Social. En consecuencia, si por algún motivo la entidad dejare de ser parte del mencionado grupo empresarial, la Fundación Social podrá libremente determinar si la faculta o no para continuar utilizando dichas expresiones.

Escritura Pública No 456 del 15 de abril de 2014 de la Notaría 45 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social de : BCSC S.A. y podrá utilizar los siguientes nombres y siglas: Banco Caja Social BCSC y Banco Caja Social, por el de BANCO CAJA SOCIAL S.A. y podrá usar los siguientes nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BCSC S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 1988 del 28 de mayo de 1992

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENCIA DEL BANCO. Designación y Funciones: El Banco tendrá un Presidente designado por la Junta Directiva, quien ejercerá las siguientes funciones y atribuciones: a) Llevar la representación legal de la entidad. b) Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. c) Constituir para casos especiales apoderados judiciales y extrajudiciales. d) Celebrar y orientar, dentro de los límites propios de su competencia, los actos, operaciones y contratos conducentes al desarrollo del objeto del Banco. e) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco. f) Presentar conjuntamente con la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas los documentos señalados en la letra c) del artículo 33 de los presentes estatutos. g) Adoptar las medidas necesarias para la adecuada conservación de los bienes sociales. h) Impartir las órdenes e instrucciones requeridas para la buena marcha del Banco. i) Presentar a la Junta Directiva los estados financieros mensuales y suministrar a ésta todos los datos que le solicite en relación con la empresa y sus actividades. j) Desarrollar su gestión bajo los parámetros determinados por la naturaleza y actividad de la sociedad, de conformidad con lo previsto por la ley y por estos estatutos. REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente será el representante legal del Banco. Así mismo, ejercerán la representación del Banco, para todos los efectos legales, las personas que designe la Junta Directiva con las atribuciones, facultades y limitaciones que dicho órgano social determine. En caso de faltas absolutas o temporales del Presidente, el mismo será reemplazado por quien designe la Junta Directiva entre quienes ejerzan representación legal del Banco, y se encuentren debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera. PARÁGRAFO: Los Gerentes Regionales y los Gerentes de Sucursal, tendrán así mismo, la representación legal de la entidad en las áreas y zonas donde actúan. (Escritura Pública No 456 del 15 de abril de 2014, Notaría 45 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE

Diego Fernando Prieto Rivera
Fecha de inicio del cargo: 02/08/2012

Jorge Humberto Trujillo Serrano
Fecha de inicio del cargo: 30/03/2006

Bárbara Rodríguez Hernández
Fecha de inicio del cargo: 27/04/2006

IDENTIFICACIÓN

CC: 76297676

CARGO

Presidente

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7594934851145522

Generado el 26 de marzo de 2015 a las 10:09:24

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Camilo Vargas García Fecha de inicio del cargo: 24/07/2014	CC - 71799723	Representante legal en calidad de Gerente Regional Norte
Yenny Stella Samiento Ávila Fecha de inicio del cargo: 10/11/2009	CC - 52022764	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Marco Antonio Zota Morales Fecha de inicio del cargo: 08/08/2008	CC - 10170332	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales-En calidad de Gerente de Zona Andina
Jairo Alberto Leon Ardila Fecha de inicio del cargo: 17/04/2012	CC - 91107866	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Ramon Enrique Gavassa Villamizar Fecha de inicio del cargo: 17/12/2012	CC - 13849311	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Oscar Hernan Franco Grisales Fecha de inicio del cargo: 16/06/2011	CC - 79637082	Representante Legal Para Efectos Exclusivamente Judiciales
Rubén Guillermo Miranda Angel Fecha de inicio del cargo: 18/11/2010	CC - 15323874	Representante Legal en Calidad de Gerente Regional Bogotá
Felipe Andrés Tafur Negret Fecha de inicio del cargo: 11/03/2010	CC - 80460517	Representante Legal Exclusivamente para Suscribir Documentos que Requiere Firma Digital
Ricardo García Roa Fecha de inicio del cargo: 01/02/2007	CC - 10266985	Representante Legal para efectos de suscribir exclusivamente documentos que requieran firma digital
Rafael Alfonso Bastidas Pacheco Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CE - 357978	Representante Legal en Calidad de Vicepresidente de Riesgo
Oscar Manuel Nocua Morales Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014	CC - 19336536	Representante Legal en Calidad de Vicepresidente de Negocio Empresarial y Constructor
Myriam Cristina Aceles García Fecha de inicio del cargo: 12/04/2012	CC - 39759485	Representante Legal en Calidad de Secretario General
Orfa Esperanza Pérez Mora Fecha de inicio del cargo: 22/12/2012	CC - 51684565	Representante Legal en Calidad Vicepresidente de Negocio Masivo
Sergio Antonio Castiblanco Segura Fecha de inicio del cargo: 27/12/2012	CC - 80417399	Representante Legal en Calidad Vicepresidente Financiero
Diego Alfonso Tovar Chinchilla Fecha de inicio del cargo: 21/11/2013		Representante Legal en Calidad Vicepresidente Masivo
William Zuluaga Mahecha Fecha de inicio del cargo: 06/03/2014		Representante Legal para efectos de suscribir documentos que requieran firma digital

República de Colombia

PROYECTO
Notaría 45

Calle 7 No. 4-49 Bogotá D.C.
Teléfono: (571) 534 02 00 - 01 534 02 00
www.superintendenciafinanciera.gov.co

MINHACIENDA

TEJIDOS PARA EL NUEVO PAÍS



La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7594934851145522

Generado el 28 de marzo de 2015 a las 10:09:24

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE

Octavio Herrera Tirado

Fecha de inicio del cargo: 25/09/2014

IDENTIFICACIÓN

CC - 16706205

CARGO

Representante Legal para
Efectos Exclusivamente
Judiciales en Calidad de Gerente
Zona Eje Cafetero

CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

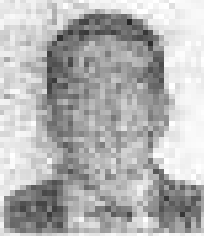
De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2160 del 1995, la presente certifica que el Sr. Octavio Herrera Tirado, en su calidad de Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales en Calidad de Gerente Zona Eje Cafetero, goza de plena validez para todos los efectos legales.

EL NOTARIO CUARENTA Y CINCO
DE ABRIL DE BOGOTÁ, D.C.
certifica que el Sr. Octavio Herrera Tirado, en su calidad de Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales en Calidad de Gerente Zona Eje Cafetero, goza de plena validez para todos los efectos legales.

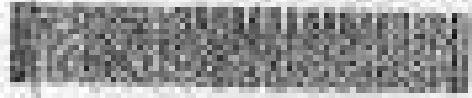
23 ABR 2015

0521-2015

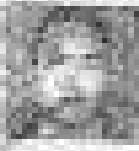
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE JUSTICIA
FOLIO 78-40-184
ABOGADO PEDRO GONZALEZ



SEJES-VER
FOLIO 78-40-184
FOLIO 78-40-184
FOLIO 78-40-184



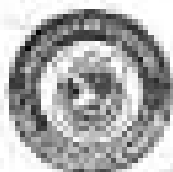
COMISIONADO DE LA CORTE SUPLENTE
MIGUEL RODRIGUEZ
CAMARA SUPLENTE DE LA CORTE SUPLENTE
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



PROT-000000
Notaria 45

0521-2015





República de Colombia

2015



A0015350904

SEGUNDO ACTO - PODER GENERAL

COMPARECIÓ: RAFAEL ALFONSO BASTIDAS PACHECO, quien dijo ser varón, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de extranjería número 357976, quien actúa en su condición de Representante legal en calidad de Vicepresidente de Riesgo del BANCO CAJA SOCIAL S.A., NIT. 860.007.335-4, establecimiento de crédito legalmente constituido bajo la forma de sociedad comercial del tipo de las anónimas, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 7 del 14 de febrero de 1931 proferida por el Ministerio de Gobierno, con autorización de funcionamiento otorgada a través de la Resolución 242 del 11 de mayo de 1932 expedida por la Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera, prorrogada mediante Resoluciones 2348 del 29 de junio de 1990 y SB 1988 del 28 de mayo de 1992, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., entidad que mediante proceso de fusión absorbió al BANCO COLMENA S.A., todo lo cual consta en el certificado de personería jurídica y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera que se anexa para su protocolización, y manifestó: _____

PRIMERO: Que obrando en el carácter antes expresado confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente, a JOEL ASCANIO PEÑALOZA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.962.158 expedida en Bogotá, D.C., y tarjeta profesional número 138814 del C. S. de la J., quien en la actualidad desempeña el cargo de Analista Jurídico, para que en nombre y representación de BANCO CAJA SOCIAL S.A., ejecute los actos que más adelante se relacionan: _____

1. Representar a BANCO CAJA SOCIAL S.A. en las actuaciones policivas, administrativas o judiciales. _____
2. Comparecer en nombre y representación de BANCO CAJA SOCIAL S.A. a las audiencias de conciliación extrajudiciales y a las que se fijen dentro de los procesos judiciales en que éste tenga interés con amplias facultades para conciliar.
3. Asistir con voz y voto a las reuniones y audiencias de conciliación

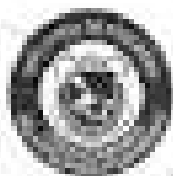
Papel notarial para uso exclusivo de la escritura pública, certificación y conservación del archivo notarial

República de Colombia



(extrajudiciales o judiciales) señaladas por las diferentes Superintendencias respecto de procesos concordatarios, liquidaciones obligatorias o administrativas o trámite de Acuerdos de Reestructuración conforme a la Ley 550 de 1999, procesos establecidos en la ley 1116 de 2006 o diligencias de cualquier tipo de proceso, con amplias facultades para conciliar, en los que el **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** sea parte. _____

4. Notificarse de las actuaciones procesales en que tenga interés o se vea afectado el **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** ante las diferentes autoridades de policía, administrativas o judiciales. _____
5. Solicitar y retirar de los diversos despachos judiciales u Oficinas judiciales los títulos de depósito que se encuentren a órdenes de **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, hacerlos efectivos y recibir el pago de dichos títulos por parte del Banco Agrario o quien haga sus veces, así como solicitar desgloses y retirar documentos. _____
6. Solicitar a las notarías la expedición de copias sustitutivas de hipoteca, que presten mérito ejecutivo. _____
7. Absolver interrogatorios de parte en los procesos en que el **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** sea citado, con plenas facultades para confesar. _____
8. Otorgar poderes especiales para adelantar las actuaciones policivas, administrativas o judiciales, particularmente para iniciar en nombre del Banco o representarlo judicialmente en procesos ejecutivos con o sin título hipotecario o prendario, acciones de tutela, procesos concordatarios, liquidaciones obligatorias o administrativas o trámite de Acuerdos de Reestructuración conforme a la Ley 550 de 1999 y procesos establecidos en la ley 1116 de 2006; Para hacer postura o solicitar adjudicación por cuenta del crédito en las diferentes diligencias de remate, con capacidad para revocarlos, en relación con los procesos en los que sea parte el **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** _____



República de Colombia



9. Recibir, entregar, desaga, reconocer y emitir documentos en nombre y representación del BANCO CAJA SOCIAL S.A. _____

10. Representar a BANCO CAJA SOCIAL S.A. ante las autoridades judiciales y administrativas suministrando la información que dichos Despachos soliciten en desarrollo de las actuaciones que adelanten. _____

11. Contestar demandas de tutela y los requerimientos que a la entidad se hagan en desarrollo de estas demandas que contra BANCO CAJA SOCIAL S.A. se interpongan, e igualmente impugnar los fallos de las mismas y responder los incidentes de desacato que de ellos puedan derivarse. _____

SEGUNDO: Que obrando de acuerdo a los poderes conferidos por **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.**, mediante las correspondientes Escrituras Públicas para la administración de la Cartera Titularizada, otorgo al (la) mandatario(a) **JOEL ASCANIO PEÑALOZA**, las siguientes facultades: _____

1. Notificarse dentro de los procesos judiciales o administrativos donde la **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.** sea parte, tenga intereses o haya sido llamado a comparecer. _____

2. Solicitar, retirar de los diversos despachos judiciales u Oficinas judiciales los títulos de depósito que se encuentren a órdenes de la **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.**, hacerlos efectivos ante el Banco Agrario o quien haga sus veces y recibir el pago de dichos títulos por parte del Banco Agrario o quien haga sus veces así como solicitar desgloses y retirar documentos. _____

3. Notificarse y responder en representación de **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.** los requerimientos realizados por cualquier tipo de autoridad, originados en las diferentes acciones judiciales o procedimientos administrativos en los que ésta tenga interés. _____

4. Asistir con voz y voto a las reuniones y audiencias de conciliación (extrajudiciales o judiciales) señaladas por las diferentes Superintendencias respecto de procesos concordatarios, liquidaciones obligatorias o

Papel notarial para uso exclusivo de escribas y escribanos públicos, notarios y letrados habilitados para estos fines.

República de Colombia



45 NOTARIA CUENTA CONO 45
CARLA ESPINA RAMIREZ
NOTARIA

Notaría 45

PROTOCOLO



administrativas o trámite de Acuerdos de Reestructuración conforme a la Ley 550 de 1999, procesos establecidos en la ley 1116 de 2006 o diligencias de cualquier otra clase ante cualquier autoridad de control y vigilancia o cualquier tipo de proceso en los que **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.** sea parte. _____

5. Solicitar a las notarias la expedición de copias sustitutivas de las escrituras públicas que contengan hipotecas, que presten mérito ejecutivo y que garanticen los créditos hipotecarios en los que **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.** tenga interés. _____

6. Otorgar poderes especiales para adelantar las actuaciones policivas, administrativas o judiciales, particularmente para iniciar en nombre de la **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.** o representarla judicialmente en procesos ejecutivos con o sin título hipotecario o prendario, acciones de tutela, procesos concordatarios, liquidaciones obligatorias o administrativas o trámite de Acuerdos de Reestructuración conforme a la Ley 550 de 1999 y procesos establecidos en la ley 1116 de 2006; para hacer postura o solicitar adjudicación por cuenta del crédito en las diferentes diligencias de remate, con capacidad para revocarlos, en relación con la cartera correspondiente a **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.** _____

7. Atender debida y oportunamente con las más amplias facultades, incluyendo la de confesar, cualquier tipo de diligencia o procedimiento judicial, incluyendo pero sin limitarse a las audiencias de conciliación, exhibición de documentos, interrogatorios de parte, inspecciones judiciales y remate judicial en los procesos en los procesos de Cobranza Jurídica que adelante en desarrollo de su encargo. _____

8. Desistir de las acciones judiciales que adelante en desarrollo de su gestión de Cobranza Jurídica. _____

9. Recibir, transigir, desistir, reconocer y exhibir documentos en nombre y



República de Colombia

0521 2015
Página 7



Aa015350906

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copia de escritura pública, testamentos y documentos del archivo notarial

representación del TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. _____

10. Representar a la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. ante las autoridades judiciales y administrativas suministrando la información que dichos Despachos soliciten en desarrollo de las actuaciones que adelanten, especialmente contestar los requerimientos que a la entidad se hagan en los acciones de tutela que en contra de la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. se interpongan, con facultades para impugnar los fallos correspondientes. _____

TERCERO: Que en virtud de las facultades otorgadas al BANCO CAJA SOCIAL S.A. para la administración de la cartera que ha sido vendida por el mismo Banco, se confieren las siguientes facultades: _____

1. Notificarse dentro de los procesos judiciales o administrativos donde que involucren uno o más de los créditos vendidos. _____
2. Notificarse y responder en representación de BANCO CAJA SOCIAL S.A., como administradora de la Cartera, los requerimientos realizados por cualquier tipo de autoridad, originados en las diferentes acciones judiciales o procedimientos administrativos en los que se involucre uno o más de los créditos vendidos. _____
3. Asistir a las audiencias de conciliación (extrajudiciales o judiciales) o diligencias de cualquier otra clase ante cualquier autoridad y tipo de proceso en los que se involucre uno o más de los créditos vendidos por el Banco. _____
4. Otorgar poderes para adelantar actuaciones policivas, administrativas o judiciales, con capacidad para revocarlos, atinentes a la cartera vendida por BANCO CAJA SOCIAL S.A. y administrada por él mismo. _____

CUARTO: Limitación: Para los efectos relativos a la conciliación, la capacidad se encuentra limitada a doscientos (200) smmv. Que el presente poder tendrá vigencia hasta tanto sea expresamente revocado. _____

QUINTO: Que el presente poder expirará, además de las causales legales, por la _____



terminación del contrato de trabajo existente entre el mandante y el mandatario. -----

(HASTA AQUÍ LA MINUTA) -----

NOTA 1. EL Notario les informa a los otorgantes: -----

1. Que únicamente responde de la regularidad formal de el(los) instrumento(s) que autoriza, pero no de la veracidad de las Declaraciones de los interesados, tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. (Art. 9º. Decreto 960 de 1970). -----

NOTA 2. El (Los) compareciente (s) hace (n) constar que: -----

1. Ha (n) verificado cuidadosamente su (s) nombre (s) y apellido (s), estado (s) civil (es), el número de su (s) documento (s) de identificación y aprueba (n) esta escritura sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. -----

2. Las declaraciones consignadas en esta escritura corresponden a la verdad y en consecuencia asume (n) la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. -----

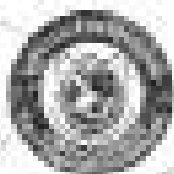
EN CONSECUENCIA EL NOTARIO NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DEL(LOS) OTORGANTE(S) Y DEL NOTARIO. EN TAL CASO, ESTOS DEBEN SER CORREGIDOS DE LA MANERA PREVISTA EN EL DECRETO 960 DE 1970, CUYOS COSTOS SERÁN ASUMIDOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL(LOS) COMPARECIENTE(S). -----

NOTA: Firmada fuera del Despacho por el Representante Legal como Vicepresidente de Riesgo del BANCO CAJA SOCIAL S.A., de conformidad con el artículo 12 Dec. 2148/83. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento por la compareciente, lo firma en prueba de su asentimiento, junto con el suscrito Notario, quién en ésta forma lo autoriza. -----

La presente escritura se elaboró en las hojas de papel notarial números: -----

Aa015350903, Aa015350904, Aa015350905, Aa015350906, Aa015350907. -----



República de Colombia

0521 2015



Aa015350907

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ... 521

QUINIENTOS VEINTIUNO

DE FECHA: VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2015).

OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ENMIENDADO: Aa015350907, SI VALE.

Derechos Notariales: \$ 98.000.00

IVA..... \$ 26.584.00

Retención en la Fuente \$ 0

Recaudo Supernotariado \$ 4.850.00

Recaudo Fondo Especial de Notariado: \$ 4.850.00

Decreto 0186 del 12 de Febrero de 2013 y Resolución No. 0641 de Enero 23 de 2015

RAFAEL ALFONSO BASTIDAS PACHECO

huella índice derecho

C.E. N° 357976

CORREO ELECTRÓNICO:

Quien obra en calidad de Representante Legal como Vicepresidente de Riesgo de BANCO CAJA SOCIAL S.A.

EDUARDO CAICEDO ESCOBAR

NOTARIO CUARENTA Y CINCO (45) DE BOGOTÁ D.C.

05/03/2017 10:57:55 ECUJAS ECUJAS



Ca227642100

PROTOL 45
Notario 45

Ca227642100



República de Colombia

45 NOTARIA CUARENTA Y CINCO 45
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Es fe y 1292 copia tomada
de su original que se expide en
Ocho horas

con destino a Al Interesado

Bogotá D.C. 10 JUL. 2017

[Firma]

NOTARIO 45
Art. 79 Dec 960 /70



BCSC PAGA

MTI-CEB



02

PAGARE



50S40493563

RIO EN PESOS



01011007000

4/10
5/10

Encabezamiento

1. Paga No :

199174648328

2. Otorgante(s):

DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ, NATALIA LOPEZ
CORONADO

3. Deudor (es):

DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ, NATALIA LOPEZ
CORONADO

4. Fecha de suscripción:

29 DE DICIEMBRE DE 2009

5. Monto del credito:

VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

\$ 20,000,000

6. Plazo

180 MESES

7. Tasa de interes Remuneratorio:

13,50

8. Ciudad:

BOGOTA

9. Destino del Crédito:

☒ Adquisición de Vivienda Nueva o Usada

☐ Construcción de Vivienda individual

Otro:

10. Número de Cuotas:

CIENTO OCHENTA (180) CUOTAS

11. Valor Cuota:

DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS
PESOS MONEDA CORRIENTE (294,186)

12. Fecha de Pago Primera Cuota

29 DE ENERO DE 2010

13. Sistema de Amortizacion:

☒ Cuota Constante en Pesos

☐ Amortización Constante a capital

☐ Cuota Constante en Pesos - cobertura FRECH

14. Lugar de creacion del Pagaré

BOGOTA

15. Tasa de Cobertura FRECH

☐ (5% E.A)

☐ (4% E.A)

☐ (3% E.A)

16. Termino de Cobertura FRECH

Siete (7) años

17. Termino de Cobertura Adicional

() años

010163125



ST 11

Yo(nosotros) el(los) **Otorgante(s)** relacionado(s) en el numeral (2) del encabezamiento de este pagaré (en adelante el Encabezamiento), mayor(es) de edad, identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestras) firma(s), obrando en (nombre propio) / (en nombre y representación del(los) **Deudor(es)** relacionado(s) en el numeral (3) del Encabezamiento como se acredita con poder especial debidamente conferido para el efecto) manifiesto(amos):

Primero: Que pagaré(mos) solidaria e incondicionalmente y a la orden del **BCSC S.A.** (en adelante el **Banco**) o su endosatario, en las oficinas ubicadas en la ciudad referida en el numeral (8) del Encabezamiento o en las que autorice el **Banco**, en el plazo establecido en el numeral (6) del Encabezamiento, la cantidad señalada en el numeral (5) del Encabezamiento, la cual declaro(amos) recibida a título de mutuo con interés. **Parágrafo:** La suma que he(mos) recibido a título de mutuo con intereses se destinará, al propósito establecido en el numeral (9) del Encabezamiento, de conformidad con la Ley 546 de 1999.

Segundo: Cuando el sistema de amortización convenido con el **Banco** señalado en el numeral (13) del Encabezamiento sea el denominado **Cuota Constante (Sistema de Amortización Gradual en Pesos)** pagaré(mos) al **Banco** la suma mutuada en moneda legal colombiana en el número de cuotas mensuales y sucesivas expresado en el numeral (10) del Encabezamiento, cada una por el valor indicado en el numeral (11) del Encabezamiento más los cargos que resultaren por concepto de los seguros contratados para amparar nuestra(s) obligación(es) y la(s) garantía(s) constituida(s) en los términos de este pagaré. Si el sistema de amortización convenido con el **Banco** señalado en el numeral (13) del Encabezamiento es el denominado **Amortización Constante a Capital** pagaré(mos) al **Banco** la suma mutuada en moneda legal colombiana en el número de cuotas mensuales y sucesivas expresado en el numeral (10) del Encabezamiento por concepto de amortización a capital, cada una por el valor indicado en el numeral (11) del Encabezamiento, más los cargos que resultaren por concepto de intereses y los seguros contratados para amparar nuestra(s) obligación(es) y la(s) garantía(s) constituida(s) en los términos de este pagaré. **Parágrafo primero:** La primera cuota que me(nos) corresponde pagar en desarrollo del presente instrumento será pagada en la fecha indicada en el numeral (12) del Encabezamiento y las demás serán pagadas sucesivamente el mismo día de cada mes hasta la cancelación total de la deuda. **Parágrafo segundo:** Dejo(amos) expresa constancia que el sistema de amortización que he(mos) convenido con el **Banco** para el pago de la(s) obligación(es) a mi(nuestro) cargo es el establecido en el numeral (13) del Encabezamiento, en relación con el cual manifiesto(mos) mi(nuestro) conocimiento del mismo en virtud de la explicación que sobre dicho sistema me(nos) ha sido efectuada.

Tercero. Cobertura FRECH (Decreto 1143 de 2009, Resolución 954 de 2009 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Circular Externa 013 – Superintendencia Financiera): (a) Cuando el sistema de amortización convenido con el **Banco** señalado en el numeral (13) del Encabezamiento sea el denominado **Cuota Constante (Sistema de Amortización Gradual en Pesos) - Cobertura FRECH** pagaré(mos) al **Banco** la suma mutuada en moneda legal colombiana en el número de cuotas mensuales y sucesivas expresado en el numeral (10) del Encabezamiento, cada una, por el valor resultante de la aplicación del sistema denominado **Cuota Constante (Sistema de Amortización Gradual en Pesos) - Cobertura FRECH** que corresponde al valor indicado en el numeral (11) del Encabezamiento, más los cargos que resultaren por concepto de los seguros contratados para amparar nuestra(s) obligación(es) y la(s) garantía(s) constituida(s) en los términos de este pagaré, teniendo en cuenta para el efecto, que el valor a pagar por concepto de dichas cuotas durante el término de vigencia de la Cobertura FRECH tendrá en cuenta la aplicación del beneficio derivado de la Tasa de Cobertura FRECH señalado en la cláusula cuarta de este instrumento. Expresamente declaro(amos) y acepto(amos) que a partir del vencimiento del término de vigencia de la Cobertura FRECH en los términos del **Parágrafo segundo** de la presente cláusula, me(nos) obligo(amos) a pagar el saldo de capital vigente correspondiente a la suma mutuada, en el número de cuotas mensuales y sucesivas restantes, cada una por el valor que resulte de la aplicación del sistema de amortización **Cuota Constante (Sistema de Amortización Gradual en Pesos)** sin tener en cuenta el beneficio de la Cobertura FRECH, más los cargos que resultaren por concepto de los seguros contratados para amparar nuestra(s) obligación(es) y la(s) garantía(s) constituida(s) en los términos de este pagaré. (b) Cuando el sistema de amortización convenido con el **Banco** señalado en el numeral (13) del Encabezamiento sea el denominado **Amortización Constante a Capital en Pesos- Cobertura FRECH** pagaré(mos) al **Banco** la suma mutuada en el número de cuotas mensuales y sucesivas expresado en el numeral (10) del Encabezamiento por concepto de amortización a capital, cada una por el valor indicado en el numeral (11) del Encabezamiento más los cargos que resultaren por concepto de intereses y los seguros contratados para amparar nuestra(s) obligación(es) y la(s) garantía(s) constituida(s) en los términos de este pagaré. Expresamente declaro(amos) y acepto(amos) que a partir del vencimiento del término de vigencia de la Cobertura FRECH en los términos del parágrafo segundo de la presente cláusula, me(nos) obligo(amos) a pagar el saldo de capital vigente correspondiente a la suma mutuada, en el número de cuotas mensuales y sucesivas restantes por concepto de amortización a capital, que resulte de la

12

aplicación del sistema denominado Amortización Constante a Capital en Pesos sin tener en cuenta el beneficio de la Cobertura FRECH, más los cargos que resulten por concepto de intereses y los seguros contratados para amparar nuestra(s) obligación(es) y la(s) garantía(s) constituida(s) en los términos de este pagaré. (c) Cuando el sistema de amortización convenido con el **Banco** señalado en el numeral (13) del Encabezamiento sea el denominado **Amortización en Pesos – Cuota Decreciente – FRECH** pagaré(mos) al **Banco** la suma mutuada, en el número de cuotas mensuales y sucesivas expresado en el numeral (10) del Encabezamiento, la primera de ellas por el valor indicado en el numeral (11) del Encabezamiento, más los cargos que resultaren por concepto de los seguros contratados para amparar nuestra(s) obligación(es) y la(s) garantía(s) constituida(s) en los términos de este pagaré, teniendo en cuenta para el efecto, que el valor a pagar por concepto de las cuotas a mi(nuestro) cargo durante el término de vigencia de la Cobertura FRECH, tendrá en cuenta la aplicación del beneficio derivado de la Tasa de Cobertura FRECH señalado en la cláusula cuarta de este instrumento. Expresamente declaro(amos) y acepto(amos) que a partir del vencimiento del término de vigencia de la Cobertura FRECH en los términos del párrafo segundo de la presente cláusula, me(nos) obligo(amos) a pagar el saldo de capital vigente correspondiente a la suma mutuada, en el número de cuotas mensuales y sucesivas restantes, cada una por el valor resultante de la aplicación del sistema denominado **Amortización en Pesos – Cuota Decreciente – FRECH** sin tener en cuenta el beneficio de la Cobertura FRECH, más los cargos que resultaren por concepto de los seguros contratados para amparar nuestra(s) obligación(es) y la(s) garantía(s) constituida(s) en los términos de este pagaré. **Parágrafo primero:** La primera cuota que me(nos) corresponde pagar en desarrollo del presente instrumento será pagada en la fecha indicada en el numeral (12) del Encabezamiento y las demás serán pagadas sucesivamente el mismo día de cada mes hasta la cancelación total de la deuda. **Parágrafo segundo:** Expresamente declaro(amos) y acepto(amos) que la Cobertura FRECH y la aplicación de los sistemas de amortización denominados **Cuota Constante (Sistema de Amortización Gradual en Pesos) - Cobertura FRECH, Amortización Constante a Capital en Pesos - Cobertura FRECH o Amortización en Pesos – Cuota Decreciente – FRECH**, según sea el aplicable, estará vigente a partir de la fecha de desembolso y (i) durante el Término de Cobertura FRECH señalado en el numeral (16) y en caso de ser aplicable durante el Término de Cobertura Adicional indicado en el numeral (17) o (ii) hasta el momento en que se presente alguno o la totalidad de los siguientes eventos: (a) pago anticipado de la totalidad del crédito hipotecario a mi (nuestro) cargo; (b) la mora que exceda de tres (3) meses consecutivos contados a partir del primer día de retraso en el pago de los montos correspondientes a las cuotas del crédito hipotecario a mi (nuestro) cargo; (c) terminación de la Cobertura FRECH en desarrollo de mi (nuestra) solicitud expresa; (d) por subrogación del crédito hipotecario a mi(nuestro) cargo y (e) por aceleración del plazo de la obligación por las causales previstas en la cláusula sexta del presente pagaré. **Parágrafo tercero:** Dejo(amos) expresa constancia que el **Banco** me(nos) ha informado en desarrollo de lo cual declaro(amos) que tengo(emos) conocimiento sobre los criterios de elegibilidad para la obtención de la Cobertura FRECH, las obligaciones a mi(nuestro) cargo derivadas de su aplicación así como sus condiciones de acceso, ejecución y terminación en los términos de las normas aplicables.

Cuarto: Que sobre los saldos insolutos de capital a mi(nuestro) cargo pagaré(mos) intereses remuneratorios liquidados y pagaderos en mensualidades vencidas a la tasa mencionada en el numeral (7) del Encabezamiento los cuales cubriré(mos) dentro de cada cuota mensual de conformidad con la forma prevista en la cláusula segunda del presente pagaré. **Parágrafo:** Cuando el sistema de amortización convenido con el **Banco** señalado en el numeral (13) del Encabezamiento corresponda al sistema de amortización denominado (i) **Cuota Constante (Sistema de Amortización Gradual Pesos) - Cobertura FRECH**, (ii) **Amortización Constante a Capital en Pesos – Cobertura FRECH** o (iii) **Amortización en Pesos – Cuota Decreciente – FRECH**, según sea el aplicable, la tasa de interés remuneratorio sobre los saldos insolutos de capital expresados en Pesos que pagaré(mos), será la establecida en el numeral (7) del Encabezamiento, teniendo en cuenta para efectos de su aplicación el monto equivalente al beneficio derivado de la Tasa de Cobertura FRECH indicado en el numeral (15). Expresamente declaro(amos) y acepto(amos) que a partir de la fecha de terminación de la vigencia de la Cobertura FRECH en los términos del párrafo segundo de la cláusula tercera de este instrumento, me(nos) obligo(amos) a pagar intereses remuneratorios liquidados y pagaderos en mensualidades vencidas a la tasa de interés remuneratorio expresada en el numeral (7) del Encabezamiento, los cuales cubriré(mos) dentro de cada cuota mensual en la forma prevista en la cláusula tercera del presente pagaré.

Quinto: En caso de mora, pagaré(mos) intereses moratorios a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado, sin exceder la tasa máxima permitida por la ley. En tal evento pagaré(mos) al **Banco** los intereses de mora mencionados desde la exigibilidad de la cuota vencida y hasta la fecha en que se verifique su pago, en relación con cada una de las cuotas vencidas antes de la presentación de la demanda.

Sexto: En caso de mora en el pago de las obligaciones a mi(nuestro) cargo, en los términos definidos en este pagaré reconozco(cemos) la facultad del **Banco** o de su endosatario para declarar extinguido el plazo pactado y

51/B

acelerar o exigir anticipadamente el pago de la obligación sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno desde el momento de la presentación de la demanda y por tanto, exigir a partir de ese momento su pago total, sus intereses moratorios, primas de seguros, comisiones por concepto de la cobertura de la garantía adicional que llegare a otorgar el Fondo Nacional de Garantías y los gastos ocasionados por la cobranza judicial que haya pagado por mi(nuestra) cuenta o que se causen con posterioridad. La facultad del **Banco** para acelerar anticipadamente el plazo de la obligación también podrá darse en los siguientes casos:

a. Cuando solicite(mos) o sea(mos) admitido(s) a cualquier trámite concursal, oferta de cesión de bienes o situación de insolvencia o cualquier otra alteración de orden patrimonial que haga prever el incumplimiento del pago del crédito en la forma establecida en la ley.

b. Cuando haya inexactitud o falsedad de los documentos presentados al **Banco** para obtener la aprobación y/o el desembolso del crédito.

c. Cuando el(los) inmueble(s) hipotecado(s) para garantizar el crédito fuere(n) perseguido(s) judicialmente, total o parcialmente, por terceros en ejercicio de cualquier acción legal.

d. Cuando el(los) inmueble(s) hipotecado(s) para garantizar el crédito sea(n) enajenado(s) o hipotecado(s) o sea(n) objeto de cualquier gravamen, total o parcialmente, sin el consentimiento expreso y escrito del **Banco**.

➔ Cuando exista pérdida o deterioro de(los) bien(es) inmueble(s) hipotecado(s) como garantía de la obligación, cualquiera que sea la causa, de manera tal que a juicio del **Banco** no sea garantía suficiente para la seguridad de la deuda y sus accesorios y el(los) **deudor(es)** no haya(n) ofrecido garantía(s) en iguales o superiores condiciones a la(s) originalmente otorgada(s).

f. Cuando no se le dé al crédito la destinación para el cual fue concedido.

g. Cuando (i) no contrate(mos) los seguros tanto de incendio y terremoto como de vida que deben expedirse a favor del **Banco** para amparar los riesgos sobre el(los) bien(es) hipotecado(s) así como el riesgo de muerte del(los) **deudor(es)** en los términos de este pagaré, (ii) se produzca la terminación de los mismos por falta de pago de las primas o no los mantenga(mos) vigentes por cualquier otra causa o (iii) no reembolse(mos) las sumas pagadas por el **Banco** derivadas de estos conceptos en los eventos en que el **Banco** haya ejercido la facultad de contratar y/o pagar por mi(nuestra) cuenta el valor de las primas de los seguros a que estoy(amos) obligado(s).

h. Cuando incumpla(mos) la obligación de presentar la primera copia de la escritura pública de hipoteca que garantice este préstamo, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, junto con el folio de matrícula inmobiliaria en el que conste dicha inscripción, dentro de los noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de otorgamiento.

i. Cuando incumpla(mos) la obligación de presentar el(los) folio(s) de matrícula inmobiliaria en el(los) que conste(n) la cancelación del(los) gravamen(es) hipotecario(s) vigente(s) a favor de terceros o en general cualquier otro gravamen o limitación que recaiga(n) sobre el(los) inmueble(s) dado(s) en garantía, dentro de los noventa (90) días siguientes a aquél en que se efectúe el desembolso del crédito garantizado con la(s) hipoteca(s), si es del caso.

j. Cuando llegare(mos) a ser (i) vinculado(s) por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, (ii) incluido(s) en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, o (iii) condenado(s) por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.

k. Cuando se decrete por el Estado la expropiación del(los) bien(es) hipotecado(s), por cualquier causa o motivo y sin perjuicio de la vía procesal a través de la cual se adelante. En este evento autorizo(mos) a la Entidad Pública adquiriente o beneficiaria a cualquier título y por cualquier razón, para que le entregue directamente al **Banco** el valor de la indemnización hasta la concurrencia del total adeudado de acuerdo con la liquidación que hiciere el **Banco**.

l. Cuando incumpla(mos) cualquier obligación contenida en el presente pagaré.

m. Cuando incurra(mos) en mora en el pago de cualquier otro crédito otorgado por el **Banco** a mi(nosotros) individual, conjunta o separadamente.

n. Cuando incurra(mos) en otra causal establecida en la ley, sus normas reglamentarias, o disposiciones de autoridad competente para exigir el pago de la obligación contenida en éste pagaré.

Séptimo: Que para amparar los riesgos por incendio y terremoto y demás seguros aplicables sobre el(los) bien(es) hipotecado(s) a favor del **Banco** así como el riesgo de muerte del(los) **deudor(es)** me(nos) obligo(amos) a contratar con una compañía de seguros escogida libremente por mi(nuestra) parte, los seguros a mi(nuestro) cargo los cuales estarán vigentes por el término del contrato de mutuo. En virtud de lo anterior, me(nos) obligo(amos) a pagar las primas de seguros correspondientes las cuales son adicionales al pago de la cuota estipulada.

Parágrafo primero: En caso de mora de mi(nuestra) obligación de pago de las primas de seguros, faculto(amos) al **Banco** para que realice el pago de las primas correspondientes. En tal evento acepto(amos) expresamente que dicho valor me(nos) sea cargado por el **Banco** obligándome(nos) a reembolsar el pago correspondiente a su favor. Si al momento de hacer el pago de una cualquiera de las cuotas mensuales en la fecha respectiva, he(mos) incumplido la obligación de pago de alguna de las primas de seguros, el valor pagado de dicha cuota se imputará primero a la solución de tal(es) prima(s) en la forma expresada en la cláusula siguiente. **Parágrafo segundo:** Sin perjuicio de lo anterior el **Banco** está facultado para contratar y pagar por mi(nuestra) cuenta las primas de los seguros a mi(nuestro) cargo en caso de que no lo haga(mos) directamente en los términos de esta cláusula. En este evento me(nos) obligo(amos) expresamente al pago de las primas de seguros correspondientes en favor del **Banco** de conformidad con este pagaré.

Octavo: Los pagos que efectúe(mos) se aplicarán en el siguiente orden de prelación: primas de seguros, intereses de mora, cuota o cuotas predeterminadas vencidas o causadas en orden de antigüedad, es decir, cubriendo todos los componentes de las cuotas más atrasadas, así como comisiones, gastos e impuestos si a ello hubiere lugar. Si después de cancelar la última cuota causada hasta la fecha de pago queda un excedente inferior a la cuota subsiguiente, éste se abonará como pago parcial de la misma, si el excedente es mayor o igual al valor de una cuota, se aplicará como abono a capital.

Noveno: Serán de mi(nuestro) cargo todos los gastos, costos, costas y honorarios de abogado en caso de acción judicial para el cobro de la deuda y sus accesorios contenidos en este pagaré, en relación con los cuales manifiesto(amos) que acepto(amos) de manera expresa las tarifas de honorarios que el **Banco** tiene pactadas con sus profesionales de cobranza. Igualmente pagaré(mos) todos los impuestos, contribuciones de valorización, seguros, cuotas de administración, cuentas de servicios públicos y en general todos aquellos gastos que afecten el(los) inmueble(s) dado(s) en garantía hipotecaria hasta la terminación del proceso judicial que inicie y adelante el **Banco**; en caso de que el **Banco** tenga que cubrir alguno o la totalidad de los conceptos antes relacionados, me(nos) obligo(amos) a reembolsarlos de inmediato, con intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley, prestando para el efecto mérito ejecutivo éste mismo pagaré y los recibos que presente el **Banco**.

Décimo: Que la forma solidaria en que me(nos) obligo(amos) subsiste en cualquier variación a lo estipulado o en caso de prórroga de la obligación y dentro de todo el tiempo de la misma. Igualmente declaro(amos) que el **Banco** queda con el derecho a dirigirse indistintamente contra cualquiera de los obligados por el presente instrumento, sin necesidad de recurrir a más notificaciones y que entre los **codeudores** nos conferimos representación recíproca, razón por la cual, en caso de que se pacte la prórroga del plazo o la reestructuración de la deuda con uno solo o varios de nosotros, se mantendrá la solidaridad que adquirimos respecto de las obligaciones derivadas de este pagaré, así como la vigencia de las garantías otorgadas.

Decimoprimer: Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 624 del Código de Comercio, autorizo(amos) expresamente al **Banco** para que registre en forma extracartular los abonos que efectúe(mos) a la obligación, para lo cual será suficiente la constancia respectiva registrada en el extracto del crédito.

Decimosegundo: La sustitución por un tercero en la totalidad o parte de las obligaciones emanadas de este pagaré requieren la autorización previa, expresa y escrita del **Banco**.

Decimotercero: De conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, expresamente autorizo(amos) al **Banco** para llenar los espacios en blanco contenidos en el Encabezamiento de este pagaré, de acuerdo con las instrucciones indicadas en la presente cláusula. Para el efecto (1) el número del pagaré será el que corresponda al consecutivo que lleve el **Banco**; (2) el espacio del(los) otorgante(s) se diligenciará con nuestro(s) nombre(s) e identificación(es); (3) el espacio del(los) **deudor(es)** u obligado(s) se diligenciará con el(los)

nombre(s) e identificación(es) del(los) beneficiario(s) del crédito hipotecario relacionado(s) en la carta de aprobación del crédito; (4) la fecha de suscripción del pagaré será la del día en que el **Banco** realice el desembolso del crédito a mi(nuestro) cargo; (5) el monto del crédito corresponderá al valor del crédito desembolsado por el **Banco**; (6) la referencia al plazo corresponderá al número de meses definido en la carta de aprobación del crédito para el pago total de la obligación; (7) la tasa de interés remuneratorio será la que esté cobrando el **Banco** a la fecha de desembolso del crédito cuyo monto conozco(emos) y acepto(amos) expresamente y la cual podré(mos) consultar o solicitar en cualquier momento al **Banco**; (8) el lugar donde efectuaré(mos) el pago se diligenciará con el nombre de la ciudad en la que el **Banco** desembolse el crédito a mi(nuestro) cargo; (9) la destinación del crédito será aquella definida en la carta de aprobación del crédito; (10) el número de cuotas será el que corresponda al número de meses definido en la carta de aprobación del crédito como plazo del mismo; (11) el valor de la cuota será el que resulte teniendo en cuenta el monto del crédito y el sistema de amortización aplicable; (12) la fecha de pago de la primera cuota será la que corresponda al día del mes inmediatamente siguiente al día en que se realice el desembolso del crédito; (13) el sistema de amortización será el definido en la carta de aprobación del crédito; (14) el lugar de creación del pagaré corresponderá a la ciudad en donde lo he(mos) suscrito; (15) la Tasa de Cobertura FRECH corresponderá al equivalente mensual en puntos porcentuales por concepto de la Cobertura FRECH determinado con referencia al valor de la vivienda objeto de crédito hipotecario en los términos del Decreto 1143 de 2009 y demás disposiciones que lo modifiquen; (16) el Término de Cobertura FRECH corresponde a los primeros siete (7) años de vigencia del crédito hipotecario de vivienda en los términos del Decreto 1143 de 2009 y demás disposiciones que lo modifiquen; (17) el Término de Cobertura Adicional corresponde al número de años definido por el **Banco** contado a partir del día inmediatamente siguiente a la fecha de expiración del Término de Cobertura FRECH durante el cual se mantienen vigentes y en aplicación las condiciones del crédito hipotecario de vivienda a mi(nuestro) cargo aplicadas durante el Término de Cobertura FRECH. Declaro(amos) expresamente que conozco(emos) y acepto(amos) íntegramente el texto de este pagaré, así como también todas las condiciones del crédito de conformidad con las presentes instrucciones. Igualmente declaro(amos) que he(mos) recibido de parte del **Banco** copia del presente pagaré.

Decimocuarto: Expresamente faculto(amos) y autorizo(amos) al **Banco**, para debitar de cualquier depósito a mi(nuestro) favor ya sea en forma individual, conjunta o solidaria, que tenga(mos) o llegare(mos) a tener en dicha entidad, los saldos exigibles a mi(nuestro) cargo y a favor del **Banco** por virtud de las obligaciones que asumo(imos) mediante este pagaré, o compensarlos contra cualquier otro derecho de crédito a mi(nuestro) favor.

Decimoquinto: Que expresamente autorizo(amos) al **Banco** para que a cualquier título endose el presente pagaré o ceda el crédito incorporado en él a favor de cualquier tercero sin necesidad de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 651 del Código de Comercio en cuyo caso, adicionalmente, dicho tercero adquirirá automáticamente y sin necesidad de cesión adicional alguna el carácter de beneficiario a título oneroso de las pólizas de seguro tanto de incendio y terremoto como de vida que se expidan a favor del **Banco** para amparar los riesgos sobre el(los) bien(es) hipotecado(s) así como el riesgo de muerte del(los) **deudor(es)** en los términos de este pagaré.

Decimosexto: Expresamente autorizo(amos) al **Banco**, a su endosatario o en general a quien tenga la calidad de acreedor a reportar, procesar, solicitar y divulgar a la Central de Información del Sector Financiero-CIFIN que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o cualquier entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a mi(nuestro) comportamiento como cliente(s) del **Banco**, de conformidad con los reglamentos a los cuales se sujeten las entidades antes mencionadas y la normatividad vigente sobre bases de datos. Así mismo autorizo(amos) al **Banco**, a su endosatario o a quien tenga la calidad de acreedor para consultar ante la Central de Información del Sector Financiero-CIFIN que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o cualquier entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines mi(nuestro) endeudamiento directo o indirecto con las entidades financieras del país, así como la información disponible sobre el cumplimiento o manejo dado a mis(nuestros) compromisos y obligaciones con dicho sector. Igualmente autorizo(amos) al **Banco**, a su endosatario o a quien tenga la calidad de acreedor a suministrar toda la información consultada a sus matrices, filiales o subordinadas de la matriz y demás entidades vinculadas al mismo grupo. **Parágrafo.** Conozco(emos) y acepto(amos) que los reportes negativos que el **Banco** realice a la Central de Información del Sector Financiero-CIFIN que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia o a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines pueden generar consecuencias negativas en mi(nuestro) acceso al crédito y demás servicios financieros.

Decimoséptimo: De acuerdo con lo previsto en el numeral 54 del artículo 530 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 46 de la Ley 633 de 2000, el presente documento, por instrumentar cartera hipotecaria, se encuentra



exento del impuesto de timbre. Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad mencionada en el numeral (14) del Encabezamiento, en la fecha indicada en el numeral (4) del Encabezamiento.

Firma

Firma

Nombre otorgante

DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ

C.C. No. 7318356 de CHIVANDUAP.

Calidad en la que firma:

Nombre propio: ☒

Apoderado*: ☐

(*Se anexa poder especial conferido para el efecto)

Firma

Nombre otorgante

Natalia López Coronado

C.C. No. 104209785 de Bogotá

Calidad en la que firma:

Nombre propio: ☒

Apoderado*: ☐

(*Se anexa poder especial conferido para el efecto)

Firma

Nombre otorgante

C.C. No. _____ de _____

Calidad en la que firma:

Nombre propio: ☐

Apoderado*: ☐

(*Se anexa poder especial conferido para el efecto)

Nombre otorgante

C.C. No. _____ de _____

Calidad en la que firma:

Nombre propio: ☐

Apoderado*: ☐

(*Se anexa poder especial conferido para el efecto)

MTI-CEB



45

MTI-CEB



46

HOJA FIRMAS PAGARE



50S40493563

HOJA FIRMAS CARTA INSTR



50S40493563

**OTROSÍ MODIFICATORIO AL PAGARÉ DE CREDITO HIPOTECARIO DE VIVIENDA SUSCRITO A
FAVOR DE BANCO CAJA SOCIAL**

El(los) abajo firmante(s) mayor(es) de edad, identificado(s) y obrando como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), por medio del presente otrosí me (nos) permito (imos) manifestar lo siguiente:

1. Que suscribí (mos) a favor de **BANCO CAJA SOCIAL** el pagaré que corresponde al crédito número 199174648328 o al que con posterioridad se asigne en el evento de presentarse un cambio de numeración.
2. Que con respecto a las condiciones y términos del pagaré que respalda la obligación mencionada, se realizarán las modificaciones y aclaraciones que se señalan a continuación:
 - a) El valor de la obligación contenida en el pagaré corresponde a la suma total de \$ Moneda Corriente. Autorizamos irrevocablemente a **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** para diligenciar este espacio con la suma de dinero resultante de cualquier negociación o reestructuración que se realice respecto de la obligación incorporada en el pagaré, suma que, en todo caso, me será informada mediante una proyección de pagos que el Banco me enviará en tal evento.
 - b) Se reclasifica de capital vencido a capital vigente la suma de \$
 - c) El valor de la obligación contenida en el pagaré corresponde a la cantidad de Unidades de Valor Real (UVR), cuya equivalencia en Moneda Legal Colombiana es de \$ Mcte a la fecha del presente otrosí. Autorizamos irrevocablemente a **BANCO CAJA SOCIAL** para diligenciar este espacio con la suma de dinero resultante de cualquier negociación o reestructuración que se realice respecto de la obligación incorporada en el pagaré, suma que, en todo caso, me será informada mediante una proyección de pagos que el Banco me enviará en tal evento.
 - d) Se reclasifica de capital vencido a capital vigente, la suma en pesos equivalentes a Unidades de Valor Real.
 - e) La tasa de interés remuneratoria equivale al % E.A.
 - f) El lugar para el pago del crédito corresponde a la ciudad de
 - g) Se **incrementa** (o **disminuye**) el número de cuotas en periodo de amortización, hasta la cancelación total del crédito, para un plazo total de cuotas.
 - h) Se aclara que el nombre y los apellidos del(la) señor(a) se escriben correctamente de la siguiente manera:
 - i) El periodo de amortización a partir de la fecha de suscripción de este documento será
 - j) El día de pago de la cuota periódica será el (3) de cada periodo de amortización, a partir del registro de dicho día en el sistema de **BANCO CAJA SOCIAL**
 - k) El Sistema de Amortización a partir de la fecha de suscripción de este documento será
 - l) El crédito incorporado en el pagaré tendrá un Periodo de Gracia que inicia el y finaliza el durante el cual se causarán y pagaré (mos) intereses de plazo y demás accesorios pactados en el pagaré sin amortización a capital. Vencido el periodo de gracia el valor de capital de cada cuota causada y no amortizada se distribuirá y adicionará al valor de amortización a capital de las siguientes cuotas durante el plazo restante para el pago total del crédito, pudiendo el **BANCO CAJA SOCIAL**

MTI-CEB



59

OTROSÍ PAGARE



50S40493563

, pagaderos de acuerdo con el

modificar el valor de la cuota de amortización del crédito en tal sentido. El período de gracia perderá su vigencia en el caso que el crédito presente mora en el pago de una de las cuotas.

PARÁGRAFO: Los literales anteriores que no hayan sido diligenciados al momento de la firma de este otrosí, o conforme a las instrucciones impartidas en el mismo, no implican un cambio al texto del pagaré del crédito hipotecario de vivienda que se modifica a través de este documento.

3. Que lo manifestado anteriormente se entiende incorporado al pagaré objeto de esta modificación, con el fin de que produzca plenos efectos jurídicos
4. Que en lo no modificado por el presente otrosí, el pagaré a que nos hemos referido se mantiene vigente en su mismo tenor y contenido
5. Que los cambios aquí contenidos no constituyen novación de la obligación a cargo del(los) deudor(es) y continúan vigentes todas las garantías constituidas a favor de **BANCO CAJA SOCIAL**

Adicionalmente a los suscriptores iniciales del pagaré, se obliga(n) en calidad de deudor solidario quien (quienes) por tanto acepta(n) en su integridad el contenido del referido título valor y se entiende(n) vinculado(s) al pago del mismo en la calidad antes indicada

El presente otrosí se suscribe el día veinticuatro (24) del mes de Abril de dos mil quince (2015) en la ciudad de Bogotá.

FIRMA

FIRMA

Natalia López Coronado



Huella Índice Derecho



Huella Índice Derecho

Nombre: DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ
C.C. 7318856
Dirección: Calle 50 Sur 98B 67 CS 73
Teléfono: 3144362386
Actuando en nombre propio: SI
Actuando como representante*:
Nombre/razón o denominación social de la persona representada:
Identificación de la persona representada:

Nombre: NATALIA LOPEZ CORONADO
C.C. 1014209785
Dirección: Calle 50 Sur 98B 67 CS 73
Teléfono: 3144362386
Actuando en nombre propio: SI
Actuando como representante*:
Nombre/razón o denominación social de la persona representada:
Identificación de la persona representada

(*Si se trata de una persona jurídica o de firma mediante apoderado, deberá anexarse el certificado de existencia y representación legal y/o el poder correspondiente).

MTI-CEB



1044

OTROSI HOJA FIRMAS



50S40493563

CARTA DE INSTRUCCIONES

De la manera más atenta, me (nos) permito (permitimos) manifestar que reconozco (reconocemos) que en la fecha he (mos) suscrito el presente otrosí con espacios en blanco, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio, espacios que pueden ser llenados por BANCO CAJA SOCIAL, directamente o por quien en el futuro representare sus derechos, con base en la presente autorización expresa, irrevocable y de conformidad con las siguientes instrucciones:

- a. La tasa de interés remuneratoria efectiva anual (Literal e)), será aquella mencionada en la carta de aprobación de la negociación tendiente a normalizar el crédito a mi cargo.
- b. El espacio correspondiente al número de cuotas mensuales de la obligación (Literal g)) será diligenciado por BANCO CAJA SOCIAL directamente, o por quien en el futuro ostente sus derechos una vez se dé cumplimiento a los términos bajo los cuales he acordado la normalización de la obligación incorporada en el pagaré que mediante el presente otrosí se modifica.

FIRMA  FIRMA 



Huella Índice Derecho



Huella Índice Derecho

Nombre: DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ
C.C. 7318856
Dirección: Calle 50 Sur 98B 67 CS 73
Teléfono: 3144362386
Actuando en nombre propio: SI
Actuando como representante*:
Nombre/razón o denominación social de la persona representada:
Identificación de la persona representada:

Nombre: NATALIA LOPEZ CORONADO
C.C. 1014209785
Dirección: Calle 50 Sur 98B 67 CS 73
Teléfono: 3144362386
Actuando en nombre propio: SI
Actuando como representante*:
Nombre/razón o denominación social de la persona representada:
Identificación de la persona representada

La presente Carta de Instrucciones se suscribe el día veinticuatro (24) del mes de Abril de Dos mil quince (2015) en la ciudad de Bogota .





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17070780156577313

Nro Matrícula: 50S-40493563

Página 1

Impreso el 7 de Julio de 2017 a las 05:35:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 19-10-2007 RADICACIÓN: 2007-96091 CON: ESCRITURA DE: 19-09-2007
CODIGO CATASTRAL: AAA0202YECXCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 12019 de fecha 01-09-2007 en NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. CASA 73 CONJ RES. PORVENIR RESERVADO CASAS I con area de 39.28 MTS2 con coeficiente de 0.39039% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A., ADQUIRIO POR COMPRA METROVIVENDA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISTRITO CAPITAL POR E. 3072 DEL 11-12-06 NOT 32 DE BTA D.C., REGISTRO AL FOLIO 050-40467503. CELEBRO DIVISION MATERIAL X E.1876 09-06-06 NT, 26 BTA D.C. REG. AL F.40467494. ENGOBO POR E.1878 YA CITADA, REG AL F.40467493. CELEBRO DIVISION MATERIAL Y E.3522 31-03-04 NOT 29 BTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40437985. ENGOBO POR E. 3522 ANTERIORMENTE MENCIONADA CON REGISTRO AL FOLIO 050-40437978. ADQ. ESTOS PREDIOS ASI: PREDIO#1 POR COMPRA A CARDENAS DE AREVALO ANA LEOPOLDINA, CARDENAS VILLANUEVA SIXTA TULIA Y MARIA OTILIA POR E.2458 27-08-01 NT.36 DE STAFE DE BTA,ESTOS ADQ.EL 50% SOBRE DER. DE CUOTA POR ADJ.SUC. DE CARDENAS RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E.6739 DEL 11-08-94 NT 21 DE STAFE DE BTA (ESTA E.FUE ACLARADA EN CUANTO AL PORCENTAJE ADQUIRA EL DER DE CUOTA DEL 50% DEL CAUSANTE CORRESPONDIENDOLE A UNA DE LAS HEREDERAS UN 16.67% E.544 16-02-91 NT 2 BTA,ESTE ADQ JUNTO CON CARDENAS DE AREVALO ANA LEOPOLDINA POR COMPRA A RAMIREZ RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E.1393.30.04.75 NOT.3 DE BTA, REG. AL F.280492.PREDIO#2 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEEL Y GARCIA DE PARRA LUZ MARINA POR E.3803.29.06.2000 NOT.37 STAFE DE BTA,ESTOS ADQ POR COMPRA A RODRIGUEZ MARTIN BENJAMIN POR E.1114.30.09.82 NOT.23 DE BTA, REG. AL F. 681363.PREDIO #3 POR COMPRA A CENALES BAUTISTA PEDRO POR E.3287-16.11.2000 NOT.30 DE B.ESTE ADQ POR COMPRA A CABALLERO DIAZ FRANCISCO POR E.5329 21.08.84 NOT.2 DE BTA, REG AL F.830340.PREDIO #4 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEEL POR E.2268-11-08-2000 NOT.30 DE STAFE DE BTA,ESTE ADQ POR COMPRA A RODRIGUEZ MARTIN BENJAMIN POR E.4869-26-10.67 NOT.4 BTA REG. AL F.106049 .PREDIO #5 POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E.2194 -24-10-2000 NOT.35 DE BTA ESTE ADQ.POR COMPRA A MARIN VDA DE JIMENEZ JULIA POR E.5586-01-10-70 NOT.5 BTA,REG AL F.40328821.PREDIO#6 POR COMPRA A PACHON GUAYAZAN HERNANDO Y REY DEAZA CLAUDIA ROCIO POR E.2436 -13-12-00 NOT.9 BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E.1146-27.04.99 NOT.34 STAFE DE BTA,ESTE ADQ POR ADJ.SUCESION DE CASTRO MURCIA GUSTAVO Y GAMBA DE CASTRO ROSA MARIA POR E.2727 -24.08.98 NOT.34 STAFE DE BTA,CASTRO MURCIA GUSTAVO ADQ POR COMPRA A CASTRO MURCIA EFRAIN POR E.5331.17.11.65 NOT.3 BTA, REG AL F.184470.PREDIO#7 POR COMPRA A MONTA/A GOMEZ JUAN EVANGELISTA Y MENDOZA DE MONTA/A MARIA DEL CARMEN POR E.2503-11.09.2000 NOT.52 BTA. ESTOS AD. POR COMPRA A PULIDO MONTA/A VICTOR MANUEL,JOSE DE LOS REYES JUAN VICENTE,FLORENTINO,JOSE ABELARDO,GUILLERMO,MARIA ELENA ,GILMA INES,ROSALBA,JORGE ANTONIO Y LUIS ALBERTO POR E.2510-15-04-91 NOT.6 BTA ESTOS ADQ. POR ADJ. SUC. DE PULIDO VARGAS FLORENTINO POR E.3706-18-12-90 NOT.13 BTA,ESTE AD. POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO POR E.2817-10.06.59 NOT.2 BTA, REG. AL F. 96530.PREDIO#8 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS CAMPO ELIAS,LUIS ALFONSO,HECTOR JAVIER Y EDGAR OSWALDO POR E.1494 16-07.2002 NOT.14 BTA. ESTOS CELEB. DIV. MAT.POR E.40 -16.01.96 NOT.54 DE STAFE DE BTA,AD. LA NUDA PROPIEDAD POR COMPRA A RAMIREZ DE RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E.1183 -11.07.88 NOT.17 BTA(ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO A DETERMINAR AREA RESTANTE,RESERVA PARA CESION EQUIVALENTE A 1.562.91M2.NO SE ABRE FOLIO POR INSTRUCCION ADMINISTRATIVA #08-2000 DEL 31-05-2000,POR E.1762-9-07-2001 NOT.48 DE STAFE DE BTA:A SU VEZ ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO AL AREA RESTANTE DEL PREDIO Y EN CUANTO QUE NO RECIBE NINGUN CALIFICATIVO COMO CITO EN EL INSTRUMENTO QUE ACLARAMOS,SIMPLEMENTE AREA RESTANTE,POR E.604 .13.03.2002 NOT.48 BTA,ESTE ADQ. POR COMPRA A PACHON CAICEDO MILTON POR E.2712-6.8.59 NOT.3 BTA,REG. AL F. 1078204.PREDIO#9 POR COMPRA A RAMIREZ NUIEZ AMANDA POR E.395 .6.4.01.NOT.60 BTA,ESTE ADQ. POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS EDGAR OSWALDO POR E.41.16.01.96 NOT.54 DE STAFE DE BTA (ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO A CITAR LA MAT. CORRECTA POR E.5877-5.9.2000 NOT.54 DE STAFE DE BTA,ESTE CEL. DIV. MAT. POR E.40 YA CITADA,REG. AL F.40315242 ESTE ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#10 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS HECTOR JAVIER POR E.2654.10.10.2000 NOT.52 DE STAFE DE BTA,ESTE CEL. DIV. MAT.POR E.40 YA CITADA,REG. AL F. 40315243,ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#11 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS CAMPO ELIAS POR E.1754.9.10.2000 NOT.14 BTA ESTE CEL. DIV. MAT. POR E.40 YA CITADA REG. AL F.40315244 ADQ.COMO YA SE CITO PREDIO#12 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS LUIS ALFONSO POR E.5163 .17.10.2000 NOT.8 BTA ESTA CEL. DIV. MAT. POR E.40 YA CITADA REG. AL F.40315245 ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#13 POR COMPRA A PACHON GUAYAZAN LUIS EDUARDO,HERNANDO,PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA,PACHON DE PARRA ELSA MARIA Y PACHON MONROY MARIA CRISTINA POR E.2414 .05.09.2002 NOT.5 BTA PACHON MONROY MARIA CRISTINA DQ. EL 20% SOBRE DER. DE CUOTA POR ADJ.SUC. DE PACHON ZUIGA ARSENIO POR E.175 .11.04.02 NOT.UNICA DE

1220



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17070780156577313

Nro Matrícula: 50S-40493563

Página 2

Impreso el 7 de Julio de 2017 a las 05:35:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MOSQUERA, ESTE ADQ. JUNTO CON PACHON GUAYAZAN LUIS EDUARDO, HERNANDO, PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA Y PACHON DE PARRA ELSA MARIA, POR ADJ. SUC. DE PACHON HERMOGENES SEG. SENT. 05.06.2001 JUZ. 10 DE FLIA BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A NAVARRETE JOSE DEL CARMEN POR E. 1918.21.05.70 NOT. 2 BTA, REG. AL F. 40236318, PREDIO #14 POR COMPRA A MENDOZA GALINDO AURELIO POR E. 1339.25.10.2000 NOT. 60 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A PINZON MILLAN JOSELINO POR E. 2377.20.05.74 NOT. 2 BTA REG. AL F. 8159, PREDIO #15 POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E. 2068.18.09.2000 NOT. 32 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR E. 1152.3.04.68 NOT. 2 BTA, REG. AL F. 40223568, PREDIO #16 POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E. 537-12.03.2001 NOT. 49 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR E. 958.26.03.71 NOT. 2 BTA REG. AL F. 40198982, PREDIO #17 POR COMPRA A GUAYAZAN MURCIA AURA CECILIA POR E. 295.28.02.01 NOT. 61 BTA, ESTA ADQ. POR ADJ. SUC. DE GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR AUTO DE 23-08.2000 JUZ. 22 DE FLIA DE STAFE DE BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO POR E. 849 DEL 2-10-59 NOT. 2 BTA, REG. AL F. 40227728, PREDIO #18 POR COMPRA A CENALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E. 2290.22.11.2000 NOT. 7 BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A SUAREZ PAEZ ROSA ELENA, POR E. 1345.26.03.80 NOT. 1 BTA REG. AL F. 569038, PREDIO #19 POR COMPRA A CENALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E. 1985.21.09.2001 NOT. 7 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A JARAMILLO GUILLERMO GUILLERMO POR E. 1345.26.03.80 NOT. 1 BTA REG. AL F. 569697, PREDIO #20 POR COMPRA A CUADRADO HOY VDA DE PULIDO MARIA CONSEJO POR E. 793.25.02.02 NOT. 19 BTA, ESTA ADQ. POR COMPRA A GARAVITO BENITEZ EMILIANO POR E. 3530.12.09.77 NOT. 10 BTA REG. AL F. 269932, PREDIO #21 POR COMPRA A CENALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E. 1335.28.05.02 NOT. 57 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A CARO PULIDO MARIA ANTONIA POR E. 96.19.01.79 NOT. 1 BTA REG. AL F. 492246, PREDIO #22 POR COMPRA A CENALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO Y DIAZ SANCHEZ MARIA BARBARA POR E. 3041.19.10.2000 NOT. 36 BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A MONSALVE MONSALVE JAVIER Y GARCIA DE MONSALVE TEMILDA POR E. 445.25.03.98 NOT. 3 STAFE DE BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A DIAZ DE MONTAÑA EMMA VIRGINIA POR E. 3968.27.10.75 NOT. 2 BTA REG. AL F. 240588, PREDIO #23 POR COMPRA A CENALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO Y DIAZ SANCHEZ MARIA BARBARA POR E. 1870.19.10.2000 NOT. 15 BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A MONSALVE MONSALVE JAVIER Y GARCIA DE MONSALVE TEMILDA POR E. 444.25.03.98 NOT. 3 STAFE DE BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A ALFONSO DE MORENO ROMELIA POR E. 1738.22.05.75 NOT. 3 BTA, REG. AL F. 272766, PREDIO #24 POR COMPRA A FERNANDEZ ROJAS PEDRO NESTOR Y JIMENEZ CARDENAS DE FERNANDEZ MYRIAM ANGELA POR E. 856.16.04.01 NOT. 14 BTA, ESTOS ADQ. ASI: FERNANDEZ ROJAS PEDRO NESTOR ADQ. POR COMPRA DER. DE CUOTA A LAYTON DE FERNANDEZ ANA SILVIA POR E. 452.16.03.85 NOT. 17 BTA, ESTA ADQ. JUNTO CON JIMENEZ CARDENAS HOY DE FERNANDEZ SILVIA POR E. 452-16-03.85 NOT. 17 BTA, ESTA ADQ. JUNTO CON JIMENEZ CARDENAS HOY DE FERNANDEZ MYRIAM ANGELA POR COMPRA A DIAZ PARDO JOSE IGNACIO POR E. 207.30.09.80 NOT. 23 BTA, REG. AL F. 504187, PREDIO #25 POR COMPRA A GALINDO CENALES JOSE DEL CARMEN POR E. 2917.11.10.2001 NOT. 34 BTA ESTE ADQ. POR ADJ. SUC. DE CENALES DE GALINDO PRIMITIVA Y GALINDO ANTONIO SEGUN SENT. DEL 12.01.74 JUZ. 3 C. CTO BTA REG. AL F. 281416, PREDIO #26 POR COMPRA A GALINDO GALINDO CARLOS JULIO POR E. 1439.7.11.2000 NOT. 27 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A GALINDO CENALES JOSE DEL CARMEN POR E. 3742.24.10.91 NOT. 35 STAFE DE BTA REG. AL F. 40090081, ESTE ADQ. COMO YA SE CITO, PREDIO #27 POR COMPRA A TORRES MENDOZA JOSE GUILLERMO POR E. 3107.11.12.2000 NOT. 45 BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A GALINDO CENALES JOSE DEL CARMEN POR E. 8414.6.12.77 NOT. 9 BTA REG. AL F. 437459, PREDIO #28 POR COMPRA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E. 1911.4.8.2000 NOT. 45 STAFE DE BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A GALINDO CENALES JOSE DEL CARMEN POR E. 4078.28.09.78 NOT. 3 BTA (ESTA E. FUE ACL. MOTIVO NO CONSTA) POR E. 3023.26.07.80 NOT. 3



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17070780156577313

Nro Matrícula: 50S-40493563

Página 3

Impreso el 7 de Julio de 2017 a las 05:35:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

BTA)REG. AL F.568760.PREDIO#29 POR COMPRA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.2214-4.06.2000 NOT.30 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA DE FERNANDEZ MARIA ELENA POR E.6153.30.12.78.NT.3 BTA REG.AL F.417181.PREDIO#30 POR COMPRA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.2376 .6.10.2000 NT.47 STAFE DE BTA. ESTE ADQ.POR COMPRA A RONCANCIO DE REY MERCEDES POR.E.1712.24.05.78 NOT.3 BTA REG. AL F. 354537.PREDIO#31 POR COMPRA A PACHON DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.1624.19.12.2000 NOT.60 STAFE DE BTA.ESTA ADX COMPRA A CUPASACHOA MARTINEZ VICTOR POR.E.4287.5.11.67 NT.2 BTA REG. AL F. 40299584.PREDIO#32 POR COMPRA A PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.1365.2.04.2001.NOT.1 STAFE DE BTA ESTA ADQ. LA NUDA PROP. POR COMPRA A PACHON HERMOGENES POR E.7358.20.12.73.NOT.9 BTA.ESTE ADQ. POR ADJ.SUC. DE AMBROSIO LANCHEROS JUAN MAXIMILIANO SEGUN SENT. DEL 30-11-72 JUZG. 10 C. CTO DE BTA. REG. AL F.119134.PREDIO#33 POR COMPRA A MUÑOZ BERNARDINO Y MONROY DE MUÑOZ CONCEPCION POR E.4445.8.09.2000 NOT.6 BTA. ESTOS ADQ. POR COMPRA A CORTES VDA DE CRUZ BERENICE POR E.1690.3.06.77 NOT.14 BTA.REG. AL F.347753.PREDIO#34.POR COMPRA A DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.1492.4.8.2000 NOT.38 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A CADENA MONROY JUAN POR E.1150.25.09.75 NOT.22 BTA REG. AL F.46108.PREDIO#35 POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.1855.11.08.2000 NOT.48 STAFE DE BTA ESTE CEL.DIV.MAT. POR E.716.23.12.97 NOT.1 UNICA DE SILVANIA REG.AL F. 40316600.ADQ. POR COMPRA DER. DE CUOTA DE MUÑOZ PENAGOS JOSE JOAQUIN, WILLIAM OCTAVIO, JORGE HUMBERTO, NIDIA NELCI, NEIDA YAMILLI, NUBIA NELCI, LUIS ANTONIO, BLANCA MYRIAM, FABIO ENIXNACID Y MUÑOZ DE GONZALEZ ANA MARLENY POR E.716.YA CITADA, MUÑOZ PENAGOS NUBIA NELCI WILLIAM OCTAVIO, FABIO ENIXNACID Y BLANCA MYRIAM ADQ. POR ADJ.SUC.DER. DE CUOTA A MUÑOZ RODRIGUEZ CARLOS ARTURO, SEGUN SENT. DEL 19.12.96.JZ.PROM.MCPAL DE SILVANIA, MUÑOZ RODRIGUEZ JORGE ANTONIO, CARLOS ARTURO, MUÑOZ DE ACOSTA MARIA TERESA, MUÑOZ DE ALVAREZ NINA CLEOFÉ, MUÑOZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA, MUÑOZ PENAGOS LUIS ANTONIO, JORGE HUMBERTO, NEIDA LUZ MARINA, NIDIA NELCI, MUÑOZ DE GONZALEZ ANA MARLENY Y MUÑOZ PENAGOS JOSE JOAQUIN ADQ. POR ADJ.SUC. DE MUÑOZ AURELIANO BERNARDINO SEG.SENT. DEL 14.12.85 JUZ.C.CTO DE FUSA REG. AL F. 497743.PREDIO#36 POR COMPRA A MUÑOZ PENAGOS LUZ MARINA POR E.3407.17.08.2000 NOT.19 STAFE DE BTA ESTA CELEB.DIV.MAT. POR E.716.YA CITADA REG. AL F. 40316601.ADQ.COMO YA SE CITO PREDIO#37 ADQ. POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.2074.24.08.2000 NOT.49 STAFE DE BTA ESTE CEL. DIV.MAT. POR E.716 YA CITADA, REG.AL F.40316602.ADQ. COMO YA SE CITO .PREDIO#38 POR COMPRA A MUÑOZ DE ALVAREZ NINA CLEOFÉ POR E.4559.2.11.2000 NOT.19 BTA, ESTE CEL.DIV.MAT. POR E.716 YA CITADA, REG. AL F. 40316603.ADQ.COMO YA SE CITO PREDIO#39 POR COMPRA DE MUÑOZ DE ACOSTA MARIA TERESA POR E.9166.4.11.2000 NOT.29 BTA ESTA CEL.DIV. MAT. POR E.716 YA CITADA REG. AL F. 40316604.ADQ.COMO YA SE CITO PREDIO#40.POR COMPRA A RIVERA OCHOA BARBARITA POR E.2085.8.11.2000 NOT.38 BTA. ESTA ADQ. POR COMPRA A MUÑOZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA POR E.289.25.06.99 NOT. UNICA DE SILVANIA REG. AL F. 40328716. ESTA CEL.DIV.MAT. POR E.716 YA CIADA REG.AL F. 40316605.ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#41.POR COMPRA A REYES HERNANDEZ ALVARO POR E.1303.18.08.2000 NOT.3 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A MUÑOZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA POR E.289 YA CITADA REG. AL F 40328717. ESTA ADQ.COMO YA SE CITO. PREDIO#42 POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.2189.11.08.2000 NOT.52 STAFE DE BTA ESTE CEL.DIV. MAT POR E.716 YA CITADA REG. AL F.40316606 ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#43 POR COMPRA A MUÑOZ RODRIGUEZ JORGE ANTONIO POR E.694.28.08.01 NT.65 STAFE DE BTA.ESTE CEL.DIV.MAT. POR E.716 YA CITADA REG.AL F.40316607 ADQ.COMO YA SE CITO. PREDIO#44 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E.4250.11.06.2001 NOT.29 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.11277.21.11.86, NOT.5 BTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17070780156577313

Nro Matrícula: 50S-40493563

Página 4

Impreso el 7 de Julio de 2017 a las 05:35:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ADQ.POR DIV.MAT.CEL.JUNTO CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO,GONZALEZ DE ROBLES LIGIA,GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA Y CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E.8851.31.12.84.NT.7 BTA REG.AL F.858000.ESTOS ADQ.ASIDEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR COMPRA DE DER.DE CUOTA A CASTRO GAMBA GUSTAVO,GONZALEZ DE ROBLES LIGIA,GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA Y GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E.8851.31.12.81.NOT.7 BTA,CASTRO GAMBA GUSTAVO ADQ. POR COMPRA DER.DE CUOTA A GONZALEZ DE CARRILLO FLORINDA POR E.4576 .5.10.79 NOT.2 BTA ESTA ADQ. JUNTO CON GONZALEZ CIPRIANO,MARIA ANTONIA Y LIGIA POR COMPRA A BURGOS CARRILLO JOSE SERAFIN E.4687.24.10.66 NOT.4 BTA REG.AL F.528421.PREDIO#45 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA POR E.2392.5.12.2000 NOT.7 BTA ESTA ADQ. POR DIV. MAT. CELEB. JUNTO CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO ,GONZALEZ DE ROBLES LIGIA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO Y CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E.8851. YA CITADA REG.AL F.858001 ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#46 POR COMPRA A ROBLES GONZALEZ LUIS CARLOS LUCRECIA SANDRA REGINA MARTHA YESID JORGE HELI Y NELSON ANTONIO POR E.2765 28.11.02 NOT.41 BTA ESTOS ADQ. POR ADJ.SUC.DE GONZALEZ DE ROBLES LIGIA POR E.1806.8.8.2000 NOT.2 DE SOACHA ESTA ADQ. POR DIV.MAT.CEL.CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO,GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA,CASTRO GAMBA GUSTAVO Y DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.8851 YA CITADA REG.AL F. 858003 ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#47 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E.2924.21.12.00 NOT.46 STAFE DE BTA ESTE ADQ.JUNTO CON GONZALEZ DE ROBLES LIGIA, GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA, CASTRO GAMBA GUSTAVO Y DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.8851.YA CITADA,REG. AL F.857999 ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#48 POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA IGNACIO POR E.3263.27.11.2000 NOT.53 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A RUBIANO RODRIGUEZ EUSTAQUIO Y ORJUELA DE RUBIANO SARA MARIA POR E.4618.20.12.65 NOT.1 BTA REG.AL F.40147948. PREDIO#48 POR COMPRA A PEREZ DE CABALLERO MARIA TERESA POR E.5018.20.11.2000 NOT.1 BTA(ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO AL NOMBRE CORRECTO DE LA VENDEDORA QUE ES TERESA PEREZ DE CABALLERO, POR E.71 .9.01.1.NOT.1 BTA)ESTA ADQ. POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA IGNACIO POR E.7459.12.12.97 NOT.74 STAFE DE BTA (ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO A LA DESCRIPCION DE CABIDA Y LINDEROS DE LA PARTE RESTANTE,MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBJETO DE LA VENTA PARCIAL, POR E.3930.15.09.98 NOT.2 SOACHA,REG. AL F.40313152.ESTE ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#50.POR COMPRA A MENDOZA GALINDO AURELIO POR E.1744.28.09.2000 NOT.39 STAFE DE BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE DOMINGO POR E.6779 30.11.73 NOT.2 BTA REG. AL F.198964.PREDIO#51 POR COMPRA A MENDOZA CARDENAS BALBINA Y YOLANDA, POR E.3972.11.08.2000 NOT.6 STAFE DE BTA ESTAS ADQ.POR ADJUD. SUC.DE CARDENAS VILLANUEVA BALBINA POR E.524.09.02.2000 NOT.58 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE DOMINGO POR E.4794.22.12.77 NOT.2 BTA REG. AL F.387628.PREDIO#52 POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO,GOMEZ PORRAS ARMANDO Y MARIA CECILIA POR E.3484 21.08.2001.NOT.1 BTA. ESTOS ADQ. POR ADJUD.SUC. DE PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA,SEGUN SENT. 08.11.2000 JUZ.8 DE FLIA DE STAFE DE BTA. ESTA ADQU. JUNTO CON GOMEZ R IGNACIO POR E.3356 .07.07.59 NOT.2 BTA, REG.AL F.394700.PREDIO #53 POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO,GOMEZ PORRAS ARMANDO Y MARIA CECILIA POR E.3952.24.07.01 NOT.13 BTA. ESTOS ADQ. POR COMPRA A PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA SEGUN SENT.DEL 8.11.2000.JUZG.8 DE FLIA DE STAFE DE BTA. ESTA ADQ. JUNTO CON GOMEZ RINCON IGNACIO POR E.269.30.06.61 NOT.CHIA REG. AL F.394701.PREDIO #54 POR COMPRA A GALAN COGUA PABLO RUBEN Y AVELLANEDA DE GALAN ALICIA POR E.3093.10.12.2001 NOT.33 BTA. ESTOS ADQ.POR COMPRA A AVELLANEDA NEUTA MYRIAM POR E.1419.04.08.93 NOT.46 BTA,ESTA ADQ.POR ADJ.SUC.DE AVELLANEDA RAMOS NEPOMUCENO SEGUN SENT. 05.12.80 JUZ.5 C.CTO BTA REG. AL F.300253. PREDIO#55 POR COMPRA A AMBROSIO SUA GUSTAVO POR

14/22



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17070780156577313

Nro Matrícula: 50S-40493563

Página 5

Impreso el 7 de Julio de 2017 a las 05:35:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

E.5202.29.12.2000.NOT.20 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A VILLEGAS CASTRO AMANDA POR E.10627.30.12.78 NOT.9 BTA REG. AL F.119132.PREDIO#56: ADQ.POR COMPRA A AVELLANEDA DE GALAN ALICIA POR E.1864.21.06.02.NOT.11 BTA ESTA ADQ.POR DIV.MAT.CEL.CON AVELLANEDA CASTRO GONZALO POR E.2116.27.11.82.NOT.11 BTA (ESTA E.FUE ACLEN CUANTO A INCLUIR LA PARCELA 52 CON EXT. DE 2 FANEGADAS 3.543V2 DENTRO DE LA DIV.MAT. POR CUANTO QUE SE OMITIO EN SU OPORTUNIDAD,POR E.1618.17.07.2000 NOT.47 STAFE DE BTA,ESTA E.TAMBIEN FUE RATIF. POR E.1618 17.07.2000.NOT.47 STAFE DE BTA)REG.AL F.40348592.ESTOS ENGL.POR E.1618.YA CITADA CON REG. AL F.40348586.ESTOS CEL. DIV.MAT.POR E.2116.YA CITADA,ADQ.POR ADJ.SUC.DE AVELLANEDA RAMOS NEPOMUCENO SEG.SENT. 5.12.80 JUZ.5 C.CTO DE BTA,REG. AL F.300255.PREDIO #57: POR COMPRA A PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.2817.2.12.03.NOT.22 BTA,ESTA ADQ.LA NUDA PROP.POR COMPRA A PACHON HERMOGENES POR E.6207.16.12.74 NOT.10 BTA,ESTE ADQ.POR COMPRA A PARADA GOMEZ LUIS MARIA POR E.600.27.03.67 NOT.2 BTA, REG.AL F. 261382. PREDIO#58 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.1089.9.06.2000 NOT.44 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A JIMENEZ MARIN GUSTAVO POR E.5750.8.10.70 NOT.5 BTA REG.AL F. 261053. PREDIO#59 POR COMPRA A MORENO MENDOZA MIGUEL POR E.31320.02.01.NOT.35 STAFE DE BTA ESTE ADQ.POR COMPRA A TOVAR ARIAS ANTONIO SEGUN SENT.19.03.87 JUZ.8 C.CTO BTA, REG.AL F.1119420.ESTE ADQ.POR COMPRA A INST. DE COLONIZACION INMIGRACION Y PARCELACIONES COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL POR E.5399.15.10.57 NOT.2 BTA REG. AL F.599529. PREDIO#60 POR COMPRA A REY DE AMBROSIO LEONOR POR E.3116.31.08.2000.NOT.20 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO Y PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA POR E.5069 18.07.79 NOT.9 BTA REG. AL F.394890.PREDIO#61 POR ADJUD. POR EXPROPIACION SEGUN SENT. 27.10.2000 JUZ.29 C.CTO BTA, PARRA MARTINEZ GERMAN ADQ. POR COMPRA A PARRA SOLER ANTONIO POR E.7286 9.11.85 NOT 2 BTA REG. AL F. 930671.PREDIO#62 POR COMPRA A TOVAR DE RAMIREZ CECILIA POR E.1919.03-11.2000 NOT.11 BTA ESTA ADQ. POR ADJ. SUC. PARTE RESTANTE DE TOVAR ARIAS ANTONIO SEG. SENT.19.03.87 JUZ.8 C.CTO BTA REG.AL F.1119421. ESTE ADQ. POR COMPRA A INST. DE COLONIZACION INMIGRACION Y PARCELACIONES COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL POR E.5399 15.10.57 NOT.2 BTA REG. AL F. 599529.PREDIO#63 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.1028.28.05.02 NOT.46 BTA, ESTA ADQ.POR COMPRA A RAMIREZ DE RINCON CECILIA POR E.182.12.02.82.NOT.27 BTA REG.AL F.646047.PREDIO #64 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.388.20.02.02.NOT.57 BTA, ESTA ADQ. POR COMPRA A RAMIREZ MARCELINO POR E.3771.30.12.82.NOT.27 BTA REG. AL F. 646046.PREDIO #65 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.2061.04.08.2000 NOT.5 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A TAUTIVA MORENO MIGUEL POR E.2857.25.06.71.NOT.2 BTA REG. AL F. 4003.PREDIO#66 POR COMPRA A MENESES SEPULVEDA MOISES Y PAEZ DE MENESES MARGARITA POR E.2203.24.11.2000.NOT.38 BTA. ESTOS ADQ. POR PERMUTA DE GONZALEZ JOSE SANTOS POR E.5397 8.11.74 NOT.14 BTA REG. AL F.265899.PREDIO #67 POR COMPRA A PARRA MILLAN BETSABE POR E.2401.27.11.2000.NOT.59 STAFE DE BTA,ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP.DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.15.12.01.2000 NOT.2 SOACHA RESERVANDOSE ESTOS EL USUFRUCTO POR E.2735.28.06.96 NOT.2 SOACHA,PARRA MILLAN BETSABE ADQ.POR DONACION DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2735.YA CITADA,ESTE LOTEOPOR E.1735.29.04.96.NOT.2 SOACHA REG. AL F.40244141 ESTE ADQ.POR COMPRA A GARCIA DE PARRA LUZ MARINA Y PARRA MILLAN JOSE MISAEL POR E.852.30.10.85 NOT.33 BTA REG.AL F. 928523.PREDIO #68 POR COMPRA A PARRA DE URRREGO ANA PUREZA POR E.4651.13.12.2000 NOT.4 DE BTA,ESTA ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP.DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.16.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2734.28.06.96. NOT.2 SOACHA, PARRA DE URRREGO ANA PUREZA ADQ. LA NUDA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17070780156577313

Nro Matrícula: 50S-40493563

Página 6

Impreso el 7 de Julio de 2017 a las 05:35:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2734. YA CITADA. ESTE LOTEOPOR E.1736. YA CITADA REG. AL F.40244142.ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#69 POR COMPRA A PARRA DE JIMENEZ ABIGAIL POR E.2989 .23.10.2000 NOT.24 BTA.ESTA ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.17.12.01.2000 NOT 2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2733 .28.06.96 NOT.2 SOACHA PARRA DE JIMENEZ ABIGAIL ADQ.LA NUDA PROP.DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2733.YA CITADA ESTE LOTEOPOR E.1736. YA CITADA REG. AL F.40244143.ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#70 POR COMPRA A PARRA DE PEREZ NATIVIDAD POR E.2660 17.10.2000 NOT.49 BTA. ESTA ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.18.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2732.28.06.96 NOT 2 SOACHA.PARRA DE PEREZ NATIVIDAD ADQ. LA NUDA PROPIEDAD DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2732.YA CITADA. ESTE LOTEOPOR E.1736.YA CITADA.REG. AL F.40244144.ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#71 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE SANTOS POR E.2371.6.12.2000 NOT.9 STAFE DE BTA. ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.19.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2732.28.06.96 NOT 2 SOACHA PARRA MILLAN JOSE SANTOS ADQ. LA NUDA PROPIEDAD DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2731.28.06.96 NOT.2 SOACHA ESTE LOTEOPOR E.1736.20.04.96 NOT.2 SOACHA REG. AL F. 40244145. ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#72 POR COMPRA MILLAN ABEL POR E.4430.17.10.2000 NOT.31 BTA. ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.20.12.01.2000 NOT.2 SOACHA. ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2729 .28.06.96 NOT.2 SOACHA PARRA MILLAN ABEL ADQ. LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2729.28.06.96 NOT 2 SOACHA, ESTE LOTEOPOR E.1736. YA CITADA REG. AL F.40244146.ADQ.COMO YA SE CITO. PREDIO#73 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL POR E.2447.23.11.2000 NOT.41 BTA.ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROPIEDAD DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.21.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2730.28.06.96 NOT.2 SOACHA PARRA MILLAN JOSE MISAEL ADQ. LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2730. YA CITADA,ESTE LOTEOPOR E.1736 YA CITADA REG. AL F.40244147.ADQ. COMO YA SE CITO PREDIO#74 POR COMPRA A PARRA MILLAN REINALDO POR E.3633.23.08.2001 NOT.2 BTA ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROPIEDAD DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.22.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2728.28.06.96 NOT.2 SOACHA.PARRA MILLAN REINALDO ADQ. LA NUDA PROP. POR COMPRA A PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2728.28.06.96 NOT.2 SOACHA,ESTE LOTEOPOR E.1736 YA CITADA CON REG.AL F. 40244148. ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#75 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL Y GARCIA DE PARRA LUZ MARINA POR E.3101.6.12.2000 NOT.5 BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A VALDERRAMA BARRERA LUIS POR E. 381 DEL 10-03-82 NOTARIA 27 DE BTA,REG. AL F.657315.PREDIO #76 POR COMPRA A MENDOZA SOLER JUAN DE DIOS POR E.1863.7.12.2000 NOT.50 STAFE DE BTA ESTE ADQ.POR DIV. MAT. CEL. CON CABALLERO DIAZ FRANCISCO POR E.5329.21.08.84 NOT.2 BTA REG. AL F. 830339. ESTOS ADQ. POR COMPRA A CORTEZ VDA DE CRUZ BERENICE POR E.7652.31.12.80 NOT.2 BTA REG. AL F. 386985. PREDIO#77 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL POR E.1049.24.08.2000 NOT.60 STAFE DE BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO AURELIO POR E.2604.10.08.77 NOT.2 BTA REG. AL F.413477.PREDIO #78 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.3985.19.12.2001 NOT.53 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A TAUTIVA MORENO MIGUEL POR E.249.1.02.67 NOT.2 BTA REG. AL F.40268558 PREDIO #79 POR ADJUD.POR EXPROPIACION SEGUN SENT.15.11.2000 JUZ.15 C.CTO DE BTA PARRA MARTINEZ ANGEL MARIA ADQ. POR COMPRA A PARRA SOLER ANTONIO POR E.7286.9.11.85 NOT.2 BTA REG. AL F. 930672.PREDIO #80 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17070780156577313

Nro Matrícula: 50S-40493563

Página 7

Impreso el 7 de Julio de 2017 a las 05:35:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

BALBINA POR E. 1170.24.08.2000 NOT.62 STAFE DE BTA. ESTA ADQ. POR COMPRA A MUÑOZ RODRIGUEZ LUIS ALBERTO POR E. 4174.25.07.77. NOT.5 BTA REG. AL F. 411501. PREDIO #81 POR COMPRA A RODRIGUEZ PEREIRA JOSE ALEJANDRO, GILBERTO Y ANA JUDITH POR E. 4070.4.9.2000 NOT.13 BTA ESTOS ADQ. POR ADJUD. SUC. DE RODRIGUEZ JACOBO Y PEREIRA DE RODRIGUEZ GENOVEVA POR E. 6236.6.12.96 NOT.18 STAFE DE BTA, RODRIGUEZ JACOBO ADQ. POR COMPRA A LA CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. MINERO POR E. 5507.19.10.57 NOT.2 BTA, REG AL F. 40155430. PREDIO #82 POR COMPRA A REY DE AMBROSIO LEONOR POR E. 1904.31.08.2000. NOT.33 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A VILLEGAS CASTRO AMANDA POR E. 10626.30.12.78 NOT.9 BTA REG. AL F. 119135 PREDIO #83 POR COMPRA A GONZALEZ NIÑO JOSE ADAN, MARCO AURELIO, CARMEN ROSA, CARLOS EDUARDO, NIÑO DE BARBOSA BLANCA LILIA, MENDOZA NAJAR MARIA CRISTINA Y GONZALEZ MENDOZA LILIANA PATRICIA X. E. 2530.15.11.2000. N.11 BTA AD. ASI: MENDOZA NAJAR MARIA CRISTINA Y GONZALEZ MENDOZA LILIANA PATRICIA EL 19% SOBRE DER. CUOTA X ADJ. SUC. GONZALEZ NIÑO JOSE JOAQUIN X E. 2381.15.08.2000 NOT.58 STAFE DE BTA ADQ. JUNTO CON GONZALEZ NIÑO MARCO AURELIO, JOSE ADAN, CARLOS EDUARDO, CARMEN ROSA Y NIÑO DE BARBOSA BLANCA LILIA (5%) X ADJ. SUC. GONZALEZ MONICO BENITO Y NIÑO DE GONZALEZ CLEOFE X E. 5943.3.98 NOT.56 STAFE DE BTA GONZALEZ BENITO ADQ. POR COMPRA A INST. DE COLONIZACION E INMIGRACION PARCELACION COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL X E. 1889.10.04.57 NOT.2 BTA REG. AL F. 40012013. PREDIO #84 X COMPRA A SUAREZ CHACON JESUS Y NAJAR DE SUAREZ MARIA ANA CECILIA X E. 3756.8.9.2000 NOT.30 BTA ESTA ADQ. X COMPRA A VARGAS TEODOLINDO X E. 4753.26.12.90 NOT.36 BTA ESTE ADQ. X COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO X E. 3242.30.06.59 NOT.2 BTA REG. AL F. 40046029. PREDIO #85 POR COMPRA A BAUTISTA PARRA CALIXTO, MARIO Y EDUARDO POR E. 5900.6.9.2000 NOT.54 BTA ESTOS ADQ. POR ADJ. SUC. DE PARRA DE BAUTISTA ALEJANDRINA SEGUN SENT. DEL 3.05.88 JUZ.10 C.CTO BTA REG. AL F. 40018620. BAUTISTA JORGE ENRIQUE ADQ. POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO POR E. 2671.13.6.51 NOT.2 BTA REG. AL F. 156210. PREDIO #86 POR COMPRA A MORENO ALFONSO CARLOS HUMBERTO POR E. 1903.25.10.2000 NOT.39 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A GOMEZ MORENO ANTONIO JOSE Y PULIDO DE ARDILA FLOR MARIA POR E. 10315.23.11.92. NOT.4 STAFE DE BTA ESTOS ADQ. ASI: GOMEZ MORENO ANTONIO JOSE 8/9 PARTES SOBRE DER. DE CUOTA POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ABIGAIL, JOSE EVANGELISTA, JOSE ANGEL, MENDOZA DE PULIDO MARIA FLORINDA, PULIDO MENDOZA MARIA LIBRADA, PULIDO DE TORRES EMPERATRIZ, PULIDO MENDOZA LUZ MARINA Y PULIDO MENDOZA OTONIEL POR E. 828.4.5.85 NOT.12 BOGOTA ESTOS ADQ. JUNTO CON PULIDO MENDOZA DE ARDILA FLOR MARIA POR ADJUD. SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG. SENT. 25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA CON REG. AL F. 853879. PREDIO #87 POR COMPRA A CENALES BAUTISTA MANUEL DE JESUS POR E. 1585.2.11.2000 NOT.62 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A PULIDO MENDOZA DE MUÑOZ LUZ MARINA POR E. 108.7.01.94 NOT.27 BTA ESTE ADQ. POR ADJUD. SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT. 25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA REG. AL F. 853877. PREDIO #88 POR COMPRA A CENALES BAUTISTA MANUEL DE JESUS POR E. 3653.14.12.2001 NOT.8 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E. 1771.16.08.94 NOT.2 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR ADJUD. SUC. DE PULIDO MENDOZA JOSE RAFAEL SEGUN SENT. 25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA REG. AL F. 853875. PREDIO #89 POR COMPRA A CENALES BAUTISTA MANUEL DE JESUS POR E. 1052.3.5.2002. NOT.48 BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E. 1771. YA CITADA ESTA ADQ. POR COMPRA A PULIDO MENDOZA OTONIEL POR E. 7205.25.11.88 NOT.31 BTA ESTE ADQ. POR ADJ. SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT. 25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA REG. AL F. 853876. PREDIO #90 POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ABIGAIL POR E. 1973.10.12.2001. NOT.50 BTA. ESTE ADQ. POR ADJUD. SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT. 25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA REG. AL F. 853874. PREDIO #91 POR COMPRA A HIGUERA DE LOPEZ MARIA ESTHER POR E. 6882.21.11.2001 NOT.13 BTA ESTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17070780156577313

Nro Matrícula: 50S-40493563

Página 8

Impreso el 7 de Julio de 2017 a las 05:35:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ADQ. POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE EVANGELISTA POR 2644.12.12.86 NOT.12 BTA ESTE ADQ.POR ADJUD.SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT. 25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA REG. AL F. 853873. PREDIO#92.POR COMPRA A PULIDO DE ARDILA FLOR MARIA POR E.2641.26.11.2000 NOT.32 BTA ESTE ADQ.POR ADJ.SUC.DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG.SENT.25.10.88 JUZ.1.C.CTO BTA REG.AL F.853872.PREDIO#93 POR COMPRA A CRUZ CANO JORGE ELIECER POR.E3257.7.12.2001 NOT.15 BTA. ESTE ADQ. POR ADJ. SUC. DE PULIDO MENDOZA MARIA LIBRADA POR E.2671.6.10.2001 NOT.34 BTA. CRUZ JORGE ELIECER ADQ. POR ENAJENACION DER. SUCESORALES SOBRE CUERPO CIERTO, HIGUERA DE LOPEZ MARIA ESTHER POR E.1456.4.9.98 NT.61 STAFE DE BTA HIGUERA DE LOPEZ MARIA ESTHER ADQ.X COMPRA DER.ACCIONES DE MENDOZA VDA DE PULIDO MARIA FLORINDA POR E.12776.9.12.88 NT.27 BTA PULIDO MENDOZA MARIA LIBRADA ADX ADJ.SUC.PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG.SENT.25.10.83 JUZ.1.C.CTO BTA REG.AL F.853871.PREDIO#94 X COMPRA A RINCON GUERRERO ALICIA Y CRUZ JORGE ELIECER X E.4585.22.10.01.NOT.2 BTA ESTOS ADQ.X COMPRA A GOMEZ MORENO ANTONIO JOSE X E.2544.28.10.92 NOT.12 STAFE DE BTA ESTE ADQ.X COMPRA A MENDOZA VDA DE PULIDO MARIA FLORINDA X E.829.4.5.95 NOT.12 BTA R.AL F.885664.ESTA ADQ.X ADJ.SUC.DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG.SENT.25.10.83 JUZ.1.C.CTO BOSA CON R.AL F.853870.PREDIO#95 X COMPRA A MORENO NOVOA MANUEL ANTONIO X E.3736.29.11.01.NOT.53 BTA ESTE ADQ.X COMPRA A MENDOZA DE PULIDO MARIA FLORINDA X E.1832.19.06.94.NT.2 SOACHA ESTA ADQ.X ADJ.SUC DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG.SENT.25.10.83 JUZG.1 C.CTO BOSA.PREDIO#96 X COMPRA A RODRIGUEZ LOZANO JOSE HERNANDO X E.1553.11.03.02.NOT37 BTA ESTE ADQUIRIO X COMPRA A WALTEROS DE VASQUEZ ANA CECILIA X E.1669.30.06.00.NOT.53 STAFE BTA ESTE ADQ.X ADJ.SUC.DE VASQUEZ PRIMICIERO JOSE VICENTE X E.660.16.02.96 NT.18 STAFE BTA ESTE ADQ.JUNTO CON WALTEROS DE VASQUEZ ANA CECILIA X COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE MEDARDO X.E.4848.20.08.86 NOT.2 BTA CON R.AL F.1005758.ESTE ADQ.X COMPRA A MORENO MIGUEL ANTONIO Y URREGO DE MORENO MISAELINA X E.6665.28.12.59.NT.2 BTA, R.AL F.158965.PREDIO#97 X COMPRA A BAUTISTA TOBIANO JORGE ENRIQUE X E.787.9.3.01 NT 20 BTA ESTE ADQ.X ADJ.SUC.DE PARRA DE BAUTISTA ALEJANDRINA SEG.SENT.3.5.89 JUZ.10 C.CTO BTA R.AL F.40018621.BAUTISTA JORGE ENRIQUE ADQ.X COMPRA A CAJA DE CRED.AGR NDUST. Y MINERO X E.2671.13.06.61.NT.2 BTA R.AL F.196210.PREDIO#98 X COMPRA A PACHON GUAYAZAN HERNANDO Y PACHON DE PARRA ELSA MARIA X.E.2667.25.07.01.NOT.20 BTA ESTOS ADQ.X COMPRA A GUAYAZAN MURCIA MARIA CLELIA X E.1087.29.3.00 NOT.12 STAFE BTA ESTA ADQ.X COMPRA A PE/A CA/ON DOMINGO ANTONIO X.E.3413.23.07.64.NT.9 BTA R.AL F.40322289.PREDIO#99 X COMPRA A PACHON GUAYAZAN HERNANDO X E.2664.24.11.00 NT.33 BTA ESTE ADQ.X COMPRA BELTRAN BEJARANO LUIS MIGUEL X E.1863.8.7.99 NOT.34 BTA ESTE ADQ.X DACION EN PAGO DE CASTRO GAMBA GUSTAVO X E.785.18.03.99 NOT.34 STAFE BTA ESTE ADQ.X ADJ.SUC.DE CASTRO MURCIA GUSTAVO Y GAMBA DE CASTRO ROSA MARIA X E.2727.24.08.98 NT.34 STAFE BTA CASTRO MURCIA GUSTAVO ADQ.X COMPRA A ALVA SABOGAL ALVARO X.E.1604.7.5.93 NOT.38 BTA ESTE ADQ.X DIV.MAT.CEL JUNTO CON SABOGAL DE ALBA ANA,ALBA SABOGAL RAFAEL,ALBA DE HERNANDEZ MARIA INES,ALBA SABOGAL CARLOS ADOLFO,ALBA DE VARGAS MARIA GLADYS,ALBA SABOGAL ANA DOLORES Y JOSE NESTOR X E.3225.16.11.88 NOT.38 BTA CON R.AL F.40022786.ESTOS ADQ.ASI:ALBA SABOGAL RAFAEL,CARLOS ADOLFO,JOSE NESTOR,ANA DOLORES,ALVARO,ALBA DE VARGAS MARIA GLADYS Y ALBA DE HERNANDEZ MARIA INES.X E.3225 YA CITADA.ESTOS ADQ.JUNTO CON SABOGAL DE ALBA ANA X ADJ.SUC.DE ALBA AREVALO ADOLFO SEG.SENT.23.01.86 JUZ.16.C.CTO BTA ESTE ADQ.JUNTO CON SABOGAL DE ALBA ANA X COMPRA A MORENO MIGUEL ANTONIO Y URREGO DE MORENO MISAELINA X E.3232.30.06.59 NOT. 2 BTA CON REG.AL F.991172. PREDIO#100 X COMPRA A TORRES MENDOZA JOSE GUILLERMO Y TORRES PEREZ JOSE IGNACIO POR E. 2079 14-08-2000 NOT.53 DE STAFE DE BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A ALBA SABOGAL JOSE NESTOR POR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17070780156577313

Nro Matrícula: 50S-40493563

Página 9

Impreso el 7 de Julio de 2017 a las 05:35:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

E. 2181 19-06-92 NOT. 38 DE BTA, ESTE ADQ.POR DIV.MAT.CEL. CON SABOGAL DE ALBA ANA, ALBA SABOGAL RAFAEL, ALBA DE HERNANDEZ MARIA INES, ALBA SABOGAL CARLOS ADOLFO, ALVARO, ALBA DE VARGAS MARIA GLADYS Y ALBA SABOGAL ANA DOLORES POR E. 3225 YA CITADA REG.AL F.40022785, ADQ.COMO YA SE CITO. PREDIO#101.X COMPRA A ALBA SABOGAL ANA DOLORES POR E. 1509 11-08-2000 NOT.9 DE STAFE DE BTA, ESTA ADQ.POR DIV. MAT.CEL.CON SABOGAL DE ALBA ANA, ALBA SABOGAL RAFAEL ALBA DE HERNANDEZ MARIA INES, ALBA SABOGAL CARLOS ADOLFO, ALBA DE VARGAS MARIA GLADYS, ALBA SABOGAL JOSE NESTOR Y ALVARO X E.3225 YA CITADA, R. AL F. 40022784, ADQ. COMO YA SE CITO.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 50 SUR 98B 67 CA 73 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 50 SUR #98B-67 CASA 73 CONJ RES. PORVENIR RESERVADO CASAS I

**SUPERINTENDENCIA
 DE NOTARIADO
 & REGISTRO**
 La guarda de la fe pública

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 40467503

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-02-2007 Radicación: 2007-15109

Doc: ESCRITURA 923 del 01-02-2007 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (CREDITO APROBADO POR \$308.000.000)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-09-2007 Radicación: 2007-96091

Doc: ESCRITURA 12019 del 01-09-2007 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL PORVENIR RESERVADO CASA I P.H. SEGUN L.C. 07-3-0403 DE 15-08-2007 CURADOR URBANO N. 3 DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-04-2008 Radicación: 2008-40185

Doc: ESCRITURA 2180 del 25-02-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$23,075,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931

A: DUE/AS PACHON ANDREA

CC# 52822184 X

A: PACHON CUBILLOS GLADIS CONSUELO

CC# 20407995 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-04-2008 Radicación: 2008-40185



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17070780156577313

Nro Matrícula: 50S-40493563

Página 10

Impreso el 7 de Julio de 2017 a las 05:35:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2180 del 25-02-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUE/AS PACHON ANDREA

CC# 52822184 X

DE: PACHON CUBILLOS GLADIS CONSUELO

CC# 20407995 X

A: A FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-04-2008 Radicación: 2008-40185

Doc: ESCRITURA 2180 del 25-02-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA RESPECTO ESTE INMUEBLE \$ 1.202.401.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-10-2008 Radicación: 2008-99214

Doc: ESCRITURA 12417 del 01-08-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO MEDIANTE ESC. 12019 DEL 01-09-2007 DE LA NOTARIA 29 DE CONFORMIDAD CON LA LICENCIA 07-30403 DE 15-08-2009 DE LA CURADURIA URBANA 3 EN CUANTO A MODIFICACION DEL SALON COMUNAL(EDIFICACION DE TRES PISOS DESTINADA A EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO Y AREA DE BICICLETAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 21-10-2008 Radicación: 2008-99223

Doc: ESCRITURA 16629 del 15-10-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA 12.417 DEL 01-08-2008 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. EN EL ART 1 EN CUANTO A MENCIONAR CORRECTAMENTE EL OBJETO DE LA REFORMA Y FECHA DE EJECUTORIA DE LC07-30403 15-08-2007 CURADURIA URBANA 3).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-09-2009 Radicación: 2009-81976

Doc: ESCRITURA 2318 del 05-09-2009 NOTARIA 1 de SOACHA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17070780156577313

Nro Matrícula: 50S-40493563

Página 11

Impreso el 7 de Julio de 2017 a las 05:35:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUEÑAS PACHON ANDREA CC# 52822184 X

DE: PACHON CUBILLOS GLADIS CONSUELO CC# 20407995 X

A: FAVOR SUYO, DE LOS HIJOS QUE TENGA Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-12-2009 Radicación: 2009-115520

Doc: ESCRITURA 2981 del 04-12-2009 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$31.428.700

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VLS CON SUBSIDIO OTORGADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT EL COMPRADOR SE OBLIGA A NO ENAJENAR POR UN TERMINO DE CINCO AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUEÑAS PACHON ANDREA CC# 52822184

DE: PACHON CUBILLOS GLADIS CONSUELO CC# 20407995

A: GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE CC# 7318856 X

A: LOPEZ CORONADO NATALIA CC# 1014209785 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 15-12-2009 Radicación: 2009-115520

Doc: ESCRITURA 2981 del 04-12-2009 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA VALOR APROBADO DEL CREDITO \$20.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE CC# 7318856

DE: LOPEZ CORONADO NATALIA CC# 1014209785

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT# 8600073354

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 15-12-2009 Radicación: 2009-115520

Doc: ESCRITURA 2981 del 04-12-2009 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE CC# 7318856 X

DE: LOPEZ CORONADO NATALIA CC# 1014209785 X

A: A FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 29-04-2015 Radicación: 2015-36959

Doc: OFICIO 1132 del 15-04-2015 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF 2015-0476

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto) --

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT# 8600073354



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17070780156577313

Nro Matricula: 50S-40493563

Página 12

Impreso el 7 de Julio de 2017 a las 05:35:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE

CC# 7318856 X

A: LOPEZ CORONADO NATALIA

CCW 1014209785 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 11-05-2016 Radicación: 2016-30461

Doc: OFICIO 16-0279 del 08-04-2016 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ORAUIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No. 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL REF EJECUTIVO HIPOTECARIO N. 2015-0476

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titulante de dominio [incompleto])

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE

CCN 7318856 X

A: LOPEZ CORONADO NATALIA

CC# 1004209705 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-35809 Fecha: 14-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 9 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-277 Fecha: 19-01-2010

EN NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO EN COMENTARIO LO INCLUIDO SI VALE ART.35DL1250/70CPJ.CORR.....19.01.10.

Anotación Nro: 8 Nro corrección: 2 Radicación: C2010-277 Fecha: 21-01-2010

Anotación Nro: 11 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-277 Fecha: 19-01-2010

INCLUIDA POR HABERSE OMITIDO EN SU OPORTUNIDAD SEG.E. 2961 ART.35DL1250/70CPJ.COR8.....19.01.10

2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17070780156577313

Nro Matrícula: 50S-40493563

Página 13

Impreso el 7 de Julio de 2017 a las 05:35:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-277789

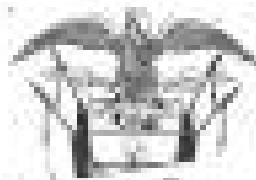
FECHA: 07-07-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NIETO



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



010160230

NOTARIA

República de Colombia

Reg. Ex-2715
DPO-10



337

Cra. 9 No. 69A - 81

PBX: 310 - 6636

FAX: 249 - 6505

notaria16bogota@etb.net.co

PRIMERA (1a) COPIA

DE LA ESCRITURA N.º 02981
FECHA: 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009

ACTO O CONTRATO
VENTA E HIPOTECA DE INTERES SOCIAL-HIPOTE

PACHON CUBILLOS GLADIS CONSUELO
GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE
BCSC S.A.



BEATRIZ VARGAS DE ROHENES
Notaria

VIVIENDA DE
INTERES
SOCIAL

MTI-CEB



01

ESCRITURA



50S40493563

41931839



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2981

DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

DE FECHA: CUATRO (04) DE DICIEMBRE

DE DOS MIL NUEVE (2009)

OTORGADA EN LA NOTARIA DIECISEIS (16)

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA DIECISEIS (16) DEL CÍRCULO DE

BOGOTÁ D.C.

FORMATO DE CALIFICACION

NOTARIA DIECISEIS (16) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: 50S-40493563

CEDULA CATASTRAL: 004630390100101073

UBICACIÓN DEL PREDIO:

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

URBANO: (X) RURAL ()

DIRECCION DEL(OS) INMUEBLE(S): CASA SETENTA Y TRES (73), QUE
HACE PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PORVENIR RESERVADO
CASAS I PROPIEDAD HORIZONTAL; DISTINGUIDO EN LA CALLE
CINCUENTA SUR (50 SUR) NÚMERO NOVENTA Y OCHO B - SESENTA Y
SIETE (98 B - 67) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

DATOS DE LA ESCRITURA

Nº ESCRITURA	DIA	MES	AÑO	NOTARIA DE ORIGEN	CIUDAD
2981	04	12	2009	16	BOGOTÁ D.C.

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

VALOR DEL ACTO

ESPECIFICACIONES

PESOS

0125 VENTA

\$ 31.428.700,00

0204 HIPOTECA ABIERTA

\$ 20.000.000,00

0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

0

0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR:

SI () NO (X)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL CONTRATO

NIT/C.C.

VENEDORES:

GLADIS CONSUELO PACHON CUBILLOS

C.C. No. 20.407.995

ANDREA DUEÑAS PACHON

C.C. No. 52.822.184



COMPRADORES E HIPOTECANTES:

DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ

C.C. No. 7.318.856

NATALIA LÓPEZ CORONADO

C.C. No. 1.014.209.785

ACREEDOR BCSC S.A.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, hoy Cuatro (04) De Diciembre del año dos mil nueve (2009) - - en el Despacho de la Notaría Dieciséis (16) de este círculo Cuyo encargado es: JHON JAIRO MARTINEZ GONZALEZ - - - - -

se otorgó la escritura pública de **COMPRAVENTA, HIPOTECA ABIERTA Y CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA**, contenida en las siguientes estipulaciones: - - - - -

, contenida en las siguientes estipulaciones: - - - - -

MINUTA DE COMPRAVENTA

Comparecieron: **GLADIS CONSUELO PACHON CUBILLOS**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, de estado civil Soltera sin union marital de hecho. - - - - - identificada con la cédula de ciudadanía número 20.407.995 expedida en Bogotá D.C. - - - - - y **ANDREA DUEÑAS**

PACHON, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, de estado civil Soltera sin union marital de hecho. , identificada con la cédula de ciudadanía número 52.822.184 expedida en Bogotá D.C. - - - - - ; quienes

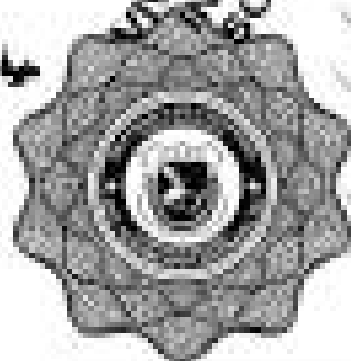
obran en nombre propio y en adelante se denominarán **LAS VENDEDORAS**, por una parte; y por otra parte **DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ**,

mayor de edad, domiciliado en esta misma ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.318.856 expedida en Chigüinquirá - - - - - , de estado civil Soltero con union marital de hecho. - - - - -

y **NATALIA LÓPEZ CORONADO**, mayor de edad, domiciliada en esta misma ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.014.209.785 expedida en Bogotá D.C. - - - - - , de estado civil Soltera con union marital de hecho. - - - - - para los efectos del presente contrato se denominarán **LOS COMPRADORES**, y manifestaron: - - - - -

PRIMERA: Que **LAS VENDEDORAS**, transfieren a título de venta real y efectiva a favor de **LOS COMPRADORES**, el pleno derecho de dominio, propiedad y posesión que tienen sobre el siguiente inmueble: - - - - -

34 64 25



la UNIDAD PRIVADA CASA NUMERO SETENTA Y TRES (73), la cual hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL PORVENIR RESERVADO CASAS 1 - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la calle cincuenta sur (50 sur) número noventa y ocho B - sesenta y siete (98 B - 67) de la actual nomenclatura urbana de Bogotá, D.C., conformando por doscientos cincuenta y seis (256)

unidades de vivienda, treinta y tres (33) parqueaderos para residentes y quince (15) parqueaderos para visitantes incluyendo dos (2) para personas discapacitadas, para un total de cuarenta y ocho (48) cupos de parqueo, además de las zonas o bienes comunes señalados en el reglamento de propiedad horizontal. -----

El lote de terreno donde se desarrolla el Conjunto Residencial Porvenir Reservado Casas 1 - Propiedad - Horizontal, hace parte integral de la Urbanización Ciudadela El Porvenir Etapa III y se alindera como se indica a continuación: -----

MANZANA NÚMERO MZ - CINCO (MZ - 5) UBICADA EN LA TERCERA (III) ETAPA DE LA URBANIZACIÓN CIUDELA EL PORVENIR con una cabida superficial de ocho mil doscientos ochenta y un meros cuadrados (8.281.000 Mts2). -----

POR EL ORIENTE: Partiendo del punto quinientos cincuenta y nueve C (559 C) hasta el punto quinientos sesenta C (560 C) en línea recta y distancia de noventa y un metros (91.00 Mts) con la vía local calle cincuenta sur (50 sur) (v - 6) de la nomenclatura urbana. -----

POR EL SUR: Del punto quinientos sesenta C (560 C) hasta el punto quinientos sesenta y uno C (561 C) en línea recta y distancias de noventa y un metros (91.00 Mts) con la vía peatonal carrera ciento trece (113) (v - 9) de la nomenclatura urbana peatonal calle cincuenta y uno sur (51 sur) (v - 9) de la nomenclatura urbana. -----

POR EL NORTE: Del punto quinientos cincuenta y ocho C (558 C) hasta el punto quinientos cincuenta y nueve C (559 C) ó punto de partida cerrando el polígono en línea recta y distancia de noventa y un metros (91.00 Mts) con



cesión pública (parque) número dos (2) de la Urbanización. -----
Este inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40467503 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, D.C., - Zona Sur. -----

CASA NÚMERO SETENTA Y TRES (73) -----

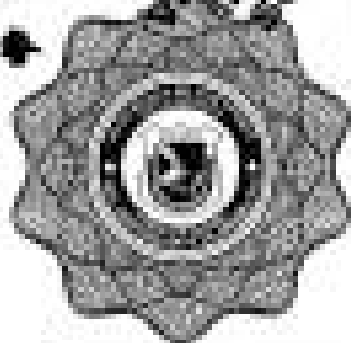
GENERALIDADES: Casa tipo 1.1 izquierda. Tiene su acceso por la entrada principal del Conjunto, Consta de tres (3) niveles llamados primer piso, segundo piso y tercer piso. El coeficiente de copropiedad sobre los bienes comunes del Conjunto es el que se consigna en el reglamento de propiedad horizontal. Su altura libre promedio es de dos metros veinte centímetros (2.20 Mts) para cada piso. Áreas Generales: Área Total Construida: Cuarenta y tres metros cuadrados setenta y nueve decímetros cuadrados (43.79 Mts²). Área Total Privada: treinta y nueve metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados (39.28 Mts²). -----

PRIMER PISO: Área total construida catorce metros cuadrados treinta y nueve decímetros cuadrados (14.39 Mts²). Área privada construida trece metros cuadrados diecinueve decímetros cuadrados (13.19 Mts²). Muros estructurales y ductos comunales: un metro cuadrado veinte decímetros cuadrados (1.20 Mts²). -----

SEGUNDO PISO: Área total construida catorce metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados (14.45 Mts²). Área privada construida doce metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados (12.95 Mts²). Muros, estructurales y ductos comunales: un metro cuadrado cincuenta decímetros cuadrados (1.50 Mts²). -----

TERCER PISO: Área total construida catorce metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados (14.95 Mts²). Área privada construida trece metros cuadrados catorce decímetros cuadrados (13.14 Mts²). Muros estructurales y ductos comunales: un metro cuadrado ochenta y un decímetros cuadrados (1.20 Mts²). Es entendido que los muros de fachada, medianeros, estructurales, ductos, placas de piso, entrepiso y cubiertas de la casa identificados como comunales en los planos no podrán ser modificados en razón de este carácter. -----

DEPENDENCIAS: Las dependencias de la casa por pisos son las siguientes: -



PRIMER PISO: Zona social, cocina y escaleras. ---

SEGUNDO PISO: Una (1) alcoba, baño, hall y escaleras. ---

TERCER PISO: Una alcoba (1), ropas, hall, escaleras. ---

LINDEROS Los linderos con muros de fachada medianeros, estructurales, ductos, placas de piso, entrepiso, cubiertas y zonas comunes al medio son

los consignados en los planos de propiedad horizontal debidamente sellados y se describen así: ---

LINDEROS HORIZONTALES PRIMER PISO: Partiendo del punto número uno (1) localizado en el acceso al punto número dos (2) en línea recta y distancias de cuatro metros noventa y ocho centímetros (4.98 Mts), con la casa número setenta y dos (72). Del Punto dos (2) al punto tres (3) en línea recta y distancias de dos metros sesenta y ocho centímetros (2.68 Mts), con la casa número cuarenta y ocho (48) del punto número tres (3) al punto número cuatro (4) en línea recta y distancias de cuatro metros ochenta y cinco centímetros (4.85 Mts), con la casa número setenta y cuatro (74). Del punto número cuatro (4) al punto número uno (1) o punto de partida cerrado el polígono en línea quebrada y distancias sucesivas de cincuenta y dos centímetros (0.52 Mts), trece centímetros (0.13 Mts), dos metros dieciséis centímetros (2.16 Mts), con área libre común. ---

LINDEROS VERTICALES PRIMER PISO: Cenit: Placa de entrepiso al medio con área privadas y comunes del segundo piso. ---

Nadir: Placa de piso al medio con el subsuelo común. ---

LINDEROS HORIZONTALES SEGUNDO PISO: Partiendo del punto número cinco (5) al punto número seis (6) en línea recta y distancias de cuatro metros noventa y ocho centímetros (4.98 Mts) con la casa número setenta y dos (72). Del punto número seis (6) al punto número siete (7) en línea recta y distancias de dos metros sesenta y ocho centímetros (2.68 Mts) con la casa número cuarenta y ocho (48). Del punto número siete (7) al punto número ocho (8) en línea recta y distancia de cuatro metros noventa y ocho centímetros (4.98 Mts) con la casa número setenta y cuatro (74). Del punto número ocho (8) al punto



número cinco (5) o punto de partida cerrando el polígono, en línea recta y distancia de dos metros sesenta y ocho centímetros (2.68 Mts), con vacío sobre área libre común. -----

LINDEROS VERTICALES SEGUNDO PISO: Cenit Placa de entepiso al medio con áreas privadas y comunes del tercer piso. -----

Nadir: Placa de entepiso al medio con áreas privadas y comunes del primer piso. -----

LINDEROS HORIZONTALES TERCER PISO: Partiendo del punto número nueve (9) al punto número diez (10) en línea recta y distancia de cinco metros once centímetros (5.11 Mts), con la casa número setenta y dos (72). Del punto número diez (10) al punto número once (11) en línea recta y distancia de dos metros sesenta y ocho centímetros (2.68 Mts) con la casa número cuarenta y ocho (48). Del punto número once (11) al punto número doce (12) en línea recta y distancia de cuatro metros noventa y ocho centímetros (4.98 Mts), con la casa número setenta y cuatro (74). Del punto número doce (12) al punto número nueve (9) o punto de partida cerrando el polígono, en línea quebrada y distancias sucesivas de: un metro treinta y siete centímetros (1.37 Mts), trece centímetros (0.13 Mts), un metro treinta y un centímetros (1.31 Mts), con vacío sobre área libre común. -----

LINDEROS VERTICALES TERCER PISO: Cenit: Cubierta al medio con vacío o aire común. -----

Nadir: Placa de entepiso al medio con áreas privadas y comunes del segundo piso. -----

PARÁGRAFO: De las áreas anteriormente alinderadas se excluyen los muros internos demarcados en los planos como estructurales comunales. -----

A este inmueble le corresponde el folio matrícula inmobiliaria número **50S-40493563** y cédula catastral número **004630390100101073**. -----

PARÁGRAFO I: No obstante la mención de cabida y linderos la venta se hace como cuerpo cierto. -----

PARÁGRAFO II: Que **EL CONJUNTO RESIDENCIAL PORVENIR RESERVADO CASAS I PROPIEDAD HORIZONTAL**, del cual hace parte el inmueble objeto de este contrato; fue constituido en propiedad horizontal con los requisitos exigidos por la Ley según escritura pública número doce mil



diecinueve (12019) del primero (1º) de Septiembre de dos mil siete (2007) de la Notaria Veintinueve (29) del Circulo de Bogotá D.C., reformado mediante escritura pública número doce mil cuatrocientos diecisiete (12417) del primero (1º) de Agosto de dos mil ocho (2008) de la Notaria Veintinueve (29) del Circulo de Bogotá D.C., aclarada por escritura pública número dieciséis mil

seiscientos veintinueve (16629) del quince (15) de Octubre de dos mil ocho (2008) de la Notaria Veintinueve (29) del Circulo de Bogotá D.C., debidamente registradas.

PARÁGRAFO III: Dentro de esta compraventa queda incluido el derecho de copropiedad sobre los bienes comunes del Edificio, o el porcentaje de participación en la persona jurídica formada por la propiedad horizontal, según corresponda, de conformidad con lo previsto por la Ley.

SEGUNDO: TRADICIÓN.- Que LAS VENDEDORAS, adquirieron el inmueble objeto de esta compraventa por compra a la CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A., según escritura pública número dos mil ciento ochenta (2180) del veinticinco (25) de Febrero de dos mil ocho (2008) de la Notaria Veintinueve (29) del Circulo de Bogotá D.C., debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria número 505-40493563.

TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio de la venta es la suma de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$31.428.700.00), pagados así: a) La suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000.00) que se pagarán con el producto del crédito otorgado por el BCSC S. A. y b) La suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$11.428.700) con el producto del SUBSIDIO DISTRITAL DE VIVIENDA, de acuerdo con la Resolución número 229 de fecha tres (3) de agosto de dos mil nueve (2009), otorgado por LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT, en cumplimiento del Decreto Distrital 063 del año dos mil nueve (2009) y de conformidad con las resoluciones 078, 151, 189 y 211 del año dos mil nueve (2009), suma ésta que será girada por



ésta entidad una vez se acrediten los requisitos exigidos por las normas pertinentes para obtener su correspondiente pago, como consta en la comunicación de fecha seis (06) de Agosto de dos mil nueve (2009), que se protocoliza con el presente instrumento. -----

PARÁGRAFO PRIMERO: El inmueble objeto del presente contrato, es una VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, obtenida con subsidio Distrital de Vivienda otorgado por LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT, mediante la Resolución número 229 de fecha tres (3) de agosto de dos mil nueve (2009). --

PARAGRAFO SEGUNDO: Que el hogar beneficiario del Subsidio Distrital de Vivienda, está compuesto por: DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ, C.C. No. 7.318.856; MARIA CAMILA GUERRERO LOPEZ, Menor de Edad, No. 36.439.773; JOHAN DAVID GUERRERO LOPEZ, Menor de Edad No. 42.684.559, NATALIA LOPEZ CORONADO, C.C. No. 1.014.209.785, quienes son beneficiarios del subsidio Distrital de vivienda otorgado por LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT, y están en la obligación de restituir el subsidio a LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT, si transfieren el derecho de dominio de la solución de vivienda o dejan de residir en ella, antes de haber transcurrido cinco (5) años desde la fecha de su asignación, sin mediar permiso específico dado por la entidad otorgante del subsidio, con fundamento en razones de fuerza mayor o caso fortuito. Igualmente deberán restituir éste subsidio cuando se compruebe que existió falsedad o imprecisión en los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en cualquier etapa del proceso de acceso al Subsidio Distrital de Vivienda, adicional a la restitución del subsidio, la Secretaría Distrital del Hábitat informará a las autoridades competentes a fin de que procedan en consecuencia. -----

PARAGRAFO TERCERO: Que por medio del presente instrumento público LOS COMPRADORES autorizan a LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT, que ha otorgado el Subsidio Distrital de Vivienda a girar a favor de LA VENDEDORA el valor del subsidio. -----

PARÁGRAFO CUARTO: En el caso en que la vivienda adquirida con aplicación del SUBSIDIO DISTRITAL DE VIVIENDA fuere objeto de remate judicial, dentro del plazo de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria del



Que aceptan la presente escritura y la venta que se les hace, por estar de acuerdo con lo convenido.---
b) Que conocen, aceptan y se comprometen a cumplir con el Reglamento de Propiedad Horizontal a que está sujeto el inmueble objeto del presente contrato.-----

CONSTANCIA SOBRE IDENTIFICACION DE LOS

COMPARECIENTES: Se hace constar que los comparecientes fueron identificados con los documentos idóneos pertinentes que en esta escritura se citan, en los cuales sus nombres aparecen inscritos así: **GLADIS CONSUELO PACHON CUBILLOS, ANDREA DUEÑAS PACHON, DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ, NATALIA LÓPEZ CORONADO.**-----

HIPOTECA

Minuta de Hipoteca Abierta sin Limite de Cuantia Crédito Hipotecario (Pesos)

Compareció(eron) **DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ y NATALIA LÓPEZ CORONADO**, mayores de edad y domiciliado(s) en **Bogotá (Cundinamarca)**, ciudadano(s) **colombianos**, identificado(s) con la(las) cédula(s) de ciudadanía(s) número(s) **7.318.856 y 1.014.209.785**, expedida(s) en **Chiquinquirá y Bogotá D.C** -----
respectivamente, de estado civil **Solteros**, con -----
union marital de hecho.-----

quien(es) en este acto obra(n) en su propio nombre y quien(es) en el texto de esta escritura se denominará(n) individual o conjuntamente **El(Los) Hipotecante(s)** y manifestó(aron):-----

Primero: Que constituye(n) **Hipoteca Abierta sin Limite de Cuantia** a favor de **BCSC S.A.**, establecimiento Bancario con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, quien en adelante para los efectos de este instrumento se denominará **El Acreedor**, sobre el(los) siguiente(s): -----
la **UNIDAD PRIVADA CASA NUMERO SETENTA Y TRES (73)**, la cual hace parte del **CONJUNTO RESIDENCIAL PORVENIR RESERVADO CASAS 1 - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la calle cincuenta sur (50 sur) número

noventa y ocho B – sesenta y siete (98 B – 67) de la actual nomenclatura urbana de Bogotá, D.C., conformando por doscientos cincuenta y seis (256) unidades de vivienda, treinta y tres (33) parqueaderos para residentes y quince (15) parqueaderos para visitantes incluyendo dos (2) para personas discapacitadas, para un total de cuarenta y ocho (48) cupos de parqueo, además de las zonas o bienes comunes señalados en el reglamento de propiedad horizontal. -----

El lote de terreno donde se desarrolla el Conjunto Residencial Porvenir Reservado Casas 1 Propiedad – Horizontal, hace parte integral de la Urbanización Ciudadela El Porvenir Etapa III y se alindera como se indica a continuación: -----

MANZANA NÚMERO MZ – CINCO (MZ – 5) UBICADA EN LA TERCERA (III) ETAPA DE LA URBANIZACIÓN CIUDELA EL PORVENIR con una cabida superficial de ocho mil doscientos ochenta y un meros cuadrados (8.281.000 Mts2). -----

POR EL ORIENTE: Partiendo del punto quinientos cincuenta y nueve C (559 C) hasta el punto quinientos sesenta C (560 C) en línea recta y distancia de noventa y un metros (91.00 Mts) con la vía local calle cincuenta sur (50 sur) (v – 6) de la nomenclatura urbana. -----

POR EL SUR: Del punto quinientos sesenta C (560 C) hasta el punto quinientos sesenta y uno C (561 C) en línea recta y distancias de noventa y un metros (91.00 Mts) con la vía peatonal carrera ciento trece (113) (v – 9) de la nomenclatura urbana peatonal calle cincuenta y uno sur (51 sur) (v – 9) de la nomenclatura urbana. -----

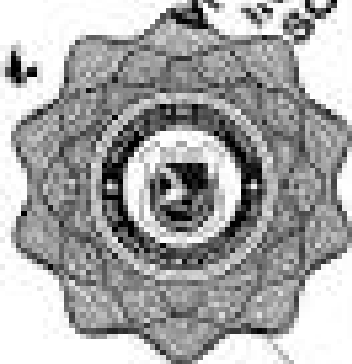
POR EL NORTE: Del punto quinientos cincuenta y ocho C (558 C) hasta el punto quinientos cincuenta y nueve C (559 C) ó punto de partida cerrando el polígono en línea recta y distancia de noventa y un metros (91.00 Mts) con cesión pública (parque) número dos (2) de la Urbanización. -----

Este inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40467503 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, D.C., - Zona Sur. -----

CASA NÚMERO SETENTA Y TRES (73) -----

GENERALIDADES: Casa tipo 1.1 izquierda. Tiene su acceso por la entrada

AA 41931694



acto administrativo que acredita su asignación, el hogar deberá restituir a la SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT el monto del subsidio otorgado. -----

Del saldo se deducirá el valor del crédito hipotecario insoluto, sus intereses, las costas correspondientes y demás créditos que gocen de privilegio conforme a la ley. -----

PARÁGRAFO QUINTO: No obstante la forma de pago y de entrega pactadas, las partes renuncian al ejercicio de la acción resolutoria que pueda derivarse de la presente venta; por lo cual el presente título se otorga de manera firme e irresoluble. -----

CUARTO: SANEAMIENTO.- Que LAS VENDEDORAS, garantizan a LOS COMPRADORES que el inmueble que los transfieren es de su exclusiva propiedad, y lo garantizan libre de hipotecas, servidumbres, desmembraciones, usufructo, uso, habitación, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, censo, anticresis, arrendamiento por escritura pública, patrimonio de familia, y en general de cualquier limitación del dominio. Igualmente LAS VENDEDORAS entregan el bien a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, valorizaciones así como debidamente cancelados los servicios públicos, siendo de cargo de LOS COMPRADORES la suma que por estos últimos conceptos se liquiden a partir de la fecha en que se les haga la entrega material del inmueble. -----

QUINTO: GASTOS.- Los gastos notariales que se causen por la celebración de la presente compraventa, serán cancelados por partes iguales entre los contratantes. Los impuestos de beneficencia, tesorería e inscripción ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, de dicho acto, serán asumidos por LOS COMPRADORES. La retención en la fuente es a cargo de LAS VENDEDORAS. Y los gastos que se generen de la constitución de la hipoteca a favor del BCSC S.A. serán a cargo de LOS COMPRADORES. -----

SEXTO: ENTREGA.- En cuanto a la entrega del inmueble, se hará al momento del desembolso del crédito. -----

SÉPTIMO: LOS COMPRADORES de las condiciones civiles antes anotadas,



manifiesta que de conformidad con el artículo 60 de la ley 9ª. De 1989 y el artículo 38 de la ley 3 de 1991, en su calidad de adquirentes del inmueble descrito en la compraventa contenida en este mismo instrumento, constituyen sobre dicho bien **PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE** a favor suyo, de su cónyuge o compañero(a) permanente, de sus hijos menores actuales y de los hijos que llegaren a tener, en los términos establecidos en el artículo 2 de la ley 91 de 1936, siendo por tanto inembargable dicho inmueble con excepción de BCSC S.A., o de quien legalmente represente sus derechos o las personas a quien esta le transfiera o ceda a cualquier título el crédito y las garantías que lo amparan por ser la entidad que financia la adquisición del inmueble objeto de este contrato.

OCTAVO: presentes **DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ y NATALIA LÓPEZ CORONADO** quienes dijeron ser mayores de edad identificados con cédulas de ciudadanía números **7.318.856 y 1.014.209.785** expedidas en Chiquinquirá y Bogotá D.C.

Y manifestaron: A) que aceptan la escritura con todas las estipulaciones, y la compraventa que por medio de ella se le hace por estar de acuerdo a lo convenido.

B) Que han recibido real y materialmente y a su entera satisfacción la solución de vivienda conexiones domiciliarias de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, debidamente instaladas funcionando correctamente y se encuentran en posesión real y material del mismo.

C) LOS COMPRADORES autorizan irrevocablemente para que el producto del Subsidio Distrital de Vivienda que ha sido otorgado por LA SECRETARIA DISTRTAL DEL HÁBITAT sea entregado directamente a LOS VENEDORES.

D) Que se obligan a destinar el inmueble materia de esta negociación exclusivamente para la VIVIENDA FAMILIAR y a no transferirlo dentro del término estipulado por la ley.

E) Las partes dan cumplimiento al contrato de promesa de compraventa suscrito por las partes.

ACEPTACION: Presentes **DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ y NATALIA LÓPEZ CORONADO**, de las condiciones civiles antes mencionadas, y manifestaron: a)

396/50

LINDEROS Los linderos con muros de fachada medianeros, estructurales, ductos, placas de piso, entrepiso, cubiertas y zonas comunes al medio son los consignados en los planos de propiedad horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

LINDEROS HORIZONTALES PRIMER PISO: Partiendo del punto número uno (1) localizado en el acceso al punto número dos (2) en línea recta y distancias de cuatro metros noventa y ocho centímetros (4.98 Mts), con la casa número setenta y dos (72). Del Punto dos (2) al punto tres (3) en línea recta y distancias de dos metros sesenta y ocho centímetros (2.68 Mts), con la casa número cuarenta y ocho (48) del punto número tres (3) al punto número cuatro (4) en línea recta y distancias de cuatro metros ochenta y cinco centímetros (4.85 Mts), con la casa número setenta y cuatro (74). Del punto número cuatro (4) al punto número uno (1) o punto de partida cerrado el polígono en línea quebrada y distancias sucesivas de cincuenta y dos centímetros (0.52 Mts), trece centímetros (0.13 Mts), dos metros dieciséis centímetros (2.16 Mts), con área libre común. -----

LINDEROS VERTICALES PRIMER PISO: Cenit Placa de entrepiso al medio con áreas privadas y comunes del segundo piso. -----

Nadir: Placa de piso al medio con el subsuelo común. -----

LINDEROS HORIZONTALES SEGUNDO PISO: Partiendo del punto número cinco (5) al punto número seis (6) en línea recta y distancias de cuatro metros noventa y ocho centímetros (4.98 Mts) con la casa número setenta y dos (72). Del punto número seis (6) al punto número siete (7) en línea recta y distancias de dos metros sesenta y ocho centímetros (2.68 Mts) con la casa número cuarenta y ocho (48). Del punto número siete (7) al punto número ocho (8) en línea recta y distancia de cuatro metros noventa y ocho centímetros (4.98 Mts) con la casa número setenta y cuatro (74). Del punto número ocho (8) al punto número cinco (5) o punto de partida cerrando el polígono, en línea recta y distancia de dos metros sesenta y ocho centímetros (2.68 Mts), con vacío sobre área libre común. -----

LINDEROS VERTICALES SEGUNDO PISO: Cenit Placa de entrepiso al medio con áreas privadas y comunes del tercer piso. -----

Nadir: Placa de entrepiso al medio con áreas privadas y comunes del primer



principal del Conjunto. Consta de tres (3) niveles llamados primer piso, segundo piso y tercer piso. El coeficiente de copropiedad sobre los bienes comunes del Conjunto es el que se consigna en el reglamento de propiedad horizontal. Su altura libre promedio es de dos metros veinte centímetros (2.20 Mts) para cada piso. Áreas Generales: Área Total

Construida: Cuarenta y tres metros cuadrados setenta y nueve decímetros cuadradas (43.79 Mts2). Área Total Privada: treinta y nueve metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados (39.28 Mts2). -----

PRIMER PISO: Área total construida catorce metros cuadrados treinta y nueve decímetros cuadrados (14.39 Mts2). Área privada construida trece metros cuadrados diecinueve decímetros cuadrados (13.19 Mts2). Muros estructurales y ductos comunales: un metro cuadrado veinte decímetros cuadrados (1.20 Mts2). -----

SEGUNDO PISO: Área total construida catorce metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados (14.45 Mts2). Área privada construida doce metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados (12.95 Mts2). Muros estructurales y ductos comunales: un metro cuadrado cincuenta decímetros cuadrados (1.50 Mts2). -----

TERCER PISO: Área total construida catorce metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados (14.95 Mts2). Área privada construida trece metros cuadrados catorce decímetros cuadrados (13.14 Mts2). Muros estructurales y ductos comunales: un metro cuadrado ochenta y un decímetros cuadrados (1.20 Mts2). Es entendido que los muros de fachada, medianeros, estructurales, ductos, placas de piso, entrepiso y cubiertas de la casa identificados como comunales en los planos no podrán ser modificados en razón de este carácter. -----

DEPENDENCIAS: Las dependencias de la casa por pisos son las siguientes: -

PRIMER PISO: Zona social, cocina y escaleras. -----

SEGUNDO PISO: Una (1) alcoba, baño, hall y escaleras. -----

TERCER PISO: Una alcoba (1), ropas, hall, escaleras. -----

AA 41931832

40 70 / 31



piso. -----

LINDEROS HORIZONTALES TERCER PISO:

Partiendo del punto número nueve (9) al punto número diez (10) en línea recta y distancia de cinco metros once centímetros (5.11 Mts), con la casa número setenta y dos (72). Del punto número diez (10) al punto número once (11) en línea recta y distancia de dos metros sesenta y ocho centímetros

(2.68 Mts) con la casa número cuarenta y ocho (48). Del punto número once (11) al punto número doce (12) en línea recta y distancia de cuatro metros noventa y ocho centímetros (4.98 Mts), con la casa número setenta y cuatro (74). Del punto número doce (12) al punto número nueve (9) o punto de partida cerrando el polígono, en línea quebrada y distancias sucesivas de: un metro treinta y siete centímetros (1.37 Mts), trece centímetros (0.13 Mts), un metro treinta y un centímetros (1.31 Mts), con vacío sobre área libre común. -----

LINDEROS VERTICALES TERCER PISO: Cenit: Cubierta al medio con vacío o aire común. -----

Nadir: Placa de entepiso al medio con áreas privadas y comunes del segundo piso. -----

PARÁGRAFO: De las áreas anteriormente alinderadas se excluyen los muros internos demarcados en los planos como estructurales comunales. -----

A este inmueble le corresponde el folio matrícula inmobiliaria número **50S-40493563** y cédula catastral número **004630390100101073**. -----

Parágrafo Primero: No obstante la mención de áreas, cabida y linderos la hipoteca recae sobre cuerpo cierto. -----

Parágrafo Segundo: Régimen de Propiedad Horizontal: Que EL CONJUNTO RESIDENCIAL PORVENIR RESERVADO CASAS I PROPIEDAD HORIZONTAL, del cual hace parte el inmueble objeto de este contrato; fue constituido en propiedad horizontal con los requisitos exigidos por la Ley según escritura pública número doce mil diecinueve (12019) del primero (1º) de Septiembre de dos mil siete (2007) de la Notaria Veintinueve (29) del Círculo de Bogotá D.C., reformado mediante escritura pública número doce mil cuatrocientos diecisiete (12417) del primero (1º) de Agosto de dos mil ocho

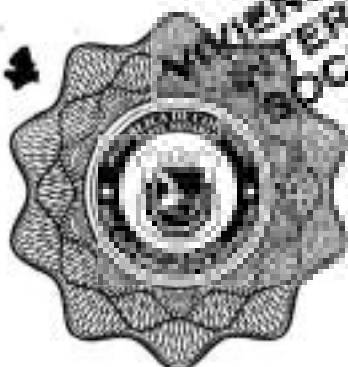


(2008) de la Notaria Veintinueve (29) del Circulo de Bogotá D.C., aclarada por escritura pública número dieciséis mil seiscientos veintinueve (16629) del quince (15) de Octubre de dos mil ocho (2008) de la Notaria Veintinueve (29) del Circulo de Bogotá D.C., debidamente registradas.-----

Segundo: Que **El(Los) Hipotecante(s)** en su condición de constituyente(s) del gravamen hipotecario contenido en esta escritura actúa(n) para el efecto solidariamente razón por la cual todas las cláusulas y declaraciones que ella contiene lo(s) obligan en tal carácter de solidaridad. -----

Tercero: Que el(los) inmueble(s) que se hipoteca(n) por este instrumento fue(ron) adquirido(s) por compra hecha a GLADIS CONSUELO PACHON CUBILLOS y ANDREA DUEÑAS PACHON, como consta en la primera parte de este instrumento y como aparecerá registrada en el(los) folio(s) de matricula inmobiliaria número(s) 50S-40493563 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. -----

Cuarto: Que con la presente hipoteca se garantiza el crédito hipotecario de vivienda individual a largo plazo aprobado por **El Acreedor a El(Los) Hipotecante(s)** por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000), así como y bajo la consideración de que esta hipoteca es abierta y sin limite de cuantía, la misma garantiza a **El Acreedor** no solamente el crédito hipotecario indicado en ésta cláusula y sus intereses remuneratorios y moratorios, sino también toda clase de obligaciones expresadas en moneda legal o en UVR o en cualquier otra unidad que la sustituya, debidamente aprobadas por la autoridad competente ya causadas y/o que se causen en el futuro a cargo de **El(Los) Hipotecante(s)** conjunta, separada o individualmente y sin ninguna limitación, respecto a la cuantía de las obligaciones garantizadas, sus intereses, costas, gastos y honorarios de abogado, bien sean directas o indirectas y por cualquier concepto, incluyendo costas decretadas en proceso judicial, adquiridas en su propio nombre o con otra u otras firmas, conjunta o separadamente, ya se trate de préstamos, descuentos y/o endosos o cesión de instrumentos negociables o de créditos de otro orden, de garantías bancarias, de avales, de cartas de crédito, de sobregiros en cuenta corriente o de cualquier otro género de obligaciones, ya consten en pagarés, letras de cambio, cheques, certificados, notas débito o en



cualquier otro documento comercial o civil, girado, aceptado, endosado, cedido o firmado por **El(Los) Hipotecante(s)** individual o conjuntamente con otra u otras personas o entidades y bien se hayan girado, endosado, cedido o aceptado a favor de **El Acreedor** directamente o favor de un tercero que los hubiere negociado, endosado o cedido a **El Acreedor** o que los negociare, endosare o cedere

en el futuro, por cualquier concepto, esto es, por valor recibido, por valor en garantía, por dación en pago entre otros y aún sin la intervención o contra la voluntad de **El(Los) Hipotecante(s)**. Esta hipoteca garantiza las obligaciones en la forma y condiciones que consten en los documentos correspondientes y no se extingue por el solo hecho de prorrogarse, cambiarse o renovarse las citadas obligaciones, continuando vigente hasta la cancelación total de las mismas.

Quinto: Que para efectos exclusivos de determinar los derechos notariales y de registro a que haya lugar, se fija la suma determinada en la cláusula anterior, valor que corresponde en pesos colombianos al monto del crédito hipotecario de vivienda aprobado en PESOS por **El Acreedor** a **El(Los) Hipotecante(s)**. Para el efecto con este instrumento se protocoliza la respectiva carta de aprobación del crédito hipotecario expedida por **EL Acreedor**, sin que esto implique modificación alguna del carácter de hipoteca abierta sin limite de cuantía que tiene la presente garantía. **Parágrafo:** En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 58 de la Ley 788 de 2002 y sólo para los efectos tributarios a que haya lugar, **El(Los) Hipotecante(s)** certifica(n) que a la fecha no ha(n) recibido desembolsos efectivos de créditos que estén garantizados con la presente hipoteca distintos o adicionales al crédito hipotecario de vivienda individual a largo plazo a que se hace referencia en este instrumento.

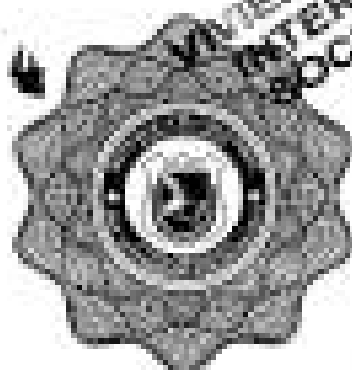
Sexto: Que declara(n) además: (a) que la presente hipoteca comprende sus anexidades, mejoras, construcciones, frutos y dependencias y se extiende a todos los aumentos que reciba, así como las pensiones e indemnizaciones conforme a las leyes; (b) que el(los) inmueble(s) que por este instrumento



hipoteca(n), es(son) de su exclusiva propiedad, lo(s) posee(n) real y materialmente y lo(s) garantiza(n) libre(s) de todo gravamen, limitación al dominio, demandas civiles o circunstancia que lo(s) ponga(n) fuera del comercio o limite(n) su negociabilidad. En todo caso **El(Los) Hipotecante(s)** saldrá(n) al saneamiento en los casos de ley; (c) que serán de su cargo los gastos e impuestos que cause este gravamen, los gastos de escrituración, los de su cancelación, las costas de cobro de cualquier obligación que con este instrumento se garantice si hubiere lugar a ello; (d) que se compromete(n) a entregar a **El Acreedor** la primera copia de esta escritura de hipoteca y un folio de matrícula inmobiliaria expedido por la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente al(los) inmueble(s) hipotecado(s) en que conste la inscripción del gravamen a satisfacción de **El Acreedor**, en un término máximo de noventa (90) días hábiles contados a partir de la firma de la presente escritura; (e) que en caso de pérdida, destrucción, deterioro o sustracción de la primera copia de esta escritura, **El(Los) Hipotecante(s)** desde ahora confiere(n) poder especial, amplio y suficiente a **El Acreedor** para que a través de su representante legal directamente o a través de apoderado especial debidamente constituido para el efecto, solicite en nombre de **El(Los) Hipotecante(s)** la expedición de una copia sustitutiva con la constancia de que presta igual mérito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones que en ella consten, todo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 del Decreto 960 de 1970 o la norma que lo modifique o sustituya.

Séptimo: Que para amparar los riesgos por incendio y terremoto y demás seguros aplicables sobre el(los) bien(es) hipotecado(s) a favor de **El Acreedor** así como el riesgo de muerte de **El(Los) Hipotecante(s)** me(nos) obligo(amos) a contratar con una compañía de seguros escogida libremente por mi(nuestra) parte, los seguros a mi(nuestro) cargo los cuales estarán vigentes por el término de la obligación respectiva. En virtud de lo anterior, me(nos) obligo(amos) a pagar las primas de seguros correspondientes las cuales son adicionales al pago de la cuota correspondiente. **Parágrafo primero:** En caso de mora de mi(nuestra) obligación de pago de las primas de seguros, faculto(amos) a **El Acreedor** para que realice el pago de las primas

AA 41931830



correspondientes. En tal evento acepto(amos) expresamente que dicho valor me(nos) sea cargado por **El Acreedor** obligándome(nos) a reembolsar el pago correspondiente a su favor. Si al momento de hacer el pago de una cualquiera de las cuotas mensuales en la fecha respectiva, he(mos) incumplido la obligación de pago de alguna de las primas de seguros, el valor pagado de dicha

cuota se imputará primero a la solución de tal(es) prima(s). **Parágrafo segundo:** Sin perjuicio de lo anterior **El Acreedor** está facultado para contratar y pagar por mi(nuestra) cuenta las primas de los seguros a mi(nuestro) cargo en caso de que no lo haga(mos) directamente en los términos de esta cláusula. En este evento me(nos) obligo(amos) expresamente al pago de las primas de seguros correspondientes en favor del **El Acreedor**.

Octavo: Que **El Hipotecante** autoriza a **El Acreedor**, para acelerar o exigir anticipadamente cualquier obligación a su cargo, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno, además de los eventos previstos en los respectivos títulos de deuda, en cualquiera de los siguientes casos:-----

- a. Cuando incurra(mos) en mora en el pago de alguna de las obligaciones a mi(nuestro) cargo en favor de **El Acreedor** derivadas del crédito hipotecario de vivienda individual a largo plazo aprobado por **El Acreedor** a **El(Los) Hipotecante(s)**. -----
- b. Cuando incurra(mos) en mora en el pago de cualquier otra obligación de crédito a mi(nuestro) cargo en favor de **El Acreedor**. -----
- c. Cuando solicite o sea(mos) admitido(s) a cualquier trámite concursal, oferta de cesión de bienes o situación de insolvencia o cualquier otra alteración de orden patrimonial que haga prever el incumplimiento del pago del crédito en la forma establecida en la ley.-----
- d. Cuando haya inexactitud o falsedad de los documentos presentados a **El Acreedor** para obtener la aprobación y/o el desembolso del crédito hipotecario de vivienda individual a largo plazo.-----
- e. Cuando el(los) inmueble(s) hipotecado(s) para garantizar el crédito



fuere(n) embargado(s) total o parcialmente por terceros en ejercicio de cualquier acción legal.-----

- f. Cuando el(los) inmueble(s) hipotecado(s) para garantizar el crédito sea(n) enajenado(s) o hipotecado(s) o sea(n) objeto de cualquier gravamen total o parcial, sin el consentimiento expreso y escrito de **El Acreedor**. -----
- g. Cuando exista pérdida o deterioro de(los) bien(es) inmueble(s) hipotecado(s) como garantía de la obligación, cualquiera que sea la causa, de manera tal que a juicio de **El Acreedor** no sea garantía suficiente para la seguridad de la deuda y sus accesorios.-----
- h. Cuando **El(Los) Hipotecante(s)** no den al(los) crédito(s) otorgados por **El Acreedor** a la destinación para la cual fuero(n) concedido(s).-----
- i. Cuando (i) no contrate(mos) los seguros tanto de incendio y terremoto como de vida que deben expedirse a favor de **El Acreedor** para amparar los riesgos sobre el(los) bien(es) hipotecado(s) así como el riesgo de muerte de **El(Los) Hipotecante(s)**; (ii) se produzca la terminación de los mismos por falta de pago de las primas o no los mantenga(mos) vigentes por cualquier otra causa o (iii) no reembolse(mos) las sumas pagadas por **El Acreedor** derivadas de estos conceptos en los eventos en que **El Acreedor** haya ejercido la facultad de contratar y/o pagar por mi(nuestra) cuenta el valor de las primas de los seguros a que estoy(amos) obligado(s).-----
- j. Cuando incumpla(mos) la obligación de presentar la primera copia de la escritura pública de hipoteca que garantice el crédito hipotecario, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente junto con el folio de matrícula inmobiliaria en el que conste dicha inscripción, dentro de los noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de otorgamiento.-----
- k. Cuando incumpla(mos) la obligación de presentar el(los) folio(s) de matrícula inmobiliaria en el(los) que conste(n) la cancelación(es) del(los) gravamen(es) hipotecario(s) vigente(s) a favor de terceros o en general cualquier otro gravamen o limitación que recaiga(n) sobre el(los) inmueble(s) dado(s) en garantía, dentro de los noventa (90) días siguientes a aquél en que se efectúe el desembolso del crédito garantizado con la(s)

43 34
22VIVIENDA DE
INTERES
SOCIAL

hipoteca(s), si es del caso.-----

- i. Cuando llegare(mos) a ser (i) vinculado(s) por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, (ii) incluido(s) en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenado(s) por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible. -----
- m. Cuando se decreta por el Estado la expropiación del(los) bien(es) hipotecado(s) por cualquier causa o motivo sin perjuicio de la vía procesal a través de la cual se adelante dicho procedimiento. En este evento autorizo(amos) a la Entidad Pública adquirente o beneficiaria a cualquier título y por cualquier razón, para entregar directamente a **El Acreedor** el valor de la indemnización hasta concurrencia del total adeudado, de acuerdo con la liquidación que hiciera **El Acreedor**.-----
- n. Cuando incumpla(mos) cualquier obligación contenida en la presente escritura a cargo de **El(Los) Hipotecante(s)**, adquirida individual, conjunta o separadamente. -----
- o. Cuando incurra(mos) en otra causal establecida en la ley, sus normas reglamentarias, o disposiciones de autoridad competente para exigir el pago de las obligaciones a cargo de **El(Los) Hipotecante(s)**, amparadas con la presente hipoteca.-----

Noveno: Que la hipoteca aquí constituida estará vigente mientras **El Acreedor** no la cancele y mientras exista a su favor y a cargo de **El(Los) Hipotecante(s)** cualquier obligación pendiente pago.-----

Décimo: Que la presente hipoteca no modifica, altera, extingue, ni nova las garantías reales y/o personales que con antelación se hubieren otorgado a favor de **El Acreedor** para caucionar obligaciones a cargo de las personas cuyas deudas se garantizan con esta hipoteca.-----

 DEATRIZ VARGAS B. PROHIBIDO
 N. 1
 MARIA G.
 16

Decimoprimer: Que **El(Los) Hipotecante(s)** acepta(n) desde ahora con todas las consecuencias señaladas en la ley y sin necesidad de notificación alguna, la cesión, endoso o traspaso que **El Acreedor** realice a un tercero de la garantía hipotecaria otorgada en desarrollo del presente instrumento, de los créditos y obligaciones a cargo de **El(Los) Hipotecante(s)** amparados por la garantía hipotecaria y de los contratos que celebre en relación con la administración del inmueble objeto de la garantía hipotecaria, en cuyo caso adicionalmente, dicho tercero adquirirá automáticamente y sin necesidad de cesión adicional alguna, el carácter de beneficiario a título oneroso de las pólizas de seguro tanto de incendio y terremoto como de vida que se expidan a favor de **El Acreedor** para amparar los riesgos sobre el(los) bien(es) hipotecado(s).-----

Decimosegundo: **El Acreedor** desafectará el inmueble gravado con hipoteca en mayor extensión, cuando sea el caso, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 de la Circular Externa No. 085 de 2000 de la Superintendencia Bancaria o la norma que la modifique o sustituya, siempre y cuando el constructor haya cancelado a **El Acreedor** la prórrata correspondiente y **El(Los) Hipotecante(s)** haya cumplido todas las obligaciones para con **El Acreedor**, exigidas y necesarias para el perfeccionamiento del crédito, incluyendo pero sin limitarse a la firma del pagaré, gastos legales y seguros, entre otros.-----

Decimotercero: Que en ningún caso por razón de la constitución de la presente hipoteca **El Acreedor** estará obligado con **El(Los) Hipotecante(s)** a la entrega de sumas de dinero en desarrollo de contratos de mutuo, ni a la promesa o compromiso de celebrar con éste ningún tipo de contrato o a desembolsar recursos a favor de **El(Los) Hipotecante(s)**. En desarrollo de lo anterior **El(Los) Hipotecante(s)** reconoce(n) expresamente el derecho del **El Acreedor** para celebrar a su discreción cualquier tipo de contrato con **El(Los) Hipotecante(s)** o realizar cualquier desembolso de recursos en desarrollo de contratos de mutuo o cualquier otra clase de contrato, sin que en ningún caso haya lugar a considerar que las obligaciones que asuma **El Acreedor** en los términos mencionados, tienen por origen o están fundamentadas en el otorgamiento de la presente escritura pública de hipoteca.-----



AA 41931828



**VIVIENDA DE
INTERES
SOCIAL**

Decimocuarto: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 546 de 1999, en caso de que el crédito hipotecario de vivienda individual a largo plazo aprobado por **El Acreedor a El(Los) Hipotecante(s)** sea cedido a otra entidad financiera a petición de **El(Los) Hipotecante(s)**, **El Acreedor** autorizará la cesión del crédito y ésta garantía dentro de los términos allí señalados, una vez

El(Los) Hipotecante(s) cumpla(n) con las condiciones y requisitos establecidos en dicha norma para el perfeccionamiento de la cesión del crédito hipotecario.-----

Decimoquinto: Declaro(amos) que tengo(emos) pleno conocimiento de la facultad de constituir patrimonio de familia inembargable sobre el inmueble financiado en el evento de que con el crédito hipotecario amparado con la presente garantía hipotecaria, **El Acreedor** me(nos) esté financiando más del cincuenta por ciento (50%) del valor comercial del inmueble, gravamen que estará vigente hasta el día en que el saldo de la obligación a (mi)(nuestro) cargo represente menos del veinte por ciento (20%) del valor comercial del inmueble.-----

Presente **LYDA FABIOLA GONZALEZ RUEDA**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.750.698 expedida en **Fontibón** y manifestó:-----

Primero: Que para los efectos del presente instrumento obra en nombre y representación, en su condición de apoderado especial, de BCSC S.A. (para todos los efectos **El Acreedor**), establecimiento bancario, con autorización de funcionamiento renovada mediante la Resolución 2348 del 29 de junio de 1990, expedida por la Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera; con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, entidad que mediante proceso de fusión absorbió al Banco Colmena S.A., todo lo cual consta en el certificado de personería jurídica y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera, según poder general, amplio y suficiente, conferido mediante escritura pública número **0066** del **19** de **Enero** de **2009**, suscrito en la Notaría 30 del Circulo de Bogotá D.C., que se presenta para su



protocolización con este instrumento.-----

Segundo: Que en la condición antes mencionada acepta para **El Acreedor**, la garantía hipotecaria y demás declaraciones contenidas en la presente escritura a favor de aquél por encontrarse en todo a su entera satisfacción.----

HASTA AQUÍ LA MINUTA

NOTA DE LEY 258 DE 1996

DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 258 DE 1996, EL SUSCRITO NOTARIO ENCARGADO - - - - - INDAGÓ A LAS VENDEDORAS SOBRE EL ESTADO CIVIL, QUIENES MANIFESTARON QUE SON SOLTERAS SIN UNION MARITAL DE HECHO.-----

Y QUE EL INMUEBLE QUE TRANSFIEREN NO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.-----

IGUALMENTE INDAGÓ A LOS COMPRADORES SOBRE EL ESTADO CIVIL, QUIENES MANIFESTARON QUE SON SOLTEROS CON UNION MARITAL DE HECHO.QUE NO POSEEN OTRO INMUEBLE AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR Y ES SU VOLUNTAD NO AFECTAR A VIVIENDA FAMILIAR EL INMUEBLE QUE ADQUIEREN POR EL PRESENTE INSTRUMENTO.-----

COMPROBANTES FISCALES

I.- IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE DOS MIL NUEVE (2009) FORMULARIO N°: 2009201021622816611 - - - - -

DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 50 SUR 98B 67 CA 73 - - - - -

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 40493563 - - - - -

CÉDULA CATASTRAL: 004630390100101073 - - - - -

APELLIDOS Y NOMBRES: CONSTRUCTORA BOLIVAR SA. - - - - -

AVALÚO: \$ 17.926.000 - - - - -

TOTAL A PAGAR: \$ 32.000 - - - - -

DDI: 10125010028728 - - - - -

BANCO: HSBC - - - - -

FECHA: 23 DE MAYO DE 2009 - - - - -

II.- INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO. CERTIFICADO DE ESTADO

VIVIENDA DE
INTERES
SOCIAL

Folio No. 25

AA 41931827



DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL N°: 0523716

FECHA: 04 DE DICIEMBRE DE 2009 - - - -

QUE EL PREDIO: CALLE 50 SUR 98B 67 CASA 73 - -

CON CÉDULA CATASTRAL: SIN - - - - -

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 40493563 - - - -

VÁLIDO HASTA: 03 DE ENERO DE 2010 - - - -

HAY FIRMA RESPONSABLE. -----

PARAGRAFO SOBRE ADMINISTRACIÓN: SE

SOLICITO EL PAZ Y SALVO DE ADMINISTRACIÓN Y POR NO CONTAR CON
EL, LAS PARTES SE HACEN SOLIDARIOS EN EL CASO DE RESULTAR COBRO
ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.-----

NOTA: LOS COMPARECIENTES manifiestan expresamente para efectos
propios de la ley de extinción de dominio y aquellas normas que las
adicionen, modifiquen o reformen, que el bien materia u objeto del presente
contrato, como los dineros con que se satisfacen las prestaciones derivadas
de él, provienen o se originan en el ejercicio de actividades lícitas. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: -----

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:-----

1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado
civil, número correcto de sus documentos de identificación, dirección,
descripción, cabida, linderos, matrícula inmobiliaria del inmueble y aprueban
este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.-----

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la
verdad y en consecuencia, asumen la responsabilidad de cualquier
inexactitud.-----

3. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de
los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de
los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de
este instrumento.-----

4. Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría
para el otorgamiento de esta escritura.-----



5. La parte compradora, verificó que la parte vendedora, es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material del inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica con base en los documentos de identidad de la parte vendedora y documentación pertinente tales como Copias de escrituras y Certificado de Tradición y Libertad, etc. y demás prudentes indagaciones conducentes para ello. -----

6. Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley.-----

Política de privacidad: los otorgantes, expresamente declaran que **NO** autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría 16 - Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley.-----

ADVERTENCIA: SE ADVIERTE A LOS OTORGANTES QUE DEBEN PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA REGISTRO EN LA CORRESPONDIENTE OFICINA DENTRO DEL TERMINO DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO, SO PENA DEL PAGO DE INTERESES MORATORIOS QUE LES LIQUIDARAN POR MES O FRACCIÓN. -----

Para el caso de la hipoteca, los comparecientes deben presentar esta escritura para su registro en la oficina correspondiente dentro de los noventa (90) días siguientes a su otorgamiento. El incumplimiento invalidará la escritura. -----

LEÍDA esta escritura en forma legal, los otorgantes estuvieron de acuerdo con ella, la aceptaron en la forma como está redactada y, en testimonio de su aprobación y asentimiento, la firman conmigo y ante mí el suscrito notario encargado de todo lo cual doy fe, y por ello lo autorizo. -----

Se utilizaron las hojas de papel notarial números: AA 41931839 -----

AA 41931838 AA 41931837 AA 41931836 AA 41931694 AA 41931834
AA 41931833 AA 41931832 AA 41931831 AA 41931830 AA 41931829
AA 41931828 AA 41931827 AA 41931826 AA 41931825 ✓

EMENDADO: ADMINISTRACIÓN, VLE

**VIVIENDA DE
INTERES
SOCIAL**



AA 41331828

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA

DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (2981) ---

DE FECHA CUATRO (04) DE DICIEMBRE ---

DE DOS MIL NUEVE (2009) ---

OTORGADA EN LA NOTARIA DIECISEIS (16)

DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. -----

Derechos Notariales Cobrados : \$ 141.148 ---

IVA: \$ 46.547 ---

Retención en la Fuente \$ 0 ---

Fondo Nacional del Notariado \$ 3.465 -----

Superintendencia: \$ 3.465 -----

Resolución Nueve Mil Trescientos Seis (9306) de Diciembre Veintidós (22) de Dos Mil Ocho (2008), Adicionada por la Resolución Nueve Mil Quinientos (9500) de Diciembre Treinta y Uno (31) de Dos Mil Ocho (2008) de la Superintendencia de Notariado y Registro -----

TEATRIZ VARGAS DE TORO
NOTARIA 16

Fecha: 14/12/2009
FACILITACION DE ACTOS CUBILLOS
Des No. 20.407.995



NOTARIA 16 BOGOTA
ESCRITURACION

Consuelo Pachon C.
GLADIS CONSUELO PACHON CUBILLOS

C.C./No. 20407.995 de Bta

Nacionalidad: colombiana

Actividad Económica: Hogar

Dirección: Kya 51 #188. 85 casa 125

Teléfono: 6692319

Resoluciones 33 y 44 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero.

Andrea Dueñas
ANDREA DUEÑAS PACHON

C.C. No. 822.184

Nacionalidad: Colombiana

Actividad Económica: Lic. en Pedagogía Infantil

Dirección: Cr. 57 # 188-85

Teléfono: 6692319

Resoluciones 33 y 44 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial de
Información y Análisis Financiero.

NOTARIA 16 BOGOTÁ
ESCRITURACION

Fecha: 04/12/2008 Hora: 16:24
DUEÑAS PACHON ANDREA
Doc No: 42.822.184

David Enrique Guerrero Benitez
DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ

C.C. No. 7318956

Nacionalidad: COLOMBIANO

Actividad Económica: AUXILAR ADMINISTRATIVO

Dirección: Cra 71 H 65-16

Teléfono: 4363342

Resoluciones 33 y 44 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial de
Información y Análisis Financiero.

NOTARIA 16 BOGOTÁ
ESCRITURACION

Fecha: 04/12/2008 Hora: 16:25
GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE
Doc No: 7.731.856

Natalia López Coronado
NATALIA LÓPEZ CORONADO

C.C. No. 104209785

Nacionalidad: Colombiana

Actividad Económica: ama de casa

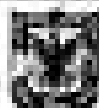
Dirección: C191 N69A16

Teléfono: 4363342

Resoluciones 33 y 44 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial de
Información y Análisis Financiero.

NOTARIA 16 BOGOTÁ
ESCRITURACION

Fecha: 04/12/2008 Hora: 16:25
LOPEZ CORONADO NATALIA
Doc No: 1.014.209.785



ALCALDIA MAYOR
- DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA

TRAMITE NOTARIAL

No. 0523716

FECHA: 04-Dic-2009
DIA/MES/AÑO

VALIDO HASTA: 03-Dic-2010
DIA/MES/AÑO

PREDIO: CALLE 50 SUR 160 67 CASA 71

CHIP: AAA00000000

MATRÍCULA INMOBILIARIA:

CÉDULA CATASTRAL: SIN

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION

OBSERVACIONES: VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES. - ***ASIGNACION VBL AC 180/2005

GRAVADO PREDIO MATRIC. A ASIGNACION CANCELADO PRODUCTO DE ENGLOBE DE A

HERNAN JAVIER RODRIGUEZ MORALES
RESPONSABLE

NOTA: "Cuando el contribuyente solicite un paz y salvo y se encuentre en trámite un recurso interpuesto en el término establecido en el estatuto de valorización, podrá expedirse el certificado siempre y cuando deposite una garantía del 50% en valor de la contribución, previa solicitud del contribuyente. En caso contrario, el certificado no podrá expedirse." (Artículo 173 del Decreto 1074 de 2008)

DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier ciudad en certificado de paz y salvo, no implica la cancelación de la obligación de pago de la contribución, ni la extinción de la obligación de pago de la contribución.

No. 910029

HRODRIC

10/23/2010 10:27:51 AM

AÑO GRAVABLE
2009



Impuesto predial unificado
Recibo oficial de pago
Sistema simplificado de pago
Predios residenciales estratos 1 y 2

Formulario No.

2009201021622816611 201-2

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	
1. CHIP AAA0202YECX	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 40493563
3. CÉDULA CATASTRAL 004630390100101073	
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 50 SUR 98B 67 CA 73	
B. DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN	
5. AVALÚO CATASTRAL 17,926,000	6. TARIFA O RANGO DE LIQUIDACIÓN 2
C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	
7. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.	8. IDENTIFICACIÓN NET 860513493
9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 50 SUR 98 B 67 CA 73	10. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001
FECHAS LÍMITE DE PAGO	
HASTA 30/MAY/2009	HASTA 30/JUN/2009
HASTA 31/DIC/2009	
D. LIQUIDACIÓN DEL PAGO	
11. VALOR DEL IMPUESTO FU	36,000
12. VALOR SANCIÓN VS	0
13. AJUSTE POR EQUITAD TRIBUTARIA AT	0
14. IMPUESTO AJUSTADO IA	36,000
15. DESCUENTO POR PRONTO PAGO TD	4,000
16. INTERÉS DE MORA IM	0
17. TOTAL A PAGAR TP	32,000
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO	
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI ☐ NO ☒ Mi aporte debe destinarse al proyecto No. ☐	
18. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 14) AV	4,000
19. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 17 + 18) TA	36,000



CONTRIBUYENTE



- Certificación Catastral

Radicación No. 48 39 75 877763

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Fecha:

04-DEC-09

Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

No de	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número	% de copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.	N	8605134931	100	

Tipo:	Número	Fecha:	Ciudad:	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	12019	01/09/2007	SANTAFE DE BOGOTA	29	050S40493563

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalado su placa domiciliaria.

CL 50 SUR 98B 67 CA 73

Dirección incluye: Es una puerta adicional en su predio que está sobre un frente distinto al de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

004630 39 01 001 01073

Cédula(s) Catastral(es):

004630390100101073

CHIP: AAA0202YECX

Destino catastral	01	Estrato	2
Total área de terreno(m2)		Valor (m2) área de terreno	
	32.33		\$107,955.63
Total área de construcción (m2)		Valor (m2) área de construcción	
	39.28		\$367,500.00
Tipo de Propiedad		Uso	
	6		

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
I	\$17,926,000.00	2009
II	\$3,324,000.00	2008
III		
IV		
V		

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No.2555 de septiembre de 1998.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico: useche@catastrobogota.gov.co. Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.483

EXPEDIDA, A LOS 04 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009

Angela Patricia Lozano Useche
ANGELA PATRICIA LOZANO USECHE
Responsable área de Servicio al Usuario



Más información: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Av. carrera 30 No. 25-90 Torre B, piso 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1017-0066
30

Bogotá, Noviembre 4 de 2009

Poder Amplio y Suficiente

Yo, ANDREA DUEÑAS PACHÓN, identificada con número de cédula 52.822.184 de Bogotá, autorizo a la señora Gladis Consuelo Pachón Cubillos identificada con cédula número 20.407.995 de Bogotá. Para que venda el inmueble de Porvenir Reservado Uno, ubicado en la calle 50 Sur No. 98 B 67 Casa 73, con matrícula inmobiliaria número: 50S-40493563 otorgada por medio de la escritura pública número: 2180 de la notaria 29, del 25 de febrero del 2008.

Agradezco la atención prestada.

Andrea Dueñas
Andrea Dueñas Pachón
C.C 52.822.184 de Bogotá

NOTARIA 60 DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.
EVIDENCIA DE RECONOCIMIENTO
En el Despacho de la Notaría 60 del Circulo de Bogotá, D.C., el día 04 NOV. 2009
se presentó Andrea Pachón Pachón
Identificada con la cédula de ciudadanía No. 52822184
y dijo que requiere el autógrafo fotométrico como
certeza y que la firma es de su mano y letra.
Igualmente reconoció con la firma de la familia de la
del indicio derecho que a continuación se emite, una
Andrea Dueñas Pachón
MARIANES CASTRO DE ARIZA
NOTARIA 60
SE TOMO HUELLA POR SOLICITUD DEL INTERESADO

Fecha: 04/11/2009
DUEÑAS PACHON ANDREA
Doc No. 52.822.184
Hora: 15:30



NOTARIA 60
ACTOS VARIOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL.
Catastro Distrital
Radicación No. 710069 Fecha 09/09/2009

CERTIFICA:

Que el Predio con nomenclatura Oficial: CL 50 SUR 988 67 CA 73
Predio sin Nomenclaturas secundarias/ Incluye
Identificado con la cédula catastral: 004630390100101073
Codigo Sector: 004630 39 01 001 01073, Codigo Chip: AAA0202YECX
Cedula(s) Catastral(s) Matriz: 004630390100000000

De la Zona SUR. Con Vigencia de Formación: 1999 Destino (1)
RESIDENCIAL. Usos: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS PH.
Zona Postal: 99999. Tipo de Propiedad: PARTICIPAR. Estratos 2
Tipo Conservación: N NO APLICA. Fecha Conservación:

Nombre del Propietario
1 CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

Identificación % Copro Poseedor
N 8805134931 100.000 NO

Tipo Doc Numero Fecha Not/Juz Circ Ciudad Matricula
ESCRITURA REGLA/PH 12019 09/01/07 29 11, SANTA FE DE BOGOTÁ

Documento No. 12019 .de Fecha: 01/09/2007. Notarias: 29.
Circulos Bogotá D.C., Matricula Inmob: 1030840493563, Mrc. 12019

No registra Nomenclatura(s) anteriores
No registra Cédulas Catastrales anteriores;
No registra Partes cuentas anteriores;
Figura actualmente con las siguientes áreas:

Area del Terreno(M²) : 32.33 Area Construida(M²) : 39.28
y con los siguiente avalúos:

Valor Avalúo	Vir M ² Terreno	Vir M ² Cons	Vigencia
17,926.000	107.956	367.500	2009
1,324.000	102.815	0	2008

La Inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución 2555 de Septiembre 28 de 1988 del I.G.A.C.

PARA MAYOR INFORMACION ACUDIR A NUESTROS PUNTOS DE SERVICIO en CADES y SUPERCADÉS: Américas, Suba, Rosa, Centro Administrativo Distrital CAD
Atención a Comunidades 2347600 EXT 403.

Se expide en Bogotá D.C a los 9 días del Mes de Septiembre de 2009.

RESPONSABLE AREA SERVICIO AL USUARIO



Certificado No. SC 5150-1



GOBIERNO DE LA CIUDAD

Avenida Carrera 30 No. 25-90, Torre B, Piso 2, Conmutador 2347600 - 2696711

www.catastrobogota.gov.co

Información: Línea 195

CENTRO DE CREDITO

C E R T I F I C A :

Que el Predio con nomenclatura Oficial: CL 50 SUR 98B 67 CA 73.
Predio sin Nomenclaturas secundarias/ Incluye
Identificado con la cedula catastral: 004630390100101073
Codigo Sector: 004630 39 01 001 01073. Codigo Chin: AAA0202YECX
Cedula(s) Catastral(s) Matriz : 004630390100000000

De la Zona : SUR. Con Vigencia de Formacion: 1999 Destino (1)
RESIDENCIAL. Usos: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS PH.
Zona Postal: 77999. Tipo de Propiedad: PARTICULAR. Estrato: 2
Marca Conservacion: N NO APLICA. Fecha Conser: ****

Nombre del Propietario Identificacion % Copro Poseedor
CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. N 8605134931 100.000 NO

Tipo Doc. Numero Fecha Not/Ofi Circ Ciudad Matricula
ESCRITURA REGLA/PH 12019 09/01/07 29 11 SANTAFE DE BOGOTA 050S40493563

Documento No. 12019 de Fecha: 01/09/2007. Notaria: 29.

Circulo: Bogota D.C. Matricula Inmob.: 050S40493563. Nro. Prop.: 1.

- 3 No registra Nomenclatura(s) anteriores
- 3 No registra Cédulas Catastrales anteriores:
- 3 No registra Partes cuentas anteriores:

Figura actualmente con las siguientes áreas :

Área del Terreno(M²) : 32.33 Área Construida(M²) : 39.28

y con los siguiente avalúos :

Valor Avaluo	Vir M ² Terreno	Vir M ² Cons	Vigencia
17,926.000	107.956	367.500	2009
3.324.000	102.815	0	2008

La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución 2555 de Septiembre 26 de 1988 del I.G.A.C.

PARA MAYOR INFORMACION ACUDA A NUESTROS PUNTOS DE SERVICIO en CADPS y SUPERCADES: Americas, Suba, Bosa, Centro Administrativo Distrital CAD
Atención a Comunidades 2347600 FX 1993.

Se expide en Bogotá D.C. a los 9 días del Mes de Septiembre de 2009.

RESPONSABLE AREA SERVICIO AL USUARIO

OTEC



CERTIFICADO
SO 9001

Sección M. C. 0150.1



GOBIERNO DE LA CIUDAD

Avenida Carrera 30 No. 25-90. Torre B. Piso 2. Conmutador 2347600 - 2696711

www.catastrobogota.gov.co

Información: Línea 195

01/09/2009

50

Bogotá D. C., 19 de Noviembre de 2009

PARA : DAVID ENRIQUE GUERRERO BENÍTEZ
NATALIA LÓPEZ CORONADO

DE : ABOGADO ESTUDIO DE TÍTULOS

REF. : Crédito No. 111101763500066.

TIPO DE CRÉDITO : COMPRA VIVIENDA NUEVA
FINANCIADA POR BCSC

POR FAVOR PROTOCOLIZAR EL PRESENTE ESTUDIO DE TÍTULOS CON LA ESCRITURA DE HIPOTECA.

Atendiendo a lo solicitado por el BCSC, he realizado el estudio de títulos respectivos de la siguiente forma:

INMUEBLE

Se trata de la CASA 73, que hace parte del Conjunto Residencial PORVENIR RESERVADO CASAS I - P. H., distinguido en la nomenclatura urbana de Bogotá D. C., con el No. 98B-67 de la Calle 50 Sur. Este inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40493563.

Sus linderos y demás especificaciones constan en el folio de matrícula inmobiliaria antes citado, en la última escritura de adquisición y en respectivo Reglamento de Propiedad Horizontal.

PROPIEDAD HORIZONTAL

El inmueble objeto del presente estudio se encuentra sometido a Régimen de Propiedad Horizontal, de conformidad con lo establecido en la Ley 675 de 2001, al tenor de lo estipulado en la escritura pública No. 12019 del 1º de Septiembre de 2007 de la Notaría 29 del Circuito de Bogotá, D. C.; reformado por la escritura pública No. 12417 del 1º de Agosto de 2008, aclarada por la escritura pública No. 16629 del 15 de Octubre de 2008 otorgadas, ambas en la Notaría 29 del Circuito de Bogotá, D. C.

PROPIEDAD ACTUAL

El inmueble pertenece a GLADIS CONSUELO PACHÓN CUBILLOS y ANDREA DUEÑAS PACHÓN, quienes adquirieron por compra que hicieron a CONSTRUCTORA BOLÍVAR S. A., según la escritura pública No. 2180 del 25 de Febrero de 2008 de la Notaría 29 del Circuito de Bogotá D. C.

TRADICIÓN ANTERIOR

CONSTRUCTORA BOLÍVAR S. A., quien adquirió la construcción por haberla levantado a sus expensas, y el lote de terreno en mayor extensión por compra que hizo a METROVIVIENDA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISTRITO CAPITAL, según la escritura pública No. 3072 del 11 de Diciembre de 2006 de la

BEATRIZ VARGAS
BOGOTÁ

Notaría 32 del Círculo de Bogotá D. C. El resto de la tradición es conocida en un término de diez años contados hacia atrás, a través del estudio de títulos elaborado por BANCO DAVIVIENDA S. A.

GRAVÁMENES Y LIMITACIONES DE DOMINIO

Según el certificado de tradición y libertad de fecha 11 de Noviembre de 2009, el inmueble antes descrito, NO soporta ningún gravamen, ni limitación de dominio; salvo las derivadas del régimen de propiedad horizontal a que se encuentra sometido.

MINUTA DE COMPRAVENTA

Debe allegarse el texto para su revisión.

MINUTA DE HIPOTECA

Se constituye abierta y sin límite de cuantía, **en pesos**.

PARTES INTERVINIENTES

VENDEDORAS: GLADIS CONSUELO PACHÓN CUBILLOS y ANDREA DUEÑAS PACHÓN.

COMPRADORES E HIPOTECANTES: DAVID ENRIQUE GUERRERO BENÍTEZ y NATALIA LÓPEZ CORONADO.

ACREEDOR: BCSC S. A.

RELACIÓN DE LEY

Se ajusta a los porcentajes de financiación exigidos por la Ley.

Compraventa: \$31.428.700,00 (Pagados así: a) \$11.428.700,00, que LAS VENDEDORAS declaran en el momento de la firma de la escritura pública de compraventa e hipoteca, recibidos a su entera satisfacción; y b) \$20.000.000,00, con el producto del crédito otorgado por el BCSC).

Avalúo: \$33.388.000,00

Hipoteca: \$11.428.700,00

Plazo: 180 meses (15 años).

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR

El inmueble objeto de este estudio **NO** está sometido a Afectación a Vivienda Familiar, de conformidad con lo establecido en la Ley 258 del 17 de enero de 1996. El notario debe indagar al comprador sobre su estado civil, para efectos de establecer la obligatoriedad de someter el inmueble a afectación a vivienda familiar.

FIRMA DE PAGARÉ

Debe firmar el pagaré a favor del BCSC S. A., LOS COMPRADORES e hipotecantes, DAVID ENRIQUE GUERRERO BENÍTEZ y NATALIA LÓPEZ CORONADO.

42
51

PERSONAS NATURALES

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EN NOMBRE
David Enrique Guerrero Benítez.	c.c. 7.318.856 de Chiquinquirá.	Propio X Por Poder
Natalia López Coronado.	c.c. 1.014.209.785 de Bogotá.	Propio X Por Poder
Gladis Consuelo Pachón Cubillos.	c.c. 20.407.995 de Bogotá.	Propio X Por Poder
Andrea Dueñas Pachón.	c.c. 52.822.184 de Bogotá.	Propio X Por Poder

FORMA DE DESEMBOLSO

Las partes manifiestan que el producto del crédito debe ser girado a favor de LA VENDEDORA.

CONCEPTO

El BCSC S. A., puede aceptar el inmueble ofrecido como garantía.

OBSERVACIONES

Para efectos de la legalización del crédito de este estudio, el(los) interesado(s) deberá(n) presentar junto con la primera copia de la escritura pública de compraventa e Hipoteca, el certificado de tradición y libertad en el que conste la hipoteca respectiva.

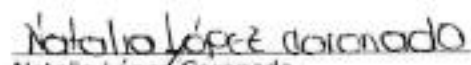
Para efectos de la legalización y consecuente desembolso del crédito de la referencia, es indispensable la cancelación del gravamen hipotecario que se encuentra vigente.

ANEXOS

Devuelvo los documentos enviados para la realización de este estudio de títulos.

Enterados:


David Enrique Guerrero Benítez.


Natalia López Coronado.

Cordialmente,

ADRIANA ALMANSA IGLESIAS
Abogada Externa.-

Celular: 11-3750





Bogotá D.C., Noviembre 06 de 2009

Señor
DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ
CR 91 69A 16
BOGOTA (Bogotá D.C.)

Referencia: Solicitud de Crédito No.111101763500066
Crédito Hipotecario de Vivienda

BIENVENIDO A COLMENA BCSC

Le agradecemos la oportunidad que nos brindó para atender sus necesidades de crédito. En atención a su solicitud, nos complace informarle(s) que en principio cumple con las condiciones necesarias para acceder a un Crédito Hipotecario de Vivienda, por el valor de \$20,000,000 (VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE), con un Plazo Fijo de 180 meses y bajo el Sistema de Amortización CUOTA FIJA EN PESOS.

En el documento que adjuntamos a la presente comunicación nos permitimos informarle las características del crédito que le(s) fue otorgado y los trámites que debe realizar para legalizarlo.

Es importante cumplir con los requisitos señalados y que recibamos la totalidad de los documentos solicitados, para poder cumplir de la mejor forma con la actividad en cuestión. Adicionalmente se anexa recibo para cancelación de gastos.

Dentro de los principios y valores que COLMENA BCSC desarrolla y estimula, están entre otros la responsabilidad y el compromiso, los cuales estamos seguros Usted comparte y se verán reflejados en el cumplimiento y pago oportuno de su obligación crediticia. En el evento que usted prevea que puede tener alguna dificultad en la atención oportuna de los pagos, lo invitamos a acercarse a nuestras Oficinas o centros de atención al Cliente donde estaremos atentos a colaborar. Como nuestro cliente de crédito, Usted puede solicitar a COLMENA BCSC la información de la calificación de riesgo sobre su obligación. De igual forma, contamos con su compromiso de actualizar sus datos por lo menos una vez al año o cuando la Entidad lo requiera.

Nuestro compromiso, brindarle cada día el mejor servicio y generar relaciones de mutuo beneficio.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en nuestras Oficinas o centros de atención al Cliente en cada ciudad o a través de la Línea de Atención al Cliente, Bogotá 3105101, Medellín 5752010, Cali 6080808, Barranquilla 3533000, Manizales 8783440, Bucaramanga 6527770, resto del país 01 8000 9011330.

Cordialmente,

JULIO ENRIQUE SANZ GALINDO
Vicepresidente de Distribución y Ventas





COLMENA BCSC
CRÉDITO HIPOTECARIO DE VIVIENDA

CONDICIONES DEL CRÉDITO:

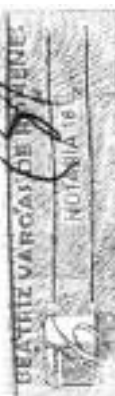
- * Una vez desembolsado el dinero, el crédito deberá ser cancelado teniendo en cuenta el Sistema de Amortización **CUOTA FIJA EN PESOS**, el cual fue aprobado por la Superintendencia Bancaria y se encuentra contemplado en nuestro Reglamento Básico de créditos de la entidad.
- * El crédito devengará intereses remuneratorios y en caso de mora se cobrarán intereses moratorios.
- * La tasa de interés remuneratorio que se aplica, corresponde a aquella que cobre el Banco por créditos de la misma naturaleza, y que se informe al público en el momento en que tenga lugar el desembolso del dinero, es decir, la celebración del contrato mutuo. El interés remuneratorio se causará, liquidará y pagará, durante el plazo estipulado y a partir del desembolso, en la periodicidad que se indique en el correspondiente pagaré. La tasa de interés será fija durante todo el plazo del crédito.
- * En caso de mora, el Banco podrá cobrar la tasa de interés más alta permitida por la Ley.
- * El crédito estará respaldado por una Hipoteca en PRIMER GRADO Y SIN LIMITE DE CUANTIA sobre el inmueble ubicado en CL 50 SUR 98B 67 CA 73 CJ PORVENIR RESER.
- * Este crédito contará con garantía del Fondo Nacional de Garantías, la cual se otorgará de conformidad con el convenio suscrito entre COLMENA BCSC y el Fondo Nacional de Garantías. Tal garantía en ningún momento exime al titular o titulares del crédito a realizar los pagos correspondientes.

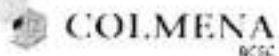
TRAMITE DE LEGALIZACIÓN DEL CRÉDITO:

Para perfeccionar su crédito, es indispensable cumplir con los siguientes requisitos:

1. Firma del Pagaré con Carta de Instrucciones por **NATALIA LOPEZ CORONADO Y DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ**, en la Calle 31A # 6-90 Mezzanine.
2. Para clientes que adquieren vivienda nueva en proyecto financiado o cupo de ventas otorgado por BCSC, se requiere de un estudio de títulos del inmueble a hipotecar, para lo cual le solicitamos ponerse en contacto con la Constructora.
3. Para clientes que adquieren vivienda nueva en proyectos NO financiados por BCSC o adquieren vivienda usada deben realizar un estudio de títulos del inmueble a hipotecar, para el cual usted deberá anexar los documentos señalados en la " carta de Preambulo Jurídico " .
4. Cancelación de los gastos detallados en el formato anexo. Copia del recibo del pago correspondiente deberá entregarse en el centro de Atención al cliente.
5. Suscripción de pólizas: Los clientes definidos deberán tomar con una compañía aseguradora debidamente autorizada, una póliza de seguros que debe cumplir con las coberturas establecidas por la Ley y por los Reglamentos Internos de COLMENA BCSC, o si prefiere(n) puede(n) solicitar su inclusión en las pólizas de Grupo tomadas por COLMENA BCSC para estos efectos : En cualquier caso los amparos son los siguientes:
 - * Vida: a nombre de **NATALIA LOPEZ CORONADO Y DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ** la cual ampara el saldo insoluto del crédito desembolsado.
 - * Incendio, Rayo y terremoto, como amparo al inmueble objeto de la Garantía.

Los amparos anteriores entrarán en vigencia, a partir del día en que el Banco efectúe el desembolso o la aplicación del crédito.





El plazo con que cuenta para cumplir con todos los requisitos exigidos por el Banco para efectuar el desembolso, es de CIENTO VEINTE (120) días calendario, contados a partir de la fecha de expedición de la presente comunicación. Si no se cumplen los requisitos dentro del término referido, el Banco podrá, por ese solo hecho, entender que usted renuncia a que se efectúe el desembolso del crédito aprobado.

Es importante tener en cuenta que el cumplimiento de los anteriores requisitos, en ningún caso obliga al Banco a proceder a desembolsar el crédito aprobado. El desembolso se encuentra sujeto a las condiciones de liquidez que presente el Banco y a la vigencia de las características analizadas para la aprobación de esta solicitud. En consecuencia, el Banco con base en lo anterior podrá optar por no otorgar el crédito, o aplazar el desembolso por el tiempo que considere necesario.



Nro Matrícula: 050-40467503

Impreso el 11 de Noviembre de 2009 a las 11:09:05 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÍRCULO REGISTRAL: 503 BOGOTÁ ZONA SUR DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C. VEREDA: BOGOTÁ D.C.
FECHA APERTURA: 19/10/2007 RADICACIÓN: 2007-05091 CON: ESCRITURA DE 19/9/2007

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 12019 DE FECHA 01-09-2007 EN NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C. CABIDA 73 CONJ. RES. PORVENIR
RESERVADO CASAS I, CON AREA DE 38.22 MTS. CON COEFICIENTE DE 0.39039% (ART. 11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO
6/1984).

COMPLEMENTACIÓN:

CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. ADQUIRO POR COMPRA METROVIVENDA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISTRITO
DITAL F. 3072 DEL 11-12-06 NOT 32 DE BTA D.C. REGISTRO AL FOLIO 050-40467503. CELEBRO DIVISION
MATERIAL X E. 1878 09-05-05 NT. 28 BTA D.C. REG. AL F. 40467494. ENGLOBO POR E. 1878 YA CITADA, REG. AL
F. 40467493. CELEBRO DIVISION MATERIAL X E. 3522 31-03-04 NOT 29 BTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40437985.
ENGLOBO POR E. 3522 ANTERIORMENTE MENCIONADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40437978. ADQ. ESTOS PREDIOS ASI:
PREDIO#1 POR COMPRA A CARDENAS DE AREVALO ANA LEOPOLDINA, CARDENAS VILLANUEVA SIXTA TULIA Y MARIA OTILIA POR
E. 2456 27-08-01 NT. 36 DE STAFE DE BTA. ESTOS ADQ. EL 50% SOBRE DER. DE CUOTA POR ADJ. SUC. DE CARDENAS RODRIGUEZ
CAMPO ELIAS POR E. 6739 DEL 11-08-94 NT. 21 DE STAFE DE BTA (ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO AL PORCENTAJE ADJ
PARA EL DER. DE CUOTA DEL 50% DEL CAUSANTE CORRESPONDIENDOLE A CUNA DE LAS HEREDERAS UN 16.67%, E. 544 15-02-01
21 BTA. ESTE ADQ. JUNTO CON CARDENAS DE AREVALO ANA LEOPOLDINA POR COMPRA A RAMIREZ RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR
393.30 04.75 NOT. 3 DE BTA, REG. AL F. 280492. PREDIO#2 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL Y GARCIA DE
PARRA LUZ MARINA POR E. 3803 29.03.2000 NOT. 37 STAFE DE BTA. ESTOS ADQ. POR COMPRA A RODRIGUEZ MARTIN BENJAMIN
POR E. 1114 30.09.82 NOT. 23 DE BTA, REG. AL F. 681363. PREDIO#3 POR COMPRA A CENALES BAUTISTA PEDRO POR
E. 3287-16.11.2000 NOT. 30 DE BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A GABALLERO DIAZ FRANCISCO POR E. 5329 21.05.84 NOT. 2 DE BTA,
REG. AL F. 830340. PREDIO#4 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL POR E. 2288-11-08-2000 NOT. 30 DE STAFE DE
BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A RODRIGUEZ MARTIN BENJAMIN POR E. 4885-26-10-87 NOT. 4 BTA REG. AL F. 108549. PREDIO#5
POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E. 2154 -24-10-2000 NOT. 35 DE BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A MARIN VDA DE
JIMENEZ JULIA POR E. 5586-01-10-70 NOT. 5 BTA, REG. AL F. 40328821. PREDIO#6 POR COMPRA A PACHON GUAYAZAN HERNANDO Y
REY DEAZA CLAUDIA ROCIO POR E. 2436 -13-12-00 NOT. 9 BTA. ESTOS ADQ. POR COMPRA A CASTRO GAMBA GUSTAVO
POR E. 1146-27-04-99 NOT. 34 STAFE DE BTA. ESTE ADQ. POR ADJ. SUCESION DE CASTRO MURCIA GUSTAVO Y GAMBA DE CASTRO
ROSA MARIA POR E. 2727 -24-08-98 NOT. 34 STAFE DE BTA. CASTRO MURCIA GUSTAVO ADQ. POR COMPRA A CASTRO MURCIA
EFRAIN POR E. 5331-17.11.65 NOT. 3 BTA, REG. AL F. 184470. PREDIO#7 POR COMPRA A MONTAÑA GOMEZ JUAN EVANGELISTA Y
MENDOZA DE MONTAÑA MARIA DEL CARMEN POR E. 2503-11.09.2000 NOT. 52 BTA. ESTOS AD. POR COMPRA A PULIDO MONTAÑA
VICTOR MANUEL JOSE DE LOS REYES JUAN VICENTE, FLORENTINO, JOSE ABELARDO, GUILLERMO, MARIA ELENA, GILMA
INES, ROSALBA, JORGE ANTONIO Y LUIS ALBERTO, POR E. 2510-15-04-91 NOT. 8 BTA. ESTOS ADQ. POR ADJ. SUC. DE PULIDO
VARGAS FLORENTINO POR E. 3706-18-12-90 NOT. 13 BTA. ESTE AD. POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO
JR. E. 2817-10.06.99 NOT. 2 BTA, REG. AL F. 06530. PREDIO#8 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS CAMPO ELIAS, LUIS
ALFONSO, HECTOR JAVIER Y EDGAR OSWALDO POR E. 1494-16-07-2002 NOT. 14 BTA. ESTOS CELEB. DIV. MAT. POR E. 40
-16.01.96 NOT. 54 DE STAFE DE BTA, AD. LA NUDA PROPIEDAD POR COMPRA A RAMIREZ DE RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR
E. 1183 -11.07.88 NOT. 17 BTA. ESTA E. FUE ACL. EN CUANTO A DETERMINAR AREA RESTANTE, RESERVA PARA CESION
EQUIVALENTE A 1.552.91M2. NO SE ABRE FOLIO POR INSTRUCCION ADMINISTRATIVA #06-2000 DEL 31-05-2000 POR
1762-9-07-2001 NOT. 48 DE STAFE DE BTA. A SU VEZ ESTA E. FUE ACL. EN CUANTO AL AREA RESTANTE DEL PREDIO Y EN
CUANTO QUE NO RECIBE NINGUN CALIFICATIVO COMO CITO EN EL INSTRUMENTO QUE ACLARAMOS, SIMPLEMENTE AREA
RESTANTE, POR E. 604 -13.03.2002 NOT. 48 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A PACHON CAICEDO MILTON POR E. 2712-6.8.59 NOT. 3
BTA. REG. AL F. 1078204. PREDIO#9 POR COMPRA A RAMIREZ NUNEZ AMANDA POR E. 395 -6.4.01. NOT. 60 BTA. ESTE ADQ. POR
COMPRA A RAMIREZ VANEGAS EDGAR OSWALDO POR E. 41.16.01.96 NOT. 54 DE STAFE DE BTA (ESTA E. FUE ACL. EN CUANTO A
CITAR LA MAT. CORRECTA, POR E. 5877-5.9.2000 NOT. 54 DE STAFE DE BTA. ESTE CEL. DIV. MAT. POR E. 40 YA CITADA. REG.
AL F. 40315242. ESTE ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#10 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS HECTOR JAVIER POR

CELEBRO DIVISION
NOTARIA



Página: 2

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MOSCOTA, ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRACCIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50S-40493563

Impreso el 11 de Noviembre de 2009 a las 11:09:05 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

E 2864.10.10.2000 NOT. 52 DE STAFE DE BTA, ESTE CEL. DIV. MAT. POR E. 40 YA CITADA, REG. AL F. 40315243, ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#11 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS CAMPO ELIAS POR E. 1754.9.10.2000 NOT. 14 BTA ESTE CEL. DIV. MAT. POR E. 40 YA CITADA, REG. AL F. 40315244, ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#12 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS LUIS ALFONSO POR E. 5163.17.10.2000 NOT. 8 BTA ESTA CEL. DIV. MAT. POR E. 40 YA CITADA, REG. AL F. 40315245, ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#13 POR COMPRA A PACHON GUAYAZAN LUIS EDUARDO, HERNANDO, PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA, PACHON DE PARRA ELSA MARIA Y PACHON MONROY MARIA CRISTINA POR E. 2414.05.05.2002 NOT. 5 BTA PACHON MONROY MARIA CRISTINA DQ. EL 20% SOBRE DER. DE CUOTA POR ADJ. SUC. DE PACHON ZUIGA ARSENIO POR E. 175.11.04.02 NOT. UNICA DE MOSQUERA, ESTE ADQ. JUNTO CON PACHON GUAYAZAN LUIS EDUARDO, HERNANDO, PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA Y PACHON DE PARRA ELSA MARIA, POR ADJ. SUC. DE PACHON HERMOGENES SEG. SENT. 05.06.2001 JUZ. 10 DE FLIA BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A NAVARRETE JOSE DEL CARMEN POR E. 1918.21.05.70 NOT. 2 BTA, REG. AL F. 40236318, PREDIO#14 POR COMPRA A MENDOZA GALINDO AURELIO POR E. 1339.25.10.2000 NOT. 60 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A PINZON MILLAN JOSELINO POR E. 2377.20.05.74 NOT. 2 BTA, REG. AL F. 8159, PREDIO#15 POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E. 2968.18.09.2000 NOT. 32 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR E. 1152.3.04.68 NOT. 2 BTA, REG. AL F. 40222358, PREDIO#16 POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E. 537-12.03.2001 NOT. 49 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR E. 958.25.03.71 NOT. 2 BTA, REG. AL F. 40198982, PREDIO#17 POR COMPRA A GUAYAZAN MURCIA AURA CECILIA POR E. 295.28.02.01, NOT. 61 BTA, ESTA ADQ. POR ADJ. SUC. DE GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR AUTO DE 23-08.2000 JUZ. 22 DE FLIA DE STAFE DE BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO POR E. 5049 DEL 2-10-59 NOT. 2 BTA, REG. AL F. 40227728, PREDIO#18 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E. 2290.22.11.2000 NOT. 7 BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A SUAREZ PAEZ ROSA ELENA, POR E. 1345.26.03.80 NOT. 1 BTA, REG. AL F. 599036, PREDIO#19 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E. 1985.21.09.2001 NOT. 7 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A JARAMILLO GUTIERREZ GUILLERMO POR E. 1345.26.03.89 NOT. 1 BTA, REG. AL F. 560697, PREDIO#20 POR COMPRA A CUADRADO HOY VDA DE PULIDO MARIA CONSEJO POR E. 793.25.02.02 NOT. 15 BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A GARAVITO BENITEZ EMILIANO POR E. 3530.12.09.77 NOT. 10 BTA, REG. AL F. 260932, PREDIO#21 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E. 1335.28.05.02, NOT. 57 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A CARO PULIDO MARIA ANTONIA POR E. 36.19.01.79 NOT. 1 BTA, REG. AL F. 492246, PREDIO#22 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO Y DIAZ SANCHEZ MARIA BARBARA POR E. 3041.19.10.2000 NOT. 38 BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A MONSALVE MONSALVE JAVIER Y GARCIA DE MONSALVE TEMILDA POR E. 445.25.03.98 NOT. 3 STAFE DE BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A DIAZ DE MONTAJA EMMA VIRGINIA POR E. 3568.27.10.75 NOT. 2 BTA, REG. AL F. 240588, PREDIO#23 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO Y DIAZ SANCHEZ MARIA BARBARA POR E. 1670.19.10.2000 NOT. 16 BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A MONSALVE MONSALVE JAVIER Y GARCIA DE MONSALVE TEMILDA POR E. 444.25.03.98 NOT. 3 STAFE DE BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A ALFONSO DE MORENO ROMELIA POR E. 1738.22.05.75 NOT. 3 BTA, REG. AL F. 272766, PREDIO#24 POR COMPRA A FERNANDEZ ROJAS PEDRO NESTOR Y JIMENEZ CARDENAS DE FERNANDEZ MYRIAM ANGELA POR E. 656.16.04.01 NOT. 14 BTA ESTOS ADQ. ASI FERNANDEZ ROJAS PEDRO NESTOR ADQ. POR COMPRA DER. DE CUOTA A LAYTON DE FERNANDEZ ANA SILVIA POR E. 452.16.03.85 NOT. 17 BTA ESTA ADQ. JUNTO CON JIMENEZ CARDENAS HOY DE FERNANDEZ SILVIA POR E. 452-16-03-85 NOT. 17 BTA, ESTA ADQ. JUNTO CON JIMENEZ CARDENAS HOY DE FERNANDEZ MYRIAM ANGELA POR COMPRA A DIAZ PARDU JOSE IGNACIO POR E. 297.30.09.80 NOT. 23 BTA, REG. AL F. 504187, PREDIO#25 POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E. 2917.11.10.2001 NOT. 34 BTA ESTE ADQ. POR ADJ. SUC. DE CENDALES DE GALINDO PRIMITIVA Y GALINDO ANTONIO SEGUN SENT. DEL 12.01.74 JUZ. 3 C. CTO BTA, REG. AL F. 281416, PREDIO#26 POR COMPRA A GALINDO GALINDO CARLOS JULIO POR E. 1439.7.11.2000 NOT. 27 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E. 3742.24.10.91 NOT. 35 STAFE DE BTA, REG. AL F. 40090081, ESTE ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#27 POR COMPRA A TORRES MENDOZA JOSE GUILLERMO POR E. 3107.11.12.2000 NOT. 45 BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E. 8414.6.12.77 NOT. 9 BTA, REG. AL F. 437459, PREDIO#28 POR COMPRA A DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E. 1911.4.8.2000 NOT. 45 STAFE DE BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E. 4078.28.09.78 NOT. 3 BTA (ESTA E FUE ACL. MOTIVO NO CONSTA) POR E. 3023.26.07.80 NOT. 3 BTA, REG. AL F. 568760, PREDIO#29 POR COMPRA A DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E. 2214-4.08.2000 NOT. 30 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA DE FERNANDEZ MARIA ELENA POR E. 6153.30.12.78 NOT. 3 BTA, REG. AL F. 417181, PREDIO#30 POR COMPRA A DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E. 2376.6.10.2000 NOT. 47 STAFE DE BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A RONCANCIO DE REY MERCEDES POR E. 1712.24.05.78 NOT. 3 BTA, REG. AL F. 354537, PREDIO#31 POR COMPRA A PACHON DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E. 1624.19.12.2000 NOT. 60 STAFE DE BTA, ESTA ADQ. POR COMPRA A CUPASACHOA MARTINEZ VICTOR POR E. 4287.6.11.57 NOT. 2 BTA, REG. AL F. 40299584, PREDIO#32

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40493563

Impreso el 11 de Noviembre de 2009 a las 11:09:05 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

POR COMPRA A PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.1365.2.04.2001 NOT.1 STAFE DE BTA ESTA ADQ. LA NUDA PROP.
POR COMPRA A PACHON HERMOGENES POR E.7358.20.12.73 NOT.9 BTA,ESTE ADQ. POR ADJ.SUC. DE AMBROSIO LANCHEROS JUAN
MAXIMILIANO SEGUN SENT. DEL 30-11-72 JUZG. 10 C. CTO DE BTA, REG. AL F.119134.PREDIO#33. POR COMPRA A MUJOZ
BERNARDINO Y MONROY DE MUJOZ CONCEPCION POR E.4445.8.09.2000 NOT.6 BTA. ESTOS ADQ. POR COMPRA A CORTES VDA DE
CRUZ BERENICE POR E.1690.3.06.77 NOT.14 BTA,REG. AL F.347753.PREDIO#34.POR COMPRA A DEAZA MOLINA CARLOS
ALBERTO POR E.1492.4.8.2000 NOT.38 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A CADENA MONROY JUAN POR E.1150.25.09.75
NOT.22 BTA. REG. AL F.46108.PREDIO#35 POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.1855.11.08.2000 NOT.48
STAFE DE BTA ESTE CEL.DIV.MAT.POR E.718.23.12.97 NOT.UNICA DE SILVANIA. REG.AL F.40316600.ADQ. POR COMPRA DER.
DE CUOTA DE MUJOZ PENAGOS JOSE JOAQUIN, WILLIAM OCTAVIO,JORGE HUMBERTO,NIDIA NELCI,NEIDA YAMILLI,NUBIA
NELCILLUIS ANTONIO,BLANCA MYRIAM,FABIO ENIXNACID Y MUJOZ DE GONZALEZ ANA MARLENY POR E.716.YA CITADA. MUJOZ
PENAGOS NUBIA NELCI WILLIAM OCTAVIO, FABIO ENIXNACID Y BLANCA MYRIAM ADQ. POR ADJ.SUC.DER. DE CUOTA A MUJOZ
RODRIGUEZ CARLOS ARTURO SEGUN SENT. DEL 19.12.96.JZ.PROM.MCPAL DE SILVANIA,MUJOZ RODRIGUEZ JORGE
TONIO CARLOS ARTURO MUJOZ DE ACOSTA MARIA TERESA MUJOZ DE ALVAREZ NINA CLEOFE,MUJOZ DE GONZALEZ BLANCA
HILDA,MUJOZ PENAGOS LUIS ANTONIO,JORGE HUMBERTO,NEIDA LUZ MARINA,NIDIA NELCI,MUJOZ DE GONZALEZ ANA MARLENY Y
MUJOZ PENAGOS JOSE JOAQUIN ADQ.POR ADJ.SUC. DE MUJOZ AURELIANO BERNARDINO SEG.SENT. DEL 14.12.85 JUZ.C.CTO DE
FUSA REG. AL F. 497743.PREDIO#36 POR COMPRA A MUJOZ PENAGOS LUZ MARINA POR E.3407.17.08.2000 NOT.19 STAFE DE
BTA ESTA CELEB.DIV.MAT. POR E.716.YA CITADA REG. AL F. 40316601.ADQ.COMO YA SE CITO PREDIO#37 ADQ. POR COMPRA
A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.2074.24.08.2000 NOT.49 STAFE DE BTA ESTE CEL. DIV.MAT. POR E.716.YA CITADA,
REG.AL F.40316602.ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#38 POR COMPRA A MUJOZ DE ALVAREZ NINA CLEOFE POR
59.2.11.2000 NOT.19 BTA. ESTE CEL.DIV.MAT.POR E.716.YA CITADA. REG. AL F. 40316603.ADQ.COMO YA SE CITO
DIO#39 POR COMPRA DE MUJOZ DE ACOSTA MARIA TERESA POR E.9166.4.11.2000 NOT.29 BTA ESTA CEL.DIV. MAT. POR
E.716.YA CITADA REG. AL F. 40316604.ADQ.COMO YA SE CITO PREDIO#40 POR COMPRA A RIVERA OCHOA BARBARITA POR
E.2085.8.11.2000 NOT.38 BTA. ESTA ADQ. POR COMPRA A MUJOZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA POR E.289.25.06.99
NOT.UNICA DE SILVANIA REG. AL F. 40326718. ESTA CEL.DIV.MAT. POR E.716.YA CIADA REG.AL F. 40316605.ADQ. COMO YA
SE CITO.PREDIO#41 POR COMPRA A REYES HERNANDEZ ALVARO POR E.1303.16.08.2000 NOT.3 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR
COMPRA A MUJOZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA POR E.289.YA CITADA REG. AL F.40326717. ESTA ADQ.COMO YA SE CITO.
PREDIO#42 POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.2189.11.08.2000 NOT.52 STAFE DE BTA ESTE CEL. DIV. MAT
POR E.716.YA CITADA REG. AL F.40316606.ADQ.COMO YA SE CITO PREDIO#43 POR COMPRA A MUJOZ RODRIGUEZ JORGE
ANTONIO POR E.694.28.08.01 NOT.65 STAFE DE BTA,ESTE CEL.DIV.MAT. POR E.716.YA CITADA REG.AL F.40316607.ADQ.COMO
YA SE CITO. PREDIO#44 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E.4250.11.08.2001 NOT.29 BTA. ESTE ADQ. POR
COMPRA A DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.11277.21.11.36 NOT.4 BTA ADQ. POR DIV.MAT.CEL.JUNTO CON GONZALEZ
AVILA CIPRIANO GONZALEZ DE ROBLES LIGIA GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA Y CASTRO GAMBA GUSTAVO POR
E.8851.31.12.84 NOT.7 BTA REG.AL F.858000. ESTOS ADQ. ASI:DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR COMPRA DE DER DE CUOTA
A CASTRO GAMBA GUSTAVO GONZALEZ DE ROBLES LIGIA GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA Y GONZALEZ AVILA
CIPRIANO POR E.8851.31.12.81 NOT.7 BTA,CASTRO GAMBA GUSTAVO ADQ. POR COMPRA DER DE CUOTA A GONZALEZ DE
CARRILLO FLORINDA POR E.4576.5.10.79 NOT.2 BTA ESTA ADQ. JUNTO CON GONZALEZ CIPRIANO,MARIA ANTONIA Y LIGIA
R COMPRA A BURGOS CARRILLO JOSE SERAFIN E.4687.24.10.66 NOT.4 BTA REG.AL F.526421.PREDIO#45 POR COMPRA A
JINZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA POR E.2392.5.12.2000 NOT.7 BTA ESTA ADQ. POR DIV. MAT. CELEB.
JUNTO CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO. GONZALEZ DE ROBLES LIGIA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO Y CASTRO GAMBA GUSTAVO
POR E.8851. YA CITADA REG.AL F.858001.ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#46 POR COMPRA A ROBLES GONZALEZ LUIS CARLOS
LUCRECIA,SANDRA REGINA,MARTHA YESID,JORGE HELI Y NELSON ANTONIO POR E.2765.28.11.02 NOT.41 BTA ESTOS ADQ. POR
I.SUC DE GONZALEZ DE ROBLES LIGIA POR E.1806.8.8.2000 NOT.2 DE SOACHA ESTA ADQ. POR DIV.MAT.CEL.CON GONZALEZ
LA CIPRIANO,GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA,CASTRO GAMBA GUSTAVO Y DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO
POR E.8851.YA CITADA REG.AL F. 858003.ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#47 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR
E.2924.21.12.00 NOT.46 STAFE DE BTA ESTE ADQ. JUNTO CON GONZALEZ DE ROBLES LIGIA, GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO
MARIA ANTONIA, CASTRO GAMBA GUSTAVO Y DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.8851.YA CITADA,REG. AL
F.857999.ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#48 POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA IGNACIO POR E.3263.27.11.2000 NOT.53 BTA
ESTE ADQ. POR COMPRA A RUBIANO RODRIGUEZ EUSTAQUIO Y ORJUELA DE RUBIANO SARA MARIA POR E.4618.20.12.65 NOT.1
BTA REG.AL F.40147948. PREDIO#49 POR COMPRA A PEREZ DE CABALLERO MARIA TERESA POR E.5018.20.11.2000 NOT.1

54 87 45

FECHA: 11/11/2009
HORA: 11:09:05
NO. 50S-40493563



Página: 4

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40493563

Impreso el 11 de Noviembre de 2009 a las 11:09:05 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

BTA/ESTA E FUE ACL. EN CUANTO AL NOMBRE CORRECTO DE LA VENDEDORA QUE ES TERESA PEREZ DE CABALLERO, POR E. 71.9.01.1 NOT.1 BTA) ESTA ADQ. POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA IGNACIO POR E. 7459.12.12.97 NOT.74 STAFE DE BTA (ESTA E FUE ACL. EN CUANTO A LA DESCRIPCION DE CABIDA Y LINDEROS DE LA PARTE RESTANTE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBJETO DE LA VENTA PARCIAL, POR E. 3930.15.09.98 NOT.2 SOACHA, REG. AL F. 40313152 ESTE ADQ. COMO YA SE CITO PREDIO#50 POR COMPRA A MENDOZA GALINDO AURELIO POR E. 1744.28.09.2000 NOT.39 STAFE DE BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE DOMINGO POR E. 6779.30.11.73 NOT.2 BTA REG. AL F. 198964. PREDIO#51 POR COMPRA A MENDOZA CARDENAS BALBINA Y YOLANDA, POR E. 3972.11.08.2000 NOT.6 STAFE DE BTA ESTAS ADQ. POR ADJUD. SUC. DE GARDENAS VILLANUEVA BALBINA POR E. 524.09.02.2000 NOT.58 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE DOMINGO POR E. 4794.22.12.77 NOT.2 BTA REG. AL F. 387628. PREDIO#52 POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO, GOMEZ PORRAS ARMANDO Y MARIA CECILIA POR E. 3484.21.08.2001 NOT.1 BTA. ESTOS ADQ. POR ADJUD. SUC. DE PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA, SEGUN SENT. 08.11.2000 JUZ.8 DE FLIA DE STAFE DE BTA. ESTA ADQ. JUNTO CON GOMEZ RINCON IGNACIO POR E. 3356.07.07.59 NOT.2 BTA. REG. AL F. 394700. PREDIO#53 POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO, GOMEZ PORRAS ARMANDO Y MARIA CECILIA POR E. 3952.24.07.01 NOT.13 BTA. ESTOS ADQ. POR COMPRA A PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA SEGUN SENT. DEL 8.11.2000 JUZ.8 DE FLIA DE STAFE DE BTA. ESTA ADQ. JUNTO CON GOMEZ RINCON IGNACIO POR E. 269.30.06.61 NOT. CHIA REG. AL F. 394701. PREDIO#54 POR COMPRA A GALAN COGUA PABLO RUBEN Y AVELLANEDA DE GALAN ALICIA POR E. 3093.10.12.2001 NOT.33 BTA. ESTOS ADQ. POR COMPRA A AVELLANEDA NEUTA MYRIAM POR E. 1419.04.08.93 NOT.46 BTA, ESTA ADQ. POR ADJ. SUC. DE AVELLANEDA RAMOS NEPOMUCENO SEGUN SENT. 05.12.80 JUZ.5 C.C.TO BTA REG. AL F. 300253. PREDIO#55 POR COMPRA A AMBROSIO SUIA GUSTAVO POR E. 5302.29.12.2000 NOT.20 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A VILLEGAS CASTRO AMANDA POR E. 10627.30.12.78 NOT.9 BTA. REG. AL F. 119132. PREDIO#56: ADQ. POR COMPRA A AVELLANEDA DE GALAN ALICIA POR E. 1664.21.06.02 NOT.11 BTA. ESTA ADQ. POR DIV. MAT. CEL. CON AVELLANEDA CASTRO GONZALO POR E. 2116.27.11.82 NOT.11 BTA (ESTA E FUE ACL. EN CUANTO A INCLUIR LA PARCELA 52 CON EXT. DE 2 FANEGADAS 3.543V2 DENTRO DE LA DIV. MAT. POR CUANTO QUE SE OMITIO EN SU OPORTUNIDAD, POR E. 1618.17.07.2000 NOT.47 STAFE DE BTA, ESTA E TAMBIEN FUE RATIF. POR E. 1618.17.07.2000 NOT.47 STAFE DE BTA REG. AL F. 40348502. ESTOS ENGL. POR E. 1618. YA CITADA CON REG. AL F. 40348586. ESTOS CEL. DIV. MAT. POR E. 2116. YA CITADA, ADQ. POR ADJ. SUC. DE AVELLANEDA RAMOS NEPOMUCENO SEG. SENT. 5.12.80 JUZ.5 C.C.TO DE BTA, REG. AL F. 300255. PREDIO#57: POR COMPRA A PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E. 2817.2.12.03 NOT.22 BTA. ESTA ADQ. LA NUDA PROP. POR COMPRA A PACHON HERMOGENES POR E. 6297.16.12.74 NOT.10 BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A PARADA GOMEZ LUIS MARIA POR E. 800.27.03.67 NOT.2 BTA. REG. AL F. 261392. PREDIO#58 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E. 1089.9.06.2000 NOT.44 STAFE DE BTA. ESTA ADQ. POR COMPRA A JIMENEZ MARIN GUSTAVO POR E. 5750.8.10.70 NOT.5 BTA REG. AL F. 261053. PREDIO#59 POR COMPRA A MORENO MENDOZA MIGUEL POR E. 313.20.02.01 NOT.35 STAFE DE BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A TOVAR ARIAS ANTONIO SEGUN SENT. 19.03.87 JUZ.8 C.C.TO BTA. REG. AL F. 1119420. ESTE ADQ. POR COMPRA A INST. DE COLONIZACION INMIGRACION Y PARCELACIONES COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL POR E. 5399.15.10.57 NOT.2 BTA REG. AL F. 599529. PREDIO#60 POR COMPRA A REY DE AMBROSIO LEONOR POR E. 3116.31.08.2000 NOT.20 STAFE DE BTA. ESTA ADQ. POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO Y PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA POR E. 5069.18.07.79 NOT.9 BTA REG. AL F. 394890. PREDIO#61 POR ADJUD. POR EXPROPIACION SEGUN SENT. 27.10.2000 JUZ.29 C.C.TO BTA. PARRA MARTINEZ GERMAN ADQ. POR COMPRA A PARRA SOLER ANTONIO POR E. 7286.9.11.85 NOT.2 BTA REG. AL F. 990671. PREDIO#62 POR COMPRA A TOVAR DE RAMIREZ CECILIA POR E. 1919.03.11.2000 NOT.11 BTA. ESTA ADQ. POR ADJ. SUC. PARTE RESTANTE DE TOVAR ARIAS ANTONIO SEG. SENT. 19.03.87 JUZ.8 C.C.TO BTA REG. AL F. 1119421. ESTE ADQ. POR COMPRA A INST. DE COLONIZACION INMIGRACION Y PARCELACIONES COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL POR E. 5399.15.10.57 NOT.2 BTA REG. AL F. 599529. PREDIO#63 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E. 1028.28.05.02 NOT.46 BTA. ESTA ADQ. POR COMPRA A RAMIREZ DE RINCON CECILIA POR E. 182.12.02.82 NOT.27 BTA REG. AL F. 646047. PREDIO#64 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E. 388.20.02.02 NOT.57 BTA, ESTA ADQ. POR COMPRA A RAMIREZ MARCELINO POR E. 3771.30.12.02 NOT.27 BTA REG. AL F. 646046. PREDIO#65 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E. 2061.04.08.2000 NOT.5 STAFE DE BTA. ESTA ADQ. POR COMPRA A LAUTIVA MORENO MIGUEL POR E. 2857.25.06.71 NOT.2 BTA REG. AL F. 4003. PREDIO#66 POR COMPRA A MENESES SEPULVEDA MOISES Y PAEZ DE MENESES MARGARITA POR E. 2203.24.11.2000 NOT.38 BTA. ESTOS ADQ. POR PERMUTA DE GONZALEZ JOSE SANTOS POR E. 5397.8.11.74 NOT.14 BTA REG. AL F. 265899. PREDIO#67 POR COMPRA A PARRA MILLAN BETSABE POR E. 2401.27.11.2000 NOT.59 STAFE DE BTA. ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTAÑA ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E. 15.12.01.2000 NOT.2 SOACHA RESERVANDOSE ESTOS EL USUFRUCTO POR E. 2735.28.06.96 NOT.2 SOACHA, PARRA MILLAN BETSABE ADQ. POR DONACION DE PARRA MONTAÑA ANTONIO POR E. 2735. YA

Nro Matricula: 50S-40493563

Impreso el 11 de Noviembre de 2009 a las 11:09:05 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CITADA, ESTE LOTE POR E. 1736.29.04.96 NOT. 2 SOACHA REG. AL F. 40244141 ESTE ADQ. POR COMPRA A GARCIA DE PARRA LUZ MARINA Y PARRA MILLAN JOSE MISAEL POR E. 662.30.10.85 NOT. 33 BTA REG. AL F. 928523. PREDIO #68 POR COMPRA A PARRA DE URRREGO ANA PUREZA POR E. 4651.13.12.2000 NOT. 4 DE BTA, ESTA ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTAIA ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E. 15.12.01.2000 NOT. 2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E. 2734.28.06.96 NOT. 2 SOACHA, PARRA DE URRREGO ANA PUREZA ADQ. LA NUDA PROP. DE PARRA MONTAIA ANTONIO POR E. 2734. YA CITADA. ESTE LOTE POR E. 1736. YA CITADA REG. AL F. 40244142 ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO #69 POR COMPRA A PARRA DE JIMENEZ ABIGAIL POR E. 2989.23.10.2000 NOT. 24 BTA, ESTA ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTAIA ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E. 17.12.01.2000 NOT. 2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E. 2733.28.06.96 NOT. 2 SOACHA PARRA DE JIMENEZ ABIGAIL ADQ. LA NUDA PROP. DE PARRA MONTAIA ANTONIO POR E. 2733. YA CITADA ESTE LOTE POR E. 1736. YA CITADA REG. AL F. 40244143 ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO #70 POR COMPRA A PARRA DE PEREZ NATIVIDAD POR E. 2680.17.10.2000 NOT. 49 BTA. ESTA ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTAIA ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E. 15.12.01.2000 NOT. 2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E. 2732.28.06.96 NOT. 2 SOACHA, PARRA DE PEREZ NATIVIDAD ADQ. LA NUDA PROPIEDAD DE PARRA MONTAIA ANTONIO POR E. 2732. YA CITADA. ESTE LOTE POR E. 1736. YA CITADA REG. AL F. 40244144 ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO #71 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE SANTOS POR E. 2371.6.12.2000 NOT. 9 STAFE DE BTA. ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTAIA ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E. 19.12.01.2000 NOT. 2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E. 2732.28.06.96 NOT. 2 SOACHA PARRA MILLAN JOSE SANTOS ADQ. LA NUDA PROPIEDAD DE PARRA MONTAIA ANTONIO POR E. 2731.28.06.96 NOT. 2 SOACHA ESTE LOTE POR E. 1736.29.04.96 NOT. 2 SOACHA REG. AL F. 40244145 ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO #72 POR COMPRA MILLAN ABEL POR E. 4430.17.10.2000 NOT. 31 BTA. ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTAIA ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E. 20.12.01.2000 NOT. 2 SOACHA. ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E. 2729.28.06.96 NOT. 2 SOACHA PARRA MILLAN ABEL ADQ. LA NUDA PROP. DE PARRA MONTAIA ANTONIO POR E. 2729.28.06.96 NOT. 2 SOACHA, ESTE LOTE POR E. 1736. YA CITADA REG. AL F. 40244146 ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO #73 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL POR E. 2447.23.11.2000 NOT. 41 BTA, ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROPIEDAD DE PARRA MONTAIA ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E. 21.12.01.2000 NOT. 2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E. 2730.28.06.96 NOT. 2 SOACHA PARRA MILLAN JOSE MISAEL ADQ. LA NUDA PROP. DE PARRA MONTAIA ANTONIO POR E. 2730. YA CITADA, ESTE LOTE POR E. 1736. YA CITADA REG. AL F. 40244147 ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO #74 POR COMPRA A PARRA MILLAN REINALDO POR E. 3633.23.08.2001 NOT. 2 BTA ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROPIEDAD DE PARRA MONTAIA ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E. 22.12.01.2000 NOT. 2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E. 2728.28.06.96 NOT. 2 SOACHA, PARRA MILLAN REINALDO ADQ. LA NUDA PROP. POR COMPRA A PARRA MONTAIA ANTONIO POR E. 2728.28.06.96 NOT. 2 SOACHA, ESTE LOTE POR E. 1736. YA CITADA CON REG. AL F. 40244148 ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO #75 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL Y GARCIA DE PARRA LUZ MARINA POR E. 0101.6.12.2000 NOT. 5 BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A VALDENRAMA BARRERA LUIS POR E. 381 DEL 10-03-82 NOTARIA 27 DE BTA, REG. AL F. 057315. PREDIO #76 POR COMPRA A MENDOZA SOLER JUAN DE DIOS POR E. 1083.7.12.2000 NOT. 50 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR DIV. MAT. CEL. CON CABALLERO DIAZ FRANCISCO POR E. 5329.21.08.84 NOT. 2 BTA REG. AL F. 830339. ESTOS ADQ. POR COMPRA A CORTEZ VDA DE CRUZ BERENICE POR E. 7652.31.12.60 NOT. 2 BTA REG. AL F. 386985. PREDIO #77 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL POR E. 1049.24.08.2000 NOT. 60 STAFE DE BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO JRELIO POR E. 2604.10.08.77 NOT. 2 BTA REG. AL F. 413477. PREDIO #78 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E. 3985.19.12.2001 NOT. 53 BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A TAUTIVA MORENO MIGUEL POR E. 249.1.02.57 NOT. 2 BTA REG. AL F. 40268558. PREDIO #79 POR ADJUD. POR EXPROPIACION SEGUN SENT. 15.11.2000 JUZ. 15 C. CTO DE BTA PARRA MARTINEZ ANGEL MARIA ADQ. POR COMPRA A PARRA SOLER ANTONIO POR E. 7286.9.11.85 NOT. 2 BTA REG. AL F. 930672. PREDIO #80 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E. 1170.24.08.2000 NOT. 52 STAFE DE BTA, ESTA ADQ. POR COMPRA A MUJOS BRIGUEZ LUIS ALBERTO POR E. 4174.25.07.77 NOT. 5 BTA REG. AL F. 411501. PREDIO #81 POR COMPRA A RODRIGUEZ PEREIRA JOSE ALEJANDRO, GILBERTO Y ANA JUDITH POR E. 4070.4.9.2000 NOT. 13 BTA ESTOS ADQ. POR ADJUD. SUC. DE RODRIGUEZ JACOBO Y PEREIRA DE RODRIGUEZ GENOVEVA POR E. 6236.6.12.96 NOT. 18 STAFE DE BTA, RODRIGUEZ JACOBO ADQ. POR COMPRA A LA CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. MINERO POR E. 3507.19.10.57 NOT. 2 BTA, REG. AL F. 40155430. PREDIO #82 POR COMPRA A REY DE AMBROSIO LEONOR POR E. 1904.31.08.2000 NOT. 33 STAFE DE BTA, ESTA ADQ. POR COMPRA A VILLEGAS CASTRO AMANDA POR E. 10526.30.12.78 NOT. 9 BTA REG. AL F. 119135. PREDIO #83 POR COMPRA A GONZALEZ NIVIO JOSE ADAN, MARCO AURELIO, CARMEN ROSA, CARLOS EDUARDO, NIVIO DE BARBOSA BLANCA LILIA, MENDOZA NAJAR MARIA CRISTINA

55 46
58
NOTARIA 16



Página: 6

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40493563

Impreso el 11 de Noviembre de 2009 a las 11:09:05 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Y GONZALEZ MENDOZA LILIANA PATRICIA X E. 2530.15.11.2000.N.11 BTA AD.ASI: MENDOZA NAJAR MARIA CRISTINA Y GONZALEZ MENDOZA LILIANA PATRICIA EL19% SOBRE DER.CUOTA X ADJ.SUC.GONZALEZ NIÑO JOSE JOAQUIN X E.2381 15.08.2000 NOT.56 STAFE DE BTA ADQ.JUNTO CON GONZALEZ NIÑO MARCO AURELIO,JOSE ADAN ,CARLOS EDUARDO CARMEN ROSA Y NIÑO DE BARBOSA BLANCA ULIA(5%) X ADJ.SUC.GONZALEZ MONICO BENITO Y NIÑO DE GONZALEZ CLEOFE X E.584.5.3.98 NOT.56 STAFEDBTA GONZALEZ BENITO ADQ.POR COMPRA A INST.DE COLONIZACION E INMIGRACION PARCELACION COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL X E.1869.10.04.57 NOT.2 BTA REG.AL F.40012013.PREDIO#84 X COMPRA A SUAREZ CHACON JESUS Y NAJAR DE SUAREZ MARIA ANA CECILIA X E.3756.8.9.2000 NOT.30 BTA ESTA ADQ. X COMPRA A VARGAS TEODOLINDO X E.4753 26.12.90 NOT.36 BTA ESTE ADQ. X COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND.Y MINERO X E.3242. 30.06.59 NOT.2 BTA REG. AL F. 40046029.PREDIO#85 POR COMPRA A BAUTISTA PARRA CALIXTO, MARIO Y EDUARDO POR E.5600.6.9.2000 NOT.54 BTA ESTOS ADQ. POR ADJ. SUC.DE PARRA DE BAUTISTA ALEJANDRINA SEGUN SENT. DEL 3.05.89 JUZ.10 C.CTO BTA REG. AL F. 40018620. BAUTISTA JORGE ENRIQUE ADQ. POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO POR E.2671.13.6.61 NOT.2 BTA REG. AL F.198210.PREDIO#86 POR COMPRA A MORENO ALFONSO CARLOS HUMBERTO POR E.1603.25.10.2000 NOT.39 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A GOMEZ MORENO ANTONIO JOSE Y PULIDO DE ARDILA FLOR MARIA POR E.10315 23.11.92 NOT.4 STAFE DE BTA ESTOS ADQ. ASI: GOMEZ MORENO ANTONIO JOSE 8/9 PARTES SOBRE DER. DE CUOTA POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ABIGAIL JOSE EVANGELISTA, JOSE ANGEL MENDOZA DE PULIDO MARIA FLORINDA, PULIDO MENDOZA MARIA LIBRADA, PULIDO DE TORRES EMPERATRIZ, PULIDO MENDOZA LUZ MARINA Y PULIDO MENDOZA OTONIEL POR E.828.4.5.85 NOT.12 BOGOTA ESTOS ADQ.JUNTO CON PULIDO MENDOZA DE ARDILA FLOR MARIA POR ADJUD.SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG.SENT. 25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA CON REG. AL F. 853879.PREDIO#87 POR COMPRA A CENDALES BAUTISTA MANUEL DE JESUS POR E.1585. 2.11.2000 NOT.62 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A PULIDO MENDOZA DE MUÑOZ LUZ MARINA POR E.108.7.01.84 NOT.27 BTA ESTE ADQ. POR ADJUD. SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT.25.10.83 JUZG.1 C.CTO BTA REG. AL F.853877.PREDIO#88 POR COMPRA A CENDALES BAUTISTA MANUEL DE JESUS POR E.3653.14.12.2001 NOT.8 BTA. ESTE ADQ.POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E.1771.15.08.94 NOT.2 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR ADJUD. SUC. DE PULIDO MENDOZA JOSE RAFAEL SEGUN SENT. 25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA REG. AL F.853875. PREDIO#89 POR COMPRA A CENDALES BAUTISTA MANUEL DE JESUS POR E.1052.3.5.2002 NOT.48 BTA, ESTE ADQ.POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E.1771.YA CITADA ESTA ADQ.POR COMPRA A PULIDO MENDOZA OTONIEL POR E.7205.25.11.88 NT.31 BTA ESTE ADQ.POR ADJ.SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT.25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA REG. AL F. 853876.PREDIO#90 POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ABIGAIL POR E.1673.10.12.2001 NOT.50 BTA ESTE ADQ. POR ADJUD. SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT. 25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA REG. AL F. 853874. PREDIO#91 POR COMPRA A HIGUERA DE LOPEZ MARIA ESTHER POR E.5682.25.11.2001 NOT.13 BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE EVANGELISTA POR E.2644.12.11.86 NOT.12 BTA ESTE ADQ.POR ADJUD.SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT. 25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA REG. AL F. 853873. PREDIO#92 POR COMPRA A PULIDO DE ARDILA FLOR MARIA POR E.2641.26.11.2000 NOT.32 BTA ESTE ADQ.POR ADJ.SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG.SENT 25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA REG.AL F.853872.PREDIO#93 POR COMPRA A CRUZ CÁNO JORGE ELIECER POR E.3267.7.12.2001 NOT.15 BTA. ESTE ADQ. POR ADJ. SUC. DE PULIDO MENDOZA MARIA LIBRADA POR E.2871.8.10.2001 NOT.34 BTA. CRUZ JORGE ELIECER ADQ. POR ENAJENACIÓN DER. SUCESORALES SOBRE CUERPO CIERTO, HIGUERA DE LOPEZ MARIA ESTHER POR E.1456.4.9.98 NT.61 STAFE DE BTA HIGUERA DE LOPEZ MARIA ESTHER ADQ. X COMPRA DER ACCIONES DE MENDOZA VDA DE PULIDO MARIA FLORINDA POR E.12776.9.12.88 NT.27 BTA PULIDO MENDOZA MARIA LIBRADA ADX ADJ.SUC.PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG.SENT.25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA REG.AL F.853871.PREDIO#94 X COMPRA A RINCON GUERRERO ALICIA Y CRUZ JORGE ELIECER X E.4585.22.10.01 NOT.2 BTA ESTOS ADQ.X COMPRA A GOMEZ MORENO ANTONIO JOSE X E.2544.28.10.92 NOT.12 STAFE DE BTA ESTE ADQ.X COMPRA A MENDOZA VDA DE PULIDO MARIA FLORINDA X E.629.4.5.95 NOT.12 BTA R.AL F.853654. ESTA ADQ.X ADJ.SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG.SENT.25.10.83 JUZ.1 C.CTO BOSA CON R.AL F.853870.PREDIO#95 X COMPRA A MORENO NOVQA MANUEL ANTONIO X E.3736.29.11.01 NOT.53 BTA ESTE ADQ.X COMPRA A MENDOZA DE PULIDO MARIA FLORINDA X E.1832.19.08.94 NT.2 SOACHA ESTA ADQ.X ADJ.SUC DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG.SENT.25.10.83 JUZG.1 C.CTO BOSA.PREDIO#96 X COMPRA A RODRIGUEZ LOZANO JOSE HERNANDO X E.1553.11.03.02 NOT.37 BTA ESTE ADQUIRO X COMPRA A WALTEROS DE VASQUEZ ANA CECILIA X E.1669.30.06.00 NOT.53 STAFE BTA ESTE ADQ.X ADJ.SUC. DE VASQUEZ PRIMICIERO JOSE VICENTE X E.660.16.02.96 NT.18 STAFE BTA ESTE ADQ.JUNTO CON WALTEROS DE VASQUEZ ANA CECILIA X COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE MEDARDO X E.4848.20.08.86 NOT.2 BTA CON R.AL F.1005756. ESTE ADQ.X COMPRA A MORENO MIGUEL ANTONIO Y URREGO DE MORENO MISAELINA X E.6668.26.12.59 NT.2 BTA. R.AL F.158965.PREDIO#97 X COMPRA A BAUTISTA TOBIAS JORGE ENRIQUE X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página 7.

Nro Matrícula: 50S-40493563

Impreso el 11 de Noviembre de 2009 a las 11:09:05 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

E.787.9.3.01 NT.20 BTA ESTE ADQ.X ADJ.SUC.DE PARRA DE BAUTISTA ALEJANDRINA SEG.SENT.3.5.89 JUZ.10 C.CTO BTA
R.AL F.40018621.BAUTISTA JORGE ENRIQUE ADQ.X COMPRA A CAJA DE CRED.AGR.INDUST. Y MINERO X E.2671.13.06.81.NT.2
BTA R.AL F.196210 PREDIO#98 X COMPRA A PACHON GUAYAZAN HERNANDO Y PACHON DE PARRA ELSA MARIA
X E.2687.25.07.01 NOT.20 BTA ESTOS ADQ.X COMPRA A GUAYAZAN MURCIA MARIA CLELIA X E.1087.29.3.00 NOT.12 STAFE
BTA ESTA ADQ.X COMPRA A PE/A CAJON DOMINGO ANTONIO X E.3413.23.07.64 NT.9 BTA R.AL F.40322269 PREDIO#99 X
COMPRA A PACHON GUAYAZAN HERNANDO X E.2654.24.11.00 NT.33 BTA ESTE ADQ.X COMPRA BELTRAN BEJARANO LUIS MIGUEL X
E.1883.8.7.99 NOT.34 BTA ESTE ADQ.X DACION EN PAGO DE CASTRO GAMBA GUSTAVO X E.785.18.03.99 NOT.34 STAFE BTA
ESTE ADQ.X ADJ.SUC.DE CASTRO MURCIA GUSTAVO Y GAMBA DE CASTRO ROSA MARIA X E.2727.24.08.98 NT.34 STAFE BTA
CASTRO MURCIA GUSTAVO ADQ.X COMPRA A ALVA SABOGAL ALVARO X E.1604.7.5.93 NOT.38 BTA ESTE ADQ.X DIV.MAT.CEL
JUNTO CON SABOGAL DE ALBA ANA,ALBA SABOGAL RAFAEL,ALBA DE HERNANDEZ MARIA INES,ALBA SABOGAL CARLOS ADOLFO,ALBA
DE VARGAS MARIA GLADYS,ALBA SABOGAL ANA DOLORES Y JOSE NESTOR X E.3225.16.11.88 NOT.38 BTA CON R.AL
F.40022786 ESTOS ADQ.ASI,ALBA SABOGAL RAFAEL,CARLOS ADOLFO,JOSE NESTOR,ANA DOLORES,ALVARO ALBA DE VARGAS MARIA
ADYS Y ALBA DE HERNANDEZ MARIA INES X E.3225 YA CITADA ESTOS ADQ.JUNTO CON SABOGAL DE ALBA ANA X ADJ.SUC.DE
ALBA ADOLFO ADOLFO SEG.SENT.23.01.85 JUZ.16 C.CTO BTA ESTE ADQ.JUNTO CON SABOGAL DE ALBA ANA X COMPRA A
MORENO MIGUEL ANTONIO Y URREGO DE MORENO MISAELENA X E.3232.30.08.59 NOT. 2 BTA CON REG.AL F.991172.
PREDIO#100.X COMPRA A TORRES MENDOZA JOSE GUILLERMO Y TORRES PEREZ JOSE IGNACIO POR E. 2079 14-08-2000 NOT.53
DE STAFE DE BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A ALBA SABOGAL JOSE NESTOR POR E. 2181 19-05-92 NOT. 38 DE BTA, ESTE
ADQ. POR DIV.MAT.CEL. CON SABOGAL DE ALBA ANA, ALBA SABOGAL RAFAEL,ALBA DE HERNANDEZ MARIA INES, ALBA SABOGAL
CARLOS ADOLFO,ALVARO,ALBA DE VARGAS MARIA GLADYS Y ALBA SABOGAL ANA DOLORES POR E. 3225 YA CITADA REG.AL
022785 ADQ.COMO YA SE CITO. PREDIO#101.X COMPRA A ALBA SABOGAL ANA DOLORES POR E. 1509 11-08-2000 NOT.9 DE
JFE DE BTA,ESTA ADQ. POR DIV. MAT.CEL CON SABOGAL DE ALBA ANA, ALBA SABOGAL RAFAEL,ALBA DE HERNANDEZ MARIA
INES, ALBA SABOGAL CARLOS ADOLFO, ALBA DE VARGAS MARIA GLADYS, ALBA SABOGAL JOSE NESTOR Y ALVARO X E.3225 YA
CITADA. R. AL F. 40022784. ADQ. COMO YA SE CITO.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CALLE 50 SUR #98B-67 CASA 73 CONJ. RES. PORVENIR RESERVADO CASAS I

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
50S-40467503

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 14/2/2007 Radicación 2007-15109
DOC. ESCRITURA 923 DEL: 1/2/2007 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: (GRAVAMEN) 0204 HIPOTECA ABIERTA - SIN LIMITE DE CUANTIA (CREDITO APROBADO POR \$300.000.000)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. NIT# 8605134931 X
BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 19/9/2007 Radicación 2007-96091
DOC. ESCRITURA 12019 DEL: 1/9/2007 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: (LIMITACION AL DOMINIO) 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL -
CONJUNTO RESIDENCIAL PORVENIR RESERVADO CASA I P.H. SEGUN L.C. 07-3-0403 DE 15-08-2007 CURADOR URBANO N. 3 DE
30TA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. NIT# 8605134931 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 28/9/2008 Radicación 2008-40185
DOC. ESCRITURA 2180 DEL: 25/2/2008 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 23.075.000
ESPECIFICACION: (MODO DE ADQUISICION) 0725 COMPRAVENTA - VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

56 47/86



KPH

VC



Página: 8

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40493563

Impreso el 11 de Noviembre de 2009 a las 11:09:05 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. NIT# 8605134931

A: DUEÑAS PACHON ANDREA CC# 52822184 X

A: PACHON CUBILLOS GLADIS CONSUELO CC# 20407995 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 28/4/2008 Radicación 2008-40185

DOC: ESCRITURA 2180 DEL: 25/2/2008 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACIÓN: (LIMITACIÓN AL DOMINIO) : 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUEÑAS PACHON ANDREA CC# 52822184 X

DE: PACHON CUBILLOS GLADIS CONSUELO CC# 20407995 X

A: A FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 28/4/2008 Radicación 2008-40185

DOC: ESCRITURA 2180 DEL: 25/2/2008 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 1

ESPECIFICACIÓN: : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA
RESPECTO ESTE INMUEBLE \$ 1.202.401.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. NIT# 8605134931

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 21/10/2008 Radicación 2008-99214

DOC: ESCRITURA 12417 DEL: 1/8/2008 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACIÓN: (LIMITACIÓN AL DOMINIO) : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONSTITUIDO MEDIANTE ESC. 12019 DEL 01-09-2007 DE LA NOTARIA 29 DE CONFORMIDAD CON LA LICENCIA 02-30403 DE
15-08-2009 DE LA CURADURIA URBANA 3 EN CUANTO A MODIFICACION DEL SALON COMUNAL (EDIFICACION DE TRES PISOS
DESTINADA A EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO) Y AREA DE BICICLETAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. NIT# 8605134931

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 21/10/2008 Radicación 2008-99223

DOC: ESCRITURA 16629 DEL: 15/10/2008 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACIÓN: (OTRO) : 0901 ACLARACION - A LA ESCRITURA 12.417 DEL 01-08-2008 DE LA NOTARIA 29

DE BOGOTÁ D.C. EN EL ART 1 EN CUANTO A MENCIONAR CORRECTAMENTE EL OBJETO DE LA REFORMA Y FECHA DE EJECUTORIA
DE LC07-30403 15-08-2007 CURADURIA URBANA 3).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. NIT# 8605134931

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 15/9/2009 Radicación 2009-81976

DOC: ESCRITURA 2318 DEL: 5/9/2009 NOTARIA 1 DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 4

ESPECIFICACIÓN: : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUEÑAS PACHON ANDREA CC# 52822184 X

DE: PACHON CUBILLOS GLADIS CONSUELO CC# 20407995 X

A: FAVOR SUYO, DE LOS HIJOS QUE TENGA Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "3"



Página: 9

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50S-40493563

Impreso el 11 de Noviembre de 2009 a las 11:09:05 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 403 Impreso por: 403

TURNO: 2009-537318 FECHA: 11/11/2009

EXPEDIDO EN: VENTANILLA UNICA DE REGISTRO

JOSÉ LUIS GARCÍA FERNÁNDEZ (R)



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

48
5787



AA 37684804



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 0066
CERO CERO SESENTA Y SEIS
DE FECHA: DIECINUEVE (19) DE ENERO
DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009)
OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA
(30) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

58 49
SANCIONADA EN LA PENAL
SECRETARIA DE JUSTICIA
Decreto 1504 de 2008
NOTARIA 30 DE B.O.

CODIGO NOTARIA: 1100100030

CLASE DE ACTO: PODER GENERAL

DE: BCSC S.A.

NIT. 860.007.335-4

A: LYDA FABIOLA GONZALEZ RUEDA

C.C. 39.750.698

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, EN LA NOTARIA TREINTA (30) DEL CIRCULO DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL, CUYO NOTARIO TITULAR ES CESAR NEGRET MOSQUERA

A los diecinueve (19) días del mes de Enero del año dos mil nueve (2009)

se otorga la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

COMPARECIÓ: EULALIA ARBOLEDA DE MONTES, ciudadana mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 34.525.210 expedida de Popayán (Cauca), quien actúa en su condición de Presidente y por tanto representante legal de BCSC S.A., establecimiento de crédito legalmente constituido bajo la forma de sociedad comercial del tipo de las anónimas, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 7 del 14 de febrero de 1931 proferida por el Ministerio de Gobierno, con autorización de funcionamiento otorgada a través de la Resolución 242 del 11 de mayo de 1932 expedida por la Superintendencia Financiera, prorrogada mediante Resolución 2348 del 29 de junio de 1990, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., entidad que mediante proceso de fusión absorbió al BANCO COLMENA, todo lo cual consta en el certificado de personería jurídica y representación legal expedido por la

PROTOCOLO
NOTARIA 30

Superintendencia Financiera, que se anexa, para su protocolización y
dijo:-----

PRIMERO: Que obrando en el carácter antes expresado confiere PODER
GENERAL, amplio y suficiente, a **LYDA FABIOLA GONZALEZ RUEDA**
mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número
39.750.698 de Pontibón, quien actualmente es funcionario (a) de la
Central de Garantías, para que en nombre y representación de BCSC S.A.
participe y celebre en los siguientes actos:-----

1. Suscribir las escrituras públicas de dación en pago a favor de BCSC
S.A., así como la aclaración de las mismas, previo visto bueno, por
escrito, de un Representante Legal de BCSC S.A. debidamente inscrito
en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la
Superintendencia Financiera, documentos estos que deberán ser
debidamente protocolizados para que hagan parte integral de dichas
escrituras públicas de dación en pago.-----
2. Suscribir las escrituras públicas de aceptación de gravámenes
hipotecarios a favor de BCSC S.A., así como las de resciliación
cancelación y/o aclaración de las mismas.-----
3. Suscribir las escrituras públicas aclaratorias que sean necesarias
respecto a la aceptación y cancelación de gravámenes hipotecarios.-----
4. Suscribir las escrituras públicas que protocolizan la solicitud de
copias sustitutivas con igual mérito que las escrituras públicas
otorgadas inicialmente a favor de BCSC S.A.-----
5. Suscribir cesiones de hipoteca y prenda, y endosar los títulos valores
respectivos con ocasión de dichas operaciones.-----
6. Endosar sin responsabilidad los títulos otorgados en garantía a favor
de BCSC S.A. por pago de la obligación garantizada y a solicitud de
quien o quienes la hayan cancelado.-----
7. Aceptar y cancelar prendas sobre vehículos y sobre cualquier otro bien
dado en garantía de las obligaciones para con el BCSC S.A., así
para cederlas, ampliarlas o modificarlas.-----
8. Otorgar cartas de compromiso en las cuales manifieste que BCSC
S.A. realizará el desembolso de los créditos hipotecarios aprobados a-----



AA 37684805



SANDRA ESPERANZA DE LA CRUZ
SECRETARIA DE JUSTICIA
Decreto 1334 de 1985

sus clientes una vez el (los) bien(es) inmueble(s) ofrecido(s) en garantía se encuentre(n) libre(s) de todo gravamen anterior y en sus dependencias hayan sido recibidos el respectivo pagaré y la primera copia de la escritura de

hipoteca debidamente registrada.

9. Otorgar poderes a abogados externos o internos, para el adelantamiento de procesos Verbales de Cancelación y Reposición de Título Valor, y de solicitud de autorización de copia sustitutiva de escritura pública.

10. Asistir en representación de BCSC S.A. a las audiencias de conciliación que se realicen en el curso de los procesos indicados en el numeral anterior, con amplias facultades para conciliar. De igual forma, absolver interrogatorios de parte, con facultades para confesar.

SEGUNDO. Que el presente poder tendrá vigencia desde su otorgamiento hasta que sea revocado.

TERCERO. Que el presente poder expirará, además de las causas legales, por la terminación del contrato de trabajo existente entre el MANDANTE y el MANDATARIO.

(HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA POR EMAIL)

NOTA 1. EL Notario les informa a los otorgantes:

Que únicamente responde de la regularidad formal de (los) instrumento (s) que autoriza, pero no de la veracidad de las Declaraciones de los interesados (Art. 9°. Decreto 960 de 1970).

NOTA 2. El (Los) compareciente (s) hace (n) constar que:

1. Ha (n) verificado cuidadosamente su (s) nombre (s) y apellido (s), estado (s) civil (es), el número de su (s) documento (s) de identificación y aprueba (n) esta escritura sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.
2. Las declaraciones consignadas en esta escritura corresponden a la verdad y en consecuencia asume (n) la responsabilidad de lo manifestado

NOTARIA 16 DEL CIRCUITO DE LA CAPITAL
CONVENCIONADO EL 15 DE OCTUBRE DE 2009
QUE ESTA FOTOCOPIA, FOTOCOPIADA
AUTENTICADA POR EL NOTARIO
01 DIC 2009

PROTOCOLO
NOTARIA 30

59 89

SECRETARIA DE JUSTICIA
SERIA 16

en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales.

3. Conoce (n) la Ley y sabe (n) que el notario responde de la regularidad formal de (los) instrumento (s) que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del (los) otorgante (s). Ni de la autenticidad del (los) documento (s) que forma (n) parte de este instrumento.

EN CONSECUENCIA EL NOTARIO NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DEL (LOS) OTORGANTE (S) Y DEL NOTARIO. EN TAL CASO, ESTOS DEBEN SER CORREGIDOS DE LA MANERA PREVISTA EN EL DECRETO 960 DE 1970.

CONSTANCIA NOTARIAL: El notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo (Art. 9 Dto. ley 960 de 1.970).

Se protocoliza fotocopia debidamente autenticada de la cédula de ciudadanía de la Representante Legal de la sociedad poderdante.

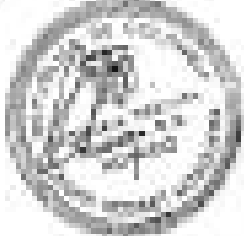
NOTA: Firmada fuera del Despacho por la Representante Legal del BCSC S.A., de conformidad con el artículo 12 Dec. 2148/83.

PARÁGRAFO SOBRE IMPUESTO DE IVA: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, por el otorgamiento de la presente escritura se cancela la suma de \$ 10.875.00

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Leído el presente instrumento por la compareciente, lo firma en prueba de su asentimiento, junto con el suscrito Notario, quién en ésta forma lo autoriza.

La presente escritura se elaboró en las hojas de papel notarial números:
AA 37684804 - AA 37684805 - AA 37684806





A close-up photograph of a document, likely a passport or official form. A date stamp 'DIC 2009' is visible, along with a signature and other partially legible text.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 34.528.210

FE: Popayán (Caquetá)
NOMBRES: ARBOLEDA DE NORJES
NOMBRES: Eulalia María
NACIO: 3-01-1953-Popayán
ESTADURA: 1-55
NOMBRES: Ninguna
FECHA: Exp. 125-76



[Handwritten signature]

EL NOTARIO TREINTA DEL CIRCULO
DE BOGOTA, D.C.

DA FE que esta copia corresponde con
copia idéntica que tuve a la vista
Bogotá, D.C.



PROTOCOLO
NOTARIA 30



AA 37684806



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA
 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 0066
 CERO CERO SESENTA Y SEIS
 DE FECHA: DIECINUEVE (19) DE ENERO
 DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009)
 OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA

ANDREA ESPERANZA DE LA PUE
 SECRETARIA NOTARIAL
 Decreto 1631 de 1996
 NOTARIA 30

(30) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DERECHOS NOTARIALES: \$41.610
 RECAUDO SUPERNOTARIADO: \$3.465
 RECAUDO FONDO ESPECIAL DE NOTARIADO: \$3.465
 DECRETO 1681 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1996
 RESOLUCIÓN 9500 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

EULALIA ARBOLEDA DE
 C.C.N° 34'526
 TELEFONO:
 DIRECCION:
 ACTIVIDAD ECONOMICA
 (RES. 044 DE 2007 UIAF)
 EN REPRESENTACIÓN DEL BCSC S.A.

huella indice derecho

REVISADO
 NOTARIA
 30

NOTARIA 30 DEL CIRCULO
 DE BOGOTA D.C.
 QUE ESTE DOCUMENTO
 FUE OTORGADO EN LA
 NOTARIA 30 DEL CIRCULO
 DE BOGOTA D.C.

01 DIC 2009

PROTOCOLO
 NC ARIA 30

SANDY CESAR VERGARA
 NOTARIA
 30

REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA TREINTA
 BOGOTA, D.C.
 CESAR NEGRET MOSQUERA
 NOTARIO

CÉSAR NEGRET MOSQUERA
 NOTARIO TREINTA

b.g. T-0053

Es fiel y PRIMERA (1a) copia de la escritura publica número 0066 de fecha 19 de enero del año 2.009 tomada de su original la que expido y autorizo en 05 hojas útiles con Destino: AL INTERESADO.-

De conformidad con el Artículo 79 del Decreto 960 de 1970.
Dada en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de enero del año 2009

DECRETO 1534 DE 1.989

SECRETARIA DE COPIAS

Sandra Esperanza Peña Paez
SANDRA ESPERANZA PEÑA PAEZ



REVISADO EL PROTOCOLO A QUE HACE REFERENCIA ESTA COPIA, **HAGO CONSTAR** QUE EN EL NO APARECE NOTA DE MODIFICADO, REVOCADO O SUSTITUIDO EN ESTA NOTARIA, POR ELLO SE PRESUME QUE EL PRESENTE PODER ESTA VIGENTE EN LA FECHA.-

Dada en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de enero del año 2009

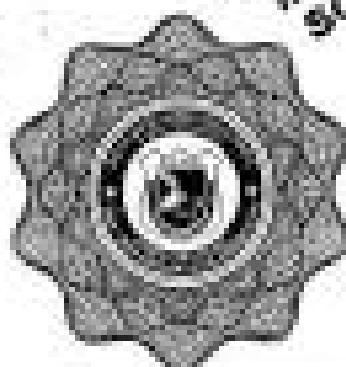
Cesar Negret Mosquera
CESAR NEGRET MOSQUERA
NOTARIO TREINTA DE BOGOTA



VIVIENDA DE
INTERES
SOCIAL

Pág. 14-79

AA 44311825



ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA
DEL SOLICITANTE OTORGA EL CIRCULO
DE FECHA CUATRO (4) DE DICIEMBRE
DEL DOS MIL TRECE (2013)
OTORGADA EN LA NOTARIA DECISEIS (16)
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

BOGOTÁ S.A.

LYDIA FABIOLA GONZALEZ RUEDA

C.C. No. 139.870.698 de Bogotá

NOTARIA DECISEIS (16) EN BOGOTÁ D.C.

Es fiel y 1ª COPIA (FOTOCOPIA) reproducida mecánicamente de su Original

Numero 2981 de fecha 04 DE DICIEMBRE DE 2009

La cual expido en 31 hojas de papel Y SEÑALO EN VIRTUD DEL (ART -80 DTO 960/70) COMO LA UNICA QUE PRESTA MERITO EJECUTIVO PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE CONTIENE A FAVOR DE: BANCO BCSC S.A.

Dada en Bogotá., a los: 11 DE DICIEMBRE DE 2009


BEATRIZ VARGAS DE ROHENES
NOTARIA DECISEIS DE BOGOTÁ





SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9199142761795607

Generado el 06 de julio de 2017 a las 15:56:55

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 de decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

RAZÓN SOCIAL: BANCO CAJA SOCIAL S.A. y podrá usar los siguientes nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BCSC S.A.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado, entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Ley No 68 del 26 de diciembre de 1924, bajo la denominación CIRCULO DE OBREROS, establecimiento de crédito bancario, sin ánimo de lucro

Escritura Pública No 2320 del 03 de noviembre de 1930 de la Notaría 1 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO DE OBREROS.

Ley No 57 del 05 de mayo de 1931 Que de conformidad con el artículo 19 de la Ley 57 de 1931, la Caja Social de Ahorros está sometida a la vigilancia e inspección de la Superintendencia Bancaria.

Escritura Pública No 10047 del 16 de diciembre de 1973 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CAJA SOCIAL DE AHORROS.

Resolución S.B. No 2348 del 29 de junio de 1990 La Superintendencia Bancaria renueva la autorización para efectuar negocios propios de las Cajas de Ahorros a la Caja Social de Ahorros, hasta el 30 de junio de 2010.

Resolución S.B. No 5107 del 27 de diciembre de 1991 La superintendencia Bancaria aprueba la conversión de la Caja Social de Ahorros en Banco, cuya razón social será Caja Social.

Escritura Pública No 3080 del 30 de diciembre de 1991 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CAJA SOCIAL.

Resolución S.B. No 1988 del 28 de mayo de 1992 La Superintendencia Bancaria autoriza a la entidad denominada Caja Social para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social en todo el territorio de la República. La autorización a que se refiere el presente artículo comprende la requerida para realizar las operaciones propias de la sección de ahorros.

Escritura Pública No 1831 del 24 de abril de 1996 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de BANCO CAJA SOCIAL.

Escritura Pública No 2086 del 27 de agosto de 1999 de la Notaría 36 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de LEASING COLMENA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, quien podía obrar bajo las denominaciones "COLMENA LEASING" o "COLMENA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ESPECIALIZADA EN LEASING" por parte del BANCO CAJA SOCIAL, en consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Escritura Pública No 0091 del 20 de enero de 2000 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza su conversión a banco bajo la denominación BANCO CAJA SOCIAL S.A., pero podrá utilizar simplemente el nombre CAJA SOCIAL. En adelante es una sociedad anónima de carácter privado, reforma autorizada por la Superintendencia Bancaria mediante Resolución 1876 del 23 de diciembre de 1999

Resolución S.B. No 0933 del 24 de junio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión del Banco Colmena S.A. con el Banco Caja Social S.A., siendo la absorbente esta última.

Escritura Pública No 03188 del 27 de junio de 2005 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de BCSC S.A. y podrá utilizar los nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BANCO CAJA SOCIAL. Parágrafo Primero: Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad ha establecido un modelo de actuación con el que busca desarrollar su actividad, a través de redes y productos identificados con dos marcas igualmente diferenciadas y claramente posicionadas en el mercado financiero colombiano.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9199142761795607

Generado el 06 de julio de 2017 a las 15:56:55

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

como son, por una parte la marca Banco Caja Social y afines, y, por otra, la marca Colmena y sus derivadas, e igualmente, Protocoliza el acuerdo de fusión por absorción del Banco Colmena (entidad absorbida) por parte del Banco Caja Social (entidad absorbente) quedando la primera disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 01827 del 22 de agosto de 2011 de la Notaría 45 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El Banco se denomina para todos los efectos legales BCSC S.A. y podrá utilizar los siguientes nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BANCO CAJA SOCIAL. PARÁGRAFO: Las marcas que utiliza la sociedad en virtud de la licencia concedida por la Fundación Social, podrán seguir siendo utilizadas siempre que la entidad haga parte del grupo empresarial que lidera la Fundación Social. En consecuencia, por algún motivo la entidad dejare de ser parte del mencionado grupo empresarial, la Fundación Social podrá libremente determinar si la faculta o no para continuar utilizando dichas expresiones

Escritura Pública No 456 del 15 de abril de 2014 de la Notaría 45 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social de : BCSC S.A. y podrá utilizar los siguientes nombres y siglas: Banco Caja Social BCSC y Banco Caja Social, por el de BANCO CAJA SOCIAL S.A. y podrá usar los siguientes nombres y siglas: BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BCSC S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 1988 del 23 de mayo de 1992

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENCIA DEL BANCO. Designación y Funciones: El Banco tendrá un Presidente designado por la Junta Directiva, quien ejercerá las siguientes funciones y atribuciones: a) Llevar la representación legal de la entidad. b) Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. c) Constituir para casos especiales apoderados judiciales y extrajudiciales. d) Celebrar y orientar, dentro de los límites propios de su competencia, los actos, operaciones y contratos conducentes al desarrollo del objeto del Banco, e) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco. f) Presentar conjuntamente con la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas los documentos señalados en la letra c) del artículo 33 de los presentes estatutos. g) Adoptar las medidas necesarias para la adecuada conservación de los bienes sociales. h) Impartir las órdenes e instrucciones requeridas para la buena marcha del Banco. i) Presentar a la Junta Directiva los estados financieros mensuales y suministrar a ésta todos los datos que solicite en relación con la empresa y sus actividades. j) Desarrollar su gestión bajo los parámetros determinados por la naturaleza y actividad de la sociedad, de conformidad con lo previsto por la ley y por estos estatutos. **REPRESENTACIÓN LEGAL.** El Presidente será el representante legal del Banco. Así mismo, ejercerán la representación del Banco, para todos los efectos legales, las personas que designe la Junta Directiva con las atribuciones, facultades y limitaciones que dicho órgano social determine. En caso de faltas absolutas o temporales del Presidente, el mismo será reemplazado por quien designe la Junta Directiva entre quienes ejerzan representación legal del Banco, y se encuentren debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera. **PARÁGRAFO:** Los Gerentes Regionales y los Gerentes de Sucursal, tendrán, así mismo, la representación legal de la entidad en las áreas y zonas donde actúan. (Escritura Pública 0456 del 15 de abril de 2014, Notaría 45 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Diego Fernando Prieto Rivera Fecha de inicio del cargo: 02/08/2012	CC - 79297676	Presidente
Jorge Humberto Trujillo Serrano Fecha de inicio del cargo: 30/03/2006	CC - 13838724	Gerente Regional de Sucursales
Bárbara Rodríguez Hernández Fecha de inicio del cargo: 27/04/2006	CC - 51646551	Gerente Regional Bogotá
Juan Camilo Vargas García Fecha de inicio del cargo: 24/07/2014	CC - 71799723	Representante legal en calidad de Gerente Regional Norte

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9199142761795607

Generado el 06 de julio de 2017 a las 15:56:55

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Yenny Stella Sarmiento Ávila Fecha de inicio del cargo: 10/11/2009	CC - 52022764	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Marco Antonio Zota Morales Fecha de inicio del cargo: 08/06/2006	CC - 10170332	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales-En calidad de Gerente de Zona Andina
Ramon Enrique Gavassa Villamizar Fecha de inicio del cargo: 17/12/2012	CC - 13849311	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Neil Clavijo Gómez Fecha de inicio del cargo: 11/08/2015	CC - 79514215	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Jairo Alberto León Ardila Fecha de inicio del cargo: 17/04/2012	CC - 91107866	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales
Rubén Guillermo Miranda Angel Fecha de inicio del cargo: 18/11/2010	CC - 1532587	Representante Legal en Calidad de Gerente Regional Bogotá
Diana Elizabeth Bolívar Cardenas Fecha de inicio del cargo: 14/01/2016	CC - 52262453	Representante Legal para efectos de suscribir exclusivamente documentos que requieran firma digital
Ricardo García Roa Fecha de inicio del cargo: 01/02/2007	CC - 19256985	Representante Legal para efectos de suscribir exclusivamente documentos que requieran firma digital
Felipe Andrés Tafur Negret Fecha de inicio del cargo: 12/03/2010	CC - 80469517	Representante Legal Exclusivamente para Suscribir Documentos que Requiere Firma Digital
Óscar Adolfo Forero Quintero Fecha de inicio del cargo: 25/05/2016	CC - 79159909	Representante Legal en Calidad de Vicepresidente de Riesgo
Oscar Manuel Nocua Morales Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014	CC - 19336536	Representante Legal en Calidad de Vicepresidente de Negocio Empresarial y Constructor
Myriam Cristina Acelas García Fecha de inicio del cargo: 12/04/2012	CC - 39759485	Representante Legal en Calidad de Secretario General
Orta Esperanza Pérez Mora Fecha de inicio del cargo: 22/12/2012	CC - 51684565	Representante Legal en Calidad Vicepresidente de Negocio Masivo
Sergio Antonio Castiblanco Segura Fecha de inicio del cargo: 27/12/2012	CC - 80417399	Representante Legal en Calidad de Vicepresidente Financiero
Azael Roberto Romero Velásquez Fecha de inicio del cargo: 20/08/2015	CC - 80411558	Representante Legal en Calidad de Gerente de Operaciones
William Zuluaga Mahecha Fecha de inicio del cargo: 06/03/2014	CC - 79296436	Representante Legal para efectos de suscribir documentos que requieran firma digital

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9199142761795607

Generado el 06 de julio de 2017 a las 15:58:55

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE

Octavio Herrera Tirado

Fecha de inicio del cargo: 25/09/2014

IDENTIFICACIÓN

CC - 16706205

CARGO

Representante Legal para
Efectos Exclusivamente
Judiciales en Calidad de Gerente
Zona Eje Cafetero

**CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

67
69

ROBERTO URIBE RICAURTE

Abogado

Carrera 6 No. 26 B-85 Piso 13 - Teléfonos 2432910/3426920
uribeabogados@telmex.net.co

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. - REPARTO

E.

S.

D.

ROBERTO URIBE RICAURTE, mayor de edad, domiciliado y vecino de Bogotá, identificado con la C.C. No. 79.143.669 de Bogotá, abogado titulado, portador de la T.P. No. 31.426 del C.S.J., obrando en mi calidad de apoderado del **BANCO CAJA SOCIAL**, de acuerdo con el poder conferido por el Dr. **JOEL ASCANIO PEÑALOZA**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.962.158 de Bogotá, obrando en el presente acto en su calidad de Apoderado del **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, identificado con NIT 800.007.335-4, de acuerdo con el poder general que me fue conferido mediante la Escritura Pública número 0521 de fecha 29 de Abril de 2015, otorgado en la Notaría 45 del Círculo de Bogotá, por el Doctor Rafael Alfonso Bastidas Pacheco, ciudadano mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de Vicepresidente de Riesgo y por lo tanto Representante Legal del Banco Caja Social, establecimiento de crédito bancario legalmente constituido bajo la forma de sociedad comercial del tipo de las anónimas, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 7 del 14 de febrero de 1931 proferida por el Ministerio de Gobierno, con autorización de funcionamiento otorgada a través de Resolución 242 del 11 de mayo de 1932 expedida por la Superintendencia Bancaria, prorrogada mediante Resolución No 2348 del 29 de junio de 1990, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., sociedad que mediante Escritura Pública No. 3188 del 27 de junio de 2005, otorgada en la Notaría 42 del Círculo de Bogotá, inscrita el 27 de junio de 2005, bajo el No 998285 del Libro IX, absorbió mediante Fusión a la sociedad Banco Colmena, la cual se disuelve sin liquidarse, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y la Superintendencia Financiera que se adjunta, manifiesto a Usted Señor Juez, respetuosamente se me reconozca personería suficiente para promover demanda contra **DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ y NATALIA LOPEZ CORONADO**, mayores de edad, domiciliados y vecinos de esta ciudad, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 7.318.856 y 1.014.209.785 para que previos los trámites del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO**, de mínima cuantía, se sirva decretar lo siguiente:

PRETENSIONES

A.- PAGARE No. 199174648328.

Sírvase señor Juez librar mandamiento de pago a favor de **BANCO CAJA SOCIAL** y en contra de la parte demandada por las siguientes cantidades, según lo pactado en el pagaré No. **199174648328**, suscrito el día 29 de diciembre de 2009.

1. Por la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$14'323.126,68) correspondiente a capital acelerado.

2. Por los intereses moratorios sobre el capital anterior, a la tasa del 19.05% anual, desde la fecha de presentación de la demanda, hasta cuando el pago total se produzca.
3. Por el capital de las cuotas en mora vencidas desde el 3 de enero de 2017, así:
 - a. Por la suma de \$111.111,11 correspondiente al capital de la cuota vencida el 3 de enero 2017.
 - b. Por la suma de \$111.111,11 correspondiente al capital de la cuota vencida el 3 de febrero 2017.
 - c. Por la suma de \$111.111,11 correspondiente al capital de la cuota vencida el 3 de marzo 2017.
 - d. Por la suma de \$111.111,11 correspondiente al capital de la cuota vencida el 3 de abril 2017.
 - e. Por la suma de \$111.111,11 correspondiente al capital de la cuota vencida el 3 de mayo de 2017.
 - f. Por la suma de \$111.111,11 correspondiente al capital de la cuota vencida el 3 de junio de 2017.
 - g. Por la suma de \$111.111,11 correspondiente al capital de la cuota vencida el 3 de julio 2017.
4. Por los intereses moratorios sobre el capital de las cuotas vencidas, a la tasa del 19.05% anual, liquidados desde la fecha de vencimiento de cada una de las cuotas, hasta cuando el pago total se produzca.

Costas del proceso según regulación de su Despacho.

PETICIÓN ESPECIAL

Decretar a venta pública subasta del inmueble que se describe en los hechos de la demanda, a fin de que con el producto de dicha venta cancele el pago que aquí se demanda.

Como quiera que se acredita la propiedad de bien hipotecado en cabeza de la parte demandada y la norma especial del Artículo 468 numeral 2º del C. G. P, solicito que simultáneamente con el mandamiento de pago se decrete el EMBARGO Y SECUESTRO de los inmuebles gravados y disponer lo pertinente para su práctica inmediata.

Fundamento las anteriores peticiones en los siguientes

HECHOS

1º.) Los demandados DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y NATALIA LOPEZ CORONADO, suscribieron a favor del BANCO CAJA SOCIAL el pagaré No. 199174648328, el día 29 de diciembre de 2009, por la suma total de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20'000.000).

2º.) La parte demandada ha incurrido en mora en el pago de las cuotas mensuales convenidas, desde el día 3 de enero de 2017, razón por la cual de acuerdo con lo pactado, el BANCO CAJA SOCIAL, en ejercicio del derecho consignado en el numeral octavo de la escritura de hipoteca No. 2981 de fecha 4 de diciembre de 2009, de la Notaría 16 del Círculo de Bogotá, exige el pago total de todas las obligaciones.

1. Para garantizar el cumplimiento de la obligación, la parte demandada constituyó hipoteca abierta de primer grado a favor del BANCO CAJA SOCIAL, sobre el inmueble ubicado en la **Calle 50 Sur No. 98 B-67 CA 73 Conjunto Residencial Porvenir Reservado Casas I** de la ciudad de Bogotá, según consta en la Escritura Pública 2981 de fecha 4 de diciembre de 2009, de la Notaría 16 del Círculo de Bogotá, debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40493563**, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran relacionados en la mencionada escritura de hipoteca.
2. Según consta en el folio de matrícula inmobiliaria del bien dado en garantía, los actuales propietarios del inmueble son los demandados DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ y NATALIA LOPEZ CORONADO.
3. En el certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio de Bogotá, consta que la sociedad "BANCO CAJA SOCIAL", absorbió al BANCO COLMENA S.A.

NORMAS

Arts. 1602, 2221, 224, 2434, 2488 del C.C.; 82, 422 y 468 del C.G.P.; 619, 621, 709, 710, 711 y 793 del C. de Co., 359 de 1973, 664 de 1979, Ley 45 de 1990; Ley 546 de 1999.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Por la naturaleza del asunto, por la vecindad de las partes y por la cuantía, que estimo en menor a \$29'508.680, es usted competente.

PRUEBAS

Pido que se tengan por tales las siguientes:

1. Pagaré No. 199174648328 a favor del BANCO CAJA SOCIAL, la escritura de hipoteca y el certificado de libertad.
2. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandante expedido por la Superintendencia Financiera.
3. Poder general contenido en la escritura pública 0521 de fecha 29 de abril de 2015, otorgado en la Notaría 45 del Círculo, junto con la constancia de vigencia.
4. Poder especial para obrar conferido al suscrito Roberto Uribe Ricaurte.

NOTIFICACIONES

El BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A., con domicilio en Bogotá, recibe notificaciones por intermedio de su representante legal en la Carrera 7 No. 77-65 Piso 9 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico: jascario@fs.co.

El suscrito apoderado las recibirá en la Secretaría de su Despacho o en la Carrera 6 No. 26 B-85 piso 13 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico: uriberoberto@telmex.net.co.

A los demandados Srs. DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ y NATALIA LOPEZ CORONADO, se les puede notificar en la Calle 50 Sur No. 98 B-67 CA 73 Conjunto Residencial Porvenir Reservado Casas I de la ciudad de Bogotá,

manifiesto que no conozco la dirección de correo electrónico de los demandados.

ANEXOS

Acompaño a esta demanda los siguientes:

1. Los documentos relacionados en el capítulo de pruebas.
2. Copia de la demanda para el archivo del Juzgado.
3. Copia de la demanda y sus anexos para el traslado a la parte demandada.
4. CD (medio digital) del texto de la demanda con sus anexos.

AUTORIZACIÓN

Autorizo a mi dependiente Dr. **FREDDY GIOVANNI CORREDOR CARRILLO**, identificado con la C.C. No. 80.218.182 de Bogotá, abogado portador de la T.P. No. 170.661 del C.S.J., para que revise el proceso, retire oficios, despachos comisorios y cualquier documento que se produzca dentro del mismo.

Atentamente,



ROBERTO URIBE RICAURTE.

C.C. No. 79.143.669

T.P. No. 31.426 del C.S.J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

23

Fecha: 14/jul./2017

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

064

GRUPO

PROCESOS EJECUTIVOS(MINIMA Y MENOR 78463

SECUENCIA: 78463

FECHA DE REPARTO: 14/07/2017 3:15:46p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

73354
75 69

BANCO CAJA SOCIAL
ROBERTO URIBE RICAURTE

URIBE RICAURTE

01
03

OBSERVACIONES: HIPOTECARIO - 2 CDS - PAGARE - ESCRITURA

REPARTO HMM01

FUNCIONARIO DE REPARTO

REPARTO HMM01
schinchd

v. 2.0

MFTS

Sandra Patricia Chinchilla Diaz
schinchd

064-2017-00998-00- J. 06 C.M.E.S.



24

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 13

RADICACIÓN DEMANDA

- ☒ PODER
☒ PODER EN ESCRITURA PÚBLICA
☐ LETRAS DE CAMBIO
☐ CHEQUE
☐ FACTURA
☒ PAGARÉ
☐ CONTRATO
☐ TÍTULO EJECUTIVO
☒ ESCRITURA PÚBLICA DE HIPOTECA
☒ CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD (INMUEBLE-MUEBLE)
☐ OTRA CLASE DE ESCRITURA
☐ TABLA DE INTERES SUPERFINANCIERA
☐ TABLA DE UVR
☐ RELIQUIDACIÓN
☐ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (CÁMARA DE COMERCIO)
☒ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (SUPER BANCARIA)
☒ ARANCERL JUDICIAL
☒ DEMANDA
☒ COPIA DE LA DEMANDA PARA EL ARCHIVO
☒ COPIA DE LA DEMANDA PARA TRASLADOS (2)
☐ MEDIDAS CAUTELARES
☐ OTROS

OBSERVACIONES -

Zcd

AL DESPACHO HOY

ANA F. MURILLO VARGAS
SECRETARIA

AL DESPACHO HOY 25 JUL. 2017,

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017)

REF: Expediente No. **11001.40.03.065.2017.00998.00**

Reunidas las exigencias de ley, el Juzgado dispone:

LIBRAR orden de pago por la vía ejecutiva de **minima cuantía** conforme a lo dispuesto en el artículo 468 del C.G.P. contra **DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y NATALIA LOPEZ CORONADO** y a favor del **BANCO CAJA SOCIAL BCSC.**, de acuerdo con las pretensiones de la demanda y atendiendo el *pagaré número 199174648328* y la escritura pública número 02981 de fecha 04 de diciembre de 2009 de la Notaria 16 del Circulo Notarial de Bogotá.

1. Por la suma de \$ 14.323.126,68 a la fecha de la presentación de la demanda correspondientes al saldo de capital insoluto y acelerado.
2. Por los intereses moratorios sobre el saldo insoluto, liquidados a la tasa del 19.05 % efectivo anual, siempre y cuando no supere la tasa máxima legalmente permitida por el Banco de la Republica, desde la fecha de presentación de la demanda y hasta cuando se verifique su pago total.
3. Por la suma de \$ 777.777,77.00 por concepto de las cuotas vencidas del periodo comprendido de enero de 2017 a julio de 2017, a razón \$ 111.111,11 cada cuota.
4. Por los intereses de mora sobre las anteriores cuotas, desde la fecha de exigibilidad de cada una de ellas y hasta que se verifique el pago, liquidados a la tasa del 19.05% efectivo anual, siempre y cuando no supere la tasa máxima legalmente permitida por el Banco de la Republica.

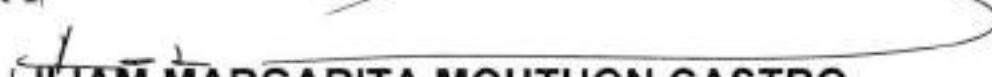
Sobre costas: se resolverá en su oportunidad.

Decretar el embargo del inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria **50S-40493563** informando de la medida al señor Registrador de la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente. Oficiese.

Notifíquese esta providencia al demandado en la forma prevista por los artículos 291 y 292 del C.G.P., haciéndole saber que dispone de cinco (5) días para pagar la obligación y diez (10) para proponer excepciones de mérito (artículo 442 del C.G.P.), contados a partir del día siguiente de la notificación del mandamiento ejecutivo.

Se reconoce personería jurídica al Doctor **ROBERTO URIBE RICAURTE** como apoderado de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE:


LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO

Juez

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Hoy 28 JUL 2017 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 21



ANA FELISA MURILLO VARGAS
Secretaria

lgdS

97

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10ª N° 14-33 Piso 13 TEL. 243 3219

Bogotá. D. C., agosto 14 de 2017
Oficio No.03014

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA SUR
Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA
No 11001-40-03-064- 2017-998-00

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL BCSC
NIT: 800.007.335-4

DEMANDADO: DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ C.C 7 313.856
NATALIA LOPEZ CORONADO C.C 1.014.209.785

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de comunicarle que este Juzgado mediante auto de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete 2017, proferido dentro del proceso de la referencia, decretó el EMBARGO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.50S-40493563 de propiedad del demandado de la referencia.

Procédase de conformidad y a costa del interesado expídase certificación de que trata el art.601 C.G .P
Cordialmente,

ANA F. MURILLO VARGAS
Secretaria

CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO

DM

Recibido
21 de Agosto 2017
18.2017



INVESTIGACIONES Y COBRANZAS
EL LIBERTADOR

Guía N°

915933

Sr.

JUEZ 64 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.
E.S.D

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañía Postal de Mensajería Expresa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CERTIFICA que realizó la entrega del COMUNICADO DIRECTO ART. 291 DEL C.G.P. de acuerdo al siguiente contenido:

DESTINATARIO NATALIA LOPEZ CORONADO

DIRECCIÓN CLL 50 SUR NO 98B - 67 CA 73 CONJ. RESD. PORVENIR RESERVADO CASAS 1

CIUDAD BOGOTA

RESULTADO: EFECTIVO (SI HABITA O TRABAJA)

N° DE PROCESO 2017-0998

FECHA DE INGRESO 2017/08/04

FECHA DE ENTREGA 2017/08/06

Observaciones

GILBERTO VELASCO, VIGILANTE
PL. 197
JX,J

FREDDY CERÓN MORENO

DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES

BANCO CAJA SOCIAL SA

ROBERTO URIBE RICAURTE

**EL LIBERTADOR**

Comprometidos con el Sector Inmobiliario

Código Postal 88090134
NT 863 035.877-1Resolución 002295 del 12 de Julio
de 2013 del Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones

No.



915933

FB

FECHA Y HORA DE ENVÍO

12:00 | 04 | 08 | 2017

FECHA Y HORA DE ENTREGA

18:00 06/08/17

REMITENTE

DESTINATARIO

JUZ

64 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

PROCESO

2017-0866

NOMBRE: BANCO CAJA SOCIAL SA

DIRECCIÓN: CR 7 # 77 65 TORRE COLMENA

CIUDAD: BOGOTÁ

TELÉFONO: 3138000

COD POSTAL: 110221

COD: 1-
COMUNICADO DIRECTO ART.

NOMBRE: NATALIA LOPEZ CORONADO

DIRECCIÓN: CLL 50 SUR NO 985 - 67 CA 73 CONJ. RESD. PORVENIR RESERVADO CASAS 1

CIUDAD: BOGOTÁ

TELÉFONO:

COD POSTAL: 110711

Observaciones

- ☐ Nomenclatura no ubicada
☐ No existe la dirección
☐ No reside o no trabaja en el lugar
☐ Se refuse a recibir la comunicación
☐ Otro ¿Cuál?

(Cursilenta)

TARIFA:

\$ 13.000

OTROS:

\$ 0

Recibido por El Libertador:

BCSC - CAJA SOCIAL CONSUMO

Peso (en gramos):

18

Remite:

915933

ROBERTO URIBE RICAURTE

Firma de quien recibió a conformidad:

C.C.

Gilberto Velasco
04/197

VALOR TOTAL:

\$ 13.000

CONTRATO DE TRANSPORTE Y MENSAJERÍA EXPRESA

Entre EL LIBERTADOR S.A., en adelante LA COMPAÑÍA Y EL REMITENTE hemos suscrito el presente Contrato, que tiene por objeto la conducción de un lugar, a otro en el tiempo convenido y a cambio de un precio, la mercancía, bienes, objetos o documentos, entregados por EL REMITENTE. Que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: DE LA ACEPTACIÓN. El presente Contrato se entenderá aceptado por la COMPAÑÍA una vez sea entregada la mercancía, bienes, objetos o documentos a enviar y sea pagado el precio, y por parte del REMITENTE una vez firme el anverso del presente documento. SEGUNDA: DEL RÉGIMEN APLICABLE. El presente contrato se regirá por el contenido en este documento y por las normas del código de comercio, cuando el envío o paquete no supere los dos (2) kilos de peso se aplicarán las cláusulas contenidas en el presente Contrato de Transporte y Mensajería Expresa y por lo dispuesto en el Decreto 225 de 1985 y demás normas regulatorias de la materia. TERCERA: DE LA GUA. El documento guía no es negociable y se ha diligenciado con el consentimiento del REMITENTE quien asegura que conoce y acepta su contenido motivo por el cual lo suscribe en el anverso del presente documento. CUARTA: DE LOS ENVÍOS. EL REMITENTE declara: 1. que es dueño o que tiene poder o derecho sobre los bienes o documentos entregados a la COMPAÑÍA o que actúa en representación del dueño o de quien tiene poder o derecho sobre las mercancías, bienes, objetos o documentos, entregados a la COMPAÑÍA. 2. Que la COMPAÑÍA no ha examinado el contenido ni el embalaje de los sobres, paquetes, bultos o cajas entregadas a la COMPAÑÍA. 3. Que la mercancía, bienes, objetos o documentos entregados a la COMPAÑÍA se encuentran debidamente nacionalizados y legalizados su peso o estancia en Colombia y que cumple con todas las normas de comercio exterior, aduaneras, de la policía y de sanidad. 4. Que la mercancía, bienes, objetos y documentación entregados a la COMPAÑÍA se encuentra debidamente embalados y rotulados de acuerdo a las características que exige cada elemento por su naturaleza. QUINTA: DE LOS OBJETOS PROHIBIDOS. EL REMITENTE se obliga con la COMPAÑÍA A NO ENTREGARLE: 1. Pienas preciosas, metales preciosos, joyas, obras de arte, antigüedades o reliquias. 2. Dinero de cualquier denominación o moneda. 3. Títulos valores, o que incorporen o representen bienes valores, o que puedan convertirse en títulos valores, cheques de cualquier tipo, tarjetas de crédito o de débito, u otro tipo de dinero plástico, estampillas. 4. Explosivos que hagan parte de procesos judiciales o pruebas jurídicas. 5. Armas de cualquier tipo para las mismas. 6. Objetos que debido a su naturaleza o a embalaje puedan causar daño a personas, bienes u objetos. 7. Productos o sustancias que tengan prohibida su comercialización, exportación o importación. 8. Productos, sustancias o plantas autóctonas. 9. Material biológico de todo tipo como plantas, semillas embolones entre otros. 10. Sustancias explosivas, venenosas, químicas, contaminantes o demás consideradas como peligrosas. SEXTA: DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL REMITENTE. EL REMITENTE, se obliga a: 1. Entregar a la COMPAÑÍA la mercancía, bienes, objetos o documentos envasados en la condiciones que por la naturaleza de cada objeto sea exigida. 2. Rotularlos de acuerdo a la naturaleza de cada objeto. 3. A responder e indemnizar a la COMPAÑÍA o a TERCEROS por los daños ocurridos por falta o deficiencias de embalaje o sobre la no información de las condiciones especiales de manejo del envío o condiciones especiales del envío. 4. A suministrar o informar a la COMPAÑÍA antes del despacho del envío de la mercancía, bienes, objetos o documentos la información que sea necesaria para el cumplimiento del servicio contratado con la COMPAÑÍA, a fin de cumplir con las formalidades en materia de policía aduanera, sanidad y consumo. LA COMPAÑÍA no examinará la veracidad de tales documentos y dará por cumplida la entrega de los documentos necesarios para el cumplimiento del envío. 5. A pagar, en el momento estipulado el precio o valor de los servicios prestados por la COMPAÑÍA. SEPTIMA DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL REMITENTE. EL REMITENTE al entregar la mercancía, bienes, objetos o documentos indica inmediatamente a la COMPAÑÍA la siguiente información: 1. Nombre del destinatario. 2. Dirección del destinatario. 3. El lugar de la entrega. 4. La naturaleza de la entrega. 5. El valor. 6. El peso. 7. El número. 8. El volumen. 9. Las características de la mercancía, bienes, objetos o documentos, entregados a la COMPAÑÍA. 10. Si la mercancía, bienes, objetos o documentos requieren de unas condiciones especiales de carga, embalaje, distribución o si requieren de un manejo técnico o de otras condiciones especiales. OCTAVA DE LAS INFORMACIONES DE ENVÍOS. PAQUETES O SOBRES INFERIORES A DOS (2) KILOS DE PESO. Si sujeta a lo dispuesto en el Decreto 225 de 1985 que regula la mensajería expresa. Seis (6) veces el valor de la tarifa, pagada por EL REMITENTE hasta un máximo de un salario mínimo mensual vigente por la pérdida o daño total del objeto enviado. NOVENA: DE LA EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD PARA ENVÍO. PAQUETES O SOBRES INFERIORES A DOS (2) KILOS DE PESO. LA COMPAÑÍA no será responsable por la pérdida o ejecución defectuosa o tardía de sus obligaciones dentro del Contrato si prueba que la causa de lo anterior le fue extraña o fue por un vicio inherente a la mercancía, bien, objeto o documento que le fue entregado. También se exonera de responsabilidad por: 1. Casos de fuerza mayor o caso fortuito. 2. Cuando se trate de envíos que contengan objetos prohibidos. 3. Cuando se defraude en el valor declarado. 4. Cuando se dé el destino del envío por parte de autoridades de policía, administrativas, judiciales o aduaneras. 5. Cuando el destino se deba a actos de terrorismo, guerra civil, invasión, rebelión, sedición, asonada, y demás eventos de caso fortuito. DECIMA: DE LAS CONTROVERSIAS. Las controversias que se susciten entre la COMPAÑÍA y EL REMITENTE se resolverán por intermedio de un tribunal de arbitraje que será integrado por un (1) solo árbitro que resolverá en derecho, lo anterior se someterá a lo dispuesto en la Ley 1442 de 2012.



JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 13
Bogotá - Colombia

CITACION PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACION PERSONAL
ART. 291 del C.G.P.

Agosto 04 de 2017.

Señor (a)

NATALIA LOPEZ CORONADO

Calle 50 Sur No.98 B - 67 CA 73 Conjunto Residencial Porvenir
Reservado Casas1
Bogotá-Colombia

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía de
BANCO CAJA SOCIAL BCSC contra **DAVID ENRIQUE GUERRERO
BENITEZ Y NATALIA LOPEZ CORONADO** Radicado No. **2017-998**.

Servicio Postal Autorizado: El libertador

Sírvase comparecer a este Despacho Judicial dentro de los **CINCO**
(5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación (de
Lunes a Viernes en el horario de 8:00 A.M. a 1:00 P.M. y de 2:00 a
5:00 P.M.) con el fin de notificarle personalmente el contenido del
auto que libra mandamiento de pago de fecha **27 de julio de 2017**,
proferido dentro del proceso arriba mencionado.

Parte Interesada

ROBERTO URIBE RICAURTE

C.C. No. 79.143.669

T.P. No. 31.426 del C.S.J.

Firma





INVESTIGACIONES Y COBRANZAS
EL LIBERTADOR

Guía N°

915930

Sr.

JUEZ 64 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.
E.S.D

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañía Postal de Mensajería Expresa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones). CERTIFICA que realizó la entrega del COMUNICADO DIRECTO ART. 291 DEL C.G.P. de acuerdo al siguiente contenido:

DESTINATARIO DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ

DIRECCIÓN CLL 50 SUR NO 98B - 67 CA 73 CONJ. RESD. PORVENIR RESERVADO CASAS 1

CIUDAD BOGOTA

RESULTADO: EFECTIVO (SI HABITA O TRABAJA)

N° DE PROCESO 2017-0998

FECHA DE INGRESO 2017/08/04

FECHA DE ENTREGA 2017/08/06

Observaciones

VIGILANTE, GILBERTO VELASCO
PL 197
JX,J

FREDDY CERON MORENO

DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES

BANCO CAJA SOCIAL SA

ROBERTO URIBE RICAURTE

**EL LIBERTADOR**

Compañía unificada con el Sector Inmobiliario

Código Postal 68000134
NIT 800.035.977-1Resolución 202296 del 12 de Julio
de 2013 del Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones

No.



915930

81

FECHA Y HORA DE ENVÍO			
12:00	04	08	2017

FECHA Y HORA DE ENTREGA			
12:00	06	08	17

REMITENTE		DESTINATARIO	
JUZ	PROCESO 2017-0998	NOMBRE: DAVID ENRIQUE GUERRERO BENTEZ	
64 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.		DIRECCIÓN: CLL 60 SUR NO 98B - 67 CA 75 CONJ. RESD. PORVENIR RESERVADO CASAS 1	
NOMBRE: BANCO CAJA SOCIAL SA		CIUDAD: BOGOTÁ	COD POSTAL: 110711
DIRECCIÓN: CR 7 # 77 65 TORRE COLMENA	COD POSTAL: 110221	TELÉFONO:	
CIUDAD: BOGOTÁ	COD: 1 ^o	Observaciones	
TELÉFONO: 3138000	COMUNICADO DIRECTO ART.	☐ Nomenclatura no ubicada ☐ No existe la dirección ☐ No reside o no trabaja en el lugar ☐ Se refusa a recibir la comunicación ☐ Otro ¿Cuál?	
Recibido por El Libertador:	Peso (en gramos): 18	Gilbert Velasco (vigilante) p. 197	
BCSC - CAJA SOCIAL CONSUMO			
Remite:			
915930		Firma de quien recibió a conformidad:	TARIFA: \$ 13.000
ROBERTO URIBE RICAURTE		c.c. Gilberto 197	OTROS: \$ 0
			VALOR TOTAL: \$ 13.000

CONTRATO DE TRANSPORTE Y MENSAJERÍA EXPRESA

Entre EL LIBERTADOR S.A., en adelante LA COMPAÑIA Y EL REMITENTE, hemos suscrito el presente Contrato, que tiene por objeto la prestación de un lugar a otro en el tiempo convenido y a cambio de un precio, la mercancía, bienes, objetos o documentos entregados por EL REMITENTE. Que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA DE LA ACEPTACION. El presente Contrato se entenderá aceptado por la COMPAÑIA una vez sea entregada la mercancía, bienes, objetos o documento a enviar y sea pagado el precio, y por parte del REMITENTE una vez firme el presente documento. SEGUNDA. DEL RÉGIMEN APLICABLE. El presente contrato se regirá por el contenido en este documento y por las normas del código de comercio, cuando el envío o paquete no supere los dos (2) kilos de peso se aplicarán las cláusulas contenidas en el presente Contrato de Transporte y Mensajería Expresa y por lo dispuesto en el Decreto 228 de 1995 y demás normas reguladoras de la materia. TERCERA. DE LA GUIA. El documento guía es negociable y se ha diligenciado con el consentimiento del REMITENTE quien asegura que contiene y describe su contenido real por el cual lo sustituye en el envío del presente documento. CUARTA. DE LOS ENVÍOS. EL REMITENTE declara: 1. que es dueño o que tiene poder o derecho sobre los bienes o documentos entregados a la COMPAÑIA o que actúa en representación del dueño o de quien tiene poder o derecho sobre las mercancías, bienes, objetos o documentos entregados a la COMPAÑIA. 2. Que la COMPAÑIA se ha examinado el contenido y el embalaje de los sobres, paquetes, fletes o cajas entregados a la COMPAÑIA. 3. Que la mercancía, bienes, objetos o documentos entregados a la COMPAÑIA se encuentran debidamente nacionalizados y legalizados su peso o estancia en Colombia y que cumple con todas las normas de comercio exterior, aduaneras, de la policía y de sanidad. 4. Que la mercancía, bienes, objetos y documentación entregados a la COMPAÑIA se encuentra debidamente embalados y rotulados de acuerdo a las características que exige cada elemento por su naturaleza. QUINTA. DE LOS OBJETOS PROHIBIDOS EL REMITENTE se obliga con la COMPAÑIA A NO ENTREGARLE: 1. Productos peligrosos, metales preciosos, joyas, obras de arte, antigüedades o reliquias. 2. Dinero de cualquier denominación o moneda. 3. Valores, o que incorporen o representen valores, o que puedan convertirse en valores, cheques de cualquier tipo, tarjetas de crédito o de débito, u otro tipo de dinero plástico, estampillas. 4. Expedientes que hagan parte de procesos judiciales o procesos judiciales. 5. Armas de cualquier tipo para las mismas. 6. Objetos que debido a su naturaleza o embalaje puedan causar daño a personas, bienes u objetos. 7. Productos o sustancias que tengan prohibida su comercialización, exportación o importación. 8. Productos, sustancias o plantas psicoactivas. 9. Material biológico de todo tipo como plantas, semillas embriones entre otros. 10. Sustancias explosivas detonantes, químicos, contaminantes o demás consideradas como peligrosas. SEXTA. DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL REMITENTE. EL REMITENTE se obliga a: 1. Entregar a la COMPAÑIA la mercancía, bienes, objetos o documentos embalados en la condiciones que por la naturaleza de cada objeto sea necesaria. 2. Rotularlos de acuerdo a la naturaleza de cada objeto. 3. A responder e indemnizar a la COMPAÑIA o a TERCEROS por los daños ocurridos por falta o deficiencias de embalaje o sobre la no información de las condiciones especiales de manejo del envío o condiciones especiales del envío. 4. A suministrar o informar a la COMPAÑIA antes del despacho del envío de la mercancía, bienes, objetos o documentos la información que sea necesaria para el cumplimiento del servicio contratado con la COMPAÑIA, a fin de cumplir con las formalidades en materia de policía aduanera, sanidad y consumo. LA COMPAÑIA no examinará la idoneidad de tales documentos y dará por cumplida la entrega de la totalidad de los documentos necesarios para el cumplimiento del envío. 5. A pagar en el momento estipulado el precio o valor de los servicios prestados por la COMPAÑIA. SEPTIMA DE LA INFORMACION POR PARTE DEL REMITENTE. EL REMITENTE al entregar la mercancía, bienes, objetos o documentos indica inmediatamente a la COMPAÑIA la siguiente información: 1. Nombre del destinatario. 2. Dirección del destinatario. 3. El lugar de la entrega. 4. La naturaleza de la entrega. 5. El valor. 6. El peso. 7. El número. 8. El volumen. 9. Las características de la mercancía, bienes, objetos o documentos entregados a la COMPAÑIA. 10. Si la mercancía, bienes, objetos o documentos requieren de unas condiciones especiales de carga, embalaje, distribución y si requieren de un manejo técnico o de otras condiciones especiales. OCTAVA. DE LAS INDEMNIZACIONES DE ENVÍOS. PAQUETES O SOBRES INFERIORES A DOS (2) KILOS DE PESO. Se sujeta a lo dispuesto en el Decreto 228 de 1995 que regula la mensajería expresa. Será de cinco (5) veces el valor de la tarifa, pagada por EL REMITENTE hasta un máximo de un salario mínimo mensual vigente por la pérdida o daño total del objeto enviado. NOVENA. DE LA EXENCION DE RESPONSABILIDAD PARA ENVÍO PAQUETES O SOBRES INFERIORES A DOS (2) KILOS DE PESO. La COMPAÑIA no será responsable por la inajudicia o ejecución deficiente a falta de sus diligencias derivas del Contrato u prueba que lo demuestre lo anterior se fue extraído o fue por un vicio inherente a la mercancía, bien, objeto o documento que le fue entregado. También se exonera de responsabilidad por: 1. Casos de fuerza mayor o caso fortuito. 2. Cuando se trate de envíos que contengan objetos prohibidos. 3. Cuando se defienda en el valor declarado. 4. Cuando se dé el destino del envío por parte de autoridades de policía, administrativas, judiciales o aduaneras. 5. Cuando el destino se deba a actos de corrupción, guerra civil, invasión, rebelión, sedición, guerra, y demás eventos de caso fortuito. DECIMA. DE LAS CONTROVERSIAS. Las controversias que se susciten entre la COMPAÑIA y EL REMITENTE se resolverán por intermedio de un tribunal de arbitraje que será integrado por un (1) lado a otro que resolverá en derecho, lo anterior se someterá a lo dispuesto en la Ley 1985 de 2012.



JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 13
Bogotá - Colombia

CITACION PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACION PERSONAL
ART. 291 del C.G.P

Agosto 04 de 2017

Señor (a)

DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ

Calle 50 Sur No.98 B - 67 CA 73 Conjunto Residencial Porvenir
Reservado Casas1
Bogotá-Colombia

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Hipotecario de Minima Cuantía de
BANCO CAJA SOCIAL BCSC contra **DAVID ENRIQUE GUERRERO
BENITEZ Y NATALIA LOPEZ CORONADO** Radicado No. **2017-998**.

Servicio Postal Autorizado: El libertador

Sírvase comparecer a este Despacho Judicial dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación (de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 A.M. a 1:00 P.M. y de 2:00 a 5:00 P.M.) con el fin de notificarle personalmente el contenido del auto que libra mandamiento de pago de fecha **27 de julio de 2017**, proferido dentro del proceso arriba mencionado.

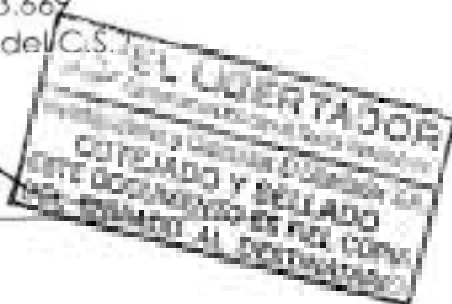
Parte Interesada

ROBERTO URIBE RICAURTE

C.C. No. 79.143.669

T.P. No. 31.426 del C.S.J.

Firma



ROBERTO URIBE RICAURTE

Abogado
uribecar@temex.net.co
Teléfonos 2432910-3426920
Carretera 5 No. 26 B - 85 Piso 13
Bogotá - Colombia

83

Señor

JUEZ 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

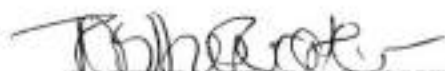
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Hipotecario de **BANCO CAJA SOCIAL** contra **DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y OTRO**
Radicado 2017-998

Obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, atentamente me permito acompañar copia (s) cotejada (s) de los (el) aviso (s) judicial (es) de notificación y certificación (es) expedida (s) por la empresa de servicio postal POSTAL EXPRESS, donde consta que el (la, los) demandado (a, s) si habita (n) o trabaja (n) en el lugar indicado para efectos de notificaciones.

En consecuencia solicito, se tenga (n) por notificado (s) el (la, los) demandado (s).

Atentamente,



ROBERTO URIBE RICAURTE

T.P. No. 31.426 del C.S.J

JUEZ 64 CIVIL B.M.

71.

BOGOTA 14-08-17 15:34



EL LIBERTADOR
Comprometidos con el Sector Inmobiliario

Código Postal 09000134
Nº 889.035.977-1

Resolución 002296 del 12 de Julio
de 2010 del Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones

No.



921729

34

FECHA Y HORA DE ENVÍO

12:00 29 08 2017

FECHA Y HORA DE ENTREGA

635/30/08/17

REMITENTE

DESTINATARIO

JUZ
64 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

PROCESO
2017-0998

NOMBRE: NATALIA LOPEZ CORONADO

NOMBRE: BANCO CAJA SOCIAL SA
DIRECCIÓN: CR 7 # 77 65 TORRE COLMENA

COD POSTAL: 110221

DIRECCIÓN: CLL 90 SUR NO 98B-87 CA 73 COM. RESO. PORVENIR RESERVADO CASAS 1

CIUDAD: BOGOTÁ - BOGOTÁ

TELÉFONO:

COD POSTAL: 110711

CIUDAD: BOGOTÁ

FONO: 0138000

COD:
AVISO AR 232 C.G.P. Y SUS

Observaciones



Nomenclatura no ubicada
No existe la dirección
No reside o no trabaja en el lugar
Se refuse a recibir la comunicación
Otro ¿Cuál?

(visitante)

Recibido por El Libertador:

BOC - CAJA SOCIAL CONSUMO

Peso (en gramos):

120

TARIFA:

\$ 14.400

OTROS:

\$ 0

Remite:

921729

ROBERTO URIBE RICAURTE

Firma de quien recibió a conformidad:

c.c. Johan Adriano R. PL 579

VALOR TOTAL:

\$ 14.400

CONTRATO DE TRANSPORTE Y MENSAJERÍA EXPRESA

Entre EL LIBERTADOR S.A., en adelante LA COMPAÑÍA y EL REMITENTE hemos suscrito el presente Contrato, que tiene por objeto la conducción de un lugar a otro en el tiempo convenido y a cambio de un precio, la mercancía, bienes, objetos o documentos entregados por EL REMITENTE. Que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: DE LA ACEPTACIÓN. El presente Contrato es entendido aceptado por la COMPAÑÍA una vez sea entregado la mercancía, bienes, objetos o documentos a enviar y sea pagado el precio, y por parte del REMITENTE una vez firme el anverso del presente documento. SEGUNDA: DEL RÉGIMEN APLICABLE. El presente contrato se regirá por el contenido en este documento y por las normas del código de comercio, cuando el envío o paquete no supere los dos (2) kilos de peso se aplicarán las cláusulas contenidas en el presente Contrato de Transporte y Mensajería Expresa y por lo dispuesto en el Decreto 229 de 1995 y demás normas reguladoras de la materia. TERCERA: DE LA CUBA. El documento guía es negociable y se ha diligenciado con el consentimiento del REMITENTE quien asegura que conoce y acepta su contenido mismo por el cual lo suscribe en el anverso del presente documento. CUARTA: DE LOS ENVÍOS. EL REMITENTE declara: 1. que es dueño o que tiene poder o derecho sobre los bienes o documentos entregados a la COMPAÑÍA o que actúa en representación del dueño o de quien tiene poder o derecho sobre las mercancías, bienes, objetos o documentos entregados a la COMPAÑÍA 2. Que la COMPAÑÍA no ha examinado el contenido ni el embalaje de los sobres, paquetes, futes o cajas entregados a la COMPAÑÍA 3. Que la mercancía, bienes, objetos o documentos entregados a la COMPAÑÍA se encuentran debidamente nacionalizados y legalizados su peso o medida en Colombia y que cumple con todas las normas de comercio exterior, aduaneras, de la policía y de sanidad 4. Que la mercancía, bienes, objetos y documentación entregados a la COMPAÑÍA se encuentra debidamente embalados y aislados de acuerdo a las características que exige cada elemento por su naturaleza. QUINTA: DE LOS OBJETOS PROHIBIDOS EL REMITENTE se obliga con la COMPAÑÍA A NO ENTREGARLE: 1. Piedras preciosas, metales preciosos, joyas, obras de arte, antigüedades o reliquias. 2. Dinero de cualquier denominación o moneda. 3. Títulos valores, o que incorporen o representen bienes valores, o que puedan convertirse en títulos valores, cheques de cualquier tipo, tarjetas crédito o de crédito, u otro tipo de dinero plástico, estancos. 4. Expedientes que hagan parte de procesos judiciales o pruebas judiciales. 5. Armas de cualquier tipo para las personas. 6. Objetos que debido a su naturaleza o empaque puedan causar daño a personas, bienes u objetos. 7. Productos o sustancias que tengan prohibida su comercialización, exportación o importación. 8. Productos, sustancias o plantas alucinógenas. 9. Material biológico de todo tipo como plantas, semillas embriones entre otros. 10. Sustancias explosivas detonantes, púlvoras, contaminantes o demás consideradas como peligrosas. SEXTA: DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL REMITENTE. EL REMITENTE se obliga a: 1. Entregar a la COMPAÑÍA la mercancía, bienes, objetos o documentos embalados en las condiciones que por la naturaleza de cada objeto sea necesario. 2. Resguardar de acuerdo a la naturaleza de cada objeto. 1. A responder e indemnizar a la COMPAÑÍA o a TERCEROS por los daños ocurridos por falta o deficiencias de embalaje o sobre la no información de las condiciones especiales de manejo del envío o condiciones especiales de envío. 3. A suministrar o informar a la COMPAÑÍA antes del despacho del envío de la mercancía, bienes, objetos o documentos la información que sea necesaria para el cumplimiento del servicio contratado con la COMPAÑÍA, a fin de cumplir con las formalidades en materia de policía aduanera, sanidad y consumo. LA COMPAÑÍA no examinará la identidad de tales documentos y dará por cumplida la entrega de la totalidad de los documentos necesarios para el cumplimiento del envío. 5. A pagar en el momento estipulado el precio o valor de los servicios prestados por la COMPAÑÍA. SEPTIMA: DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL REMITENTE. EL REMITENTE al entregar la mercancía, bienes, objetos o documentos indica inmediatamente a la COMPAÑÍA la siguiente información: 1. Nombre del destinatario. 2. Dirección del destinatario. 3. El lugar de la entrega. 4. La naturaleza de la entrega. 5. El valor. 6. El peso. 7. El número. 8. El volumen. 9. Las características de la mercancía, bienes, objetos o documentos, entrega COMPAÑÍA, 10. Si la mercancía, bienes, objetos o documentos requieren de unas condiciones especiales de manejo, embalaje, distribución e si requieren de un manejo especial o de otras condiciones especiales. OCTAVA: DE LAS INDENIZACIONES DE PAQUETES O SOBRES INFERIORES A DOS (2) KILOS DE PESO. Se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 229 de 1995 que regula la mensajería expresa. Será de cinco (5) veces el valor de la tarifa, pagada por EL REMITENTE hasta un máximo de un salo, mínimo mensual vigente por la pérdida o daño total del objeto enviado. NOVENA: DE LA EXCEPCIÓN DE RESPONSABILIDAD PARA ENVÍOS. PAQUETES O SOBRES INFERIORES A DOS (2) KILOS DE PESO. LA COMPAÑÍA no será responsable por la ineficacia o ejecución defectuosa o falta de sus obligaciones dentro del Contrato si prueba que la causa de lo anterior le fue extraña o fue por un vicio inherente a la mercancía, bienes, objeto o documento que le fue entregado. También se exonera de responsabilidad por: 1. Casos de fuerza mayor o caso fortuito. 2. Cuando se trate de envíos que contengan objetos prohibidos. 3. Cuando se defraude en el valor declarado. 4. Cuando se dé el destino del envío por parte de autoridades de policía, administrativas, judiciales o aduaneras. 5. Cuando el destino se debe a actos de comunistas, guerra civil, revolución, sedición, asonada, y demás eventos de caso fortuito. DECIMA: DE LAS CONTROVERSIAS. Las controversias que se susciten entre la COMPAÑÍA y EL REMITENTE se resolverán por intermedio de un tribunal de arbitramento que será integrado por un (1) xab arbitro que resolverá en derecho, lo anterior se someterá a lo dispuesto en la Ley 1563 de 2012.



INVESTIGACIONES Y COBRANZAS
EL LIBERTADOR

85

Guía N°

921729

Sr.

JUEZ 64 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.
E.S.D

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañía Postal de Mensajería Expresa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CERTIFICA que realizó la entrega del AVISO ART. 292 C.G.P. Y SUS ANEXOS de acuerdo al siguiente contenido:

DESTINATARIO NATALIA LOPEZ CORONADO

DIRECCIÓN CLL 50 SUR NO 98B-67 CA 73 CONJ. RESD. PORVENIR RESERVADO CASAS 1

CIUDAD BOGOTA

RESULTADO: EFECTIVO (SI HABITA O TRABAJA)

N° DE PROCESO 2017-0998

FECHA DE INGRESO 2017/08/29

FECHA DE ENTREGA 2017/08/30

Observaciones

VIGILANTE JOHAN LADINO PL 579

JX,C

FREDDY CERÓN MORENO

DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES

BANCO CAJA SOCIAL SA

ROBERTO URIBE RICAURTE



JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 13

Bogotá - Colombia

NOTIFICACION POR AVISO

ART. 292 C.G.P.

Agosto 25 de 2017

Señor (a)

NATALIA LOPEZ CORONADO

Calle 50 Sur No.98 B - 67 CA 73 Conjunto Residencial Porvenir
Reservado Casas

Bogotá-Colombia

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía de
BANCO CAJA SOCIAL BCSC contra **DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ**
Y NATALIA LOPEZ CORONADO Radicado No. **2017-998**.

Servicio Postal Autorizado: El Libertador

Por medio de este aviso le notifico la providencia calendada **27 de julio del 2017**, mediante la cual se admitió la demanda ____, profirió mandamiento de pago **XXXX** ordenó notificarlo como tercer acreedor hipotecario _____ proferidas en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE LA ENTREGA de este aviso.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O DE MANDAMIENTO DE PAGO.

Anexo: Copia informal: Auto Admisorio _____ Mandamiento de Pago **XXXX**

Parte Interesada

ROBERTO URIBE RICAURTE

Nombres y apellidos

C.C No. 79.143.669

T.P No. 31.426 del C.S.J

Firma



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017)

REF: Expediente No. 11001.40.03.065.2017.00998.00

Reunidas las exigencias de ley, el Juzgado dispone:

LIBRAR orden de pago por la vía ejecutiva de **mínima** cuantía conforme a lo dispuesto en el artículo 468 del C.G.P. contra **DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y NATALIA LOPEZ CORONADO** y a favor del **BANCO CAJA SOCIAL BCSC.**, de acuerdo con las pretensiones de la demanda y atendiendo el pagaré número 199174648328 y la escritura pública número 02981 de fecha 04 de diciembre de 2009 de la Notaria 16 del Circulo Notarial de Bogotá.

1. Por la suma de \$ 14.323.126,68 a la fecha de la presentación de la demanda correspondientes al saldo de capital insoluto y acelerado.
2. Por los intereses moratorios sobre el saldo insoluto, liquidados a la tasa del 19.05 % efectivo anual, siempre y cuando no supere la tasa máxima legalmente permitida por el Banco de la Republica, desde la fecha de presentación de la demanda y hasta cuando se verifique su pago total.
3. Por la suma de \$ 777.777,77.00 por concepto de las cuotas vencidas del periodo comprendido de enero de 2017 a julio de 2017, a razón \$ 111.111,11 cada cuota.
4. Por los intereses de mora sobre las anteriores cuotas, desde la fecha de exigibilidad de cada una de ellas y hasta que se verifique el pago, liquidados a la tasa del 19.05% efectivo anual, siempre y cuando no supere la tasa máxima legalmente permitida por el Banco de la Republica.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Decretar el embargo del inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria **50S-40493563** informando de la medida al señor Registrador de la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente. Oficiese.

Notifíquese esta providencia al demandado en la forma prevista por los artículos 291 y 292 del C.G.P., haciéndole saber que dispone de cinco (5) días para pagar la obligación y diez (10) para proponer excepciones de mérito (artículo 442 del C.G.P.), contados a partir del día siguiente de la notificación del mandamiento ejecutivo.

Se reconoce personería jurídica al Doctor **ROBERTO URIBE RICAURTE** como apoderado de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO

Juez



Scanned by CamScanner

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Hoy 28 JUL 2017 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 21

ANA FELISA MURILLO VARGAS
Secretaria

lgdS





JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 13
Bogotá - Colombia

NOTIFICACION POR AVISO
ART. 292 C.G.P.

Agosto 25 de 2017

Señor (a)

DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ

Calle 50 Sur No.98 B - 67 CA 73 Conjunto Residencial Porvenir
Reservado Casas 1
Bogotá-Colombia

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía de
BANCO CAJA SOCIAL BCSC contra **DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ**
Y NATALIA LOPEZ CORONADO Radicado No. **2017-998**.

Servicio Postal Autorizado: El Libertador

Por medio de este aviso le notifico la providencia calendada **27 de julio del 2017**, mediante la cual se admitió la demanda ____, profirió mandamiento de pago **XXXX** ordenó notificarlo como tercer acreedor hipotecario _____ proferidas en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE LA ENTREGA de este aviso.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O DE MANDAMIENTO DE PAGO.

Anexo: Copia informal: Auto Admisorio _____ Mandamiento de Pago **XXXX**

Parte Interesada

ROBERTO URIBE RICAURTE

Nombres y apellidos

C.C No. 79.143.669

T.P No. 31.426 del C.S.J

Firma



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017)

REF: Expediente No. 11001.40.03.065.2017.00998.00

Reunidas las exigencias de ley, el Juzgado dispone:

LIBRAR orden de pago por la vía ejecutiva de **mínima** cuantía conforme a lo dispuesto en el artículo 468 del C.G.P. contra **DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y NATALIA LOPEZ CORONADO** y a favor del **BANCO CAJA SOCIAL BCSC.**, de acuerdo con las pretensiones de la demanda y atendiendo el pagaré número 199174648328 y la escritura pública número 02981 de fecha 04 de diciembre de 2009 de la Notaria 16 del Circulo Notarial de Bogotá.

1. Por la suma de \$ 14.323.126,68 a la fecha de la presentación de la demanda correspondientes al saldo de capital insoluto y acelerado.
2. Por los intereses moratorios sobre el saldo insoluto, liquidados a la tasa del 19.05 % efectivo anual, siempre y cuando no supere la tasa máxima legalmente permitida por el Banco de la Republica, desde la fecha de presentación de la demanda y hasta cuando se verifique su pago total.
3. Por la suma de \$ 777.777,77.00 por concepto de las cuotas vencidas del periodo comprendido de enero de 2017 a julio de 2017, a razón \$ 111.111,11 cada cuota.
4. Por los intereses de mora sobre las anteriores cuotas, desde la fecha de exigibilidad de cada una de ellas y hasta que se verifique el pago, liquidados a la tasa del 19.05% efectivo anual, siempre y cuando no supere la tasa máxima legalmente permitida por el Banco de la Republica.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

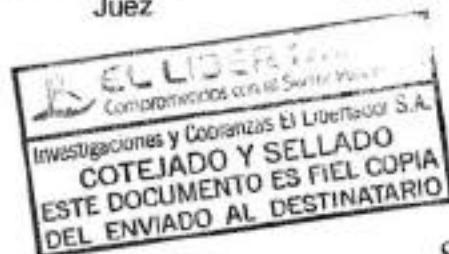
Decretar el embargo del inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria **50S-40493563** informando de la medida al señor Registrador de la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente. Oficiase.

Notifíquese esta providencia al demandado en la forma prevista por los artículos 291 y 292 del C.G.P., haciéndosele saber que dispone de cinco (5) días para pagar la obligación y diez (10) para proponer excepciones de mérito (artículo 442 del C.G.P.), contados a partir del día siguiente de la notificación del mandamiento ejecutivo.

Se reconoce personería jurídica al Doctor **ROBERTO URIBE RICAURTE** como apoderado de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO
Juez



JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Hoy 28 JUL 2017 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 21

ANA FELISA MURILLO VARGAS
Secretaria

lgdS

**EL LIBERTADOR**

Comprometidos con el Sector Inmobiliario

Código Postal 69006134
NIT 880 815 871-1Resolución 002296 del 12 de Julio
de 2013 del Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones

No.

921727

921727

op

FECHA Y HORA DE ENVÍO

12:00 | 29 | 08 | 2017

FECHA Y HORA DE ENTREGA

635 PM P 314

REMITENTE

DESTINATARIO

JUZ

64 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

PROCESO

2017-0998

NOMBRE: BANCO CAJA SOCIAL SA

DIRECCIÓN: CR 7 # 77 65 TORRE COLMENA

CIUDAD: BOGOTÁ

TELÉFONO: 3138000

COD POSTAL: 110221

COD: 10
AVISO ART 292 C.G.P. Y SUS

NOMBRE: DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ

DIRECCIÓN: CLL 80 SUR NO 98B-87 CA 73 CONJ. RESD. PORVENIR RESERVADO CASAS 1

CIUDAD: BOGOTÁ - BOGOTÁ

TELÉFONO:

COD POSTAL:

110711

Observaciones

- ☐
- Nomenclatura no ubicada
-
- ☐
- No existe la dirección
-
- ☐
- No reside o no trabaja en el lugar
-
- ☐
- Se refusa a recibir la comunicación
-
- ☐
- Otro ¿Cuál?

Culicante)

TARIFA:

\$ 14.400

OTROS:

\$ 0

Recibido por El Libertador:

BCSC - CAJA SOCIAL CONSUMO

Peso (en gramos):

128

Remite:

921727

ROBERTO URIBE RICAURTE

Firma de quien recibió a conformidad:

cc. John Ledino R

PL 577

VALOR TOTAL:

\$ 14.400

CONTRATO DE TRANSPORTE Y MENSAJERÍA EXPRESA

Entre EL LIBERTADOR S.A., en adelante LA COMPAÑIA Y EL REMITENTE hemos suscrito el presente Contrato, que tiene por objeto la conducción de un lugar a otro en el tiempo convenido y a cambio de un precio, la mercancía, bienes, objetos o documentos entregados por EL REMITENTE. Que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: DE LA ACEPTACION. El presente Contrato se entenderá aceptado por la COMPAÑIA una vez sea entregada la mercancía, bienes, objetos o documentos a enviar y sea pagado el precio, y por parte del REMITENTE una vez firme el reverso del presente documento. SEGUNDA: DEL RÉGIMEN APLICABLE. El presente contrato se regirá por el contenido en este documento y por las normas del código de comercio, cuando el envío o paquete no supere los dos (2) kilos de peso se aplicarán las cláusulas contenidas en el presente Contrato de Transporte y Mensajería Expresa y por lo dispuesto en el Decreto 229 de 1986 y demás normas regulatorias de la materia. TERCERA: DE LA GUISA. El documento guía no es negociable y se ha diligenciado con el consentimiento del REMITENTE quien asegura que conoce y acepta su contenido motivo por el cual lo suscribe en el reverso del presente documento. CUARTA: DE LOS ENVÍOS. EL REMITENTE declara: 1. que es dueño o que tiene poder o derecho sobre los bienes o documentos entregados a la COMPAÑIA o que actúa en representación del dueño o de quien tiene poder o derecho sobre los mercancías, bienes, objetos o documentos entregados a la COMPAÑIA. 2. Que la COMPAÑIA no ha examinado el contenido ni el embalaje de los sobres, paquetes, tules o cajas entregados a la COMPAÑIA. 3. Que la mercancía, bienes, objetos o documentos entregados a la COMPAÑIA se encuentran debidamente manifiestos y legalizados su paso a aduana en Colombia y que cumple con todas las normas de comercio exterior, aduanas, de la policía y de sanidad. 4. Que la mercancía, bienes, objetos o documentos entregados a la COMPAÑIA se encuentran debidamente embalados y rotulados de acuerdo a las características que exige cada elemento por su naturaleza. QUINTA: DE LOS OBJETOS PROHIBIDOS. EL REMITENTE se obliga con la COMPAÑIA A NO ENTREGARLE: 1. Piedras preciosas, metales preciosos, joyas, obras de arte, antigüedades o reliquias. 2. Dinero de cualquier denominación o moneda. 3. Titulos valores, o que incorpore o representen bienes raíces, o que puedan convertirse en títulos valores, cheques de cualquier tipo, tarjetas débito o de crédito, u otro tipo de dinero plástico, estampillas. 4. Expedientes que hagan parte de procesos judiciales o procesos judiciales. 5. Armas de cualquier tipo para las mujeres. 6. Objetos que debido a su naturaleza o embalaje puedan causar daño a personas, bienes u objetos. 7. Productos o sustancias que tengan prohibida su comercialización, explotación o investigación. 8. Productos, sustancias o plantas alópatenas. 9. Material biológico de todo tipo como plantas, semillas embriones entre otros. 10. Sustancias explosivas detonantes, químicos, corrosivos o demás considerados como peligrosas. SEXTA: DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL REMITENTE. EL REMITENTE se obliga a: 1. Entregar a la COMPAÑIA la mercancía, bienes, objetos o documentos embalados en la condiciones que por la naturaleza de cada objeto sea necesaria. 2. Rotularlos de acuerdo a la naturaleza de cada objeto. 3. A responder e indemnizar a la COMPAÑIA o a TERCEROS por los daños ocurridos por falta o deficiencias de embalaje o sobre la no información de las condiciones especiales de manejo del envío o condiciones especiales del envío. 4. A suministrar o informar a la COMPAÑIA antes del despacho del envío de la mercancía, bienes, objetos o documentos la información que sea necesaria para el cumplimiento del servicio contratado con la COMPAÑIA, a fin de cumplir con las formalidades en materia de policía aduanera, sanidad y consumo. LA COMPAÑIA no examinará la totalidad de tales documentos y datos por cumplir la entrega de la totalidad de los documentos necesarios para el cumplimiento del envío. 5. A pagar en el momento estipulado el precio o valor de los servicios prestados por la COMPAÑIA. SEPTIMA: DE LA INFORMACION POR PARTE DEL REMITENTE. EL REMITENTE al entregar la mercancía, bienes, objetos o documentos indicará inmediatamente a la COMPAÑIA la siguiente información: 1. Nombre del destinatario. 2. Dirección del destinatario. 3. El lugar de la entrega. 4. La naturaleza de la entrega. 5. El valor. 6. El peso. 7. El número. 8. El volumen. 9. Las características de la mercancía, bienes, objetos o documentos entregados a la COMPAÑIA. 10. Si la mercancía, bienes, objetos o documentos requieren de unas condiciones especiales de carga, embalaje, distribución o si requieren de un manejo técnico u de otras condiciones especiales. OCTAVA: DE LAS INDEMNIZACIONES DE ENVÍOS. PAQUETES O SOBRES INFERIORES A DOS (2) KILOS DE PESO. Se aplicará lo dispuesto en el Decreto 229 de 1986 que regula la mensajería expresa. Será de cinco (5) veces el valor de la tarifa pagada por EL REMITENTE hasta un máximo de un salario mínimo mensual vigente por la pérdida o daño total del objeto enviado. NOVENA: DE LA EXENCION DE RESPONSABILIDAD PARA ENVÍO. PAQUETES O SOBRES INFERIORES A DOS (2) KILOS DE PESO. La COMPAÑIA no será responsable por la ejecución o ejecución deficiente o falta de sus obligaciones dentro del Contrato si prueba que la causa de lo anterior le fue extraña o fue por un vicio inherente a la mercancía, bien, objeto o documento que lo fue entregado. También se exonera de responsabilidad por: 1. Causa de fuerza mayor o caso fortuito. 2. Cuando se trate de envíos que contengan objetos prohibidos. 3. Cuando se trate de un valor declarado. 4. Cuando se dé el destino del envío por parte de autoridades de policía, administrativas, judiciales o aduaneras. 5. Cuando el destino se deba a actos de corrupción, guerra civil, invasión, rebelión, sedición, asonada, y demás eventos de caso fortuito. DECIMA: DE LAS CONTROVERSIAS. Las controversias que se susciten entre la COMPAÑIA y EL REMITENTE se resolverán por intermedio de un tribunal de arbitramento que será integrado por un (1) lado arbitro que resolverá en derecho, lo anterior se someterá a lo dispuesto en la Ley 1382 de 2012.



INVESTIGACIONES Y COBRANZAS
EL LIBERTADOR

91

Guía N°

921727

Sr.

JUEZ 64 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.
E.S.D

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañía Postal de Mensajería Expresa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CERTIFICA que realizó la entrega del AVISO ART. 292 C.G.P. Y SUS ANEXOS de acuerdo al siguiente contenido:

DESTINATARIO	DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ	
DIRECCIÓN	CLL 50 SUR NO 98B-67 CA 73 CONJ. RESD. PORVENIR RESERVADO CASAS 1	
CIUDAD	BOGOTA	RESULTADO: EFECTIVO (SI HABITA O TRABAJA)
N° DE PROCESO	2017-0998	
FECHA DE INGRESO	2017/08/29	
FECHA DE ENTREGA	2017/08/30	

Observaciones

VIGILANTE JOHAN LADINO PL 579

JX,C

FREDDY CERÓN MORENO

DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES

BANCO CAJA SOCIAL SA

ROBERTO URIBE RICAURTE

ROBERTO URIBE RICAURTE

Abogado
uriboroberto@telmex.net.co
Teléfonos 2432910-3426920
Carrera 6 No. 26 B - 85 Piso 13
Bogotá - Colombia

SL 92
64464 4-SEP-'17 15:58

Señor

JUEZ 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

gpl dñch R
JUZG. 64 CIVIL M. PAL

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Hipotecario de **BANCO CAJA SOCIAL** contra **DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y NATALIA LOPEZ CORONADO** Radicado 2017-998

Obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, atentamente me permito acompañar copia (s) cotejada (s) de los (el) aviso (s) judicial (es) de notificación y certificación (es) expedida (s) por la empresa de servicio postal EL LIBERTADOR, donde consta que el (la, los) demandado (a, s) si habita (n) o trabaja (n) en el lugar indicado para efectos de notificaciones.

En consecuencia solicito, se tenga (n) por notificado (s) el (la, los) demandado (s).

Atentamente,


ROBERTO URIBE RICAURTE
T.P. No. 31.426 del C.S.J



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17102087998583655

Nro Matricula: 50S-40493563

Página 1

Impreso el 20 de Octubre de 2017 a las 08:44:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 19-10-2007 RADICACIÓN: 2007-96091 CON. ESCRITURA DE: 19-09-2007
CODIGO CATASTRAL: AAA0202YECXCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 12019 de fecha 01-09-2007 en NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. CASA 73 CONJ RES. PORVENIR RESERVADO CASAS I con area de 39.28 MTS2 con coeficiente de 0.39039% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. ADQUIRIO POR COMPRA METROVIVIVENDA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISTRITO CAPITAL POR E. 3072 DEL 11-12-06 NOT 32 DE BTA D.C., REGISTRO AL FOLIO 050-40467503. CELEBRO DIVISION MATERIAL X E. 1879 09-06-06 NT. 26 BTA D.C. REG. AL F.40467494. ENGLOBO POR E.1879 YA CITADA, REG.AL F.40467493. CELEBRO DIVISION MATERIAL X E. 3522 31-03-04 NOT 29 BTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40437595. ENGLOBO POR E. 3522 ANTERIORMENTE MENCIONADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40437578. ADO. ESTOS DIOS ASI: PREDIO#1 POR COMPRA A CARDENAS DE AREVALO ANA LEOPOLDINA, CARDENAS VILLANUEVA SIXTA TULIA Y MARIA OTILIA POR E.58 27-08-01 NT.36 DE STAFE DE BTA, ESTOS ADO.EL 50% SOBRE DER. DE CUOTA POR ADJ.SUC. DE CARDENAS RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E.6739 DEL 11-08-04 NT.21 DE STAFE DE BTA (ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO AL PORCENTAJE ADJ PARA EL DER DE CUOTA DEL 50% DEL CAUSANTE CORRESPONDIENDOLE A CUOTA DE LAS HEREDERAS UN 16.67%, E.544 18-02-01 NT 21 BTA)ESTE ADO JUNTO CON CARDENAS DE AREVALO ANA LEOPOLDINA POR COMPRA A RAMIREZ RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E.1393.30.04.75 NOT.3 DE BTA, REG. AL F.280482.PREDIO#2 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL Y GARCIA DE PARRA LUZ MARINA POR E.3803.29.08.2000 NOT.37 STAFE DE BTA, ESTOS ADO POR COMPRA A RODRIGUEZ MARTIN BENJAMIN POR E.1114.30.08.82 NOT.23 DE BTA, REG. AL F. 881383.PREDIO #3 POR COMPRA A CENALES BAUTISTA PEDRO POR E.3287-16.11.2000 NOT.30 DE B.ESTE ADO POR COMPRA A CABALLERO DIAZ FRANCISCO POR E.5329 21.06.04 NOT.2 DE BTA, REG AL F 830340.PREDIO #4 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL POR E.2268-11-08-2000 NOT.30 DE STAFE DE BTA,ESTE ADO POR COMPRA A RODRIGUEZ MARTIN BENJAMIN POR E.4869-26-10.67 NOT.4 BTA REG. AL F 108049 .PREDIO #5 POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E.2194 -24-10-2000 NOT.36 DE BTA ESTE ADO.POR COMPRA A MARIN VDA DE JIMENEZ JULIA POR E.5585-01-10-70 NOT.5 BTA,REG AL F 40328821.PREDIO#6 POR COMPRA A PACHON GUAYAZAN HERNANDO Y REY DEAZA CLAUDIA ROCIO POR E.2436 -13-12-00 NOT.9 BTA ESTOS ADO. POR COMPRA A CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E.1146-27.04.88 NOT.34 SATAFE DE BTA,ESTE ADO POR ADJ. SUCESION DE CASTRO MURCIA GUSTAVO Y GAMBA DE CASTRO ROSA MARIA POR E.2727 -24.08.98 NOT.34 STAFE DE BTA,CASTRO MURCIA GUSTAVO ADO POR COMPRA A CASTRO MURCIA EFRAIN POR E.5331.17.11.65 NOT.3 BTA, REG AL F 104470.PREDIO#7 POR COMPRA A MONTAÑA GOMEZ JUAN EVANGELISTA Y MENDOZA DE MONTAÑA MARIA DEL CARMEN POR E.2503-11.09.2000 NOT.52 BTA ESTOS AD. POR COMPRA A PULIDO MONTAÑA VICTOR MANUEL,JOSE DE LOS REYES JUAN VICENTE,FLORENTINO,JOSE ABELARDO,GUILLERMO,MARIA ELENA, GILMA INES,ROSALBA,JORGE ANTONIO Y LUIS ALBERTO, POR E.2510-15-04-91 NOT.8 BTA ESTOS ADO. POR ADJ. SUC. DE PULIDO VARGAS FLORENTINO POR E.3706-18-12-90 NOT.13 BTA,ESTE AD. POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO POR E.2817-10.06.59 NOT.2 BTA, REG. AL F. 96530.PREDIO#8 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS CAMPO ELIAS,LUIS ALFONSO,HECTOR JAVIER Y EDGAR OSWALDO POR E.1494-16-07.2002 NOT.14 BTA. ESTOS ADO. 9. DIV. MAT.POR E.40-16.01.96 NOT.54 DE STAFE DE BTA,AD. LA NUDA PROPIEDAD POR COMPRA A RAMIREZ DE RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E.1183 -11.07.88 NOT.17 BTA(ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO A DETERMINAR AREA RESTANTE,RESERVA PARA CESION EQUIVALENTE A 1.562.91M2 NO SE ABRE FOLIO POR INSTRUCCION ADMINISTRATIVA #08-2000 DEL 31-05-2000, POR E.1762-9-07-2001 NOT 48 DE STAFE DE BTA;A SU VEZ ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO AL AREA RESTANTE DEL PREDIO Y EN CUANTO QUE NO RECIBE NINGUN CALIFICATIVO COMO CITO EN EL INSTRUMENTO QUE ACLARAMOS,SIMPLEMENTE AREA RESTANTE,POR E.604 .13.03.2002 NOT.48 BTA)ESTE ADO. POR COMPRA A PACHON CAICEDO MILTON POR E.2712-8.8.59 NOT.3 BTA,REG. AL F. 1079204.PREDIO#9 POR COMPRA A RAMIREZ NUÑEZ AMANDA POR E.395 .6.4.01 NOT.60 BTA,ESTE ADO. POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS EDGAR OSWALDO POR E.41.16.01.96 NOT.54 DE STAFE DE BTA (ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO A CITAR LA MAT. CORRECTA,POR E.6977-5.9.2000 NOT.54 DE STAFE DE BTA)ESTE CEL. DIV. MAT. POR E.40 YA CITADA,REG. AL F.40315242 ESTE ADO. COMO YA SE CITO.PREDIO#10 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS HECTOR JAVIER POR E.2884.10.10.2000 NOT.52 DE STAFE DE BTA,ESTE CEL. DIV. MAT.POR E.40 YA CITADA,REG. AL F. 40315243.ADO. COMO YA SE CITO.PREDIO#11 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS CAMPO ELIAS POR E.1754.9.10.2000 NOT.14 BTA ESTE CEL. DIV. MAT. POR E.40 YA CITADA REG. AL F.40315244 ADO. COMO YA SE CITO.PREDIO#12 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS LUIS ALFONSO POR E.5163 .17.10.2000 NOT.6 BTA ESTA CEL. DIV. MAT. POR E.40 YA CITADA REG. AL F.40315245 ADO. COMO YA SE CITO.PREDIO#13 POR COMPRA A PACHON GUAYAZAN LUIS EDUARDO,HERNANDO,PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA,PACHON DE PARRA ELISA MARIA Y PACHON MONROY MARIA CRISTINA POR E.2414 .05.08.2002 NOT.5 BTA PACHON MONROY MARIA CRISTINA DO. EL 20% SOBRE DER. DE CUOTA POR ADJ.SUC. DE PACHON ZUJIGA ARSENIO POR E.175 .11.04.02 NOT.UNICA DE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17102087998583655

Nro Matricula: 50S-40493563

Página 2

Impreso el 20 de Octubre de 2017 a las 08:44:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MOSQUERA, ESTE ADJUNTO CON PACHON GUAYAZAN LUIS EDUARDO, HERNANDO PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA Y PACHON DE
PARRA ELSA MARIA, POR ADJ. SUC. DE PACHON HERMOGENES SEG. SENT. 05.06.2001 JUZ. 10 DE FLIA BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A NAVARRETE
JOSE DEL CARMEN POR E. 1918.21.05.70 NOT. 2 BTA, REG. AL F. 40236318, PREDIO #14 POR COMPRA A MENDOZA GALINDO AURELIO POR E. 1339
.25.10.2000 NOT. 60 BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A PINZON MILLAN JOSELINO POR E. 2377.20.05.74 NOT. 2 BTA, REG. AL F. 6158, PREDIO #15 POR
COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E. 2066.18.06.2000 NOT. 32 BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR
E. 1152.3.04.88 NOT. 2 BTA, REG. AL F. 40222358, PREDIO #16 POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E. 537-12.03.2001 NOT. 49 BTA, ESTE
ADQ. POR COMPRA A GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR E. 958 .26.03.71 NOT. 2 BTA, REG. AL F. 40198982, PREDIO #17, POR COMPRA A GUAYAZAN
MURCIA AURA CECILIA POR E. 295.28.02.01, NOT. 81 BTA, ESTA ADQ. POR ADJ. SUC. DE GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR AUTO DE 23-08.2000
JUZ. 22 DE FLIA DE STAFE DE BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO POR E. 5049 DEL 2-10-59 NOT. 2
BTA, REG. AL F. 40227728, PREDIO #18 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E. 2280.22.11.2000 NOT. 7 BTA, ESTE ADQ. POR
COMPRA A SUAREZ PAEZ ROSA ELENA, POR E. 1345.26.03.80 NOT. 1 BTA, REG. AL F. 559038, PREDIO #19 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ
JOSE TIBURCIO POR E. 1985.21.09.2001 NOT. 7 BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A JARAMILLO GUTIERREZ GUILLERMO POR E. 1345 .26.03.80 NOT. 1
BTA, REG. AL F. 560697, PREDIO #20 POR COMPRA A CUADRADO HOY VDA DE PULIDO MARIA CONSEJO POR E. 793.25.02.02, NOT. 19 BTA, ESTA
ADQ. POR COMPRA A GARAVITO BENITEZ EMILIANO POR E. 3530.12.09.77 NOT. 10 BTA, REG. AL F. 268932, PREDIO #21 POR COMPRA A CENDALES
RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E. 1335.28.05.02, NOT. 57 BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A CARO PULIDO MARIA ANTONIA POR E. 96.19.01.79 NOT. 1
BTA, REG. AL F. 492246, PREDIO #22 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO Y DIAZ SANCHEZ MARIA BARBARA POR E. 3041
19.10.2000 NOT. 36 BTA, ESTOS ADQ. POR COMPRA A MONSALVE MONSALVE JAVIER Y GARCIA DE MONSALVE TEMILDA POR E. 445.25.03.98 NOT. 3
STAFE DE BTA, ESTOS ADQ. POR COMPRA A DIAZ DE MONTAÑA EMMA VIRGINIA POR E. 3989.27.10.75 NOT. 2 BTA, REG. AL F. 240588, PREDIO #23 POR
COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO Y DIAZ SANCHEZ MARIA BARBARA POR E. 1870.19.10.2000 NOT. 15 BTA, ESTOS ADQ. POR
COMPRA A MONSALVE MONSALVE JAVIER Y GARCIA DE MONSALVE TEMILDA POR E. 444.25.03.98 NOT. 3 STAFE DE BTA, ESTOS ADQ. POR COMPRA
A ALFONSO DE MORENO ROMELIA POR E. 1738 .22.05.75 NOT. 3 BTA, REG. AL F. 272766, PREDIO #24 POR COMPRA A FERNANDEZ ROJAS PEDRO
NESTOR Y JIMENEZ CARDENAS DE FERNANDEZ MYRIAM ANGELA POR E. 656.16.04.01 NOT. 14 BTA, ESTOS ADQ. ASI FERNANDEZ ROJAS PEDRO
NESTOR ADQ. POR COMPRA DER. DE CUOTA A LAYTON DE FERNANDEZ ANA SILVIA POR E. 452.16.03.85 NOT. 17 BTA, ESTA ADQ. JUNTO CON
JIMENEZ CARDENAS HOY DE FERNANDEZ SILVIA POR E. 452-16-03.85 NOT. 17 BTA, ESTA ADQ. JUNTO CON JIMENEZ CARDENAS HOY DE
FERNANDEZ MYRIAM ANGELA POR COMPRA A DIAZ PARDO JOSE IGNACIO POR E. 207.30.09.80 NOT. 23 BTA, REG. AL F. 504187, PREDIO #25 POR
COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E. 2917.11.10.2001 NOT. 34 BTA, ESTE ADQ. POR ADJ. SUC. DE CENDALES DE GALINDO
PRIMITIVA Y GALINDO ANTONIO SEGUN SENT. DEL 12.01.74 JUZ. 3 C.C.TO BTA, REG. AL F. 281416, PREDIO #26 POR COMPRA A GALINDO GALINDO
CARLOS JULIO POR E. 1439.7.11.2000 NOT. 27 BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E. 3742.24.10.91 NOT. 35
STAFE DE BTA, REG. AL F. 40090081, ESTE ADQ. COMO YA SE CITO, PREDIO #27 POR COMPRA A TORRES MENDOZA JOSE GUILLERMO POR
E. 3107.11.12.2000 NOT. 45 BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E. 8414.6.12.77 NOT. 9 BTA, REG. AL
F. 437469, PREDIO #28 POR COMPRA DE AZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E. 1911.4.8.2000 NOT. 45 STAFE DE BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A
GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E. 4078.28.09.78 NOT. 3 BTA (ESTA E FUE ACL. MOTIVO NO CONSTA) POR E. 3023.26.07.80 NOT. 3

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17102087998583655

Nro Matricula: 50S-40493563

Página 3

Impreso el 20 de Octubre de 2017 a las 08:44:33 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

BTA REG. AL F. 568780. PREDIO#29 POR COMPRA DE AZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E. 2214-4.08.2000 NOT. 30 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA DE FERNANDEZ MARIA ELENA POR E. 6153.30.12.78 NT. 3 BTA REG. AL F. 417181. PREDIO#30 POR COMPRA DE AZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E. 2376 .6.10.2000 NT. 47 STAFE DE BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A RONCANCIO DE REY MERCEDES POR E. 1712.24.05.78 NOT. 3 BTA REG. AL F. 354537. PREDIO#31 POR COMPRA A PACHON DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E. 1824.19.12.2000 NOT. 60 STAFE DE BTA. ESTA ADX COMPRA A CUPASACHOA MARTINEZ VICTOR POR E. 4287.6.11.67 NT. 2 BTA REG. AL F. 40299584. PREDIO#32 POR COMPRA A PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E. 1365.2.04.2001. NOT. 1 STAFE DE BTA ESTA ADQ. LA NUDA PROP. POR COMPRA A PACHON HERMOGENES POR E. 7358.20.12.73. NOT. 9 BTA. ESTE ADQ. POR ADJ. SUC. DE AMBROSIO LANCHEROS JUAN MAXIMILIANO SEGUN SENT. DEL 30-11-72 JUZG. 10 C. CTO DE BTA, REG. AL F. 118134. PREDIO#33. POR COMPRA A MUJOZ BERNARDINO Y MONROY DE MUJOZ CONCEPCION POR E. 4445 8.09.2000 NOT. 6 BTA. ESTOS ADQ. POR COMPRA A CORTES VDA DE CRUZ BERENICE POR E. 1690 3.06.77 NOT. 14 BTA. REG. AL F. 347753 PREDIO#34. POR COMPRA A DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E. 14924.8.2000 NOT. 38 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A DENA MONROY JUAN POR E. 1150.25.09.75 NOT. 22 BTA REG. AL F. 46108 PREDIO#35 POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E. 1855.11.08.2000 NOT. 48 STAFE DE BTA ESTE CEL. DIV. MAT. POR E. 716.23.12.97 NOT. UNICA DE SILVANIA REG. AL F. 40316500. ADQ. POR COMPRA DER. DE CUOTA DE MUJOZ PENAGOS JOSE JOAQUIN, WILLIAM OCTAVIO, JORGE HUMBERTO, NIDIA NELCI, NEIDA YAMILI, NUBIA NELCI, LUIS ANTONIO, BLANCA MYRIAM, FABIO ENIXNACID Y MUJOZ DE GONZALEZ ANA MARLENY POR E. 716. YA CITADA. MUJOZ PENAGOS NUBIA NELCI WILLIAM OCTAVIO, FABIO ENIXNACID Y BLANCA MYRIAM ADQ. POR ADJ. SUC. DER. DE CUOTA A MUJOZ RODRIGUEZ CARLOS ARTURO, SEGUN SENT. DEL 19.12.96 JZ PROM. MCPAL DE SILVANIA, MUJOZ RODRIGUEZ JORGE ANTONIO, CARLOS ARTURO, MUJOZ DE ACOSTA MARIA TERESA, MUJOZ DE ALVAREZ NINA CLEOFE, MUJOZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA, MUJOZ PENAGOS LUIS ANTONIO, JORGE HUMBERTO, NEIDA LUZ MARINA, NIDIA NELCI, MUJOZ DE GONZALEZ ANA MARLENY Y MUJOZ PENAGOS JOSE JOAQUIN ADQ. POR ADJ. SUC. DE MUJOZ AURELIANO BERNARDINO SEG. SENT. DEL 14.12.85 JUZ. C. CTO DE FUSA REG. AL F. 497743. PREDIO#36 POR COMPRA A MUJOZ PENAGOS LUZ MARINA POR E. 3407.17.08.2000 NOT. 19 STAFE DE BTA ESTA CELEB. DIV. MAT. POR E. 716. YA CITADA REG. AL F. 40316601. ADQ. COMO YA SE CITO PREDIO#37 ADQ. POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E. 2074.24.08.2000 NOT. 49 STAFE DE BTA ESTE CEL. DIV. MAT. POR E. 716 YA CITADA. REG. AL F. 40316602. ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#38 POR COMPRA A MUJOZ DE ALVAREZ NINA CLEOFE POR E. 4559.2.11.2000 NOT. 19 BTA. ESTE CEL. DIV. MAT. POR E. 716 YA CITADA. REG. AL F. 40316603. ADQ. COMO YA SE CITO PREDIO#39 POR COMPRA DE MUJOZ DE ACOSTA MARIA ISA POR E. 9166.4.11.2000 NOT. 29 BTA ESTA CEL. DIV. MAT. POR E. 716 YA CITADA REG. AL F. 40316604. ADQ. COMO YA SE CITO PREDIO#40. POR COMPRA A RIVERA OCHOA BARBARITA POR E. 2085.8.11.2000 NOT. 39 BTA. ESTA ADQ. POR COMPRA A MUJOZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA POR E. 299.25.06.99 NOT. UNICA DE SILVANIA REG. AL F. 40328716. ESTA CEL. DIV. MAT. POR E. 716 YA CITADA REG. AL F. 40316605. ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#41. POR COMPRA A REYES HERNANDEZ ALVARO POR E. 1303.16.08.2000 NOT. 3 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A MUJOZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA POR E. 299 YA CITADA REG. AL F. 40328717. ESTA ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#42 POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E. 2189.11.08.2000 NOT. 52 STAFE DE BTA ESTE CEL. DIV. MAT. POR E. 716 YA CITADA REG. AL F. 40316606 ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#43 POR COMPRA A MUJOZ RODRIGUEZ JORGE ANTONIO POR E. 694.28.08.01 NT. 85 STAFE DE BTA. ESTE CEL. DIV. MAT. POR E. 716 YA CITADA REG. AL F. 40316607 ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#44 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E. 4250.11.06.2001 NOT. 29 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E. 11277.21.11.96. NOT. 5 BTA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR.
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17102087998583655

Nro Matricula: 50S-40493563

Página 4

Impreso el 20 de Octubre de 2017 a las 08:44:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ADQ. POR DIV. MAT. CEL. JUNTO CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO, GONZALEZ DE ROBLES LIGIA, GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA Y CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E. 8851.31.12.84. NT. 7 BTA. REG. AL F. 858900. ESTOS ADQ. ASÍ: DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR COMPRA DE DER. DE CUOTA A CASTRO GAMBA GUSTAVO, GONZALEZ DE ROBLES LIGIA, GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA Y GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E. 8851.31.12.81. NOT. 7 BTA. CASTRO GAMBA GUSTAVO ADQ. POR COMPRA DER. DE CUOTA A GONZALEZ DE CARRILLO FLORINDA POR E. 4576.5.10.79. NOT. 2 BTA. ESTA ADQ. JUNTO CON GONZALEZ CIPRIANO, MARIA ANTONIA Y LIGIA POR COMPRA A BURGOS CARRILLO JOSE SERAFIN E. 4687.24.10.66. NOT. 4 BTA. REG. AL F. 528421. PREDIO#46 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA POR E. 2392.5.12.2000. NOT. 7 BTA. ESTA ADQ. POR DIV. MAT. CELEB. JUNTO CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO, GONZALEZ DE ROBLES LIGIA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO Y CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E. 8851. YA CITADA REG. AL F. 858901. ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#46 POR COMPRA A ROBLES GONZALEZ LUIS CARLOS LUCRECIA, SANDRA REGINA, MARTHA YESID, JORGE HELI Y NELSON ANTONIO POR E. 2765.28.11.02. NOT. 41 BTA. ESTOS ADQ. POR ADJ. SUC. DE GONZALEZ DE ROBLES LIGIA POR E. 1806.8.8.2000. NOT. 2 DE SOACHA. ESTA ADQ. POR DIV. MAT. CEL. CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO, GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA, CASTRO GAMBA GUSTAVO Y DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E. 8851. YA CITADA REG. AL F. 858903. ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#47 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E. 2824.21.12.00. NOT. 46 STAFE DE BTA. ESTE ADQ. JUNTO CON GONZALEZ DE ROBLES LIGIA, GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA, CASTRO GAMBA GUSTAVO Y DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E. 8851. YA CITADA REG. AL F. 857999. ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#48 POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA IGNACIO POR E. 3283.27.11.2000. NOT. 53 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A RUBIANO RODRIGUEZ EUSTAQUIO Y ORJUELA DE RUBIANO SARA MARIA POR E. 4618.20.12.65. NOT. 1 BTA. REG. AL F. 40147948. PREDIO#49 POR COMPRA A PEREZ DE CABALLERO MARIA TERESA POR E. 5018.20.11.2000. NOT. 1 BTA. (ESTA E. FUE ACL. EN CUANTO AL NOMBRE CORRECTO DE LA VENDEDORA QUE ES TERESA PEREZ DE CABALLERO, POR E. 71.9.01.1. NOT. 1 BTA.) ESTA ADQ. POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA IGNACIO POR E. 7459.12.12.97. NOT. 74 STAFE DE BTA. (ESTA E. FUE ACL. EN CUANTO A LA DESCRIPCION DE CABIDA Y LINDEROS DE LA PARTE RESTANTE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBJETO DE LA VENTA PARCIAL, POR E. 3930.15.09.98. NOT. 2 SOACHA, REG. AL F. 40313152. ESTE ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#50. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO AURELIO POR E. 1744.28.09.2000. NOT. 39 STAFE DE BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE DOMINGO POR E. 8779.30.11.73. NOT. 2 BTA. REG. AL F. 198964. PREDIO#51 POR COMPRA A MENDOZA CARDENAS BALBINA Y YOLANDA, POR E. 3972.11.08.2000. NOT. 6 STAFE DE BTA. ESTAS ADQ. POR ADJUD. SUC. DE CARDENAS VILLANUEVA BALBINA POR E. 524.09.02.2000. NOT. 58 STAFE DE BTA. ESTA ADQ. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE DOMINGO POR E. 4794.22.12.77. NOT. 2 BTA. REG. AL F. 387628. PREDIO#52 POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO, GOMEZ PORRAS ARMANDO Y MARIA CECILIA POR E. 3484.21.08.2001. NOT. 1 BTA. ESTOS ADQ. POR ADJUD. SUC. DE PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA, SEGUN SENT. 08.11.2000. JUZ. 8 DE FLIA. DE STAFE DE BTA. ESTA ADQ. JUNTO CON GOMEZ R. IGNACIO POR E. 3356.07.07.58. NOT. 2 BTA. REG. AL F. 394700. PREDIO#53 POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO, GOMEZ PORRAS ARMANDO Y MARIA CECILIA POR E. 3952.24.07.01. NOT. 13 BTA. ESTOS ADQ. POR COMPRA A PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA SEGUN SENT. DEL 8.11.2000. JUZ. 8 DE FLIA. DE STAFE DE BTA. ESTA ADQ. JUNTO CON GOMEZ RINCON IGNACIO POR E. 289.30.06.61. NOT. CHIA. REG. AL F. 394701. PREDIO#54 POR COMPRA A GALAN COGUA PABLO RUBEN Y AVELLANEDA DE GALAN ALICIA POR E. 3093.10.12.2001. NOT. 33 BTA. ESTOS ADQ. POR COMPRA A AVELLANEDA NEUTA MYRIAM POR E. 1419.04.08.93. NOT. 46 BTA. ESTA ADQ. POR ADJ. SUC. DE AVELLANEDA RAMOS NEPOMUCENO SEGUN SENT. 05.12.80. JUZ. 5 C. CTO. BTA. REG. AL F. 300253. PREDIO#55 POR COMPRA A AMBROSIO SUA GUSTAVO POR

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.institutoidepago.gov.co/certificados/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17102087998583655

Página 5

Nro Matricula: 50S-40493563

Impreso el 20 de Octubre de 2017 a las 08:44:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

Notiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

E.5202.29.12.2000.NOT.20 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A VILLEGAS CASTRO AMANDA POR E.10627.30.12.79 NOT.9 BTA REG. AL F.118132.PREDIO#56: ADQ.POR COMPRA A AVELLANEDA DE GALAN ALICIA POR E.1664.21.06.02 NOT.11 BTA ESTA ADQ.POR DIV.MAT.CEL.CON AVELLANEDA CASTRO GONZALO POR E.2118.27.11.82 NOT.11 BTA (ESTA E.FUE ACL.EN CUANTO A INCLUIR LA PARCELA 52 CON EXT. DE 2 FANEGADAS 3.543V2 DENTRO DE LA DIV.MAT. POR CUANTO QUE SE OMITIO EN SU OPORTUNIDAD, POR E.1618.17.07.2000 NOT.47 STAFE DE BTA,ESTA E. TAMBIEN FUE RATIF. POR E.1618.17.07.2000 NOT.47 STAFE DE BTA) REG.AL F.40348592. ESTOS ENGL.POR E.1618.YA CITADA CON REG. AL F.40348596. ESTOS CEL. DIV.MAT. POR E.2118.YA CITADA,ADQ.POR ADJ.SUC.DE AVELLANEDA RAMOS NEPOMUCENO SEG. SENT. 5.12.80 JUZ.5 C.CTO DE BTA,REG. AL F.300255.PREDIO #57: POR COMPRA A PACHON VDA. DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.2817.2.12.03 NOT.22 BTA,ESTA ADQ. LA NUDA PROP.POR COMPRA A PACHON HERMOGENES POR E.6297.18.12.74 NOT.10 BTA,ESTE ADQ.POR COMPRA A PARADA GOMEZ LUIS MARIA POR E.800.27.03.87 NOT.2 BTA, REG.AL F. 261392. PREDIO#58 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.1089.9.08.2000 NOT.44 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A JIMENEZ MARIN GUSTAVO POR E.5750.8.10.70 NOT.5 BTA REG.AL F. 261053. EDID#59 POR COMPRA A MORENO MENDOZA MIGUEL POR E.313.20.02.01 NOT.35 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A TOVAR ARIAS ANTONIO SEGUN SENT.19.03.87 JUZ.8 C.CTO BTA, REG.AL F.1119420. ESTE ADQ.POR COMPRA A INST. DE COLONIZACION INMIGRACION Y PARCELACIONES COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL POR E.5399.15.10.57 NOT.2 BTA REG. AL F.599528. PREDIO#60 POR COMPRA A REY DE AMBROSIO LEONOR POR E.3118.31.09.2000 NOT.20 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO Y PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA POR E.5089.18.07.79 NOT.9 BTA REG. AL F.394690.PREDIO#61 POR ADJUD. POR EXPROPIACION SEGUN SENT. 27.10.2000 JUZ.29 C.CTO BTA. PARRA MARTINEZ GERMAN ADQ. POR COMPRA A PARRA SOLER ANTONIO POR E.7286.9.11.85 NOT.2 BTA REG. AL F. 930671.PREDIO#62 POR COMPRA A TOVAR DE RAMIREZ CECILIA POR E.1919.03-11.2000 NOT.11 BTA ESTA ADQ. POR ADJ. SUC. PARTE RESTANTE DE TOVAR ARIAS ANTONIO SEG. SENT.19.03.87 JUZ.8 C.CTO BTA REG.AL F.1119421. ESTE ADQ. POR COMPRA A INST. DE COLONIZACION INMIGRACION Y PARCELACIONES COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL POR E.5399.15.10.57 NOT.2 BTA REG. AL F. 599529.PREDIO#63 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.1029.29.06.02 NOT.46 BTA, ESTA ADQ.POR COMPRA A RAMIREZ DE RINCON CECILIA POR E.182.12.02.82 NOT.27 BTA REG.AL F.648047.PREDIO #64 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.398.20.02.03 NOT.57 BTA, ESTA ADQ. POR COMPRA A RAMIREZ MARCELINO POR E.3771.30.12.82 NOT.27 BTA REG. AL F. 646046.PREDIO #65 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.2061.04.08.2000 NOT.5 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A TAUTIVA MORENO MIGUEL POR E.2957.25.06.71 NOT.2 BTA REG. AL F. 4003.PREDIO#66 POR COMPRA A MENESES SEPULVEDA MOISES Y PAEZ DE MENESES MARGARITA POR E.2203.24.11.2000 NOT.38 BTA. ESTOS ADQ. POR PERMUTA DE GONZALEZ JOSE SANTOS POR E.5397.8.11.74 NOT.14 BTA REG. AL F.265899.PREDIO #67 POR COMPRA A PARRA MILLAN BETSABE POR E.2401.27.11.2000 NOT.59 STAFE DE BTA,ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP.DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.15.12.01.2000 NOT.2 SOACHA RESERVANDOSE ESTOS EL USUFRUCTO POR E.2735.28.06.96 NOT.2 SOACHA,PARRA MILLAN BETSABE ADQ.POR DONACION DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2736.YA CITADA,ESTE LOTE0 POR E.1736.29.04.96 NOT.2 SOACHA REG. AL F.40244141 ESTE ADQ.POR COMPRA A GARCIA DE PARRA LUZ MARINA Y PARRA MILLAN JOSE MISAEL POR E.852.30.10.85 NOT.33 BTA REG.AL F. 928523.PREDIO #68 POR COMPRA A PARRA DE URRREGO ANA PUREZA POR E.4651.13.12.2000 NOT.4 DE BTA,ESTA ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP.DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.16.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2736.28.06.96 NOT.2 SOACHA, PARRA DE URRREGO ANA PUREZA ADQ. LA NUDA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17102087998583655

Nro Matricula: 50S-40493563

Página 6

Impreso el 20 de Octubre de 2017 a las 08:44:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PROP. DE PARRA MONTAÑA ANTONIO POR E.2734. YA CITADA. ESTE LOTEO POR E.1736. YA CITADA REG. AL F.40244142.ADQ. COMO YA SE CITO.
PREDIO #69 POR COMPRA A PARRA DE JIMENEZ ABIGAIL POR E.2989. 23.10.2000 NOT.24 BTA. ESTA ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA
PROP. DE PARRA MONTAÑA ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.17.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL
USUFRUCTO POR E.2733. 28.06.96 NOT.2 SOACHA PARRA DE JIMENEZ ABIGAIL ADQ. LA NUDA PROP. DE PARRA MONTAÑA ANTONIO POR E.2733. YA
CITADA ESTE LOTEO POR E.1736. YA CITADA REG. AL F.40244143.ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO #70 POR COMPRA A PARRA DE PEREZ
NATIVIDAD POR E.2690. 17.10.2000 NOT.49 BTA. ESTA ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTAÑA ANTONIO Y MILLAN DE
PARRA BETSABE POR E.18.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2732.28.06.96 NOT.2 SOACHA, PARRA DE
PEREZ NATIVIDAD ADQ. LA NUDA PROPIEDAD DE PARRA MONTAÑA ANTONIO POR E.2732. YA CITADA. ESTE LOTEO POR E.1736. YA CITADA. REG. AL
F.40244144.ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO #71 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE SANTOS POR E.2371. 6.12.2000 NOT.9 STAFE DE BTA. ESTE
ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTAÑA ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.19.12.01.2000 NOT.2 SOACHA.
ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2732. 28.06.96 NOT.2 SOACHA PARRA MILLAN JOSE SANTOS ADQ. LA NUDA PROPIEDAD DE
PARRA MONTAÑA ANTONIO POR E.2731.28.06.96 NOT.2 SOACHA ESTE LOTEO POR E.1736.29.04.96 NOT.2 SOACHA REG. AL F. 40244145. ADQ.
COMO YA SE CITO. PREDIO #72 POR COMPRA MILLAN ABEL POR E.4430. 17.10.2000 NOT.31 BTA. ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA
PROP. DE PARRA MONTAÑA ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.20.12.01.2000 NOT.2 SOACHA. ESTOS SE RESERVARON EL
USUFRUCTO POR E.2729. 28.06.96 NOT.2 SOACHA PARRA MILLAN ABEL ADQ. LA NUDA PROP. DE PARRA MONTAÑA ANTONIO POR E.2729.28.06.96
NOT.2 SOACHA. ESTE LOTEO POR E.1736. YA CITADA REG. AL F.40244146.ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO #73 POR COMPRA A PARRA MILLAN
JOSE MISAEL POR E.2447.23.11.2000 NOT.41 BTA. ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROPIEDAD DE PARRA MONTAÑA ANTONIO Y
MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.21.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2730.28.06.96 NOT.2 SOACHA
PARRA MILLAN JOSE MISAEL ADQ. LA NUDA PROP. DE PARRA MONTAÑA ANTONIO POR E.2730. YA CITADA. ESTE LOTEO POR E.1736. YA CITADA
REG. AL F.40244147.ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO #74 POR COMPRA A PARRA MILLAN REINALDO POR E.3633.23.08.2001. NOT.2 BTA. ESTE ADQ.
POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROPIEDAD DE PARRA MONTAÑA ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.22.12.01.2000 NOT.2 SOACHA
ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2728.28.06.96 NOT.2 SOACHA, PARRA MILLAN REINALDO ADQ. LA NUDA PROP. POR COMPRA A
PARRA MONTAÑA ANTONIO POR E.2728.28.06.96 NOT.2 SOACHA. ESTE LOTEO POR E.1736. YA CITADA CON REG. AL F. 40244148. ADQ. COMO YA SE
CITO. PREDIO #75 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL Y GARCIA DE PARRA LUZ MARINA POR E.3101. 6.12.2000 NOT.5 BTA. ESTOS ADQ.
POR COMPRA A VALDERRAMA BARRERA LUIS POR E. 391 DEL 10-03-82 NOTARIA. 27 DE BTA. REG. AL F.857315. PREDIO #76 POR COMPRA A
MENDOZA SOLER JUAN DE DIOS POR E.1963.7.12.2000 NOT.50 STAFE DE BTA. ESTE ADQ. POR DIV. MAT. CEL. CON CABALLERO DIAZ FRANCISCO
POR E.5329.21.08.84 NOT.2 BTA. REG. AL F. 830338. ESTOS ADQ. POR COMPRA A CORTEZ VDA DE CRUZ BERENICE POR E.7652.31.12.80 NOT.2 BTA
REG. AL F. 396985. PREDIO #77 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL POR E.1049.24.08.2000 NOT.60 STAFE DE BTA. ESTE ADQ. POR
COMPRA A MENDOZA GALINDO AURELIO POR E.2804.10.08.77 NOT.2 BTA. REG. AL F.413477. PREDIO #78 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY
BALBINA POR E.3885.19.12.2001 NOT.53 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A TAUTVA MORENO MIGUEL POR E.249.1.02.67 NOT.2 BTA. REG. AL
F.40268558. PREDIO #79 POR ADJUD. POR EXPROPIACION SEGUN SENT.15.11.2000 JUZ.15 C.C.T.O DE BTA. PARRA MARTINEZ ANGEL MARIA ADQ.
POR COMPRA A PARRA SOLER ANTONIO POR E.7298.9.11.85. NOT.2 BTA. REG. AL F. 930672. PREDIO #80 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17102087998583655

Nro Matricula: 50S-40493563

Página 7

Impreso el 20 de Octubre de 2017 a las 08:44:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

BALBINA POR E.1170.24.08.2000 NOT.62 STAFE DE BTA,ESTA ADQ. POR COMPRA A MUJÓZ RODRIGUEZ LUIS ALBERTO POR E.4174.25.07.77 NOT.5
 BTA REG. AL F.411501.PREDIO #91 POR COMPRA A RODRIGUEZ PEREIRA JOSE ALEJANDRO,GILBERTO Y ANA JUDITH POR E.4070.4.9.2000 NOT.13
 BTA ESTOS ADQ. POR ADJUD. SUC. DE RODRIGUEZ JACOBO Y PEREIRA DE RODRIGUEZ GENOVEVA POR E.8236.6.12.98 NOT.18 STAFE DE BTA,
 RODRIGUEZ JACOBO ADQ. POR COMPRA A LA CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. MINERO POR E.5507.19.10.57 NOT.2 BTA, REG.AL
 F.40155430.PREDIO #92 POR COMPRA A REY DE AMBROSIO LEONOR POR E.1804.31.08.2000 NOT.33 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A
 VILLEGAS CASTRO AMANDA POR E.10626.30.12.78 NOT.8 BTA REG.AL F.118135 PREDIO #93 POR COMPRA A GONZALEZ NÍO JOSE ADAN,MARCO
 AURELIO, CARMEN ROSA,CARLOS EDUARDO,NÍO DE BARBOSA BLANCA LILIA,MENDOZA NAJAR MARIA CRISTINA Y GONZALEZ MENDOZA LILIANA
 PATRICIA X. E. 2530.15.11.2000 N.11 BTA AD.ASI: MENDOZA NAJAR MARIA CRISTINA Y GONZALEZ MENDOZA LILIANA PATRICIA EL19% SOBRE
 DER.CUOTA X ADJ.SUC.GONZALEZ NÍO JOSE JOAQUIN X E.2381.15.08.2000 NOT.58 STAFE DE BTA ADQ.JUNTO CON GONZALEZ NÍO MARCO
 AURELIO,JOSE ADAN,CARLOS EDUARDO CARMEN ROSA Y NÍO DE BARBOSA BLANCA LILIA(5%) X ADJ.SUC.GONZALEZ MONICO BENITO Y NÍO
 GONZALEZ CLEOFE X E.594.5.3.98 NOT.58 STAFEDEBTA GONZALEZ BENITO ADQ.POR COMPRA A INST.DE COLONIZACION E INMIGRACION
 PARCELACION COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL X E.1869.10.04.57 NOT.2 BTA REG.AL F.40012013.PREDIO#94 X COMPRA A SUAREZ CHACON
 JESUS Y NAJAR DE SUAREZ MARIA ANA CECILIA X E.3756.8.9.2000 NOT.30 BTA ESTA ADQ. X COMPRA A VARGAS TEODOLINDO X E.4753.26.12.90
 NOT.38 BTA ESTE ADQ. X COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND.Y MINERO X E.3242.30.06.59 NOT.2 BTA REG. AL F. 40048029.PREDIO#95
 POR COMPRA A BAUTISTA PARRA CALIXTO, MARIO Y EDUARDO POR E.5900.6.9.2000 NOT.54 BTA ESTOS ADQ. POR ADJ. SUC.DE PARRA DE
 BAUTISTA ALEJANDRINA SEGUN SENT. DEL 3.05.89 JUZ.10 C.CTO BTA REG. AL F. 40010620. BAUTISTA JORGE ENRIQUE ADQ. POR COMPRA A
 CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO POR E.2671.13.6.61 NOT.2 BTA REG. AL F.156210.PREDIO#96 POR COMPRA A MORENO ALFONSO
 CARLOS HUMBERTO POR E.1903.25.10.2000 NOT.39 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A GOMEZ MORENO ANTONIO JOSE Y PULIDO DE ARDILA FLOR
 MARIA POR E.10315.23.11.82 NOT.4 STAFE DE BTA ESTOS ADQ. ASI: GOMEZ MORENO ANTONIO JOSE 8/9 PARTES SOBRE DER. DE CUOTA POR
 COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ABIGAIL,JOSE EVANGELISTA, JOSE ANGEL MENDOZA DE PULIDO MARIA FLORINDA,PULIDO MENDOZA MARIA
 LIBRADA,PULIDO DE TORRES EMPERATRIZ,PULIDO MENDOZA LUZ MARINA Y PULIDO MENDOZA OTONIEL POR E.828.4.5.85 NOT.12 BOGOTA
 ESTOS ADQ.JUNTO CON PULIDO MENDOZA DE ARDILA FLOR MARIA POR ADJUD.SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG.SENT. 25.10.83
 J. C.CTO BTA CON REG. AL F. 853879.PREDIO #97 POR COMPRA A CENDALES BAUTISTA MANUEL DE JESUS POR E.1585.2.11.2000 NOT.62 BTA
 ESTE ADQ. POR COMPRA A PULIDO MENDOZA DE MUJÓZ LUZ MARINA POR E.108.7.01.84 NOT.27 BTA ESTE ADQ. POR ADJUD. SUC. DE PULIDO
 MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT.25.10.83 JUZG.1.C.CTO BTA REG. AL F.853877.PREDIO#98 POR COMPRA A CENDALES BAUTISTA MANUEL
 DE JESUS POR E.3653.14.12.2001 NOT.8 BTA. ESTE ADQ.POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E.1771.16.08.84 NOT.2 STAFE DE
 BTA ESTE ADQ. POR ADJUD. SUC. DE PULIDO MENDOZA JOSE RAFAEL SEGUN SENT. 25.10.83 JUZ.1.C.CTO BTA REG. AL F.853875. PREDIO#99
 POR COMPRA A CENDALES BAUTISTA MANUEL DE JESUS POR E.1052.3.5.2002 NOT.48 BTA. ESTE ADQ.POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE
 ANGEL POR E.1771.YA CITADA ESTA ADQU.POR COMPRA A PULIDO MENDOZA OTONIEL POR E.7205.25.11.88 NT.31 BTA ESTE ADQ. POR ADJ.SUC.
 DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT.25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA REG. AL F. 853876.PREDIO#90 POR COMPRA A PULIDO MENDOZA
 JOSE ABIGAIL POR E.1973.10.12.2001 NOT.50 BTA. ESTE ADQ. POR ADJUD. SUC.DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT. 25.10.83
 JUZ.1.C.CTO BTA REG. AL F. 853874. PREDIO#91 POR COMPRA A HIGUERA DE LOPEZ MARIA ESTHER POR E.8682.21.11.2001 NOT.13 BTA ESTA



Superintendencia
de Notariado
y Registro

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17102087998583655

Nro Matricula: 50S-40493563

Página 8

Impreso el 20 de Octubre de 2017 a las 08:44:33 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ADQ. POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE EVANGELISTA POR 2644.12.12.88 NOT.12 BTA ESTE ADQ. POR ADJUD.SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT. 25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA REG. AL F. 853873. PREDIO#92 POR COMPRA A PULIDO DE ARDILA FLOR MARIA POR E.2641.26.11.2000 NOT.32 BTA ESTE ADQ. POR ADJ.SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG.SENT.25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA REG. AL F.853872.PREDIO#93 POR COMPRA A CRUZ CANO JORGE ELIECER POR.E3257.7.12.2001 NOT.15 BTA. ESTE ADQ. POR ADJ. SUC. DE PULIDO MENDOZA MARIA LIBRADA POR E.2871.8.10.2001 NOT.34 BTA. CRUZ JORGE ELIECER ADQ. POR ENAJENACION DER. SUCESORALES SOBRE CUERPO CIERTO, HIGUERA DE LOPEZ MARIA ESTHER POR E.1466.4.8.88 NT.61 STAFE DE BTA HIGUERA DE LOPEZ MARIA ESTHER ADQ.X COMPRA DER.ACCIONES DE MENDOZA VDA DE PULIDO MARIA FLORINDA POR E.12776.9.12.88 NT.27BTA PULIDO MENDOZA MARIA LIBRADA ADX ADJ.SUC.PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG.SENT.25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA REG.AL F.853871.PREDIO#94 X COMPRA A RINCON GUERRERO ALICIA Y CRUZ JORGE ELIECER X E.4585.22.10.01 NOT.2 BTA ESTOS ADQ.X COMPRA A GOMEZ MORENO ANTONIO JOSE X E.2544.28.10.92 NOT. 12 STAFE DE BTA ESTE ADQ.X COMPRA A MENDOZA VDA DE PULIDO MARIA FLORINDA X E.929.4.8.85 NOT.12 BTA R.AL F.885664.ESTA ADQ.X ADJ.SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG.SENT.25.10.83 JUZ.1 C.CTO BOSA CON R.AL F.853870.PREDIO#95 X COMPRA A MORENO NOVOA MANUEL ANTONIO X E.3736.29.11.01.NOT.53 BTA ESTE ADQ.X COMPRA A MENDOZA DE PULIDO MARIA FLORINDA X E.1832.18.08.94.NT.2 SOACHA ESTA ADQ.X ADJ.SUC DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG.SENT.25.10.83 JUZG.1 C.CTO BOSA.PREDIO#96 X COMPRA A RODRIGUEZ LOZANO JOSE HERNANDO X E.1563.11.03.02.NOT37 BTA ESTE ADQUIRIO X COMPRA A WALTEROS DE VASQUEZ ANA CECILIA X E.1869.30.08.00 NOT.53 STAFE BTA ESTE ADQ.X ADJ.SUC. DE VASQUEZ PRIMICIERO JOSE VICENTE X E.660.16.02.96 NT.18 STAFE BTA ESTE ADQ. JUNTO CON WALTEROS DE VASQUEZ ANA CECILIA X COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE MEDARDO X.E.4848.20.08.86 NOT.2 BTA CON R.AL F.1005756.ESTE ADQ.X COMPRA A MORENO MIGUEL ANTONIO Y URREGO DE MORENO MISAELENA X E.6668.28.12.58 NT.2 BTA. R.AL F.158965.PREDIO#97 X COMPRA A BAUTISTA TOBIANO JORGE ENRIQUE X E.787.9.3.01 NT.20 BTA ESTE ADQ.X ADJ.SUC. DE PARRA DE BAUTISTA ALEJANDRINA SEG.SENT.3.5.89 JUZ.10 C.CTO BTA R.AL F.40018621.BAUTISTA JORGE ENRIQUE ADQ.X COMPRA A CAJA DE CRED AGR NDUST. Y MINERO X E.2671.13.06.81.NT.2 BTA R.AL F.196210.PREDIO#98 X COMPRA A PACHON GUAYAZAN HERNANDO Y PACHON DE PARRA ELSA MARIA X.E.2667.26.07.01 NOT.20 BTA ESTOS ADQ.X COMPRA A GUAYAZAN MURCIA MARIA CLELIA X E.1087.29.3.00 NOT.12 STAFE BTA ESTA ADQ.X COMPRA A PEJA CA/ON DOMINGO ANTONIO X.E.3413.23.07.64.NT.9 BTA R.AL F.40322269.PREDIO#99 X COMPRA A PACHON GUAYAZAN HERNANDO X E.2664.24.11.00 NT.33 BTA ESTE ADQ.X COMPRA BELTRAN BEJARANO LUIS MIGUEL X E.1883.8.7.99 NOT.34 BTA ESTE ADQ.X DACION EN PAGC DE CASTRO GAMBA GUSTAVO X E.785.18.03.99 NOT.34 STAFE BTA ESTE ADQ.X ADJ.SUC. DE CASTRO MURCIA GUSTAVO Y GAMBA DE CASTRO ROSA MARIA X E.2727.24.08.98 NT.34 STAFE BTA CASTRO MURCIA GUSTAVO ADQ.X COMPRA A ALVA SABOGAL ALVARO X.E.1604.7.5.93 NOT.38 BTA ESTE ADQ.X DIV.MAT.CEL JUNTO CON SABOGAL DE ALBA ANA,ALBA SABOGAL RAFAEL,ALBA DE HERNANDEZ MARIA INES,ALBA SABOGAL CARLOS ADOLFO,ALBA DE VARGAS MARIA GLADYS,ALBA SABOGAL ANA DOLORES Y JOSE NESTOR X E.3225.16.11.89 NOT.38 BTA CON R.AL F.40022766.ESTOS ADQ.AGI:ALBA SABOGAL RAFAEL,CARLOS ADOLFO,JOSE NESTOR,ANA DOLORES,ALVARO,ALBA DE VARGAS MARIA GLADYS Y ALBA DE HERNANDEZ MARIA INES X E.3225 YA CITADA.ESTOS ADQ.JUNTO CON SABOGAL DE ALBA ANA X ADJ.SUC. DE ALBA AREVALO ADOLFO SEG.SENT.23.01.86 JUZ.16 C.CTO BTA ESTE ADQ.JUNTO CON SABOGAL DE ALBA ANA X COMPRA A MORENO MIGUEL ANTONIO Y URREGO DE MORENO MISAELENA X E.3232.30.06.59 NOT. 2 BTA CON REG.AL F.991172. PREDIO#100 X COMPRA A TORRES MENDOZA JOSE GUILLERMO Y TORRES PEREZ JOSE IGNACIO POR E. 2079 14-08-2000 NOT.53 DE STAFE DE BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A ALBA SABOGAL JOSE NESTOR POR



Superintendencia
de Notariado y Registro

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17102087998583655

Nro Matricula: 50S-40493563

Página 9

Impreso el 20 de Octubre de 2017 a las 08:44:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

E. 2181 19-08-92 NOT. 38 DE BTA, ESTE ADQ. POR DIV. MAT. CEL. CON SABOGAL DE ALBA ANA, ALBA SABOGAL RAFAEL ALBA DE HERNANDEZ MARIA INES, ALBA SABOGAL CARLOS ADOLFO ALVARO, ALBA DE VARGAS MARIA GLADYS Y ALBA SABOGAL ANA DOLORES POR E. 3226 YA CITADA REG. AL F. 40022785. ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#101.X COMPRA A ALBA SABOGAL ANA DOLORES POR E. 1509 11-08-2000 NOT. 9 DE STAFE DE BTA, ESTA ADQ. POR DIV. MAT. CEL. CON SABOGAL DE ALBA ANA, ALBA SABOGAL RAFAEL ALBA DE HERNANDEZ MARIA INES, ALBA SABOGAL CARLOS ADOLFO, ALBA DE VARGAS MARIA GLADYS, ALBA SABOGAL JOSE NESTOR Y ALVARO X E. 3226 YA CITADA, R. AL F. 40022784. ADQ. COMO YA SE CITO.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 50 SUR 99B 67 CA 73 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 50 SUR #99B-67 CASA 73 CONJ RES. PORVENIR RESERVADO CASAS I

TRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 40487503

ANOTACION: Nro 601 Fecha: 14-02-2007 Radicación: 2007-15109

Doc: ESCRITURA 923 del 01-02-2007 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (CREDITO APROBADO POR \$308.000.000)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-09-2007 Radicación: 2007-96091

Doc: ESCRITURA 12019 del 01-09-2007 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL PORVENIR RESERVADO CASA I P.H. SEGUN L.C. 07-3-0403 DE 15-08-2007 CURADOR URBANO N. 3 DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

ONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-04-2008 Radicación: 2008-40185

Doc: ESCRITURA 2180 del 25-02-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$23,075,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931

A: DUEÑAS PACHON ANDREA

CC# 52822184 X

A: PACHON CUBILLOS GLADIS CONSUELO

CC# 20407995 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-04-2008 Radicación: 2008-40185



SUPERINTENDENCIA
DEL NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17102087998583655

Nro Matrícula: 50S-40493563

Página 10

Impreso el 20 de Octubre de 2017 a las 08:44:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2180 del 25-02-2008 NOTARIA 28 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUEÑAS PACHON ANDREA

CC# 52822184 X

DE: PACHON CUBILLOS GLADIS CONSUELO

CC# 20407995 X

A: A FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-04-2008 Radicación: 2008-40185

Doc: ESCRITURA 2180 del 25-02-2008 NOTARIA 28 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA RESPECTO ESTE INMUEBLE \$ 1.202.401.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8660343137

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-10-2008 Radicación: 2008-99214

Doc: ESCRITURA 12417 del 01-08-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO MEDIANTE ESC. 12019 DEL 01-08-2007 DE LA NOTARIA 29 DE CONFORMIDAD CON LA LICENCIA 07-30403 DE 15-08-2009 DE LA CURADURIA URBANA 3 EN CUANTO A MODIFICACION DEL SALON COMUNAL(EDIFICACION DE TRES PISOS DESTINADA A EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO)Y AREA DE BICICLETAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 21-10-2008 Radicación: 2008-99223

Doc: ESCRITURA 16629 del 15-10-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA 12417 DEL 01-08-2008 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. EN EL ART 1 EN CUANTO A MENCIONAR CORRECTAMENTE EL OBJETO DE LA REFORMA Y FECHA DE EJECUTORIA DE LC07-30403 15-08-2007 CURADURIA URBANA 3).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-09-2009 Radicación: 2009-81976

Doc: ESCRITURA 2318 del 05-09-2009 NOTARIA 1 de SOACHA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17102087998583655

Nro Matricula: 50S-40493563

Página 11

Impreso el 20 de Octubre de 2017 a las 08:44:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUE/AS PACHON ANDREA

CC# 52822184 X

DE: PACHON CUBILLOS GLADIS CONSUELO

CC# 20407995 X

A: FAVOR SUYO, DE LOS HIJOS QUE TENGA Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-12-2009 Radicación: 2009-115520

Doc: ESCRITURA 2981 del 04-12-2009 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$31,428,700

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA V.I.S CON SUBSIDIO OTORGADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT EL COMPRADOR SE OBLIGA A NO ENAJENAR POR UN TERMINO DE CINCO AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUE/AS PACHON ANDREA

CC# 52822184

DE: PACHON CUBILLOS GLADIS CONSUELO

CC# 20407995

A: GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE

CC# 7318856 X

A: LOPEZ CORONADO NATALIA

CC# 1014209785 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 15-12-2009 Radicación: 2009-115520

Doc: ESCRITURA 2981 del 04-12-2009 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA VALOR APROBADO DEL CREDITO \$20,000,000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE

CC# 7318856

DE: LOPEZ CORONADO NATALIA

CC# 1014209785

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 15-12-2009 Radicación: 2009-115520

Doc: ESCRITURA 2981 del 04-12-2009 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE

CC# 7318856 X

DE: LOPEZ CORONADO NATALIA

CC# 1014209785 X

A: A FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 29-04-2015 Radicación: 2015-36959

Doc: OFICIO 1132 del 15-04-2015 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF 2015-0476

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354



Superintendencia
de Notariado
y Registro

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17102087998583655

Nro Matrícula: 50S-40493563

Página 12

Impreso el 20 de Octubre de 2017 a las 08:44:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE

CC# 7318856 X

A: LOPEZ CORONADO NATALIA

CC# 1014209785 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 11-05-2016 Radicación: 2016-30461

Doc: OFICIO 16-0279 del 06-04-2016 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL REF. EJECUTIVO HIPOTECARIO N. 2015-0476

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE

CC# 7318856 X

A: LOPEZ CORONADO NATALIA

CC# 1014209785 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 15-09-2017 Radicación: 2017-56058

Doc: OFICIO 3014 del 14-08-2017 JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA N. 2017-998

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE

CC# 7318856 X

A: LOPEZ CORONADO NATALIA

CC# 1014209785 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2010-35808	Fecha: 14-12-2010
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5396 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 8	Nro corrección: 1	Radicación: C2010-277	Fecha: 19-01-2010
EN NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO EN COMENTARIO LO INCLUIDO SI VALE ART.35DL1250/70CPJ.CORB., 19.01.10.			
Anotación Nro: 9	Nro corrección: 2	Radicación: C2010-277	Fecha: 21-01-2010
INCLUIDA POR HABERSE OMITIDO EN SU OPORTUNIDAD SEG. E. 2991 ART.35DL1250/70CPJ.CORB., 19.01.10.			
Anotación Nro: 11	Nro corrección: 1	Radicación: C2010-277	Fecha: 19-01-2010



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17102087998583655

Nro Matricula: 50S-40493563

Pagina 13

Impreso el 20 de Octubre de 2017 a las 08:44:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realech

TURNO: 2017-419109

FECHA: 20-10-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

ROBERTO URIBE RICAURTE

Abogado

Carrera 6 No. 26 - 85 Piso 13 - Tels: 2432910 - 3426920 Fax 3099811

uriberoberto@telmex.netc.

Bogotá D. C.

JUEZ 64 CIVIL N.º 98

C.F.P.

2 FOLIOS

03.08.2017 10:17 9428

Señor

JUEZ 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

E.

S.

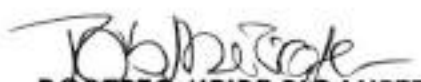
D.

REF: Proceso ejecutivo hipotecario de **BANCO CAJA SOCIAL** contra **DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y OTRA**. Proceso No. **2017-998**.

Obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, atentamente me permito acompañar el folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40493563**, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, donde consta el embargo del inmueble.

En consecuencia, solicito se decrete el secuestro del inmueble, librándose el respectivo despacho comisorio a la autoridad correspondiente.

Atentamente,


ROBERTO URIBE RICAURTE.

T.P. No. 31.426 del C.S.J.

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Pagina 1

Impreso el 18 de Septiembre de 2017 a las 03:11:34 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2017-56058 se calificaron las siguientes matriculas:

40493563

Nro Matricula: 40493563

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0202YECX
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 50 SUR #98B-67 CASA 73 CONJ RES. PORVENIR RESERVADO CASAS I
- 2) CL 50 SUR 98B 67 CA 73 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 15-09-2017 Radicacion: 2017-56058

Documento: OFICIO 3014 del: 14-08-2017 JUZGADO 654 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA N. 2017-998 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.	8600073354
A: GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE	7318856 X
A: LOPEZ CORONADO NATALIA	1014209785 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador
	Dia Mes Ano	Firma

ABOGA221,

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA ORDENA DE LA FE PUBLICA

102

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40493563

Pagina 1

Impreso el 27 de Septiembre de 2017 a las 10:37:46 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 19-10-2007 RADICACION: 2007-96091 CON: ESCRITURA DE: 19-09-2007
CODIGO CATASTRAL: AAA0202YECX COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 12019 de fecha 01-09-2007 en NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. CASA 73 CONJ RES. PORVENIR
RESERVADO CASAS I con area de 39.28 MTS2 con coeficiente de 0.39039% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

NSTRUCTORA BOLIVAR S.A., ADQUIRIÓ POR COMPRA METROVIVIVENDA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISTRITO CAPITAL
POR E. 3072 DEL 11-12-08 NOT 32 DE BTA D.C., REGISTRO AL FOLIO 050-40467503. CELEBRO DIVISION MATERIAL X E.1878
09-06-06 NT. 26 BTA D.C. REG. AL F.40467494. ENGLORO POR E.1878 YA CITADA, REG.AL F.40467493. CELEBRO DIVISION
MATERIAL X E. 3522 31-03-04 NOT 29 BTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40437985. ENGLORO POR E. 3522 ANTERIORMENTE
MENCIONADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40437978. ADQ. ESTOS PREDIOS ASI: PREDIO#1.POR COMPRA A CARDENAS DE AREVALO
ANA LEOPOLDINA, CARDENAS VILLANUEVA SIXTA TULIA Y MARIA OTILIA POR E.2458 27-08-01 NT.36 DE STAFE DE BTA,ESTOS
ADQ.EL 50% SOBRE DER. DE CUOTA POR ADJ.SUC. DE CARDENAS RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E.6739 DEL 11-08-94 NT.21 DE
STAFE DE BTA IESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO AL PORCENTAJE ADJ PARA EL DER DE CUOTA DEL 50% DEL CAUSANTE
CORRESPONDIENDOLE A CUNA DE LAS HEREDERAS UN 16.67%, E.544 16-02-01 NT 21 BTA,ESTE ADQ JUNTO CON CARDENAS DE
AREVALO ANA LEOPOLDINA POR COMPRA A RAMIREZ RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E.1393.30.04.75 NOT.3 DE BTA, REG. AL
F.280492.PREDIO#2 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL Y GARCIA DE PARRA LUZ MARINA POR E.3803.29.08.2000 NOT.37
STAFE DE BTA,ESTOS ADQ POR COMPRA A RODRIGUEZ MARTIN BENJAMIN POR E.1114.30.09.82 NOT.23 DE BTA, REG. AL F.
681363.PREDIO #3 POR COMPRA A CENALES BAUTISTA PEDRO POR E.3287-16.11.2000 NOT.30 DE B,ESTE ADQ POR COMPRA A
CABALLERO DIAZ FRANCISCO POR E.5329.21.08.84 NOT.2 DE BTA, REG AL F.830340.PREDIO #4 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE
MISAEL POR E.2268-11-08-2000 NOT.30 DE STAFE DE BTA,ESTE ADQ POR COMPRA A RODRIGUEZ MARTIN BENJAMIN POR
E.4869-26-10.67 NOT.4 BTA REG. AL F.106049 .PREDIO #5 POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E.2194 -24-10-2000
NOT.35 DE BTA ESTE ADQ.POR COMPRA A MARIN VDA DE JIMENEZ JULIA POR E.5586-01-10-70 NOT.5 BTA REG AL F.
40328821.PREDIO#6 POR COMPRA A PACHON GUAYAZAN HERNANDO Y REY DEAZA CLAUDIA ROCIO POR E.2436 -13-12-00 NOT.9 BTA
ESTOS ADQ. POR COMPRA A CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E.1146-27.04.99 NOT.34 SATAFE DE BTA,ESTE ADQ POR ADJ SUCESION DE
STRO MURCIA GUSTAVO Y GAMBA DE CASTRO ROSA MARIA POR E.2727 -24.08.98 NOT.34 STAFE DE BTA,CASTRO MURCIA GUSTAVO
ADQ POR COMPRA A CASTRO MURCIA EFRAIN POR E.5331.17.11.65 NOT.3 BTA, REG AL F.184470.PREDIO#7 POR COMPRA A MONTA/A
GOMEZ JUAN EVANGELISTA Y MENDOZA DE MONTA/A MARIA DEL CARMEN POR E.2503-11.09.2000 NOT.52 BTA. ESTOS AD. POR COMPRA
A PULIDO MONTA/A VICTOR MANUEL JOSE DE LOS REYES JUAN VICENTE,FLORENTINO JOSE ABELARDO,GUILIERMO,MARIA ELENA ,GILMA
INES,ROSALBA,JORGE ANTONIO Y LUIS ALBERTO, POR E.2510-15-04-91 NOT.6 BTA ESTOS ADQ. POR ADJ. SUC. DE PULIDO VARGAS
FLORENTINO POR E.3706-18-12-90 NOT.13 BTA,ESTE AD. POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO POR
E.2817-10.06.59 NOT.2 BTA, REG. AL F. 96530.PREDIO#8 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS CAMPO ELIAS,LUIS ALFONSO,HECTOR
JAVIER Y EDGAR OSWALDO POR E.1494-16-07.2002 NOT.14 BTA, ESTOS CELEB. DIV. MAT.POR E.40 -16.01.96 NOT.54 DE STAFE
DE BTA,AD. LA NUDA PROPIEDAD POR COMPRA A RAMIREZ DE RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E.1183 -11.07.88 NOT.17 BTA,ESTA
E.FUE ACL. EN CUANTO A DETERMINAR AREA RESTANTE,RESERVA PARA CESION EQUIVALENTE A 1.562.91M2.NO SE ABRE FOLIO POR
INSTRUCCION ADMINISTRATIVA #08-2000 DEL 31-05-2000,POR E.1762-9-07-2001 NOT.48 DE STAFE DE BTA;A SU VEZ ESTA E.FUE
ACL. EN CUANTO AL AREA RESTANTE DEL PREDIO Y EN CUANTO QUE NO RECIBE NINGUN CALIFICATIVO COMO CITO EN EL
INSTRUMENTO QUE ACLARAMOS.SIMPLEMENTE AREA RESTANTE,POR E.604 ,13.03.2002 NOT.48 BTA,ESTE ADQ. POR COMPRA A PACHON
CAICEDO MILTON POR E.2712-6.8.59 NOT.3 BTA,REG. AL F. 1078204.PREDIO#9 POR COMPRA A RAMIREZ NU/EZ AMANDA POR E.395
.6.4.01.NOT.60 BTA,ESTE ADQ. POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS EDGAR OSWALDO POR E.41.16.01.96 NOT.54 DE STAFE DE BTA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40493563

Pagina 2

Impreso el 27 de Septiembre de 2017 a las 10:37:46 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESTA FUE ACL. EN CUANTO A CITAR LA MAT. CORRECTA, POR E.5877-5.9.2000 NOT.54 DE STAFE DE BTA, ESTE CEL. DIV. MAT. POR E.40 YA CITADA, REG. AL F.40315242 ESTE ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#10 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS HECTOR JAVIER POR E.2864.10.10.2000 NOT.52 DE STAFE DE BTA, ESTE CEL. DIV. MAT. POR E.40 YA CITADA, REG. AL F. 40315243 ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#11 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS CAMPO ELIAS POR E.1754.9.10.2000 NOT.14 BTA ESTE CEL. DIV. MAT. POR E.40 YA CITADA REG. AL F.40315244 ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#12 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS LUIS ALFONSO POR E.5163.17.10.2000 NOT.6 BTA ESTA CEL. DIV. MAT. POR E.40 YA CITADA REG. AL F.40315245 ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#13 POR COMPRA A PACHON GUAYAZAN LUIS EDUARDO, HERNANDO, PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA, PACHON DE PARRA ELSA MARIA Y PACHON MONROY MARIA CRISTINA POR E.2414.05.09.2002 NOT.5 BTA PACHON MONROY MARIA CRISTINA DQ. EL 20% SOBRE DER. DE CUOTA POR ADJ.SUC. DE PACHON ZUIGA ARSENIO POR E.175.11.04.02 NOT.UNICA DE MOSQUERA, ESTE ADQ. JUNTO CON PACHON GUAYAZAN LUIS EDUARDO, HERNANDO, PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA Y PACHON DE PARRA ELSA MARIA, POR ADJ.SUC. DE PACHON HERMOGENES SEG. SENT. 05.06.2001 JUZ.10 DE FLIA BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A NAVARRETE JOSE DEL CARMEN POR E.1918.21.05.70 NOT.2 BTA, REG. AL F.40236318. PREDIO#14 POR COMPRA A MENDOZA GALINDO AURELIO POR E.1339.25.10.2000 NOT.60 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A PINZON MILLAN JOSELINO POR E.2377.20.05.74 NOT.2 BTA REG. AL F.8159. PREDIO #15 POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E.2068.18.09.2000 NOT.32 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR E.1152.3.04.68 NOT.2 BTA, REG. AL F.40222358. PREDIO#16 POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E.537-12.03.2001 NOT.49 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR E.958.26.03.71 NOT.2 BTA REG. AL F.40198982. PREDIO#17 POR COMPRA A GUAYAZAN MURCIA AURA CECILIA POR E.295.28.02.01 NOT.61 BTA, ESTE ADQ. POR ADJ.SUC. DE GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR AUTO DE 23-08-2000 JUZ.22 DE FLIA DE STAFE DE BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO POR E.5049 DEL 2-10-59 NOT.2 BTA, REG. AL F.40227728. PREDIO#18 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E.2290.22.11.2000 NOT.7 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A SUAREZ PAEZ ROSA ELENA, POR E.1345.26.03.80 NOT.1 BTA REG. AL F. 559038. PREDIO#19 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E.1985.21.09.2001 NOT.7 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A JARAMILLO GUTIERREZ GUILLERMO POR E.1345.26.03.80 NOT.1 BTA REG. AL F. 560697. PREDIO #20 POR COMPRA A CUADRADO HOY VDA DE PULIDO MARIA CONSEJO POR E.793.26.02.02 NOT.19 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A GARAVITO BENITEZ EMILIANO POR E.3530.12.09.77 NOT.10 BTA REG. AL F.269932. PREDIO#21 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E.1335.28.05.02 NOT.57 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A CARO PULIDO MARIA ANTONIA POR E.96.19.01.79 NOT.1 BTA REG. AL F.492248. PREDIO #22 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO Y DIAZ SANCHEZ MARIA BARBARA POR E.3041.19.10.2000 NOT.36 BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A MONSALVE MONSALVE JAVIER Y GARCIA DE MONSALVE TEMILDA POR E.445.25.03.98 NOT.3 STAFE DE BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A DIAZ DE MONTA/EMMA VIRGINIA POR E.3968.27.10.75 NOT.2 BTA REG. AL F.240588. PREDIO #23 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO Y DIAZ SANCHEZ MARIA BARBARA POR E.1870.19.10.2000 NOT.15 BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A MONSALVE MONSALVE JAVIER Y GARCIA DE MONSALVE TEMILDA POR E.444.25.03.98 NOT.3 STAFE DE BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A ALFONSO DE MORENO ROMELIA POR E.1738.22.05.75 NOT.3 BTA, REG. AL F.272766. PREDIO#24 POR COMPRA A FERNANDEZ ROJAS PEDRO NESTOR Y JIMENEZ CARDENAS DE FERNANDEZ MYRIAM ANGELA POR E.856.18.04.01 NOT.14 BTA. ESTOS ADQ. ASI: FERNANDEZ ROJAS PEDRO NESTOR ADQ. POR COMPRA DER. DE CUOTA A LAYTON DE FERNANDEZ ANA SILVIA POR E.452.16.03.85 NOT.17 BTA ESTA ADQ. JUNTO CON JIMENEZ CARDENAS HOY DE FERNANDEZ SILVIA POR E.452-16-03-85 NOT.17 BTA. ESTA ADQ. JUNTO CON JIMENEZ CARDENAS HOY DE FERNANDEZ MYRIAM ANGELA POR COMPRA A DIAZ PARDO JOSE IGNACIO POR E.207.30.09.80 NOT.23 BTA, REG. AL F.504187. PREDIO#25 POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E.2917.11.10.2001 NOT.34 BTA ESTE ADQ. POR ADJ.SUC. DE CENDALES DE GALINDO PRIMITIVA Y GALINDO ANTONIO SEGUN SENT. DEL 12.01.74 JUZ.3 C.C.TO BTA REG. AL F. 281416. PREDIO#26 POR COMPRA A GALINDO GALINDO CARLOS JULIO POR E.1439.7.11.2000 NOT.27 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E.3742.24.10.91 NOT.35 STAFE DE BTA REG. AL F.40090081. ESTE ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#27 POR COMPRA A TORRES MENDOZA JOSE GUILLERMO, POR E.3107.11.12.2000 NOT.45 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E.8414.6.12.77 NOT.9 BTA REG. AL F.437459. PREDIO#28 POR COMPRA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.1911.4.8.2000 NOT.45 STAFE DE BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E.4078.28.09.78 NOT.3 BTA (ESTA FUE ACL. MOTIVO NO CONSTA) POR E.3023.26.07.80 NOT.3 BTA REG. AL F.568760. PREDIO#29 POR COMPRA DEAZA MOLINA CARLOS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40493563

Pagina 3

Impreso el 27 de Septiembre de 2017 a las 10:37:46 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ALBERTO POR E.2214-4.08.2000 NOT.30 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA DE FERNANDEZ MARIA ELENA POR E.6153.30.12.78.NT.3 BTA REG.AL F.417181.PREDIO#30 POR COMPRA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.2376 .6.10.2000 NT.47 STAFE DE BTA. ESTE ADQ.POR COMPRA A RONCANCIO DE REY MERCEDES POR E.1712.24.05.78 NOT.3 BTA REG. AL F. 354537.PREDIO#31 POR COMPRA A PACHON DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.1624.19.12.2000 NOT.60 STAFE DE BTA.ESTA ADX COMPRA A CUPASACHOA MARTINEZ VICTOR POR E.4287.6.11.67 NT.2 BTA REG. AL F. 40299584.PREDIO#32 POR COMPRA A PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.1365.2.04.2001.NOT.1 STAFE DE BTA ESTA ADQ. LA NUDA PROP. POR COMPRA A PACHON HERMOGENES POR E.735B.20.12.73.NOT.9 BTA,ESTE ADQ. POR ADJ.SUC. DE AMBROSIO LANCHEROS JUAN MAXIMILIANO SEGUN SENT. DEL 30-11-72 JUZG. 10 C. CTO DE BTA, REG. AL F.119134.PREDIO#33. POR COMPRA A MU/OZ BERNARDINO Y MONROY DE MU/OZ CONCEPCION POR E.4445 8.09.2000 NOT.6 BTA. ESTOS ADQ. POR COMPRA A CORTES VDA DE CRUZ BERENICE POR E.1690.3.06.77 NOT.14 BTA,REG. AL F.347753.PREDIO#34.POR COMPRA A DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.1492.4.8.2000 NOT.38 STAFE DE A ESTE ADQ. POR COMPRA A CADENA MONROY JUAN POR E.1150.25.09.75 NOT.22 BTA REG. AL F.46108.PREDIO#35 POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.1855.11.08.2000 NOT.48 STAFE DE BTA ESTE CEL.DIV.MAT.POR E.716.23.12.97 NOT.UNICA DE SILVANIA REG.AL F.40316600.ADQ. POR COMPRA DER. DE CUOTA DE MU/OZ PENAGOS JOSE JOAQUIN, WILLIAM OCTAVIO,JORGE HUMBERTO,NIDIA NELCI,NEIDA YAMILLI,NUBIA NELCI,LUIS ANTONIO,BLANCA MYRIAM,FABIO ENIXNACID Y MU/OZ DE GONZALEZ ANA MARLENY POR E.716.YA CITADA. MU/OZ PENAGOS NUBIA NELCI WILLIAM OCTAVIO, FABIO ENIXNACID Y BLANCA MYRIAM ADQ. POR ADJ.SUC.DER. DE CUOTA A MU/OZ RODRIGUEZ CARLOS ARTURO.SEGUN SENT. DEL 19.12.96.JZ.PROM.MCPAL DE SILVANIA,MU/OZ RODRIGUEZ JORGE ANTONIO,CARLOS ARTURO,MU/OZ DE ACOSTA MARIA TERESA,MU/OZ DE ALVAREZ NINA CLEOFE,MU/OZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA,MU/OZ PENAGOS LUIS ANTONIO,JORGE HUMBERTO,NEIDA LUZ MARINA,NIDIA NELCI,MU/OZ DE GONZALEZ ANA MARLENY Y MU/OZ PENAGOS JOSE JOAQUIN ADQ.POR ADJ.SUC. DE MU/OZ AURELIANO BERNARDINO SEG.SENT. DEL 14.12.85 JUZ.C.CTO DE FUSA REG. AL F. 497743.PREDIO#36 POR COMPRA A MU/OZ PENAGOS LUZ MARINA POR E.3407.17.08.2000 NOT.19 STAFE DE BTA ESTA CELEB.DIV.MAT. POR E.716.YA CITADA REG. AL F. 40316601.ADQ.COMO YA SE CITO PREDIO#37 ADQ. POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.2074.24.08.2000 NOT.49 STAFE DE BTA ESTE CEL. DIV.MAT. POR E.716 YA CITADA, REG.AL F.40316602.ADQ. COMO YA SE CITO .PREDIO#38 POR COMPRA A MU/OZ DE ALVAREZ NINA CLEOFE POR E.4559.2.11.2000 NOT.19 BTA. ESTE CEL.DIV.MAT.POR E.716 YA CITADA, REG. AL F. 40316603.ADQ.COMO YA SE CITO PREDIO#39 POR COMPRA DE MU/OZ DE ACOSTA MARIA TERESA POR E.9186.4.11.2000 NOT.29 BTA ESTA CEL.DIV. MAT. POR E.716 YA CITADA REG. AL F. 40316604.ADQ.COMO YA SE CITO PREDIO#40.POR COMPRA A RIVERA OCHOA BARBARITA POR E.2085.8.11.2000 NOT.38 BTA. ESTA ADQ. POR COMPRA A MU/OZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA POR E.289.25.06.99 NOT.UNICA DE SILVANIA REG. AL F. 40328716.ESTA CEL.DIV.MAT. POR E.716 YA CIADA REG.AL F. 40316605.ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#41.POR COMPRA A REYES HERNANDEZ ALVARO POR E.1303.16.08.2000 NOT.3 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A MU/OZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA POR E.289 YA CITADA,REG. AL F 40328717.ESTA ADQ.COMO YA SE CITO. PREDIO#42 POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.2189.11.08.2000 NOT.52 STAFE DE BTA ESTE CEL. DIV. MAT.POR E.716 YA CITADA REG. AL F.40316606 ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#43 POR COMPRA A MU/OZ RODRIGUEZ JORGE ANTONIO POR E.694.28.08.01 NT.65 STAFE DE BTA.ESTE CEL.DIV.MAT. POR E.716 YA CITADA REG.AL F.40316607 ADQ.COMO YA SE CITO. PREDIO#44 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E.4250.11.06.2001 NOT.29 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.11277.21.11.86.NOT.5 BTA ADQ.POR DIV.MAT.CEL.JUNTO CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO,GONZALEZ DE ROBLES LIGIA,GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA Y CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E.8851.31.12.84.NT.7 BTA REG.AL F.858000.ESTOS ADQ.ASI:DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR COMPRA DE DER.DE CUOTA A CASTRO GAMBA GUSTAVO,GONZALEZ DE ROBLES LIGIA,GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA Y GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E.8851.31.12.81.NOT.7 BTA,CASTRO GAMBA GUSTAVO ADQ. POR COMPRA DER.DE CUOTA A GONZALEZ DE CARRILLO FLORINDA POR E.4576 .5.10.79 NOT.2 BTA ESTA ADQ. JUNTO CON GONZALEZ CIPRIANO,MARIA ANTONIA Y LIGIA POR COMPRA A BURGOS CARRILLO JOSE SERAFIN E.4687.24.10.66 NOT.4 BTA REG.AL F.528421.PREDIO#45 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA POR E.2392.5.12.2000 NOT.7 BTA ESTA ADQ. POR DIV. MAT. CELEB. JUNTO CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO ,GONZALEZ DE ROBLES LIGIA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO Y CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E.8851. YA CITADA REG.AL F.858001 ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#46 POR COMPRA A ROBLES GONZALEZ LUIS CARLOS LUCRECIA,SANDRA REGINA,MARTHA YESID,JORGE HELI Y NELSON

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40493563

Pagina 4

Impreso el 27 de Septiembre de 2017 a las 10:37:46 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANTONIO POR E.2765.28.11.02 NOT.41 BTA ESTOS ADQ. POR ADJ.SUC.DE GONZALEZ DE ROBLES LIGIA POR E.1806.8.8.2000 NOT.2 DE SOACHA ESTA ADQ. POR DIV.MAT.CEL.CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO,GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA,CASTRO GAMBA GUSTAVO Y DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.8851.YA CITADA REG.AL F.858003.ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#47 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E.2924.21.12.00 NOT.46 STAFE DE BTA ESTE ADQ.JUNTO CON GONZALEZ DE ROBLES LIGIA, GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA, CASTRO GAMBA GUSTAVO Y DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.8851.YA CITADA.REG. AL F.857999.ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#48 POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA IGNACIO POR E.3263.27.11.2000 NOT.53 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A RUBIANO RODRIGUEZ EUSTAQUIO Y ORJUELA DE RUBIANO SARA MARIA POR E.4618.20.12.65 NOT.1 BTA REG.AL F.40147948. PREDIO#49 POR COMPRA A PEREZ DE CABALLERO MARIA TERESA POR E.5018.20.11.2000 NOT.1 BTA(ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO AL NOMBRE CORRECTO DE LA VENDEDORA QUE ES TERESA PEREZ DE CABALLERO, POR E.71.9.01.1.NOT.1 BTA)ESTA ADQ. POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA IGNACIO POR E.7459.12.12.97 NOT.74 STAFE DE BTA (ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO A LA DESCRIPCION DE CABIDA Y LINDEROS DE LA PARTE RESTANTE,MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBJETO DE LA VENTA PARCIAL, POR E.3930.15.09.98 NOT.2 SOACHA,REG. AL F.40313152.ESTE ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#50.POR COMPRA A MENDOZA GALINDO AURELIO POR E.1744.28.09.2000 NOT.39 STAFE DE BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE DOMINGO POR E.6779.30.11.73 NOT.2 BTA REG. AL F.198964.PREDIO#51 POR COMPRA A MENDOZA CARDENAS BALBINA Y YOLANDA, POR E.3972.11.08.2000 NOT.8 STAFE DE BTA ESTAS ADQ.POR ADJUD. SUC.DE CARDENAS VILLANUEVA BALBINA POR E.524.09.02.2000 NOT.58 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE DOMINGO POR E.4794.22.12.77 NOT.2 BTA REG. AL F.387628.PREDIO#52 POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO,GOMEZ PORRAS ARMANDO Y MARIA CECILIA POR E.3484.21.08.2001 NOT.1 BTA. ESTOS ADQ. POR ADJUD.SUC. DE PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA,SEGUN SENT. 08.11.2000 JUZ.8 DE FLIA DE STAFE DE BTA. ESTA ADQU. JUNTO CON GOMEZ R IGNACIO POR E.3356.07.07.59 NOT.2 BTA, REG.AL F.394700.PREDIO #53 POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO,GOMEZ PORRAS ARMANDO Y MARIA CECILIA POR E.3952.24.07.01 NOT.13 BTA. ESTOS ADQ. POR COMPRA A PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA SEGUN SENT.DEL 8.11.2000,JUZG.8 DE FLIA DE STAFE DE BTA. ESTA ADQ. JUNTO CON GOMEZ RINCON IGNACIO POR E.269.30.06.61 NOT.CHIA REG. AL F.394701.PREDIO #54 POR COMPRA A GALAN COGUA PABLO RUBEN Y AVELLANEDA DE GALAN ALICIA POR E.3093.10.12.2001 NOT.33 BTA. ESTOS ADQ.POR COMPRA A AVELLANEDA NEUTA MYRIAM POR E.1419.04.08.93 NOT.46 BTA,ESTA ADQ POR ADJ.SUC.DE AVELLANEDA RAMOS NEPOMUCENO SEGUN SENT. 05.12.80 JUZ.5 C.CTO BTA REG. AL F.300253. PREDIO#55 POR COMPRA A AMBROSIO SUA GUSTAVO POR E.5202.29.12.2000 NOT.20 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A VILLEGAS CASTRO AMANDA POR E.10627.30.12.78 NOT.9 BTA REG. AL F.119132.PREDIO#56: ADQ.POR COMPRA A AVELLANEDA DE GALAN ALICIA POR E.1654.21.06.02 NOT.11 BTA ESTA ADQ.POR DIV.MAT.CEL.CON AVELLANEDA CASTRO GONZALO POR E.2116.27.11.82 NOT.11 BTA (ESTA E.FUE ACL EN CUANTO A INCLUIR LA PARCELA 52 CON EXT. DE 2 FANEGADAS 3.543V2 DENTRO DE LA DIV.MAT. POR CUANTO QUE SE OMITIO EN SU OPORTUNIDAD,POR E.1618.17.07.2000 NOT.47 STAFE DE BTA,ESTA E.TAMBIEN FUE RATIF. POR E.1618.17.07.2000 NOT.47 STAFE DE BTA)REG.AL F.40348592.ESTOS ENGL.POR E.1618.YA CITADA CON REG. AL F.40348586.ESTOS CEL DIV.MAT POR E.2116.YA CITADA,ADQ.POR ADJ.SUC.DE AVELLANEDA RAMOS NEPOMUCENO SEG.SENT. 5.12.80 JUZ.5 C.CTO DE BTA,REG. AL F.300255.PREDIO #57: POR COMPRA A PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.2817.2.12.03 NOT.22 BTA,ESTA ADQ.LA NUDA PROP.POR COMPRA A PACHON HERMOGENES POR E.6297.16.12.74 NOT.10 BTA,ESTE ADQ.POR COMPRA A PARADA GOMEZ LUIS MARIA POR E.600.27.03.67 NOT.2 BTA, REG.AL F. 261392. PREDIO#58 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.1089.9.08.2000 NOT.44 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A JIMENEZ MARIN GUSTAVO POR E.5750.8.10.70 NOT.5 BTA REG.AL F. 261053. PREDIO#59 POR COMPRA A MORENO MENDOZA MIGUEL POR E.313.20.02.01 NOT.35 STAFE DE BTA ESTE ADQ.POR COMPRA A TOVAR ARIAS ANTONIO SEGUN SENT.19.03.87 JUZ.8 C.CTO BTA, REG.AL F.1119420. ESTE ADQ.POR COMPRA A INST. DE COLONIZACION INMIGRACION Y PARCELACIONES COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL POR E.5399.15.10.57 NOT.2 BTA REG. AL F.599529. PREDIO#60 POR COMPRA A REY DE AMBROSIO LEONOR POR E.3116.31.08.2000 NOT.20 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO Y PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA POR E.5069.18.07.79 NOT.9 BTA REG. AL F.394690.PREDIO#61 POR ADJUD. POR EXPROPIACION SEGUN SENT. 27.10.2000 JUZ.29 C.CTO BTA. PARRA MARTINEZ GERMAN ADQ. POR COMPRA A PARRA SOLER ANTONIO POR E.7286.9.11.85 NOT 2 BTA REG. AL F. 930671.PREDIO#62 POR COMPRA A TOVAR DE RAMIREZ CECILIA POR E.1919.03-11.2000 NOT.11 BTA ESTA ADQ. POR ADJ. SUC. PARTE RESTANTE DE TOVAR ARIAS ANTONIO SEG. SENT.19.03.87 JUZ.8 C.CTO BTA REG.AL

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40493563

Pagina 5

Impreso el 27 de Septiembre de 2017 a las 10:37:46 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

F.1119421. ESTE ADQ. POR COMPRA A INST. DE COLONIZACION INMIGRACION Y PARCELACIONES COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL POR E.5399 15.10.57 NOT.2 BTA REG. AL F. 599529.PREDIO#63 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.1028.28.05.02 NOT.46 BTA, ESTA ADQ.POR COMPRA A RAMIREZ DE RINCON CECILIA POR E.182.12.02.82.NOT.27 BTA REG.AL F.646047.PREDIO #64 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.388.20.02.02.NOT.57 BTA, ESTA ADQ. POR COMPRA A RAMIREZ MARCELINO POR E.3771.30.12.82.NOT.27 BTA REG. AL F. 646046.PREDIO #65 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.2061.04.08.2000 NOT.5 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A TATIVA MORENO MIGUEL POR E.2857.25.06.71.NOT.2 BTA REG. AL F. 4003.PREDIO#66 POR COMPRA A MENESES SEPULVEDA MOISES Y PAEZ DE MENESES MARGARITA POR E.2203.24.11.2000.NOT.38 BTA. ESTOS ADQ. POR PERMUTA DE GONZALEZ JOSE SANTOS POR E.5397 B.11.74.NOT.14 BTA REG. AL F.265899.PREDIO #67 POR COMPRA A PARRA MILLAN BETSABE POR E.2401.27.11.2000.NOT.59 STAFE DE BTA.ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP.DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE R.E.15.12.01.2000 NOT.2 SOACHA RESERVANDOSE ESTOS EL USUFRUCTO POR E.2735.28.06.96 NOT.2 SOACHA,PARRA MILLAN BETSABE ADQ.POR DONACION DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2735.YA CITADA.ESTE LOTEOPOR E.1736.29.04.96.NOT.2 SOACHA REG. AL F.40244141 ESTE ADQ.POR COMPRA A GARCIA DE PARRA LUZ MARINA Y PARRA MILLAN JOSE MISAEL POR E.652.30.10.85 NOT.33 BTA REG.AL F. 928523.PREDIO #68 POR COMPRA A PARRA DE URRREGO ANA PUREZA POR E.4651.13.12.2000 NOT.4 DE BTA,ESTA ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP.DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.16.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2734.28.06.96. NOT.2 SOACHA, PARRA DE URRREGO ANA PUREZA ADQ. LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2734. YA CITADA. ESTE LOTEOPOR E.1736. YA CITADA REG. AL F.40244142.ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO #69 POR COMPRA A PARRA DE JIMENEZ ABIGAIL POR E.2989 .23.10.2000 NOT.24 BTA.ESTA ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.17.12.01.2000 NOT 2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2733 .28.06.96 NOT.2 SOACHA PARRA DE JIMENEZ ABIGAIL ADQ.LA NUDA PROP.DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2733.YA CITADA ESTE LOTEOPOR E.1736. YA CITADA REG. AL F.40244143.ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#70 POR COMPRA A PARRA DE PEREZ NATIVIDAD POR E.2680 17.10.2000 NOT.49 BTA. ESTA ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.18.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2732.28.06.96 NOT.2 SOACHA,PARRA DE PEREZ NATIVIDAD ADQ. LA NUDA PROPIEDAD DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2732.YA CITADA. ESTE LOTEOPOR E.1736.YA CITADA.REG. AL F.40244144.ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#71 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE SANTOS POR E.2371.6.12.2000 NOT.9 STAFE DE BTA, ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.19.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2732 28.06.96 NOT.2 SOACHA PARRA MILLAN JOSE SANTOS ADQ. LA NUDA PROPIEDAD DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2731 .28.06.96 NOT.2 SOACHA ESTE LOTEOPOR E.1736.29.04.96 NOT.2 SOACHA REG. AL F. 40244145. ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#72 POR COMPRA MILLAN ABEL POR E.4430.17.10.2000 NOT.31 BTA. ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.20.12.01.2000 NOT.2 SOACHA. ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2729 .28.06.96.NOT.2 SOACHA PARRA MILLAN ABEL ADQ. LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2729.28.06.96 NOT 2 SOACHA. ESTE LOTEOPOR E.1736. YA CITADA REG. AL F.40244146.ADQ.COMO YA SE CITO. PREDIO#73 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL POR E.2447.23.11.2000 NOT.41 BTA.ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROPIEDAD DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.21.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2730.28.06.96 NOT.2 SOACHA PARRA MILLAN JOSE MISAEL ADQ. LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2730. YA CITADA.ESTE LOTEOPOR E.1736 YA CITADA REG. AL F.40244147.ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#74 POR COMPRA A PARRA MILLAN REINALDO POR E.3633 23.08.2001.NOT.2 BTA ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROPIEDAD DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.22.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2728.28.06.96 NOT.2 SOACHA,PARRA MILLAN REINALDO ADQ. LA NUDA PROP. POR COMPRA A PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2728.28.06.96 NOT.2 SOACHA,ESTE LOTEOPOR E.1736 YA CITADA CON REG.AL F. 40244148. ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#75 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL Y GARCIA DE PARRA LUZ MARINA POR E.3101.6.12.2000 NOT.5 BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A VALDERRAMA BARRERA LUIS POR E.381 DEL 10-03-82 NOTARIA 27 DE BTA,REG. AL F.657315.PREDIO #76 POR COMPRA A MENDOZA SOLER JUAN DE DIOS POR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40493563

Pagina 6

Impreso el 27 de Septiembre de 2017 a las 10:37:46 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

E.1863.7.12.2000 NOT.50 STAFE DE BTA ESTE ADQ.POR DIV. MAT. CEL. CON CABALLERO DIAZ FRANCISCO POR E.5329.21.08.84 NOT.2 BTA REG. AL F. 830339. ESTOS ADQ. POR COMPRA A CORTEZ VDA DE CRUZ BERENICE POR E.7652.31.12.80 NOT.2 BTA REG. AL F. 386985. PREDIO#77 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL POR E.1049.24.08.2000 NOT.60 STAFE DE BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO AURELIO POR E.2804.10.08.77 NOT.2 BTA REG. AL F.413477. PREDIO #78 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.3985.19.12.2001 NOT.53 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A TAUTIVA MORENO MIGUEL POR E.249.1.02.67 NOT.2 BTA REG. AL F.40268558 PREDIO #79 POR ADJUD. POR EXPROPIACION SEGUN SENT. 15.11.2000 JUZ.15 C.CTO DE BTA PARRA MARTINEZ ANGEL MARIA ADQ. POR COMPRA A PARRA SOLER ANTONIO POR E.7286.9.11.85. NOT.2 BTA REG. AL F. 930672. PREDIO #80 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.1170.24.08.2000 NOT.62 STAFE DE BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A MUÑOZ RODRIGUEZ LUIS ALBERTO POR E.4174.25.07.77. NOT.5 BTA REG. AL F.411501. PREDIO #81 POR COMPRA A RODRIGUEZ PEREIRA JOSE ALEJANDRO, GILBERTO Y ANA JUDITH POR E.4070.4.9.2000 NOT.13 BTA ESTOS ADQ. POR ADJUD. SUC. DE RODRIGUEZ JACOBO Y PEREIRA DE RODRIGUEZ GENOVEVA POR E.6236.6.12.96 NOT.18 STAFE DE BTA. RODRIGUEZ JACOBO ADQ. POR COMPRA A LA CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. MINERO POR E.5507.19.10.57 NOT.2 BTA. REG. AL F.40155430. PREDIO #82 POR COMPRA A REY DE AMBROSIO LEONOR POR E.1904.31.08.2000. NOT.33 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A VILLEGAS CASTRO AMANDA POR E.10626.30.12.78 NOT.9 BTA REG. AL F.119135 PREDIO #83 POR COMPRA A GONZALEZ NI/O JOSE ADAN, MARCO AURELIO, CARMEN ROSA, CARLOS EDUARDO, NI/O DE BARBOSA BLANCA LILIA, MENDOZA NAJAR MARIA CRISTINA Y GONZALEZ MENDOZA LILIANA PATRICIA X. E. 2530.15.11.2000. N.11 BTA AD. ASI: MENDOZA NAJAR MARIA CRISTINA Y GONZALEZ MENDOZA LILIANA PATRICIA EL 19% SOBRE DER. CUOTA X ADJ. SUC. GONZALEZ NI/O JOSE JOAQUIN X E.2381.15.08.2000 NOT.56 STAFE DE BTA ADQ. JUNTO CON GONZALEZ NI/O MARCO AURELIO, JOSE ADAN, CARLOS EDUARDO CARMEN ROSA Y NI/O DE BARBOSA BLANCA LILIA (5%) X ADJ. SUC. GONZALEZ MONICO BENITO Y NI/O DE GONZALEZ CLEOFE X E.594.5.3.98 NOT.56 STAFE DE BTA GONZALEZ BENITO ADQ. POR COMPRA A INST. DE COLONIZACION E INMIGRACION PARCELACION COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL X E.1869.10.04.57 NOT.2 BTA REG. AL F.40012013. PREDIO#84 X COMPRA A SUAREZ CHACON JESUS Y NAJAR DE SUAREZ MARIA ANA CECILIA X E.3756.8.9.2000. NOT.30 BTA ESTE ADQ. X COMPRA A VARGAS TEODOLINDO X E.4753.26.12.90 NOT.36 BTA ESTE ADQ. X COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO X E.3242.30.06.59 NOT.2 BTA REG. AL F. 40046029. PREDIO#85 POR COMPRA A BAUTISTA PARRA CALIXTO, MARIO Y EDUARDO POR E.5900.6.9.2000 NOT.54 BTA ESTOS ADQ. POR ADJ. SUC. DE PARRA DE BAUTISTA ALEJANDRINA SEGUN SENT. DEL 3.05.89 JUZ.10 C.CTO BTA REG. AL F. 40018620. BAUTISTA JORGE ENRIQUE ADQ. POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO POR E.2671.13.6.61 NOT.2 BTA REG. AL F.196210. PREDIO#86 POR COMPRA A MORENO ALFONSO CARLOS HUMBERTO POR E.1903.25.10.2000 NOT.39 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A GOMEZ MORENO ANTONIO JOSE Y PULIDO DE ARDILA FLOR MARIA POR E.10315.23.11.92. NOT.4 STAFE DE BTA ESTOS ADQ. ASI: GOMEZ MORENO ANTONIO JOSE 8/9 PARTES SOBRE DER. DE CUOTA POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ABIGAIL, JOSE EVANGELISTA, JOSE ANGEL, MENDOZA DE PULIDO MARIA FLORINDA, PULIDO MENDOZA MARIA LIBRADA, PULIDO DE TORRES EMPERATRIZ, PULIDO MENDOZA LUZ MARINA Y PULIDO MENDOZA OTONIEL POR E.828.4.5.85 NOT.12 BOGOTA ESTOS ADQ. JUNTO CON PULIDO MENDOZA DE ARDILA FLOR MARIA POR ADJUD. SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG. SENT. 25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA CON REG. AL F. 853879. PREDIO #87 POR COMPRA A CENALES BAUTISTA MANUEL DE JESUS POR E.1585.2.11.2000 NOT.62 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A PULIDO MENDOZA DE MUÑOZ LUZ MARINA POR E.108.7.01.94 NOT.27 BTA ESTE ADQ. POR ADJUD. SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT. 25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA REG. AL F.853877. PREDIO#88 POR COMPRA A CENALES BAUTISTA MANUEL DE JESUS POR E.3653.14.12.2001 NOT.8 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E.1771.16.08.94 NOT.2 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR ADJUD. SUC. DE PULIDO MENDOZA JOSE RAFAEL SEGUN SENT. 25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA REG. AL F.853875. PREDIO#89 POR COMPRA A CENALES BAUTISTA MANUEL DE JESUS POR E.1052.3.5.2002. NOT.48 BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E.1771. YA CITADA ESTA ADQ. POR COMPRA A PULIDO MENDOZA OTONIEL POR E.7205.25.11.88 NOT.31 BTA ESTE ADQ. POR ADJ. SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT. 25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA REG. AL F. 853876. PREDIO#90 POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ABIGAIL POR E.1973.10.12.2001. NOT.50 BTA. ESTE ADQ. POR ADJUD. SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT. 25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA REG. AL F. 853874. PREDIO#91 POR COMPRA A HIGUERA DE LOPEZ MARIA ESTHER POR E.6662.21.11.2001 NOT.13 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE EVANGELISTA POR E.2644.12.12.86 NOT.12 BTA ESTE ADQ. POR ADJUD. SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT.



105
**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40493563

Pagina 7

Impreso el 27 de Septiembre de 2017 a las 10:37:46 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA REG. AL F. 853873. PREDIO#92.POR COMPRA A PULIDO DE ARDILA FLOR MARIA POR E.2641.26.11.2000 NOT.32 BTA ESTE ADQ.POR ADJ.SUC.DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG.SENT.25.10.83 JUZ.1.C.CTO BTA REG.AL F.853872.PREDIO#93 POR COMPRA A CRUZ CANO JORGE ELIECER POR.E3257.7.12.2001 NOT.15 BTA. ESTE ADQ. POR ADJ. SUC. DE PULIDO MENDOZA MARIA LIBRADA POR E.2871.8.10.2001 NOT.34 BTA. CRUZ JORGE ELIECER ADQ. POR ENAJENACION DER. SUCESORALES SOBRE CUERPO CIERTO, HIGUERA DE LOPEZ MARIA ESTHER POR E.1456.4.9.98 NT.61 STAFE DE BTA HIGUERA DE LOPEZ MARIA ESTHER ADQ.X COMPRA DER.ACCIONES DE MENDOZA VDA DE PULIDO MARIA FLORINDA POR E.12776.9.12.88 NT.27BTA PULIDO MENDOZA MARIA LIBRADA AD.X ADJ.SUC.PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG.SENT.25.10.83 JUZ.1.C.CTO BTA REG.AL F.853871.PREDIO#94 X COMPRA A RINCON GUERRERO ALICIA Y CRUZ JORGE ELIECER X E.4585.22.10.01.NOT.2 BTA ESTOS ADQ.X COMPRA A GOMEZ MORENO ANTONIO JOSE X E.2544.28.10.92 NOT.12 STAFE DE BTA ESTE ADQ.X COMPRA A MENDOZA VDA DE PULIDO MARIA FLORINDA X E.829.4.5.95 NOT.12 BTA R.AL F.885664.ESTA ADQ.X ADJ.SUC.DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL IG.SENT.25.10.83 JUZ.1.C.CTO BOSA CON R.AL F.853870.PREDIO#95 X COMPRA A MORENO NOVOA MANUEL ANTONIO X E.3736.29.11.01.NOT.53 BTA ESTE ADQ.X COMPRA A MENDOZA DE PULIDO MARIA FLORINDA X E.1832.19.08.94.NT.2 SOACHA ESTA ADQ.X ADJ.SUC DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG.SENT.25.10.83 JUZ.1 C.CTO BOSA.PREDIO#96 X COMPRA A RODRIGUEZ LOZANO JOSE HERNANDO X E.1553.11.03.02.NOT37 BTA ESTE ADQUIRO X COMPRA A WALTEROS DE VASQUEZ ANA CECILIA X E.1669.30.06.00.NOT.53 STAFE BTA ESTE ADQ.X ADJ.SUC.DE VASQUEZ PRIM

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 50 SUR #98B-67 CASA 73 CONJ RES. PORVENIR RESERVADO CASAS I
- 2) CL 50 SUR 98B 67 CA 73 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

40467503

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-02-2007 Radicacion: 2007-15109 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 923 del: 01-02-2007 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (CREDITO APROBADO POR \$308.000.000 IGRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

8605134931 X

BANCO DAVIVIENDA S.A.

8600343137

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 19-09-2007 Radicacion: 2007-96081 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 12019 del: 01-09-2007 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL PORVENIR RESERVADO CASA I

P.H. SEGUN L.C. 07-3-0403 DE 15-08-2007 CURADOR URBANO N. 3 DE BOGOTA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

8605134931 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-04-2008 Radicacion: 2008-40185 VALOR ACTO: \$ 23,075,000.00

Documento: ESCRITURA 2180 del: 25-02-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

8605134931

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40493563

Pagina 8

Impreso el 27 de Septiembre de 2017 a las 10:37:46 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: PACHON CUBILLOS GLADIS CONSUELO

20407995

X

A: DUE/AS PACHON ANDREA

52822184

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 28-04-2008 Radicacion: 2008-40185 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2180 del: 25-02-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PACHON CUBILLOS GLADIS CONSUELO

20407995

X

DE: DUE/AS PACHON ANDREA

52822184

X

A: A FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 28-04-2008 Radicacion: 2008-40185 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2180 del: 25-02-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA RESPECTO ESTE INMUEBLE \$ 1.202.401.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

8600343137

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

8605134931

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 21-10-2008 Radicacion: 2008-99214 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 12417 del: 01-09-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO MEDIANTE ESC. 12019 DEL 01-09-2007 DE LA NOTARIA 29 DE CONFORMIDAD CON LA LICENCIA 07-30403 DE 15-08-2009 DE LA CURADURIA URBANA 3 EN CUANTO A MODIFICACION DEL SALON COMUNAL(EDIFICACION DE TRES PISOS DESTINADA A EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO)Y AREA DE BICICLETAS. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

8605134931

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 21-10-2008 Radicacion: 2008-99223 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 16629 del: 15-10-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA 12.417 DEL 01-08-2008 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. EN EL ART. 1 EN CUANTO A MENCIONAR CORRECTAMENTE EL OBJETO DE LA REFORMA Y FECHA DE EJECUTORIA DE LC07-30403 15-08-2007 CURADURIA URBANA 3). (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

8605134931

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 15-09-2009 Radicacion: 2009-81976 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2318 del: 05-09-2009 NOTARIA 1 de SOACHA

Se cancela la anotacion No. 4,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PACHON CUBILLOS GLADIS CONSUELO

20407995

X

DE: DUE/AS PACHON ANDREA

52822184

X



106
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40493563

Pagina 9

Impreso el 27 de Septiembre de 2017 a las 10:37:46 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: FAVOR SUYO, DE LOS HIJOS QUE TENGA Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 15-12-2009 Radicacion: 2009-115520 VALOR ACTO: \$ 31,428,700.00

Documento: ESCRITURA 2981 del: 04-12-2009 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA V.I.S CON SUBSIDIO OTORGADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT EL COMPRADOR SE OBLIGA A NO ENAJENAR POR UN TERMINO DE CINCO AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PACHON CUBILLOS GLADIS CONSUELO

20407995

DE: DUE/AS PACHON ANDREA

52822184

A: GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE

7318856 X

LOPEZ CORONADO NATALIA

1014209785 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 15-12-2009 Radicacion: 2009-115520 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2981 del: 04-12-2009 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA VALOR APROBADO DEL CREDITO \$20.000.000 (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE

7318856

DE: LOPEZ CORONADO NATALIA

1014209785

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

8600073354

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 15-12-2009 Radicacion: 2009-115520 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2981 del: 04-12-2009 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE

7318856 X

DE: LOPEZ CORONADO NATALIA

1014209785 X

A: A FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 29-04-2015 Radicacion: 2015-36959 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1132 del: 15-04-2015 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF 2015-0476 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

8600073354

A: GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE

7318856 X

A: LOPEZ CORONADO NATALIA

1014209785 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 11-05-2016 Radicacion: 2016-30461 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 16-0279 del: 08-04-2016 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 12,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL REF. EJECUTIVO HIPOTECARIO N. 2015-0476

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

8600073354

A: GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE

7318856 X

A: LOPEZ CORONADO NATALIA

1014209785 X

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40493563

Pagina 10

Impreso el 27 de Septiembre de 2017 a las 10:37:46 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 15-09-2017 Radicacion: 2017-56058 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 3014 del: 14-08-2017 JUZGADO 064 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA N. 2017-998 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. 8600073354
A: GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE 7318856 X
A: LOPEZ CORONADO NATALIA 1014209785 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-35809 fecha 14-12-2010
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 9 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-277 fecha 19-01-2010
EN NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO EN COMENTARIO LO INCLUIDO SI VALE
ART.35DL1250/70CPJ.COR8,...19.01.10
Anotacion Nro: 9 Nro correccion: 2 Radicacion: C2010-277 fecha 21-01-2010
Anotacion Nro: 11 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-277 fecha 19-01-2010
INCLUIDA POR HABERSE OMITIDO EN SU OPORTUNIDAD SEG.E. 2981
ART.35DL1250/70CPJ.COR8,...19.01.10

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID63 Impreso por:CONTRO33

TURNO: 2017-371603 FECHA: 15-09-2017

El Registrador Principal (E):

109

202750199

BOGOTA ZONA SUR LIQUID63
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 15 de Septiembre de 2017 a las 08:35:55 a.m.
No. RADICACION: 2017-56058

NOMBRE SOLICITANTE: BANCO CAJA SOCIAL
OFICIO No.: 3014 del 14-08-2017 JUZGADO 064 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 40493563/BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10	EMBARGO	N	1
			19,000

IMPORTE A PAGAR POR EL REGISTRO

19,000

Total a Pagar: \$ 19,000

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VLR:19000

108

202758200

BOGOTA ZONA SUR LIQUID63

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 999.999.007-0

Impreso el 15 de Septiembre de 2017 a las 08:36:00 a.m.

No. RADICACION: 2017-371603

MATRICULA: ~~508-40493563~~

NOMBRE SOLICITANTE: BANCO CAJA SOCIAL

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$1.5700

ASOCIADO AL TURNO No: 2017-56058

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO VLR:15700

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



Oficina de Registro de Instrumentos
Bogotá - Zona Sur

RDOZS 8525

Bogotá D.C. 13 de octubre de 2017

Señores
JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL

CARRERA 10 No. 14-33 PISO 13
BOGOTA D.C

REF : PROCESO No. 2017-998-00

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT 860 067 335-4

CONTRA: DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ CC 7318856

SU OFICIO No. : 3014
DE FECHA 14/08/2017

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 593 del Código General del Proceso, y lo ordenado en su oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribió, como consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula Inmobiliaria No.50S-40493563 y Recibo de Caja No. 202758199-200

Cordialmente,

EDGAR JOSE NAMÉN AYUB
Registrador Principal

Turno Documento 2017-59058
Turno Certificado 2017-371603
Folios 6
ELABORÓ: Nelly Aguirre Diaz



Superintendencia De Notariado Y Registro
ORIP- ZONA SUR OFICINA DE REGISTRO DE I.P.P
Calle 45ª SUR No. 52c-71
TELÉFONO 711146383 BOGOTÁ D.C.
<http://www.supernotariado.gov.co>

109

JUZGADO 64 CIVIL M. PAL

66174 25-007-17 11:54

27 OCT. 2017

AL DESPACHO HOY

SECRETARIA

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., tres de noviembre de dos mil diecisiete

Ref.- Expediente Nro.- 11001400306420170099800

El Banco CAJA SOCIAL BCSC formulo demanda ejecutiva en contra de DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y NATALIA LOPEZ CORONADO, para que previo el trámite propio del proceso ejecutivo **hipotecario** de mínima cuantía se ordene seguir adelante con la ejecución en contra de los demandados por la suma representada en el pagaré base del cobro.

Mediante auto calendado el 27 de julio del año en curso, el Juzgado libró mandamiento de pago en favor del actor y en contra de los demandados, según la forma y términos solicitados en la demanda, y de él ordenó su notificación al extremo ejecutado, quienes se notificaron mediante aviso y guardaron silencio durante el termino del traslado.

El documento aportado con la demanda como base del recaudo, contiene una obligación clara, expresa y exigible, en el que se obliga el demandado de cancelar unas sumas liquidas de dinero, las que al no ser controvertidas, constituyen plena prueba en su contra.

Así las cosas y no existiendo causal de nulidad con entidad para invalidar lo rituado, y concurriendo los requisitos dispuestos en el 440 C.G.P., se impone dictar auto que ordene el avalúo y remate del bien embargado objeto de **la hipoteca** a efectos de seguir adelante la ejecución y así obtener el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo. En consecuencia de lo anterior se dispone:

1. Decretar el remate, previo avalúo del bien embargado objeto de la **hipoteca**, para que con el producto de éste se pague al ejecutante el crédito y las costas.
2. Ordenar que se practique la liquidación del crédito en la forma prevista en el artículo 446 del C. G.P.
- 3.- Condenar en costas a la parte ejecutada, para lo cual se ordena a secretaria liquidarlas incluyendo por agencias en derecho la suma de \$ 200.000

Notifiquese,


LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO
JUEZ

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
07 NOV 2017
Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>112</u>
ANA FELISA MURILLO VARGAS
SECRETARIA

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., tres de noviembre de dos mil diecisiete

Ref.- Expediente Nro.- 11001400306420170099800

Inscrito el embargo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 50S-40493563, se ordena el SECUESTRO del mismo, para lo cual se designa en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTÁ(DISTRITO CAPITAL), al señor Sotama SAS conforme al acta que se adjunta:

Se le fijan como honorarios provisionales al secuestre el monto equivalente a ocho salarios mínimos legales diarios vigentes.-

Para la práctica de la presente diligencia se comisiona al Consejo de Justicia de Bogotá, de conformidad con lo ordenado en el inciso 3 del art. 38 ley 1564 de 2012 en concordancia con el parágrafo 1 art. 206 ley 1801 de 2016 y Circular PCSJC17-10 del 9 de marzo de 2017.

Notifíquese,

LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO
JUEZ

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL	
Hoy _____	se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>112</u>
07 NOV 2017	
ANA FELISA MURILLO VARGAS	
SECRETARIA	

fmr



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Juzgado64cm@gmail.com

LIQUIDACIÓN COSTAS

Bogotá D.C. 9 de Noviembre de 2017

REF.: Ejecutivo con Título Hipotecario No. 110014003064201700998

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del Art. 366 del C. de P. G., dentro del proceso de la referencia y en cumplimiento a lo ordenado en Sentencia de fecha tres (3) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), la suscrita Secretaria del Juzgado Sesenta y Cuatro (64) Civil Municipal de Bogotá D.C., procede a la elaboración de la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, a cargo de la parte **PASIVA**, Así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 800.000,00
GASTOS DE NOTIFICACIÓN	\$ 54.800,00
PUBLICACIÓN DE EDICTOS	\$
POLIZA JUDICIAL	\$
GASTOS DE REGISTRO	\$ 34.700,00
GASTOS DE CURADOR	\$
ARANCEL JUDICIAL	\$
GASTOS MEDIDA CAUTELAR	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 889.500,00

La Secretaria,



ANA F. MURILLO VARGAS



113

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CRA 10ª 14-33 PISO 13 TEL. 243 3219
Juzgado64cm@gmail.com

DESPACHO COMISORIO No.315

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

AL

CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTÁ

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo con Título Hipotecario No. 110014003064201700998 de: BANCO CAJA SOCIAL BCSC contra: NATALIA LOPEZ CORONADO y DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ, se dictó auto de fecha tres (3) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), mediante el cual se le comisiona para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble ubicado en la Calle 50 Sur No. 99B-67 CA 73 (Dirección Catastral) de la Ciudad, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40493563, de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Se le adjunta copia autentica del auto que ordena la presente diligencia.

Para la especificación de los linderos del inmueble, se anexa copia del folio de matricula inmobiliaria.

Como secuestre fue nombrado (a) SERSIGMA SAS, quien recibe notificaciones en la Diagonal 77 B No. 116B-42 Int. 4, Torre 3, Apto. 702 de la Ciudad.

Se le asignan como honorarios provisionales a la secuestre designada la suma equivalente a 8 salarios minimos legales diarios vigentes, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante, en el momento de la diligencia.

Actúa como apoderado de la actora el (la) doctor (a) ROBERTO URIBE RICAURTE, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.143.669 y Tarjeta Profesional No. 31426 del C.S.J.

Se le insta al comisionado se esté a lo dispuesto el inciso 3 del Art. en el Art. 38 ley 1564 de 2012 en concordancia con el parágrafo 1 art. 206 ley 1801 de 2016 y Circular PCSJC17-10 del 9 de marzo de 2017.

Para que el señor Inspector se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad, se libra el presente despacho comisorio a los nueve (9) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

La Secretaria,

ANA F. MURILLO VARGAS

dygm

Ref. despacho comisorio
Freddy Giovanni Rentería
11-09-2017
17-11-2017



TELEGRAMA N.1444

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 27886

Respetado doctor
SERSIGMA SAS
DIRECCION DIAGONAL 77 B No. 116 B - 42 INT 4, TR 3, APT 702
BOGOTA

09 NOV 2017

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 064 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 064 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001400306420170099800**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 064 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra. 10°No.14-33 PISO 13°**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

ORIGINAL FIRMADO

Nombre

EL SECRETARIO(A)
ANA FELISA MURILLO VARGAS

Fecha de designación: **viernes, 03 de noviembre de 2017 11:04:53 a. m.**
En el proceso No: **11001400306420170099800**

AL DESPACHO HOY 09 NOV. 2017

fol. 112

SECRETARIA

115

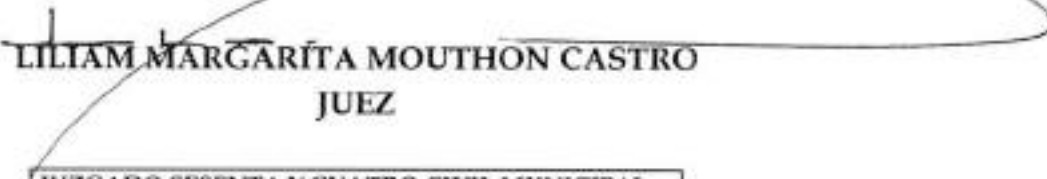
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

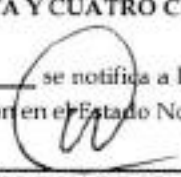
Bogotá, D. C., noviembre quince de dos mil diecisiete

Ref.- Expediente Nro.- 11001400306420170099800

Se APRUEBA la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría de conformidad con los artículos 446 del C. .GP.

Notifíquese,


LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO
JUEZ

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL	
Hoy _____	16 NOV 2017
se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>121</u>	
	
ANA FELISA MURILLO VARGAS SECRETARIA	

fmr

Banco Agrario de Colombia
Banco de Ahorro y Crédito

Cerrar Sesión

1/6

USUARIO:	ROL:	CUENTA JUDICIAL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:	FECHA ACTUAL:
AMURILLM	CSI	110012041064	JUZGADO	DIRECCION	RAMA	24/11/2017
	AUTORIZA		064 CIVIL	SECCIONAL	JUDICIAL	3:57:59 PM
	FIRMA		MUNICIPAL	BOGOTA	REGIONAL:	ÚLTIMO INGRESO:
	ELECTRONICA		BOGOTA		BOGOTA	24/11/2017 03:03:25 PM
					PODER	CAMBIO CLAVE:
					PUBLICO	01/11/2017
						12:51:46 DIRECCIÓN IP:
						181.57.206.71

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes

Consulta General de Títulos



No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 181.57.206.71

Fecha: 24/11/2017 03:57:23 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso

110014003064

20160099800

¿Consultar
dependencia
subordinada?☐ SI ☒ NO☐ Elija el estado

SELECCIONE

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.3.09



Banco Agrario de Colombia

Cerrar Sesión

117

USUARIO: AMURILLM ROL: CSJ CUENTA JUDICIAL: 110012041064 DEPENDENCIA: JUZGADO 064 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO REGIONAL: BOGOTA FECHA ACTUAL: 24/11/2017 3:58:14 PM ÚLTIMO INGRESO: 24/11/2017 03:03:25 PM CAMBIO CLAVE: 01/11/2017 12:51:46 DIRECCIÓN IP: 181.57.206.71

[Inicio](#) [Consultas](#) [Transacciones](#) [Administración](#) [Reportes](#)

Consulta General de Títulos



No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 181.57.206.71
Fecha: 24/11/2017 03:57:36 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

7318856

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ Si ☒ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Banco Agrario de Colombia
1958 - 2017

Cerrar Sesión

USUARIO:	ROL:	CUENTA JUDICIAL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:	FECHA ACTUAL:
AMURILLM	CSJ	110012041064	JUZGADO	DIRECCION	RAMA	24/11/2017
	AUTORIZA		064 CIVIL	SECCIONAL	JUDICIAL	3:58:28 PM
	FIRMA		MUNICIPAL	BOGOTA	DEL	MULTIMO INGRESO:
	ELECTRONICA		BOGOTA	BOGOTA	PODER	24/11/2017 03:03:25 PM
					PUBLICO	CAMBIO CLAVE:
						01/11/2017
						12:51:46 DIRECCION IP:
						181.57.206.71

[Inicio](#) [Consultas](#) [Transacciones](#) [Administración](#) [Reportes](#)

Consulta General de Títulos



No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 181.57.206.71
Fecha: 24/11/2017 03:57:51 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

1014209785

¿Consultar dependencia subordinada? ☐ Si ☒ No☐ Elija el estado

SELECCIONE...

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

119



Banco Agrario de Colombia

Cerrar Sesión

USUARIO:	ROL:	CUENTA JUDICIAL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:	FECHA ACTUAL:
AMURILLM	CSJ	110012041064	JUZGADO	DIRECCION	RAMA	24/11/2017
	AUTORIZA		064 CIVIL	SECCIONAL	JUDICIAL	3:58:46 PM
	FIRMA		MUNICIPAL	BOGOTA	REGIONAL:	24/11/2017 03:03:25 PM
	ELECTRONICA		BOGOTA		BOGOTA	CAMBIO CLAVE:
					PODER	01/11/2017
					PUBLICO	12:51:46 DIRECCION IP:
						181.57.206.71

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes

Consulta General de Títulos



No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 181.57.206.71

Fecha: 24/11/2017 03:58:08 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso

110014003064

20170099800

¿Consultar
dependencia
subordinada?

☐ SI ☒ NO

☐ Elija el estado

SELECCIONE

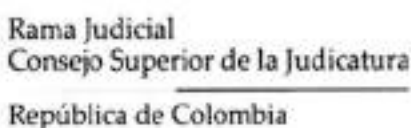
☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.3.09



re

OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
LISTA DE CHEQUEO
REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO ORIGEN	84
----------------	----

NUMERO DE PROCESO	1101400306420170000000
-------------------	------------------------

PARTES DEL PROCESO:

DEMANDANTE	BCCA
DEMANDADO	David Guerrero y otro

TITULO VALOR:

CLASE	CANTIDAD
11/10/2010	

CUADERNOS Y FOLIOS:

[illegible]**LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678)**

REQUISITO	SI	NO
Cumple requisitos para desistimiento tácito	X	
Le faltan dos meses o menos para desistimiento tácito		X
Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza		X
La liquidación de costas esta en firme	X	
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses	X	
Tiene medida cautelar practicada	X	
Se realizó el oficio al pagador		/
Los depósitos ya fueron convertidos	//	
En caso de no tener depósitos, se tiene la constancia de no títulos	//	
Traslado de proceso Portal Web	//	
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI	//	

OBSERVACIONES ADICIONALES:

OBSERVACIONES ADICIONALES:	
1	

CUMPLE PARA REPARTO:	SI ☒	NO ☐
----------------------	--	-----------------------------

REVISADO POR:  Asistente Administrativo Grado 5-6	APROBADO POR:  Profesional Universitario Grado 12-17
---	--

INICIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

AYUDA

Consulta de Procesos

Seleccione donde está localizado el proceso	
Ciudad:	BOGOTÁ, D.C.
Entidad/Especialidad:	JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ(NEMQUETEBÁ)

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación

Número de Radicación

11001400303820090079100

Consultar Nueva Consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Jueves, 01 de Febrero de 2018 - 09:35:49 A.M. | [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso			
Información de Radicación del Proceso			
Despacho		Ponente	
038 Municipal - Civil		MARIA SIRLEY SERNA DIAZ	
Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaría Ejecución Civil Municipal
Sujetos Procesales			
Demandante(s)		Demandado(s)	
- BANCO POPULAR S.A.		- JUAN ERASMO MONROY VERA	
Contenido de Radicación			
Contenido			
PAGARE POR \$ 10.000.000,00			

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicio Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
05 Jun 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	CON OFICIO 1821 SE ANEXO OFICIO DE TÍTULO ENTREGADO A LA PARTE ACTORA AL JUZGADO 8 DE EJECUCIÓN, SALDO PARA CUBRIR LIQUIDACIONES \$195.113.57, QUEDAN TÍTULOS QUE CUBREN, NO HAY ORDEN DE FRACCIONAMIENTO			05 Jun 2015
14 May 2015	ELABORACIÓN OFICIO PAGO TÍTULO	EN LA FECHA SE ELABORO Y SE CONFIRMÓ TÍTULOS PARTE ACTORA (\$195.113.57) EXISTEN MÁS TÍTULOS NO HAY ORDEN DE FRACCIONAMIENTO			14 May 2015
05 May 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD ENTREGA DE DINEROS			06 May 2015
29 Nov 2013	ENVÍO EXPEDIENTE	ENVIADO A JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION ACUERDO PSAA13-9984 DE 2013			29 Nov 2013
31 Oct 2013	ELABORACIÓN OFICIO PAGO TÍTULO	SE ELABORO TÍTULOS PARTE ACTORA			31 Oct 2013
18 Sep 2013	AGREGUESE A AUTOS	SOLICITUD ENTREGA TÍTULOS JUDICIALES, QUEDA PARA SU ELABORACION			18 Sep 2013
12 Sep 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD TÍTULOS SE AGREGA AL EXPEDIENTE			12 Sep 2013
23 Apr 2013	ELABORACIÓN OFICIO PAGO TÍTULO	SE ELABORO OFICIO DE TÍTULOS PARTE ACTORA			23 Apr 2013
19 Apr 2013	AGREGUESE A AUTOS	SOLICITUD ENTREGA DE TÍTULOS - QUEDA PARA SU ELABORACION			19 Apr 2013



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO



Fecha: 21/feb./2018

Página

1

11001400306420170099800

CORPORACION

GRUPO

EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTEN

CD. DESP

SECUENCIA

FECHA DE REPARTO

REPARTIDO AL DESPACHO

006

109

21/febrero/2018 02:43:09p.m

JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION

NOMBRE

APELLIDO

PARTE

1014209785

NATALIA JOPEZ CORONADO

DEMANDADO

7970 C01012-J002305

7970

C01012-J002305

REPARTIDO

Johana Hernandez G

EMPLEADO

122

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CRA 10ª 14-33 PISO 13 TEL. 243 3219
Juzgado64cm@gmail.com

Secretaría de Gobierno Distrital

R No. 2018-421-002439-2

2018-01-24 11:55 - Folios: 1 Anexos: 11

Destino: CONSEJO DE JUSTICIA

Rem/D: JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL



DESPACHO COMISORIO No.315

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

AL

CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTÁ

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo con Título Hipotecario No. 110014003064201700998 de: BANCO CAJA SOCIAL BCSC contra: NATALIA LOPEZ CORONADO y DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ, se dictó auto de fecha tres (3) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), mediante el cual se le comisiona para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble ubicado en la Calle 50 Sur No. 99B-67 CA 73 (Dirección Catastral) de la Ciudad, identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40493563, de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Se le adjunta copia autentica del auto que ordena la presente diligencia.

Para la especificación de los linderos del inmueble, se anexa copia del folio de matrícula inmobiliaria.

Como secuestre fue nombrado (a) SERSIGMA SAS, quien recibe notificaciones en la Diagonal 77 B No. 116B-42 Int. 4, Torre 3, Apto. 702 de la Ciudad.

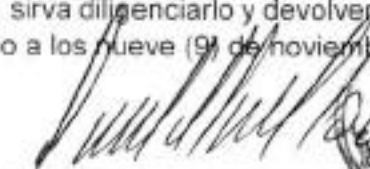
Se le asignan como honorarios provisionales a la secuestre designada la suma equivalente a 8 salarios mínimos legales diarios vigentes, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante, en el momento de la diligencia.

Actúa como apoderado de la actora el (la) doctor (a) ROBERTO URIBE RICAURTE, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.143.669 y Tarjeta Profesional No. 31426 del C.S.J.

Se le insta al comisionado se esté a lo dispuesto el inciso 3 del Art. en el Art. 38 ley 1564 de 2012 en concordancia con el parágrafo 1 art. 206 ley 1801 de 2016 y Circular PCSJC17-10 del 9 de marzo de 2017.

Para que el señor Inspector se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad, se libra el presente despacho comisorio a los nueve (9) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

La Secretaria,


ANA F. MURILLO VARGAS



dygm

11 123

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., tres de noviembre de dos mil diecisiete

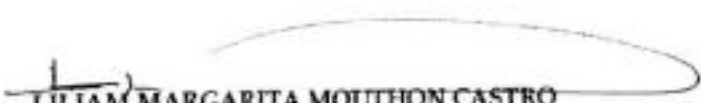
Ref.- Expediente Nro.- 11001400306420170099800

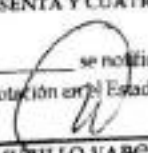
Inscrito el embargo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 505-40493563, se ordena el SECUESTRO del mismo, para lo cual se designa en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTÁ(DISTRITO CAPITAL), al señor Sotomayor S.A.S conforme al acta que se adjunta:

Se le fijan como honorarios provisionales al secuestre el monto equivalente a ocho salarios mínimos legales diarios vigentes.-

Para la práctica de la presente diligencia se comisiona al Consejo de Justicia de Bogotá, de conformidad con lo ordenado en el inciso 3 del art. 38 ley 1564 de 2012 en concordancia con el parágrafo 1 art. 206 ley 1801 de 2016 y Circular PCSJC17-10 del 9 de marzo de 2017.

Notifíquese,


LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO
JUEZ

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL	
Hoy _____	07 NOV 2017
se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>113</u>	
	
ANA FELISA MURIEL VARGAS SECRETARIA	

114
124

TELEGRAMA N.1444

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 27886

Respetado doctor

SERSIGMA SAS

DIRECCION DIAGONAL 77 B No. 116 B - 42 INT 4, TR 3, APT 702 **09 NOV. 2017**
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 064 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 064 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001400306420170099800**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 064 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra. 10ª No. 14-33 PISO 13º**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

ORIGINAL FIRMADO
Nombre

EL SECRETARIO(A)
ANA FELISA MURILLO VARGAS

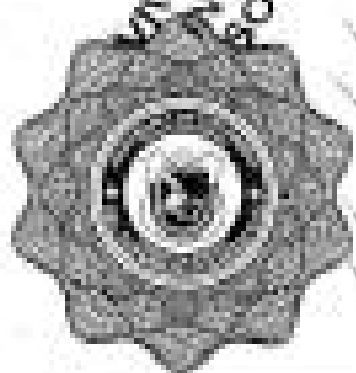
Fecha de designación: **viernes, 03 de noviembre de 2017 11:04:53 a. m.**
En el proceso No: **11001400306420170099800**

www.ramajudicial.gov.co



AA

41931838



la UNIDAD PRIVADA CASA NUMERO SETENTA Y TRES (73), la cual hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL PORVENIR RESERVADO CASAS 1 - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la calle cincuenta sur (50 sur) número noventa y ocho B - sesenta y siete (98 B - 67) de la actual nomenclatura urbana de Bogotá, D.C., conformando por doscientos cincuenta y seis (256)

unidades de vivienda, treinta y tres (33) parqueaderos para residentes y quince (15) parqueaderos para visitantes incluyendo dos (2) para personas discapacitadas, para un total de cuarenta y ocho (48) cupos de parqueo, además de las zonas o bienes comunes señalados en el reglamento de propiedad horizontal. -----

El lote de terreno donde se desarrolla el Conjunto Residencial Porvenir Reservado Casas 1 Propiedad - Horizontal, hace parte integral de la Urbanización Ciudadela El Porvenir Etapa III y se alindera como se indica a continuación: -----

MANZANA NÚMERO MZ - CINCO (MZ - 5) UBICADA EN LA TERCERA (III) ETAPA DE LA URBANIZACIÓN CIUDADELA EL PORVENIR con una cabida superficial de ocho mil doscientos ochenta y un metros cuadrados (8.281.000 Mts²). -----

POR EL ORIENTE: Partiendo del punto quinientos cincuenta y nueve C (559 C) hasta el punto quinientos sesenta C (560 C) en línea recta y distancia de noventa y un metros (91.00 Mts) con la vía local calle cincuenta sur (50 sur) (v - 6) de la nomenclatura urbana. -----

POR EL SUR: Del punto quinientos sesenta C (560 C) hasta el punto quinientos sesenta y uno C (561 C) en línea recta y distancias de noventa y un metros (91.00 Mts) con la vía peatonal carrera ciento trece (113) (v - 9) de la nomenclatura urbana peatonal calle cincuenta y uno sur (51 sur) (v - 9) de la nomenclatura urbana. -----

POR EL NORTE: Del punto quinientos cincuenta y ocho C (558 C) hasta el punto quinientos cincuenta y nueve C (559 C) ó punto de partida cerrando el polígono en línea recta y distancia de noventa y un metros (91.00 Mts) con

cesión pública (parque) número dos (2) de la Urbanización. -----

Este inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40467503 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, D.C., - Zona Sur. -----

CASA NÚMERO SETENTA Y TRES (73) -----

GENERALIDADES: Casa tipo 1.1 izquierda. Tiene su acceso por la entrada principal del Conjunto, Consta de tres (3) niveles llamados primer piso, segundo piso y tercer piso. El coeficiente de copropiedad sobre los bienes comunes del Conjunto es el que se consigna en el reglamento de propiedad horizontal. Su altura libre promedio es de dos metros veinte centímetros (2.20 Mts) para cada piso. Áreas Generales: Área Total Construida: Cuarenta y tres metros cuadrados setenta y nueve decímetros cuadrados (43.79 Mts²). Área Total Privada: treinta y nueve metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados (39.28 Mts²). -----

PRIMER PISO: Área total construida catorce metros cuadrados treinta y nueve decímetros cuadrados (14.39 Mts²). Área privada construida trece metros cuadrados diecinueve decímetros cuadrados (13.19 Mts²). Muros estructurales y ductos comunales: un metro cuadrado veinte decímetros cuadrados (1.20 Mts²). -----

SEGUNDO PISO: Área total construida catorce metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados (14.45 Mts²). Área privada construida doce metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados (12.95 Mts²). Muros estructurales y ductos comunales: un metro cuadrado cincuenta decímetros cuadrados (1.50 Mts²). -----

TERCER PISO: Área total construida catorce metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados (14.95 Mts²). Área privada construida trece metros cuadrados catorce decímetros cuadrados (13.14 Mts²). Muros estructurales y ductos comunales: un metro cuadrado ochenta y un decímetros cuadrados (1.20 Mts²). Es entendido que los muros de fachada, medianeros, estructurales, ductos, placas de piso, entrepiso y cubiertas de la casa identificados como comunales en los planos no podrán ser modificados en razón de este carácter. -----

DEPENDENCIAS: Las dependencias de la casa por pisos son las siguientes: -

AA 41931837

COMISIÓN DE
INTERESES
SOCIALES

PRIMER PISO: Zona social, cocina y escaleras. -----

SEGUNDO PISO: Una (1) alcoba, baño, hall y
escaleras. -----TERCER PISO: Una alcoba (1), ropas, hall,
escaleras. -----LINDEROS Los linderos con muros de fachada
medianeros, estructurales, ductos, placas de piso,
entrepiso, cubiertas y zonas comunes al medio sonlos consignados en los planos de propiedad horizontal debidamente sellados y
se describen así: -----

LINDEROS HORIZONTALES PRIMER PISO: Partiendo del punto número uno
(1) localizado en el acceso al punto número dos (2) en línea recta y distancias
de cuatro metros noventa y ocho centímetros (4.98 Mts), con la casa número
setenta y dos (72). Del Punto dos (2) al punto tres (3) en línea recta y
distancias de dos metros sesenta y ocho centímetros (2.68 Mts), con la casa
número cuarenta y ocho (48) del punto número tres (3) al punto número cuatro
(4) en línea recta y distancias de cuatro metros ochenta y cinco centímetros
(4.85 Mts), con la casa número setenta y cuatro (74). Del punto número cuatro
(4) al punto número uno (1) o punto de partida cerrado el polígono en línea
quebrada y distancias sucesivas de cincuenta y dos centímetros (0.52 Mts),
trece centímetros (0.13 Mts), dos metros dieciséis centímetros (2.16 Mts), con
área libre común. -----

LINDEROS VERTICALES PRIMER PISO: Cenit: Placa de entrepiso al medio
con área privadas y comunes del segundo piso. -----

Nadir: Placa de piso al medio con el subsuelo común. -----

LINDEROS HORIZONTALES SEGUNDO PISO: Partiendo del punto número
cinco (5) al punto número seis (6) en línea recta y distancias de cuatro metros
noventa y ocho centímetros (4.98 Mts) con la casa número setenta y dos (72).
Del punto número seis (6) al punto número siete (7) en línea recta y distancias
de dos metros sesenta y ocho centímetros (2.68 Mts) con la casa número
cuarenta y ocho (48). Del punto número siete (7) al punto número ocho (8) en
línea recta y distancia de cuatro metros noventa y ocho centímetros (4.98 Mts)
con la casa número setenta y cuatro (74). Del punto número ocho (8) al punto

número cinco (5) o punto de partida cerrando el polígono, en línea recta y distancia de dos metros sesenta y ocho centímetros (2.68 Mts), con vacío sobre área libre común. -----

LINDEROS VERTICALES SEGUNDO PISO: Cenit Placa de entresuelo al medio con áreas privadas y comunes del tercer piso. -----

Nadir: Placa de entresuelo al medio con áreas privadas y comunes del primer piso. -----

LINDEROS HORIZONTALES TERCER PISO: Partiendo del punto número nueve (9) al punto número diez (10) en línea recta y distancia de cinco metros once centímetros (5.11 Mts), con la casa número setenta y dos (72). Del punto número diez (10) al punto número once (11) en línea recta y distancia de dos metros sesenta y ocho centímetros (2.68 Mts) con la casa número cuarenta y ocho (48). Del punto número once (11) al punto número doce (12) en línea recta y distancia de cuatro metros noventa y ocho centímetros (4.98 Mts), con la casa número setenta y cuatro (74). Del punto número doce (12) al punto número nueve (9) o punto de partida cerrando el polígono, en línea quebrada y distancias sucesivas de: un metro treinta y siete centímetros (1.37 Mts), trece centímetros (0.13 Mts), un metro treinta y un centímetros (1.31 Mts), con vacío sobre área libre común. -----

LINDEROS VERTICALES TERCER PISO: Cenit: Cubierta al medio con vacío o aire común. -----

Nadir: Placa de entresuelo al medio con áreas privadas y comunes del segundo piso. -----

PARÁGRAFO: De las áreas anteriormente alinderadas se excluyen los muros internos demarcados en los planos como estructurales comunales. -----

A este inmueble le corresponde el folio matricula inmobiliaria número **50S-40493563** y cédula catastral número **004630390100101073**. -----

PARÁGRAFO I: No obstante la mención de cabida y linderos la venta se hace como cuerpo cierto. -----

PARÁGRAFO II: Que **EL CONJUNTO RESIDENCIAL PORVENIR RESERVADO CASAS I PROPIEDAD HORIZONTAL**, del cual hace parte el inmueble objeto de este contrato; fue constituido en propiedad horizontal con los requisitos exigidos por la Ley según escritura pública número doce mil



Superintendencia
de Notariado y
Registro

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17102087998583655

Nro Matricula: 50S-40493563

Página 1

Impreso el 20 de Octubre de 2017 a las 08:44:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.

FECHA APERTURA: 19-10-2007 RADICACION: 2007-96091 CON ESCRITURA DE: 19-09-2007

CODIGO CATASTRAL: AAA0202YECXCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

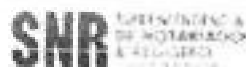
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 12019 de fecha 01-09-2007 en NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. CASA 73 CONJ RES. PORVENIR RESERVADO CASAS I con area de 39.28 MTS2 con coeficiente de 0.39039% (ART. 11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 5/1984).

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. ADQUIRIO POR COMPRA METROVIVENDA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISTRITO CAPITAL POR E. 3072 DEL 11-12-06 NOT. 32 DE BTA D.C., REGISTRO AL FOLIO 050-40467503. CELEBRO DIVISION MATERIAL X E. 1878 09-06-06 NT. 26 BTA D.C. REG. AL F. 40467494. ENGLOBO POR E. 1878 YA CITADA, REG. AL F. 40467483. CELEBRO DIVISION MATERIAL X E. 3522 31-03-04 NOT 29 BTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40437985. ENGLOBO POR E. 3522 ANTERIORMENTE MENCIONADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40437978 ADQ. ESTOS EDIFICIOS ASÍ: PREDIO#1 POR COMPRA A CARDENAS DE AREVALO ANA LEOPOLDINA, CARDENAS VILLANUEVA SIXTA TULIA Y MARIA OTILIA POR E. 2458 27-08-01 NT. 38 DE STAFE DE BTA, ESTOS ADQ. EL 50% SOBRE DER. DE CUOTA POR ADJ. SUC. DE CARDENAS RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E. 6739 DEL 11-09-94 NT. 21 DE STAFE DE BTA (ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO AL PORCENTAJE ADJ PARA EL DER DE CUOTA DEL 50% DEL CAUSANTE CORRESPONDIENDOLE A CUOTA DE LAS HEREDERAS UN 16.67%, E. 544 16-02-01 NT 21 BTAJESTE ADQ JUNTO CON CARDENAS DE AREVALO ANA LEOPOLDINA POR COMPRA A RAMIREZ RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E. 1393.30.04.75 NOT. 3 DE BTA, REG. AL F. 280492 PREDIO#2 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL Y GARCIA DE PARRA LUZ MARINA POR E. 3803.29.08.2000 NOT. 37 STAFE DE BTA, ESTOS ADQ POR COMPRA A RODRIGUEZ MARTIN BENJAMIN POR E. 1114.30.09.82 NOT 23 DE BTA, REG. AL F. 661363. PREDIO #3 POR COMPRA A CENALES BAUTISTA PEDRO POR E. 3297-16.11.2000 NOT. 30 DE B. ESTE ADQ POR COMPRA A CABALLERO DIAZ FRANCISCO POR E. 5329 21.08.84 NOT. 2 DE BTA, REG. AL F. 830340. PREDIO #4 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL POR E. 2268-11-08-2000 NOT. 30 DE STAFE DE BTA, ESTE ADQ POR COMPRA A RODRIGUEZ MARTIN BENJAMIN POR E. 4899-26-10.67 NOT. 4 BTA REG. AL F. 106049. PREDIO #5 POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E. 2194 -24-10-2000 NOT. 35 DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A MARIN VDA DE JIMENEZ JULIA POR E. 5589-01-10-70 NOT. 5 BTA, REG. AL F. 40328621. PREDIO#6 POR COMPRA A PACHON GUAYAZAN HERNANDO Y REY DEAZA CLAUDIA ROCIO POR E. 2436 -13-12-00 NOT. 9 BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E. 1140-27.04.98 NOT. 34 SATAFE DE BTA, ESTE ADQ POR ADJ. SUCESION DE CASTRO MURCIA GUSTAVO Y GAMBA DE CASTRO ROSA MARIA POR E. 2727 -24.08.98 NOT. 34 STAFE DE BTA, CASTRO MURCIA GUSTAVO ADQ POR COMPRA A CASTRO MURCIA EFRAIN POR E. 5331.17.11.85 NOT. 3 BTA, REG. AL F. 104470. PREDIO#7 POR COMPRA A MONTAÑA GOMEZ JUAN EVANGELISTA Y MENDOZA DE MONTAÑA MARIA DEL CARMEN POR E. 2503-11.09.2000 NOT. 52 BTA. ESTOS AD. POR COMPRA A PULIDO MONTAÑA VICTOR MANUEL JOSE DE LOS REYES JUAN VICENTE, FLORENTINO JOSE ABELARDO, GUILLERMO MARIA ELENA, GILMA INES, ROSALBA, JORGE ANTONIO Y LUIS ALBERTO, POR E. 2510-15-04-91 NOT. 6 BTA ESTOS ADQ. POR ADJ. SUC. DE PULIDO VARGAS FLORENTINO POR E. 3706-18-12-90 NOT. 13 BTA, ESTE AD. POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO POR E. 2817-10.06.59 NOT. 2 BTA, REG. AL F. 96530. PREDIO#8 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS CAMPO ELIAS, LUIS ALFONSO, HECTOR JAVIER Y EDGAR OSWALDO POR E. 1494-16-07.2002 NOT. 14 BTA, ESTOS CELEB. DIV. MAT. POR E. 40 -16.01.95 NOT. 54 DE STAFE DE BTA, AD. LA NUDA PROPIEDAD POR COMPRA A RAMIREZ DE RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E. 1183 -11.07.88 NOT. 17 BTA (ESTA E. FUE ACL. EN CUANTO A DETERMINAR AREA RESTANTE, RESERVA PARA CESION EQUIVALENTE A 1.562.91M2 NO SE ABRE FOLIO POR INSTRUCCION ADMINISTRATIVA #08-2000 DEL 31-05-2000, POR E. 1762-9-07-2001 NOT. 48 DE STAFE DE BTA, A SU VEZ ESTA E. FUE ACL. EN CUANTO AL AREA RESTANTE DEL PREDIO Y EN CUANTO QUE NO RECIBE NINGUN CALIFICATIVO COMO CITO EN EL INSTRUMENTO QUE ACLARAMOS, SIMPLEMENTE AREA RESTANTE, POR E. 804 -13.03.2002 NOT. 48 BTAJESTE ADQ. POR COMPRA A PACHON CAICEDO MILTON POR E. 2712-6.8.59 NOT. 3 BTA, REG. AL F. 1078204. PREDIO#9 POR COMPRA A RAMIREZ NUVEZ AMANDA POR E. 395 -5.4.01 NOT. 60 BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS EDGAR OSWALDO POR E. 41.16.01.96 NOT. 54 DE STAFE DE BTA (ESTA E. FUE ACL. EN CUANTO A CITAR LA MAT. CORRECTA, POR E. 5877-5.9.2000 NOT. 54 DE STAFE DE BTAJESTE CEL. DIV. MAT. POR E. 40 YA CITADA, REG. AL F. 40315242. ESTE ADQ. COMO YA SE CITO PREDIO#10 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS HECTOR JAVIER POR E. 2884-10.10.2000 NOT. 52 DE STAFE DE BTA, ESTE CEL. DIV. MAT. POR E. 40 YA CITADA, REG. AL F. 40315243. ADQ. COMO YA SE CITO, PREDIO#11 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS CAMPO ELIAS POR E. 1754.9.10.2000 NOT. 14 BTA ESTE CEL. DIV. MAT. POR E. 40 YA CITADA REG. AL F. 40315244. ADQ. COMO YA SE CITO, PREDIO#12 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS LUIS ALFONSO POR E. 5183 -17.10.2000 NOT. 6 BTA ESTA CEL. DIV. MAT. POR E. 40 YA CITADA REG. AL F. 40315245. ADQ. COMO YA SE CITO, PREDIO#13 POR COMPRA A PACHON GUAYAZAN LUIS EDUARDO, HERNANDO, PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA, PACHON DE PARRA ELSA MARIA Y PACHON MONROY MARIA CRISTINA POR E. 2414 -05.09.2002 NOT. 5 BTA PACHON MONROY MARIA CRISTINA DQ. EL 20% SOBRE DER. DE CUOTA POR ADJ. SUC. DE PACHON ZUIGA ARSENIO POR E. 175 -11.04.02 NOT. UNICA DE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17102087998583655

Nro Matricula: 50S-40493563

Página 2

Impreso el 20 de Octubre de 2017 a las 08:44:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MOSQUERA, ESTE ADO. JUNTO CON PACHON GUAYAZAN LUIS EDUARDO, HERNANDO, PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA Y PACHON DE
PARRA ELSA MARIA POR ADJ. SUC. DE PACHON HERMOGENES SEG. SENT. 05.06.2001 JUZ. 10 DE FLIA BTA, ESTE ADO. POR COMPRA A NAVARRETE
JOSE DEL CARMEN POR E. 1919.21.05.70 NOT. 2 BTA, REG. AL F. 40236318. PREDIO #14 POR COMPRA A MENDOZA GALINDO AURELIO POR E. 1339
.25.10.2000 NOT. 60 BTA, ESTE ADO. POR COMPRA A PINZON MILLAN JOSELINO POR E. 2377.20.05.74 NOT. 2 BTA, REG. AL F. 8155. PREDIO #15 POR
COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E. 2068.18.09.2000 NOT. 32 BTA, ESTE ADO. POR COMPRA A GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR
E. 1152.3.04.68 NOT. 2 BTA, REG. AL F. 40222358. PREDIO #16 POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E. 537.12.03.2001 NOT. 48 BTA, ESTE
ADO. POR COMPRA A GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR E. 958.26.03.71 NOT. 2 BTA, REG. AL F. 40198882. PREDIO #17 POR COMPRA A GUAYAZAN
MURCIA AURA CECILIA POR E. 295.28.02.01 NOT. 61 BTA, ESTA ADO. POR ADJ. SUC. DE GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR AUTO DE 23.08.2000
JUZ. 22 DE FLIA DE STAFE DE BTA, ESTE ADO. POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO POR E. 5049 DEL 2-10-59 NOT. 2
BTA, REG. AL F. 40227728. PREDIO #18 POR COMPRA A CENALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E. 2280.22.11.2000 NOT. 7 BTA, ESTE ADO. POR
COMPRA A SUAREZ PAEZ ROSA ELENA, POR E. 1345.26.03.80 NOT. 1 BTA, REG. AL F. 559038. PREDIO #19 POR COMPRA A CENALES RODRIGUEZ
JOSE TIBURCIO POR E. 1985.21.09.2001 NOT. 7 BTA, ESTE ADO. POR COMPRA A JARAMILLO GUTIERREZ GUILLERMO POR E. 1345.26.03.80 NOT. 1
BTA, REG. AL F. 590697. PREDIO #20 POR COMPRA A CUADRADO HOY VDA DE PULIDO MARIA CONSEJO POR E. 793.25.02.02 NOT. 19 BTA, ESTA
ADO. POR COMPRA A GARAVITO BENITEZ EMILIANO POR E. 3530.12.08.77 NOT. 10 BTA, REG. AL F. 269932. PREDIO #21 POR COMPRA A CENALES
RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E. 1335.28.05.02 NOT. 57 BTA, ESTE ADO. POR COMPRA A CARO PULIDO MARIA ANTONIA POR E. 95.19.01.79 NOT. 1
BTA, REG. AL F. 492246. PREDIO #22 POR COMPRA A CENALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO Y DIAZ SANCHEZ MARIA BARBARA POR E. 3041
19.10.2000 NOT. 36 BTA, ESTOS ADO. POR COMPRA A MONSALVE MONSALVE JAVIER Y GARCIA DE MONSALVE TEMILDA POR E. 445.25.03.98 NOT. 3
STAFE DE BTA, ESTOS ADO. POR COMPRA A DIAZ DE MONTAÑA EMMA VIRGINIA POR E. 3988.27.10.75 NOT. 2 BTA, REG. AL F. 240589. PREDIO #23 POR
COMPRA A CENALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO Y DIAZ SANCHEZ MARIA BARBARA POR E. 1870.19.10.2000 NOT. 15 BTA, ESTOS ADO. POR
COMPRA A MONSALVE MONSALVE JAVIER Y GARCIA DE MONSALVE TEMILDA POR E. 444.25.03.98 NOT. 3 STAFE DE BTA, ESTOS ADO. POR COMPRA
A ALFONSO DE MORENO ROMELIA POR E. 1738.22.05.75 NOT. 3 BTA, REG. AL F. 272766. PREDIO #24 POR COMPRA A FERNANDEZ ROJAS PEDRO
NESTOR Y JIMENEZ CARDENAS DE FERNANDEZ MYRIAM ANGELA POR E. 656.16.04.01 NOT. 14 BTA, ESTOS ADO. ASI FERNANDEZ ROJAS PEDRO
NESTOR ADO. POR COMPRA DER. DE CUOTA A LAYTON DE FERNANDEZ ANA SILVIA POR E. 452.16.03.95 NOT. 17 BTA, ESTA ADO. JUNTO CON
JIMENEZ CARDENAS HOY DE FERNANDEZ SILVIA POR E. 452.16.03.95 NOT. 17 BTA, ESTA ADO. JUNTO CON JIMENEZ CARDENAS HOY DE
FERNANDEZ MYRIAM ANGELA POR COMPRA A DIAZ PARDO JOSE IGNACIO POR E. 207.30.09.80 NOT. 23 BTA, REG. AL F. 504187. PREDIO #25 POR
COMPRA A GALINDO CENALES JOSE DEL CARMEN POR E. 2917.11.10.2001 NOT. 34 BTA, ESTE ADO. POR ADJ. SUC. DE CENALES DE GALINDO
PRIMITIVO Y GALINDO ANTONIO SEGUN SENT. DEL 12.01.74 JUZ. 3 C. CTO BTA, REG. AL F. 281416. PREDIO #26 POR COMPRA A GALINDO GALINDO
CARLOS JULIO POR E. 1439.7.11.2000 NOT. 27 BTA, ESTE ADO. POR COMPRA A GALINDO CENALES JOSE DEL CARMEN POR E. 3742.24.10.91 NOT. 36
STAFE DE BTA, REG. AL F. 40090081. ESTE ADO. COMO YA SE CITO. PREDIO #27 POR COMPRA A TORRES MENDOZA JOSE GUILLERMO POR
E. 3107.11.12.2000 NOT. 45 BTA, ESTE ADO. POR COMPRA A GALINDO CENALES JOSE DEL CARMEN POR E. 8414.6.12.77 NOT. 9 BTA, REG. AL
F. 437458. PREDIO #28 POR COMPRA DE AZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E. 1911.4.8.2000 NOT. 45 STAFE DE BTA, ESTE ADO. POR COMPRA A
GALINDO CENALES JOSE DEL CARMEN POR E. 4078.28.09.78 NOT. 3 BTA, (ESTA E. FUE ACL. MOTIVO NO CONSTA) POR E. 3023.26.07.80 NOT. 3

SNR

SECRETARÍA DE
REGISTRARÍA
Y CATASTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17102087998583655

Nro Matricula: 50S-40493563

Página 3

Impreso el 20 de Octubre de 2017 a las 08:44:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

BTA)REG. AL F.568760.PREDIO#29 POR COMPRA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.2214-4.08.2000 NOT.30 STAFE DE BTA ESTE ADO. POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA DE FERNANDEZ MARIA ELENA POR E.6153.30.12.78 NT.3 BTA REG. AL F.417181.PREDIO#30 POR COMPRA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.2376.10.10.2000 NT.47 STAFE DE BTA. ESTE ADO. POR COMPRA A RONCANCIO DE REY MERCEDES POR E.1712.24.05.78 NOT.3 BTA REG. AL F. 354537.PREDIO#31 POR COMPRA A PACHON DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.1624.19.12.2000 NOT.60 STAFE DE BTA. ESTA ADO. COMPRA A CUPASACHOA MARTINEZ VICTOR POR E.4287.6.11.57 NT.2 BTA REG. AL F. 40299584.PREDIO#32 POR COMPRA A PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.1365.2.04.2001 NOT.1 STAFE DE BTA. ESTA ADO. LA NUDA PROP. POR COMPRA A PACHON HERMOGENES POR E.7358.20.12.73 NOT.9 BTA. ESTE ADO. POR ADJ.SUC. DE AMBROSIO LANCHEROS JUAN MAXIMILIANO SEGUN SENT. DEL 30-11-72 JUZG. 10 C. CTO DE BTA. REG. AL F.119134.PREDIO#33. POR COMPRA A MUJOZ BERNARDINO Y MONROY DE MUJOZ CONCEPCION POR E.4445.6.09.2000 NOT.6 BTA. ESTOS ADO. POR COMPRA A CORTES VDA DE CRUZ BERENICE POR E.1690.3.06.77 NOT.14 BTA REG. AL F.7753.PREDIO#34 POR COMPRA A DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.1492.4.8.2000 NOT.38 STAFE DE BTA ESTE ADO. POR COMPRA A CADENA MONROY JUAN POR E.1150.25.09.75 NOT.22 BTA REG. AL F.46108.PREDIO#35 POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.1955.11.08.2000 NOT.48 STAFE DE BTA ESTE CEL.DIV.MAT. POR E.716.23.12.97 NOT.UNICA DE SILVANIA REG.AL F.40316600.ADO. POR COMPRA DER. DE CUOTA DE MUJOZ PENAGOS JOSE JOAQUIN, WILLIAM OCTAVIO, JORGE HUMBERTO, NIDIA NELCI, NEIDA YAMILLI, NUBIA NELCI, LUIS ANTONIO, BLANCA MYRIAM, FABIO ENIXNACID Y MUJOZ DE GONZALEZ ANA MARLENY POR E.716.YA CITADA, MUJOZ PENAGOS NUBIA NELCI, WILLIAM OCTAVIO, FABIO ENIXNACID Y BLANCA MYRIAM ADO. POR ADJ.SUC.DER. DE CUOTA A MUJOZ RODRIGUEZ CARLOS ARTURO, SEGUN SENT. DEL 19.12.96 JZ. PROM. MCPAL DE SILVANIA, MUJOZ RODRIGUEZ JORGE ANTONIO, CARLOS ARTURO, MUJOZ DE ACOSTA MARIA TERESA, MUJOZ DE ALVAREZ NINA CLEOFE, MUJOZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA, MUJOZ PENAGOS LUIS ANTONIO, JORGE HUMBERTO, NEIDA LUZ MARINA, NIDIA NELCI, MUJOZ DE GONZALEZ ANA MARLENY Y MUJOZ PENAGOS JOSE JOAQUIN ADO. POR ADJ.SUC. DE MUJOZ AURELIANO BERNARDINO SEG. SENT. DEL 14.12.95 JUZ.C.CTO DE FUSA REG. AL F. 497743.PREDIO#36 POR COMPRA A MUJOZ PENAGOS LUZ MARINA POR E.3407.17.08.2000 NOT.19 STAFE DE BTA. ESTA CELEB.DIV.MAT. POR E.716.YA CITADA REG. AL F. 40316601.ADO. COMO YA SE CITO PREDIO#37 ADO. POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.2074.24.08.2000 NOT.49 STAFE DE BTA. ESTE CEL. DIV.MAT. POR E.716.YA CITADA REG.AL F.40316602.ADO. COMO YA SE CITO. PREDIO#38 POR COMPRA A MUJOZ DE ALVAREZ NINA CLEOFE POR E.4569.2.11.2000 NOT.19 BTA. E CEL.DIV.MAT. POR E.716.YA CITADA. REG. AL F. 40316603.ADO. COMO YA SE CITO PREDIO#39 POR COMPRA DE MUJOZ DE ACOSTA MARIA TERESA POR E.9166.4.11.2000 NOT.29 BTA. ESTA CEL.DIV. MAT. POR E.716.YA CITADA REG. AL F. 40316604.ADO. COMO YA SE CITO PREDIO#40 POR COMPRA A RIVERA OCHOA BARBARITA POR E.2085.8.11.2000 NOT.38 BTA. ESTA ADO. POR COMPRA A MUJOZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA POR E.289.25.06.99 NOT.UNICA DE SILVANIA REG. AL F. 40328716. ESTA CEL.DIV.MAT. POR E.716.YA CITADA REG.AL F. 40316605.ADO. COMO YA SE CITO.PREDIO#41 POR COMPRA A REYES HERNANDEZ ALVARO POR E.1303.16.08.2000 NOT.3 STAFE DE BTA. ESTE ADO. POR COMPRA A MUJOZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA POR E.289.YA CITADA REG. AL F. 40328717. ESTA ADO. COMO YA SE CITO. PREDIO#42 POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.2189.11.08.2000 NOT.52 STAFE DE BTA. ESTE CEL. DIV. MAT. POR E.716.YA CITADA REG. AL F.40316606.ADO. COMO YA SE CITO.PREDIO#43 POR COMPRA A MUJOZ RODRIGUEZ JORGE ANTONIO POR E.694.28.09.01 NT.65 STAFE DE BTA. ESTE CEL.DIV.MAT. POR E.716.YA CITADA REG.AL F.40316607.ADO. COMO YA SE CITO. PREDIO#44 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E.4250.11.06.2001 NOT.29 BTA. ESTE ADO. POR COMPRA A DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.11277.21.11.96 NOT.5 BTA.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17102087998583655

Nro Matricula: 50S-40493563

Página 4

Impreso el 20 de Octubre de 2017 a las 08:44:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ADO. POR DIV. MAT. CEL. JUNTO CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO, GONZALEZ DE ROBLES LIGIA, GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA Y CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E. 8851.31.12.84 NOT. 7 BTA REG. AL F. 858000. ESTOS ADO. ASI: DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR COMPRA DE DER. DE CUOTA A CASTRO GAMBA GUSTAVO, GONZALEZ DE ROBLES LIGIA, GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA Y GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E. 8851.31.12.81 NOT. 7 BTA, CASTRO GAMBA GUSTAVO ADO. POR COMPRA DE DER. DE CUOTA A GONZALEZ DE CARRILLO FLORINDA POR E. 4576.5.10.79 NOT. 2 BTA. ESTA ADO. JUNTO CON GONZALEZ CIPRIANO, MARIA ANTONIA Y LIGIA POR COMPRA A BURGOS CARRILLO JOSE SERAFIN E. 4687.24.10.86 NOT. 4 BTA REG. AL F. 528421. PREDIO#45 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA POR E. 2392.5.12.2000 NOT. 7 BTA. ESTA ADO. POR DIV. MAT. CELEB. JUNTO CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO, GONZALEZ DE ROBLES LIGIA, DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO Y CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E. 8951, YA CITADA REG. AL F. 858001. ADO. COMO YA SE CITO. PREDIO#46 POR COMPRA A ROBLES GONZALEZ LUIS CARLOS LUCRECIA, SANDRA REGINA, MARTHA YESID, JORGE HELI Y NELSON ANTONIO POR E. 2765.28.11.02 NOT. 41 BTA. ESTOS ADO. POR ADJ. SUC. DE GONZALEZ DE ROBLES LIGIA POR E. 1906.9.8.2000 NOT. 2 DE SOACHA. ESTA ADO. POR DIV. MAT. CEL. CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO, GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA, CASTRO GAMBA GUSTAVO Y DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E. 8851 YA CITADA REG. AL F. 858003. ADO. COMO YA SE CITO. PREDIO#47 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E. 2924.21.12.00 NOT. 46 STAFE DE BTA. ESTE ADO. JUNTO CON GONZALEZ DE ROBLES LIGIA, GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA, CASTRO GAMBA GUSTAVO Y DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E. 8851. YA CITADA, REG. AL F. 857988. ADO. COMO YA SE CITO. PREDIO#48 POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA IGNACIO POR E. 3263.27.11.2000 NOT. 53 BTA. ESTE ADO. POR COMPRA A RUBIANO RODRIGUEZ EUSTAQUIO Y ORJUELA DE RUBIANO SARA MARIA POR E. 4618.20.12.65 NOT. 1 BTA. REG. AL F. 40147948. PREDIO#49. POR COMPRA A PEREZ DE CABALLERO MARIA TERESA POR E. 5018.20.11.2000 NOT. 1 BTA. (ESTA E. FUE ACL. EN CUANTO AL NOMBRE CORRECTO DE LA VENDEDORA QUE ES TERESA PEREZ DE CABALLERO, POR E. 71.9.01.1 NOT. 1 BTA) ESTA ADO. POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA IGNACIO POR E. 7459.12.12.97 NOT. 74 STAFE DE BTA. (ESTA E. FUE ACL. EN CUANTO A LA DESCRIPCION DE CABIDA Y LINDEROS DE LA PARTE RESTANTE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBJETO DE LA VENTA PARCIAL, POR E. 3930.15.09.98 NOT. 2 SOACHA, REG. AL F. 40313152. ESTE ADO. COMO YA SE CITO. PREDIO#50. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO AURELIO POR E. 1744.28.09.2000 NOT. 39 STAFE DE BTA. ESTE ADO. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE DOMINGO POR E. 6779.30.11.73 NOT. 2 BTA. REG. AL F. 198964. PREDIO#51 POR COMPRA A MENDOZA CARDENAS BALBINA Y YOLANDA, POR E. 3972.11.08.2000 NOT. 6 STAFE DE BTA. ESTAS ADO. POR ADJUD. SUC. DE CARDENAS VILLANUEVA BALBINA POR E. 524.09.02.2000 NOT. 58 STAFE DE BTA. ESTA ADO. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE DOMINGO POR E. 4794.22.12.77 NOT. 2 BTA. REG. AL F. 387628. PREDIO#52 POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO, GOMEZ PORRAS ARMANDO Y MARIA CECILIA POR E. 3484.21.08.2001 NOT. 1 BTA. ESTOS ADO. POR ADJUD. SUC. DE PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA, SEGUN SENT. 08.11.2000 JUZ. 8 DE FLIA. DE STAFE DE BTA. ESTA ADO. JUNTO CON GOMEZ R. IGNACIO POR E. 3356.07.07.59 NOT. 2 BTA. REG. AL F. 394700. PREDIO #53 POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO, GOMEZ PORRAS ARMANDO Y MARIA CECILIA POR E. 3852.24.07.01 NOT. 13 BTA. ESTOS ADO. POR COMPRA A PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA SEGUN SENT. DEL 8-11-2000 JUZG. 8 DE FLIA. DE STAFE DE BTA. ESTA ADO. JUNTO CON GOMEZ RINCON IGNACIO POR E. 269.30.08.81 NOT. CHIA. REG. AL F. 394701. PREDIO #54 POR COMPRA A GALAN COGUA PABLO RUBEN Y AVELLANEDA DE GALAN ALICIA POR E. 3093.10.12.2001 NOT. 33 BTA. ESTOS ADO. POR COMPRA A AVELLANEDA NEUTA MYRIAM POR E. 1419.04.08.93 NOT. 46 BTA. ESTA ADO. POR ADJ. SUC. DE AVELLANEDA RAMOS NEPOMUCENO SEGUN SENT. 05.12.80 JUZ. 5 C. CTO. BTA. REG. AL F. 300253. PREDIO#55 POR COMPRA A AMEROSIO SUIA GUSTAVO POR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17102087998583655

Nro Matrícula: 50S-40493563

Página 5

Impreso el 20 de Octubre de 2017 a las 08:44:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

129

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

E.5202.29.12.2000 NOT.20 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A VILLEGAS CASTRO AMANDA POR E.10627.30.12.78 NOT.9 BTA. REG. AL F.119132. PREDIO#56. ADO. POR COMPRA A AVELLANEDA DE GALAN ALICIA POR E.1664.21.06.02 NOT.11 BTA. ESTA ADO. POR DIV. MAT. CEL. CON AVELLANEDA CASTRO GONZALO POR E.2116.27.11.82 NOT.11 BTA. (ESTA E. FUE ACL. EN CUANTO A INCLUIR LA PARCELA 52 CON EXT. DE 2 FANEGADAS 3.543V2 DENTRO DE LA DIV. MAT. POR CUANTO QUE SE OMITIO EN SU OPORTUNIDAD, POR E.1618.17.07.2000 NOT.47 STAFE DE BTA, ESTA E. TAMBIEN FUE RATIF. POR E.1618.17.07.2000 NOT.47 STAFE DE BTA) REG. AL F.40348592. ESTOS ENGL. POR E.1618. YA CITADA CON REG. AL F.40348596. ESTOS CEL. DIV. MAT. POR E.2116. YA CITADA, ADO. POR ADJ. SUC. DE AVELLANEDA RAMOS NEPOMUCENO SEG. SENT. 6.12.80 JUZ.5 C. CTO DE BTA, REG. AL F.300255. PREDIO #57: POR COMPRA A PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.2817.2.12.03 NOT.22 BTA. ESTA ADO. LA NUDA PROP. POR COMPRA A PACHON HERMOGENES POR E.8297.16.12.74 NOT.10 BTA, ESTE ADO. POR COMPRA A PARADA GOMEZ LUIS MARIA POR E.600.27.03.87 NOT.2 BTA, REG. AL F. 261392. PREDIO#58 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR 389.9.09.2000 NOT.44 STAFE DE BTA. ESTA ADO. POR COMPRA A JIMENEZ MARIN GUSTAVO POR E.5750.8.10.70 NOT.6 BTA. REG. AL F. 261053. PREDIO#59 POR COMPRA A MORENO MENDOZA MIGUEL POR E.313.20.02.01 NOT.35 STAFE DE BTA. ESTE ADO. POR COMPRA A TOVAR ARIAS ANTONIO SEGUN SENT.19.03.87 JUZ.8 C. CTO BTA, REG. AL F.1119420. ESTE ADO. POR COMPRA A INST. DE COLONIZACION INMIGRACION Y PARCELACIONES COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL POR E.5399.15.10.57 NOT.2 BTA. REG. AL F.589529. PREDIO#60 POR COMPRA A REY DE AMBROSIO LEONOR POR E.3116.31.09.2000 NOT.20 STAFE DE BTA. ESTA ADO. POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO Y PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA POR E.5069.18.07.79 NOT.9 BTA. REG. AL F.394690. PREDIO#61 POR ADJUD. POR EXPROPIACION SEGUN SENT. 27.10.2000 JUZ.29 C. CTO BTA. PARRA MARTINEZ GERMAN ADO. POR COMPRA A PARRA SOLER ANTONIO POR E.7286.9.11.85 NOT.2 BTA. REG. AL F. 930671. PREDIO#62 POR COMPRA A TOVAR DE RAMIREZ CECILIA POR E.1919.03.11.2000 NOT.11 BTA. ESTA ADO. POR ADJ. SUC. PARTE RESTANTE DE TOVAR ARIAS ANTONIO SEG. SENT.19.03.87 JUZ.8 C. CTO BTA. REG. AL F.1119421. ESTE ADO. POR COMPRA A INST. DE COLONIZACION INMIGRACION Y PARCELACIONES COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL POR E.5399.15.10.57 NOT.2 BTA. REG. AL F. 589529. PREDIO#63 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.1028.28.05.02 NOT.46 BTA. ESTA ADO. POR COMPRA A RAMIREZ DE RINCON CECILIA POR E.182.12.02.82 NOT.27 BTA. REG. AL F.846047. PREDIO #64 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.388.20.02.02 NOT.57 BTA. ESTA ADO. POR COMPRA A RAMIREZ MARCELINO POR E.3771.30.12.82 NOT.27 BTA. REG. AL F. 646046. PREDIO #65 POR COMPRA A RAMIREZ DE NROY BALBINA POR E.2061.04.08.2000 NOT.5 STAFE DE BTA. ESTA ADO. POR COMPRA A TAUTIVA MORENO MIGUEL POR E.2857.25.06.71 NOT.2 BTA. REG. AL F. 4003. PREDIO#66 POR COMPRA A MENESES SEPULVEDA MOISES Y PAEZ DE MENESES MARGARITA POR E.2203.24.11.2000 NOT.36 BTA. ESTOS ADO. POR PERMUTA DE GONZALEZ JOSE SANTOS POR E.5397.8.11.74 NOT.14 BTA. REG. AL F.265899. PREDIO #67 POR COMPRA A PARRA MILLAN BETSABE POR E.2401.27.11.2000 NOT.59 STAFE DE BTA. ESTE ADO. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTAÑA ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.15.12.01.2000 NOT.2 SOACHA RESERVANDOSE ESTOS EL USUFRUCTO POR E.2735.29.08.96 NOT.2 SOACHA, PARRA MILLAN BETSABE ADO. POR DONACION DE PARRA MONTAÑA ANTONIO POR E.2735. YA CITADA. ESTE LOTEQ POR E.1736.29.04.96 NOT.2 SOACHA. REG. AL F.40244141. ESTE ADO. POR COMPRA A GARCIA DE PARRA LUZ MARINA Y PARRA MILLAN JOSE MISAEL POR E.652.30.10.85 NOT.33 BTA. REG. AL F. 828523. PREDIO #68 POR COMPRA A PARRA DE URRREGO ANA PUREZA POR E.4651.13.12.2000 NOT.4 DE BTA. ESTA ADO. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTAÑA ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.16.12.01.2000 NOT.2 SOACHA. ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2734.29.08.96 NOT.2 SOACHA, PARRA DE URRREGO ANA PUREZA ADO. LA NUDA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17102087998583655

Nro Matricula: 50S-40493563

Página 6

Impreso el 20 de Octubre de 2017 a las 08:44:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PROP. DE PARRA MONTAÑA ANTONIO POR E.2734. YA CITADA. ESTE LOTE POR E.1736. YA CITADA REG. AL F.40244142.ADO. COMO YA SE CITO. PREDIO #69 POR COMPRA A PARRA DE JIMENEZ ABIGAIL POR E.2889. 23.10.2000 NOT.24.BTA. ESTA ADO. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTAÑA ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.17.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2733. 28.06.96 NOT.2 SOACHA PARRA DE JIMENEZ ABIGAIL ADO. LA NUDA PROP. DE PARRA MONTAÑA ANTONIO POR E.2733. YA CITADA ESTE LOTE POR E.1736. YA CITADA REG. AL F.40244143.ADO. COMO YA SE CITO. PREDIO#70 POR COMPRA A PARRA DE PEREZ NATIVIDAD POR E.2680.17.10.2000 NOT.49.BTA. ESTA ADO. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTAÑA ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.19.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2732.28.06.96 NOT.2 SOACHA. PARRA DE PEREZ NATIVIDAD ADO. LA NUDA PROPIEDAD DE PARRA MONTAÑA ANTONIO POR E.2732. YA CITADA. ESTE LOTE POR E.1736. YA CITADA. REG. AL F.40244144.ADO. COMO YA SE CITO. PREDIO#71 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE SANTOS POR E.2371.6.12.2000 NOT.9.BTA. DE BTA. ESTE ADO. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTAÑA ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.19.12.01.2000 NOT.2 SOACHA. ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2732.28.06.96 NOT.2 SOACHA PARRA MILLAN JOSE SANTOS ADO. LA NUDA PROPIEDAD DE PARRA MONTAÑA ANTONIO POR E.2731.28.06.96 NOT.2 SOACHA ESTE LOTE POR E.1736.29.04.96 NOT.2 SOACHA REG. AL F.40244145. ADO. COMO YA SE CITO. PREDIO#72 POR COMPRA MILLAN ABEL POR E.4430.17.10.2000 NOT.31.BTA. ESTE ADO. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTAÑA ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.20.12.01.2000 NOT.2 SOACHA. ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2729.28.06.96 NOT.2 SOACHA PARRA MILLAN ABEL ADO. LA NUDA PROP. DE PARRA MONTAÑA ANTONIO POR E.2729.28.06.96 NOT.2 SOACHA. ESTE LOTE POR E.1736. YA CITADA REG. AL F.40244146.ADO. COMO YA SE CITO. PREDIO#73 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL POR E.2447.23.11.2000 NOT.41.BTA. ESTE ADO. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROPIEDAD DE PARRA MONTAÑA ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.21.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2730.28.06.96 NOT.2 SOACHA PARRA MILLAN JOSE MISAEL ADO. LA NUDA PROP. DE PARRA MONTAÑA ANTONIO POR E.2730. YA CITADA. ESTE LOTE POR E.1736 YA CITADA REG. AL F.40244147.ADO. COMO YA SE CITO PREDIO#74 POR COMPRA A PARRA MILLAN REINALDO POR E.3633.23.08.2001 NOT.2.BTA. ESTE ADO. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROPIEDAD DE PARRA MONTAÑA ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.22.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2728.28.06.96 NOT.2 SOACHA. PARRA MILLAN REINALDO ADO. LA NUDA PROP. POR COMPRA A PARRA MONTAÑA ANTONIO POR E.2728.28.06.96 NOT.2 SOACHA. ESTE LOTE POR E.1736 YA CITADA CON REG. AL F.40244148. ADO. COMO YA SE CITO. PREDIO#75 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL Y GARCIA DE PARRA LUZ MARINA POR E.3101.6.12.2000 NOT.5.BTA. ESTOS ADO. POR COMPRA A VALDERRAMA BARRERA LUIS POR E.381 DEL 10-03-82 NOTARIA 27 DE BTA. REG. AL F.657315. PREDIO #76 POR COMPRA A MENDOZA SOLER JUAN DE DIOS POR E.1983.7.12.2000 NOT.50. STAFE DE BTA. ESTE ADO. POR DIV. MAT. CEL. CON CABALLERO DIAZ FRANCISCO POR E.5329.21.08.84 NOT.2.BTA. REG. AL F.830339. ESTOS ADO. POR COMPRA A CORTEZ VDA DE CRUZ BERENICE POR E.7652.31.12.80 NOT.2.BTA. REG. AL F.396995. PREDIO#77 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL POR E.1049.24.08.2000 NOT.60. STAFE DE BTA. ESTE ADO. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO AURELIO POR E.2604.10.08.77 NOT.2.BTA. REG. AL F.413477. PREDIO #78 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.3985.19.12.2001 NOT.53.BTA. ESTE ADO. POR COMPRA A TAUTIVA MORENO MIGUEL POR E.249.1.02.87 NOT.2.BTA. REG. AL F.40269558. PREDIO #79 POR ADJUD. POR EXPROPIACION SEGUN SENT.15.11.2000 JUZ.15. C.CTO DE BTA. PARRA MARTINEZ ANGEL MARIA ADO. POR COMPRA A PARRA SOLER ANTONIO POR E.7296.9.11.85. NOT.2.BTA. REG. AL F.830872. PREDIO #80 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY

SNR

SECRETARÍA DE
NOTARIADO
& REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el No. 17102087998583655
Página 7

Nro Matricula: 50S-40493563

Impreso el 20 de Octubre de 2017 a las 08:44:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

BALBINA POR E.1170.24.08.2000 NOT.62 STAFE DE BTA. ESTA ADO. POR COMPRA A MUJ/02 RODRIGUEZ LUIS ALBERTO POR E.4174.25.07.77. NOT.5
BTA REG. AL F.411501 PREDIO #81 POR COMPRA A RODRIGUEZ PEREIRA JOSE ALEJANDRO, GILBERTO Y ANA JUDITH POR E.4070.4.9.2000 NOT.13
BTA ESTOS ADO. POR ADJUD. SUC. DE RODRIGUEZ JACOBO Y PEREIRA DE RODRIGUEZ GENOVEVA POR E.6236.8.12.96 NOT.18 STAFE DE BTA,
RODRIGUEZ JACOBO ADO. POR COMPRA A LA CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. MINERO POR E.5507.19.10.57 NOT.2 BTA, REG. AL
F.40155430. PREDIO #82 POR COMPRA A REY DE AMBROSIO LEONOR POR E.1904.31.08.2000 NOT.33 STAFE DE BTA ESTA ADO. POR COMPRA A
VILLEGAS CASTRO AMANDA POR E.10626.30.12.78 NOT.9 BTA REG. AL F.118135 PREDIO #83 POR COMPRA A GONZALEZ NVO JOSE ADAN, MARCO
AURELIO, CARMEN ROSA, CARLOS EDUARDO, NVO DE BARBOSA BLANCA LILIA, MENDOZA NAJAR MARIA CRISTINA Y GONZALEZ MENDOZA LILIANA
PATRICIA X. E. 2530.15.11.2000 N.11 BTA AD ASI: MENDOZA NAJAR MARIA CRISTINA Y GONZALEZ MENDOZA LILIANA PATRICIA EL 19% SOBRE
DER. CUOTA X ADJ. SUC. GONZALEZ NVO JOSE JOAQUIN X E.2381.15.08.2000 NOT.56 STAFE DE BTA ADO. JUNTO CON GONZALEZ NVO MARCO
RELIO, JOSE ADAN, CARLOS EDUARDO, CARMEN ROSA Y NVO DE BARBOSA BLANCA LILIA (5%) X ADJ. SUC. GONZALEZ MONICO BENITO Y NVO
DE GONZALEZ CLEOFE X E.584.5.3.98 NOT.56 STAFE DE BTA GONZALEZ BENITO ADO. POR COMPRA A INST. DE COLONIZACION E INMIGRACION
PARCELACION COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL X E.1869.10.04.57 NOT.2 BTA REG. AL F.40012013. PREDIO #84 X COMPRA A SUAREZ CHACON
JESUS Y NAJAR DE SUAREZ MARIA ANA CECILIA X E.3756.8.9.2000 NOT.30 BTA ESTA ADO. X COMPRA A VARGAS TEODOLINDO X E.4753.26.12.90
NOT.36 BTA ESTE ADO. X COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO X E.3242.30.06.58 NOT.2 BTA REG. AL F.40046029. PREDIO #85
POR COMPRA A BAUTISTA PARRA CALIXTO, MARIO Y EDUARDO POR E.5600.6.9.2000 NOT.54 BTA ESTOS ADO. POR ADJ. SUC. DE PARRA DE
BAUTISTA ALEJANDRINA SEGUN SENT. DEL 3.05.89 JUZ.10 C. CTO BTA REG. AL F.40018620. BAUTISTA JORGE ENRIQUE ADO. POR COMPRA A
CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO POR E.2671.13.6.61 NOT.2 BTA REG. AL F.198210. PREDIO #86 POR COMPRA A MORENO ALFONSO
CARLOS HUMBERTO POR E.1903.25.10.2000 NOT.39 BTA, ESTE ADO. POR COMPRA A GOMEZ MORENO ANTONIO JOSE Y PULIDO DE ARDILA FLOR
MARIA POR E.10315.23.11.92. NOT.4 STAFE DE BTA ESTOS ADO. ASI: GOMEZ MORENO ANTONIO JOSE 80% PARTES SOBRE DER. DE CUOTA POR
COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ABIGAIL, JOSE EVANGELISTA, JOSE ANGEL, MENDOZA DE PULIDO MARIA FLORINDA, PULIDO MENDOZA MARIA
LIBRADA, PULIDO DE TORRES EMPERATRIZ, PULIDO MENDOZA LUZ MARINA Y PULIDO MENDOZA OTONIEL POR E.828.4.5.85 NOT.12 BOGOTA
ESTOS ADO. JUNTO CON PULIDO MENDOZA DE ARDILA FLOR MARIA POR ADJUD. SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG. SENT. 25.10.83
JUZ.1 C. CTO BTA CON REG. AL F. 853879. PREDIO #87 POR COMPRA A CENALES BAUTISTA MANUEL DE JESUS POR E.1585.2.11.2000 NOT.62 BTA
ESTE ADO. POR COMPRA A PULIDO MENDOZA DE MUJ/02 LUZ MARINA POR E.108.7.01.94 NOT.27 BTA ESTE ADO. POR ADJUD. SUC. DE PULIDO
MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT. 25.10.83 JUZ.1 C. CTO BTA REG. AL F.853877. PREDIO #88 POR COMPRA A CENALES BAUTISTA MANUEL
DE JESUS POR E.3653.14.12.2001 NOT.8 BTA, ESTE ADO. POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E.1771.16.08.94 NOT.2 STAFE DE
BTA ESTE ADO. POR ADJUD. SUC. DE PULIDO MENDOZA JOSE RAFAEL SEGUN SENT. 25.10.83 JUZ.1 C. CTO BTA REG. AL F.853875. PREDIO #89
POR COMPRA A CENALES BAUTISTA MANUEL DE JESUS POR E.1052.3.5.2002 NOT.48 BTA, ESTE ADO. POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE
ANGEL POR E.1771. YA CITADA ESTA ADO. POR COMPRA A PULIDO MENDOZA OTONIEL POR E.7205.25.11.88 NT.31 BTA ESTE ADO. POR ADJ. SUC.
DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT. 25.10.83 JUZ.1 C. CTO BTA REG. AL F. 853876. PREDIO #90 POR COMPRA A PULIDO MENDOZA
JOSE ABIGAIL POR E.1973.10.12.2001 NOT.50 BTA, ESTE ADO. POR ADJUD. SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT. 25.10.83
JUZ.1 C. CTO BTA REG. AL F. 853874. PREDIO #91 POR COMPRA A HIQUERA DE LOPEZ MARIA ESTHER POR E.6662.21.11.2001 NOT.13 BTA ESTA

SNR

TRIBUNAL DE
DE INMOBILIARIO
E. 410.000.000

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE REGISTRO
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17102087998583655

Nro Matricula: 50S-40493563

Página 8

Impreso el 20 de Octubre de 2017 a las 08:44:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ADQ. POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE EVANGELISTA POR E.2644.12.12.96 NOT.12 BTA ESTE ADQ. POR ADJUD. SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT. 25.10.83 JUZ.1 C.C.TO BTA REG. AL F. 853873. PREDIO#92 POR COMPRA A PULIDO DE ARDILA FLOR MARIA POR E.2641.26.11.2000 NOT.32 BTA ESTE ADQ. POR ADJ. SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG. SENT. 25.10.83 JUZ.1 C.C.TO BTA REG. AL F. 853872. PREDIO#93 POR COMPRA A CRUZ CANO JORGE ELIECER POR E.3257.7.12.2001 NOT.15 BTA. ESTE ADQ. POR ADJ. SUC. DE PULIDO MENDOZA MARIA LIBRADA POR E.2871.8.10.2001 NOT.34 BTA. CRUZ JORGE ELIECER ADQ. POR ENAJENACION DER. SUCESORALES SOBRE CUERPO CIERTO, HIGUERA DE LOPEZ MARIA ESTHER POR E.1466.4.9.99 NT.61 STAFE DE BTA HIGUERA DE LOPEZ MARIA ESTHER ADQ. X COMPRA DER ACCIONES DE MENDOZA VDA DE PULIDO MARIA FLORINDA POR E.12776.9.12.86 NT.27 BTA PULIDO MENDOZA MARIA LIBRADA AD. X ADJ. SUC. PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG. SENT. 25.10.83 JUZ.1 C.C.TO BTA REG. AL F. 853871. PREDIO#94 X COMPRA A RINCON GUERRERO ALICIA Y CRUZ JORGE ELIECER X E.4585.22.10.01 NOT.2 BTA ESTOS ADQ. X COMPRA A GOMEZ MORENO ANTONIO JOSE X E.2544.28.10.92 NOT.17 STAFE DE BTA ESTE ADQ. X COMPRA A MENDOZA VDA DE PULIDO MARIA FLORINDA X E.929.4.5.95 NOT.12 BTA R. AL F. 895664. ESTA ADQ. X ADJ. SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG. SENT. 25.10.83 JUZ.1 C.C.TO BOSA CON R. AL F. 853870. PREDIO#95 X COMPRA A MORENO NOVOA MANUEL ANTONIO X E.3735.29.11.01. NOT.53 BTA ESTE ADQ. X COMPRA A MENDOZA DE PULIDO MARIA FLORINDA X E.1832.19.08.94. NT.2 SOACHA ESTA ADQ. X ADJ. SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG. SENT. 25.10.83 JUZ.1 C.C.TO BOSA. PREDIO#96 X COMPRA A RODRIGUEZ LOZANO JOSE HERNANDO X E.1553.11.03.02. NOT.37 BTA ESTE ADQUIRO X COMPRA A WALTEROS DE VASQUEZ ANA CECILIA X E.1669.30.06.00 NOT.53 STAFE BTA ESTE ADQ. X ADJ. SUC. DE VASQUEZ PRIMICIERO JOSE VICENTE X E.660.16.02.96 NT.18 STAFE BTA ESTE ADQ. JUNTO CON WALTEROS DE VASQUEZ ANA CECILIA X COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE MEDARDO X E.4848.20.08.96 NOT.2 BTA CON R. AL F. 1005756. ESTE ADQ. X COMPRA A MORENO MIGUEL ANTONIO Y URREGO DE MORENO MISAELENA X E.6668.28.12.59 NT.2 BTA. R. AL F. 159995. PREDIO#97 X COMPRA A BAUTISTA TOBIAS JORGE ENRIQUE X E.787.9.3.01 NT.20 BTA ESTE ADQ. X ADJ. SUC. DE PARRA DE BAUTISTA ALEJANDRINA SEG. SENT. 3.5.89 JUZ.10 C.C.TO BTA R. AL F. 40018621. BAUTISTA JORGE ENRIQUE ADQ. X COMPRA A CAJA DE CRED. AGR. INDUST. Y MINERO X E.2671.13.06.61. NT.2 BTA R. AL F. 196210. PREDIO#98 X COMPRA A PACHON GUAYAZAN HERNANDO Y PACHON DE PARRA ELSA MARIA X E.2667.25.07.01. NOT.20 BTA ESTOS ADQ. X COMPRA A GUAYAZAN MURCIA MARIA CLELIA X E.1067.29.3.00 NOT.12 STAFE BTA ESTA ADQ. X COMPRA A PE/A CAON DOMINGO ANTONIO X E.3413.23.07.64 NT.8 BTA R. AL F. 40322269. PREDIO#99 X COMPRA A PACHON GUAYAZAN HERNANDO X E.2664.24.11.00 NT.33 BTA ESTE ADQ. X COMPRA BELTRAN BEJARANO LUIS MIGUEL X E.1883.8.7.99 NOT.34 BTA ESTE ADQ. X DACION EN PAGO DE CASTRO GAMBA GUSTAVO X E.785.16.03.99 NOT.34 STAFE BTA ESTE ADQ. X ADJ. SUC. DE CASTRO MURCIA GUSTAVO Y GAMBA DE CASTRO ROSA MARIA X E.2727.24.06.98 NT.34 STAFE BTA CASTRO MURCIA GUSTAVO ADQ. X COMPRA A ALVA SABOGAL ALVARO X E.1604.7.5.93 NOT.38 BTA ESTE ADQ. X DIV. MAT. CEL. JUNTO CON SABOGAL DE ALBA ANA, ALBA SABOGAL RAFAEL, ALBA DE HERNANDEZ MARIA INES, ALBA SABOGAL CARLOS ADOLFO, ALBA DE VARGAS MARIA GLADYS, ALBA SABOGAL ANA DOLORES Y JOSE NESTOR X E.3225.16.11.88 NOT.38 BTA CON R. AL F. 40022760. ESTOS ADQ. ASI: ALBA SABOGAL RAFAEL, CARLOS ADOLFO, JOSE NESTOR, ANA DOLORES, ALVARO, ALBA DE VARGAS MARIA GLADYS Y ALBA DE HERNANDEZ MARIA INES X E.3225 YA CITADA. ESTOS ADQ. JUNTO CON SABOGAL DE ALBA ANA X ADJ. SUC. DE ALBA AREVALO ADOLFO SEG. SENT. 23.01.86 JUZ.16 C.C.TO BTA ESTE ADQ. JUNTO CON SABOGAL DE ALBA ANA X COMPRA A MORENO MIGUEL ANTONIO Y URREGO DE MORENO MISAELENA X E.3232.30.06.58 NOT. 2 BTA CON REG. AL F. 991172. PREDIO#100. X COMPRA A TORRES MENDOZA JOSE GUILLERMO Y TORRES PEREZ JOSE IGNACIO POR E. 2079.14.09.2000 NOT.53 DE STAFE DE BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A ALBA SABOGAL JOSE NESTOR POR



SUPERINTENDENCIA
DEL NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17102087998583655

Nro Matricula: 50S-40493563

Página 9

Impreso el 20 de Octubre de 2017 a las 08:44:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

E. 2181 19-06-92 NOT. 38 DE BTA. ESTE ADO. POR DIV. MAT. CEL. CON SABOGAL DE ALBA ANA, ALBA SABOGAL RAFAEL ALBA DE HERNANDEZ MARIA INES, ALBA SABOGAL CARLOS ADOLFO, ALVARO ALBA DE VARGAS MARIA GLADYS Y ALBA SABOGAL ANA DOLORES POR E. 3225 YA CITADA REG. AL F. 40022785, ADO. COMO YA SE CITO. PREDIO#101 X COMPRA A ALBA SABOGAL ANA DOLORES POR E. 1509 11-08-2000 NOT. 9 DE STAFE DE BTA. ESTA ADO. POR DIV. MAT. CEL. CON SABOGAL DE ALBA ANA, ALBA SABOGAL RAFAEL ALBA DE HERNANDEZ MARIA INES, ALBA SABOGAL CARLOS ADOLFO, ALBA DE VARGAS MARIA GLADYS, ALBA SABOGAL JOSE NESTOR Y ALVARO X E. 3225 YA CITADA, R. AL F. 40022784, ADO. COMO YA SE CITO.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 50 SUR 880-67 CA 73 (DIRECCION CATASTRAL)

4) CALLE 50 SUR #880-67 CASA 73 CONJ. RES. PORVENIR RESERVADO CASAS I

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 40467503

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-02-2007 Radicación: 2007-15109

Doc: ESCRITURA 923 del 01-02-2007 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (CREDITO APROBADO POR \$308.000.000)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-09-2007 Radicación: 2007-96091

Doc: ESCRITURA 12019 del 01-09-2007 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONJUNTO RESIDENCIAL PORVENIR RESERVADO CASA I P.H. SEGUN L.C. 07-3-0403 DE 15-08-2007 CURADOR URBANO N. 3 DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-04-2008 Radicación: 2008-40185

Doc: ESCRITURA 2180 del 25-02-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$23.075.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931

A: DUEÑAS PACHON ANDREA

CC# 52822184 X

A: PACHON CUBILLOS GLADIS CONSUELO

CC# 20407995 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-04-2008 Radicación: 2008-40185



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17102087998583655

Nro Matricula: 50S-40493563

Página 10

Impreso el 20 de Octubre de 2017 a las 08:44:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 2180 del 25-02-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUEÑAS PACHON ANDREA

CC# 52822184 X

DE: PACHON CUBILLOS GLADIS CONSUELO

CC# 20407995 X

A: A FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-04-2008 Radicación: 2008-40185

Doc: ESCRITURA 2180 del 25-02-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA RESPECTO ESTE INMUEBLE \$ 1.202.401.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8650343137

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-10-2008 Radicación: 2008-99214

Doc: ESCRITURA 12417 del 01-08-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO MEDIANTE ESC. 12019 DEL 01-08-2007 DE LA NOTARIA 29 DE CONFORMIDAD CON LA LICENCIA 07-30403 DE 15-08-2009 DE LA CURADURIA URBANA 3 EN CUANTO A MODIFICACION DEL SALON COMUNAL(EDIFICACION DE TRES PISOS DESTINADA A EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO)Y AREA DE BICICLETAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 21-10-2008 Radicación: 2008-99223

Doc: ESCRITURA 16629 del 15-10-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA 12417 DEL 01-08-2008 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. EN EL ART 1 EN CUANTO A MENCIONAR CORRECTAMENTE EL OBJETO DE LA REFORMA Y FECHA DE EJECUTORIA DE LC07-30403 15-08-2007 CURADURIA URBANA 3).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-09-2009 Radicación: 2009-81876

Doc: ESCRITURA 2318 del 05-09-2009 NOTARIA 1 de SOACHA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE



Superintendencia
de Notariado y
Registro

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17102087998583655

Nro Matricula: 50S-40493563

Pagina 11

Impreso el 20 de Octubre de 2017 a las 08:44:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUEÑAS PACHON ANDREA CC# 52822184 X

DE: PACHON CUBILLOS GLADIS CONSUELO CC# 20407995 X

A: FAVOR SUYO, DE LOS HIJOS QUE TENGA Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-12-2009 Radicación: 2009-115520

Doc: ESCRITURA 2981 del 04-12-2009 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$31.423.700

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA V.I.S CON SUBSIDIO OTORGADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT EL COMPRADOR SE OBLIGA A NO ENAJENAR POR UN TERMINO DE CINCO AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUEÑAS PACHON ANDREA CC# 52822184

DE: PACHON CUBILLOS GLADIS CONSUELO CC# 20407995

A: GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE CC# 7318856 X

A: LOPEZ CORONADO NATALIA CC# 1014209785 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 15-12-2009 Radicación: 2009-115520

Doc: ESCRITURA 2981 del 04-12-2009 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA VALOR APROBADO DEL CREDITO \$20.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE CC# 7318856

DE: LOPEZ CORONADO NATALIA CC# 1014209785

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT# 8600073354

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 15-12-2009 Radicación: 2009-115520

ESCRITURA 2981 del 04-12-2009 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE CC# 7318856 X

DE: LOPEZ CORONADO NATALIA CC# 1014209785 X

A: A FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 29-04-2015 Radicación: 2015-36959

Doc: OFICIO 1132 del 15-04-2015 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF 2015-0476

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT# 8600073354



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR . CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17102087998583655

Nro Matricula: 50S-40493563

Página: 12

Impreso el 20 de Octubre de 2017 a las 08:44:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE

CC# 7318856 X

A: LOPEZ CORONADO NATALIA

CC# 1014209785 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 11-05-2016 Radicación: 2016-30461

Doc: OFICIO 16-0279 del 08-04-2016 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTÁ D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL REF. EJECUTIVO HIPOTECARIO N. 2015-0476

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE

CC# 7318856 X

A: LOPEZ CORONADO NATALIA

CC# 1014209785 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 15-09-2017 Radicación: 2017-56058

Doc: OFICIO 3014 del 14-08-2017 JUZGADO 064 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTÁ D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA N. 2017-998

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE

CC# 7318856 X

A: LOPEZ CORONADO NATALIA

CC# 1014209785 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "14"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2010-35809	Fecha: 14-12-2010
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5396 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 9	Nro corrección: 1	Radicación: C2010-277	Fecha: 19-01-2010
EN NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO EN COMENTARIO LO INCLUIDO SI VALE ART.35DL1250/70CPJ.CORB.,...19.01.10.			
Anotación Nro: 9	Nro corrección: 2	Radicación: C2010-277	Fecha: 21-01-2010

Anotación Nro: 11	Nro corrección: 1	Radicación: C2010-277	Fecha: 19-01-2010
INCLUIDA POR HABERSE OMITIDO EN SU OPORTUNIDAD SEG.E. 2981 ART.35DL1250/70CPJ.CORB.,...19.01.10.			

...

...

...

...

...

SNR

SECRETARÍA DE
DEPARTAMENTO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17102087998583655

Nro Matricula: 50S-40493563

Página 13

Impreso el 20 de Octubre de 2017 a las 08:44:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

133

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-419109

FECHA: 20-10-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



Bogotá, D. C.

Señor

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D. C.**

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 1
Ciudad.

Referencia: Radicados 2018 421 0044112 Y 20184210024392
Despacho Comisorio No. 144
Despacho Comisorio No. 315

Cordialmente, acatando la decisión adoptada en Sala Plena del Consejo de Justicia de Bogotá el pasado 10 y 15 de noviembre del 2017 y ratificada en Sala Plena del 18 de diciembre de 2017 como una postura de la Corporación, me permito devolver el Despacho Comisorio de la referencia.

De igual manera le comunico que, conforme al criterio adoptado por dicha Sala, esta Corporación no es competente para prestar auxilio en la realización de comisorios según el artículo 38 del Código General del Proceso, ni para ejecutar otras acciones relacionadas, por no tener atribuida legalmente esa función.

Lo anterior igualmente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 del Acuerdo Distrital 079 de 2003, (Código de Policía de Bogotá).

Despacho Comisorio No. 144, Folios 3
Despacho Comisorio No. 315, Folios 12

Por lo expuesto, con el fin de precaver la nueva remisión de despachos comisorios a este organismo colegiado.

Cordialmente,

TOMAS CIPRIANO GUERRA MONTAÑA
Secretario General (E) – Consejo de Justicia

Anexos: (15) folios.

OF. E.J. CIV. MUN RADICA2

Impresión

13F0100-104

24444 15-MAR-18 11:25



República de Colombia
Ramo Asesor del Poder Público
Oficina de Evaluación Civil
Municipio de Bogotá D.C.
Escribanía de Despacho

16 MAR 2018

04

Al despacho del Señor (a) _____

Observaciones _____

El (a) Secretario(a) _____



135

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, Abril 05 de 2018

REF: 2017-998
Dte Banco Caja Social,
Ddo David Guerrero

Agregase a los autos el despacho comisorio sin diligenciar y que obra a folio 122 y ss de la presente foliatura, para los fines legales pertinentes.

Notifíquese


Jairo Eliecer Ochoa Rojas
JUEZ

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de
Bogotá
Bogotá, D.C. Abril 06 de 2018
Por anotación en estado N° 056 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria


JAIRO HERNÁNDEZ BENAVIDES GALVIS

6
19
9103, 9018
136
Roberto Uribe Ricaurte

Abogado
uriberoberto@telmex.net.co
Teléfonos 2432910 - 3426920
Carrera 6 No. 26 B - 85 Piso 13
Bogotá - Colombia

Señor

JUEZ 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

64 oju

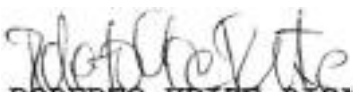
REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Hipotecario de **BANCO CAJA SOCIAL** contra **DAVID ENRIQUE GUERRERO Y OTRA** Rad. 17-998

Proceso remitido por el Juzgado 64 Civil Municipal

Obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, en atención a la devolución del despacho comisorio que obra a folios 122 y s.s. del cuaderno principal, atentamente solicito a su Despacho se comisione para la diligencia de secuestro a los Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


ROBERTO URIBE RICAURTE
C.C. 79.143.669
T.P. 31.426 del C.S.J.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

62133 18-APR-18 12:48

6.4.18



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo de Estado
Salón de Sesiones 017
Bogotá, D.C. 220000

12 ABR 2018

04

Al señor Jefe de la Oficina de

Administración

El Jefe de la Oficina de



137

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, Abril 17 de 2018

REF: 2017-998
Dte: Banco Caja Social
Ddo David Guerrero

El despacho resuelve el memorial obrante a folio 136 de la presente foliatura y ordena a la secretaria rehacer el despacho comisorio por lo que se ordena comisionar a la alcaldía menor de la zona respectiva y/o a los señores jueces de pequeñas causas y competencias múltiples

Notifíquese..

Jorge Eliecer Ochoa Rojas

JUEZ

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de
Bogotá
Bogotá, D.C. 18 Abril de 2018
Por anotación en estado N°064 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8.00 am
Secretaria

JAIRO HERNANDEZ BENAVIDES GALVIS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

138

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Señor (a):
SERSIGMA S.A.S.
DG 77 B 116 B 42 INT 4 TO 3 AP 702
Ciudad

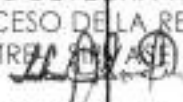
TELEGRAMA No. 1370
FECHA DE ENVÍO

25 APR 2019

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 11001-40-03-064-2017-00998-00 iniciado por BANCO CAJA SOCIAL BCSC contra DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y NATALIA LOPEZ CORONADO. Juzgado 6 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 64 de Civil Municipal)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2018 Y 3 DE NOVIEMBRE DE 2017, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ORDENÓ DESIGNARLO COMO AUXILIAR DE JUSTICIA -SECUESTRE SU ASE- ACEPTAR EL CARGO A PARTIR DEL RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN.

ATENTAMENTE,


LILIANA E. CIFRA DAZA CIFRA
Profesional, 10 años Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá



Despacho Comisorio N° 1467

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

ALCALDE DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 11001-40-03-064-2017-00998-00 iniciado por BANCO CAJA SOCIAL BCSC contra DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y NATALIA LOPEZ CORONADO. Juzgado 6 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 64 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 17 de abril de 2018 y 3 de noviembre de 2017, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó, para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-40493563, de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 17 de abril de 2018 y 3 de noviembre de 2017.

Se designa como secuestre a SERSIGMA S.A.S. ubicado en la DIAGONAL 77 B No 116 B-42 INT 4, TORRE 3, APTO 702 de esta ciudad. se asignan como honorarios provisionales 8 salarios mínimos legales diarios vigentes, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante en el momento de la diligencia.

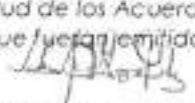
Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) ROBERTO URIBE RICAURTE, identificado(a) con C.C. 79.143.669 y T.P. 31.426 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 24 de abril de 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron remitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ
Profesional en Derecho Grado 5

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

☐ OFICIOS	☐ DESPACHO. C.	☐ OTROS _____
NOMBRES: <u>Fredy G. Lonedo</u>		DEMANDANTE ☐
C.C. <u>8028192</u>		DEMANDADO ☐
TELEFONO: <u>2477910</u>		AUTORIZADO ☒
FECHA: <u>24 AGO 2018</u>		
FIRMA: <u>[Signature]</u>		



140

Bogotá, Abril 30 de 2018

SEÑOR
JUZGADO 006 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CARRERA 10 No. 14 33
EDIFICIO H.M.M.
PISO 1

Asina. Radic
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.
70440 7-MAY-18 12:06
2781

Referencia: Telegrama: 1370
Proceso: 11001400306420170099800
De Banco Caja Social BCSC
Contra David Enrique Guerrero Benitez y Otra
C185 30042018

Asunto: Memorial de aceptación

En calidad de Representante Legal de la sociedad **SERVICIOS INTEGRALES DE GESTION Y MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO S.A.S.** identificada con NIT 900.068.395-1, que actúa como Auxiliar de la Justicia, presento al Despacho la aceptación de la designación como auxiliar de la justicia, en el oficio de secuestro de bienes (inmuebles, dentro del proceso de la referencia

Atentamente:


JOHANNA ANDREA ROMERO MUNAR
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 52.790.680 de Bogotá

2018
Trujillo, María Teresa Valbuena



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución del
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

08 MAY 2018

Q4

Al despacho del Señor (a) juez (a) _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, Mayo 10 de 2018

REF:2017-998
Dte: Banco Caja Social
Ddo: David Guerrero

Para todos los efectos legales tengas en cuenta la manifestación realizada por el auxiliar de la justicia que obra a folio 140 de la presente foliatura.

Notifíquese.



Jorge Eliécer Ochoa Rojas.

JUEZ

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de
Bogotá
Bogotá, D.C. MAYO 11 de 2018
Por anotación en estado N°080 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8.00
am
Secretaria



JAIRO HERNÁNDEZ BENAVIDES GALVIS

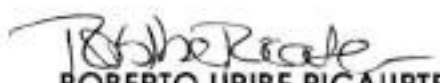
ROBERTO URIBE RICAURTE
Abogado
Carrera 6 No. 26 B – 85 Piso 13
Tels: 2432910 – 3426920 Fax 3099811
Bogotá D. C.

Señores
RAMA JUDICIAL
E. S. D.

Juicio 6 Ejecución Civil Municipal.
Demrito Juicio 64 Civil Municipal
proceso 2014-998.

ROBERTO URIBE RICAURTE, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá, identificado con la C.C. No. 79.143.669, abogado en ejercicio portador de la T.P. No. 31.426 del C.S.J., atentamente manifiesto a ustedes que **AUTORIZO** al Dr. **FREDDY GIOVANNI CORREDOR CARRILLO**, identificado con la C.C. No. 80.218.182 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la T.P. No. 170.661 del C.S.J. para que a mi revise los procesos en los cuales el suscrito sea parte, retire copias autenticas, despachos comisorios, exhortos, oficios, desgloses y en general cualquier documento que se produzca en el curso de estos.

Atentamente,


ROBERTO URIBE RICAURTE
C.C. No. 79.143.669 de Bogotá
T.P. No. 31.426 del C.S.J.

BOGOTÁ, D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACION
PERSONAL

Ante la Notaria 23 del círculo de
Bogotá, se PRESENTO

URIBE RICAURTE ROBERTO

Identificado con C.C. 10440000

Tarjeta Profesional 214520

Quiero declarar que la firma que aparece en este
documento es la mía y que el contenido del
mismo es, para mí, cierto y verdadero, con lo que
quedo totalmente responsable.

En BOGOTÁ, a 14 de mayo de 2014.



ALFONSO MONTECERO
OUTRERO ACERVO

Notario Público

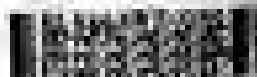
BOGOTÁ, D.C.
CERTIFICACION HUELLA

El 2014-05-14

El Notario Público 23 del Círculo del
Bogotá, certifica que la firma del/la
que aquí aparece fue tomada por

URIBE RICAURTE ROBERTO

Identificado con C.C. 10440000



Notario Público

ALFONSO MONTECERO
OUTRERO ACERVO
Notario Público

ROBERTO URIBE RICAURTE

Abogado

Carrera 6 No. 26 B -85 Piso 13 - Teléfonos 2432910/3426920

uriberoberto@telmex.net.co

Señor

JUEZ 6 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

E.

S.

D.

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de BANCO CAJA SOCIAL contra DAVID ENRIQUE GUERRERO Y OTRA. Proceso No. 2017-998.

(Juzgado 62 Civil Municipal - origen)

Obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, atentamente me permito presentar la **LIQUIDACION DEL CRÉDITO**, lo que hago en los siguientes términos:

1o.- Capital	\$14' 323.126,68
2o.- Intereses moratorios a la tasa del - 19.05% anual, liquidados desde la fecha - de presentación de la demanda (14/07/2017) al 24 de abril de 2019 (609 días)	\$ 4' 821.375,00
3o.- Capital cuotas en mora vencidas desde Enero de 2017 al Julio de 2017 (\$111.111,11 X 7)	\$ 777.777,77
4o.- Intereses moratorios sobre el capital de cada una de las cuotas en mora, liquida- dos a la tasa del 19.05% anual, desde la fe- cha en que se hicieron exigibles hasta el - día 24 de abril de 2019, así:	
a. Cuota 3/01/2017 (843 días)	\$ 48.894,00
b. Cuota 3/02/2017 (813 días)	\$ 47.154,00
c. Cuota 3/03/2017 (783 días)	\$ 45.414,00
d. Cuota 3/04/2017 (753 días)	\$ 43.674,00
e. Cuota 3/05/2017 (723 días)	\$ 41.934,00
f. Cuota 3/06/2017 (693 días)	\$ 40.194,00
g. Cuota 3/07/2017 (663 días)	\$ 38.454,00
TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO:	\$20' 227.997,45

SON: VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE.

Atentamente,

ROBERTO URIBE RICAURTE.

T.P. No. 31.426 del C.S.J.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

08395 24-ABR-19 16:48

Fecha de corte: abril 24/2019

3764-183-6



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

TRÁMITE N.º 110 C. G. P.

En la fecha 03 MAY 2019, se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 484 del
Código de Procedimiento Civil, a partir del 06 MAY 2019

la Secretaría.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

03 MAY 2019

[Handwritten signature]



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.

Bogotá, D.C., Veintidós (22) de Mayo de dos mil Diecinueve (2019)

Referencia: Ejecutivo Singular No. 2017-0998 de BANCO CAJA SOCIAL S.A contra DAVID ENRIQUE GUERRERO CORONADO.

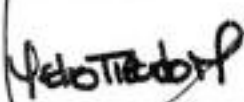
Como quiera que la liquidación del crédito elaborada por la parte actora que milita a folio 143,C-1, se encuentra acorde a derecho, el juzgado en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso, le imparte **Aprobación**, Por el valor de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$20.227.997.45.) A CORTE (24) DE ABRIL DE 2019.**

En firme la liquidación del crédito, se ordena a la secretaria que conforme al Art. 447 del Código General del Proceso, **Haga Entrega** a la parte actora **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** los títulos consignados para el proceso de la referencia, teniendo en cuenta la liquidación del crédito y costas aprobadas, previas las deducciones a que haya lugar, siempre y cuando el crédito no se encuentre embargado. De ser necesario fraccionamiento, efectúese a través del Banco Agrario, Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá, D.C. 23 de Mayo de 2019. Por anotación en
estado N° 087 de esta fecha fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 8:00 am.
Secretaria.


YELIS Yael TIRADO MAESTRE

L.S

145



Cerrar Sesión

USUARIO: MSERRATO ROL: CSJ APOYO CUENTA JUDICIAL: 110012041800 DEPENDENCIA: 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO REGIONAL: BOGOTA FECHA ACTUAL: 31/05/2019 4:16:20 PM ULTIMO INGRESO: 31/05/2019 03:38:43 PM CAMBIO CLAVE: 13/05/2019 08:20:15 DIRECCION IP: 196.217.24.4

[Inicio](#) [Consultas](#) [Transacciones](#) [Administración](#) [Reportes](#) [Pregúntame](#)

Consulta General de Títulos



No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado.

IP: 190.217.24.4

Fecha: 31/05/2019 04:25:50 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

1014209785

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ SI ☒ NO☐ Elija el estado

SELECCIONE...

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.7.4



Cerrar Sesión

USUARIO:	ROL:	CUENTA JUDICIAL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:	FECHA ACTUAL:	31/05/2019 4:25:41 PM
MSERRATO	CSJ APOYO	110012041800	110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA	DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	REGIONAL:	31/05/2019 03:38:43 PM
						CAMBIO CLAVE:	13/05/2019 00:20:15
						DIRECCION IP:	190.217.24.4

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4

Fecha: 31/05/2019 04:25:40 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

7318856

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ Sí ☒ No☐ Elija el estado

SELECCIONE...

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.7.4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ
JUZGADO SEXTO (6º) CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

REF: EJECUTIVO No. 11001-40-03-064-2017-00998 -00

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL BCSC NIT. 800.007.335-4

DEMANDADO: DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ C.C. 7.318.856 Y NATALIA LOPEZ CORONADO C.C. 1.014.209.785.

INFORME DE TÍTULOS MAYO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Teniendo en cuenta el auto de Mayo veintidós (22) de dos mil diecinueve (2019) (fol. 144 C. 1), donde se ordenó "...**Haga entrega** a la parte demandante **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, los títulos consignados para el proceso de la referencia, teniendo en cuenta la liquidación de crédito y costas aprobadas, previas las deducciones a que haya lugar, siempre y cuando el crédito no se encuentre embargado...".

Al respecto me permito comunicar al Despacho, que realizada la consulta en el portal web transaccional del Banco Agrario con números de identificación de las partes y número de expediente, a la fecha no se encuentran títulos para el proceso de la referencia.

De acuerdo a lo anterior, se anexa reporte general de proceso del Sistema de Depósitos Judiciales de la Oficina de Ejecución.

Atentamente,

ALEJANDRA SERRATO S
ALEJANDRA SERRATO SABOGAL
ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5



Cerrar Sesión

USUARIO:	ROL:	CUENTA JUDICIAL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:	FECHA ACTUAL:	31/05/2019 4:26:40 PM
MSERRATO	CSJ APOYO	110012041800	110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA	DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	ULTIMO INGRESO:	31/05/2019 03:38:43 PM
					REGIONAL BOGOTA	CAMBIO CLAVE:	13/05/2019 09:20:15
						DIRECCION IP:	190.217.24.4

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

Consulta General de Títulos



No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4

Fecha: 31/05/2019 04:31:20 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso

110014003064

20170099800

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ Si ☒ No☐ Elija el estado

SELECCIONE...

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha final

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.7.4

Memorial avalúo - radicado 11001400306420170099800

Roberto Uribe <uriberoberto@telmex.net.co>

Lun 28/09/2020 3:17 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (233 KB)

Memorial avalúo - radicado 11001400306420170099800.pdf

Buenas tardes.

En el archivo adjunto se encuentra en formato pdf, el avalúo en el siguiente proceso:

Demandante: Banco Caja Social

Demandado: David Enrique Guerrero y Natalia Lopez Coronado

Radicado: 11001400306420170099800

Favor confirmar recibido, cordial saludo.

Roberto Uribe Ricaurte

Roberto Uribe Ricaurte
Abogado
uribeb@uribeb.com.co
Tels. 2432910 - 3426920
Carrera 6 No. 26 B - 85 Piso 13
Bogotá - Colombia

ms

Señor
JUEZ 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo hipotecario de **BANCO CAJA SOCIAL**
contra **DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ y NATALIA LOPEZ**
CORONADO Radicado 11001400306420170099800

Proceso remitido por el Juzgado 64 Civil Municipal

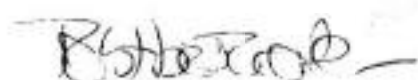
Obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito acompañar certificación catastral expedida por la Unidad Administrativa de Catastro Distrital, de fecha de septiembre de 2020, por medio de las cuales se certifica el valor del avalúo catastrales del (los) inmueble (s) objeto de la garantía hipotecaria.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del Art. 444 del C.G.P., el avalúo del inmueble corresponde a:

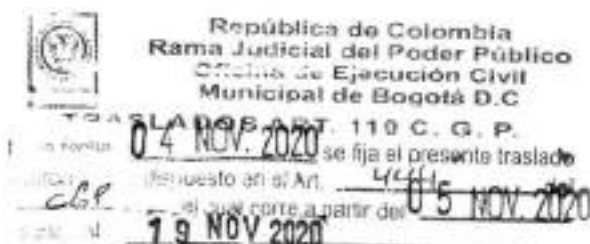
Folio de matricula	Valor avalúo
50S-40493563	\$83'760.000

Ruego a su Despacho se corra traslado del anterior avalúo, por el término legal correspondiente.

Atentamente,



ROBERTO URIBE RICAURTE
T.P. 31.426 del C.S.J.



Pamp 2F
Letru
4664-72-006



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Radicación No. W-716133

Fecha: 25/09/2020

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ	C	7318856	50	N
2	NATALIA LOPEZ CORONADO	C	1014209785	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2981	2009-12-04	BOGOTÁ D.C.	16	050S40493563

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 50 SUR 98B 67 CA 73 - Código Postal: 110711.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

004630 39 01 001 01073

CHIP: AAA0202YECX

Número Predial Nal: 110010146073000390001901010073

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS PH

Total área de terreno (m2) Total área de construcción (m2)
32.33 39.28

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
------	------------------------	-----------------

0	55,840,000	2020
1	60,168,000	2019
2	64,896,000	2018
3	50,795,000	2017
4	46,470,000	2016
5	45,523,000	2015
6	38,896,000	2014
7	37,235,000	2013
8	33,365,000	2012
9	27,161,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 25 días del mes de Septiembre de 2020 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **56DFDD2F521**.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipio de Bogotá D.C.
Código de Verificación: 56DFDD2F521

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel. 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

Al despacho del Secretario de la
Oficina de Ejecución Civil
Firma: Secretaria

2020

05

BOGOTÁ



05 OCT 2020



25 NOV 2020

05

Administración del Catastro

Oficina de Ejecución Civil

Unidad Administrativa Especial de Catastro

Al despacho del Secretario de la

Oficina de Ejecución Civil

Firma: Secretaria

149

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Ejecutivo Hipotecario No. 2017-0998 de BANCO CAJA SOCIAL SA contra DANIV GUERREO BENITEZ.

Del avalúo presentado por el extremo ejecutante (Fl. 148 y respaldo) córrase traslado por el término de ley.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS

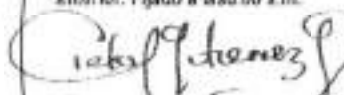
JUEZ

(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 20 de octubre de 2020

Por anotación en estado N° 132 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

DD



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Despacho Comisorio N° 1467

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

ALCALDE DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 11001-40-03-064-2017-00998-00 iniciado por
BANCO CAJA SOCIAL BCSC contra DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y
NATALIA LOPEZ CORONADO. Juzgado 6 de Ejecución Civil Municipal (origen
Juzgado 64 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 17 de abril de 2018 y 3 de noviembre de 2017,
proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó,
para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado
con folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-40493563, de propiedad de la
parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 17 de abril de 2018 y 3
de noviembre de 2017.

Se designa como secuestre a SERSIGMA S.A.S. ubicado en la DIAGONAL 77
B No 116 B-42 INT 4, TORRE 3, APTO 702 de esta ciudad. se asignan como
honorarios provisionales 8 salarios mínimos legales diarios vigentes, los cuales
deberán ser cancelados por la parte demandante en el momento de la
diligencia.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a)
ROBERTO URIBE RICAURTE, identificado(a) con C.C. 79.143.669 y T.P. 31.426
del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el
presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 24 de abril de 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de la Ley N° 2062, 9984, 9991 de 2013 y
PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron remitidas por la Administración del Consejo
Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Alcaldía Local de Bogotá
R No. 2018-571-016465-2
2018-09-26 10:02 - Folios: 1 Anexos: 19
Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL
Rem/D: OFICINA DE EJECUCION CIVIL



111 2 151

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., tres de noviembre de dos mil diecisiete

Ref.- Expediente Nro.- 11001400306420170099800

Inscrito el embargo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 505-40493563, se ordena el SECUESTRO del mismo, para lo cual se designa en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTÁ(DISTRITO CAPITAL), al señor Solagna SAS conforme al acta que se adjunta:

Se le fijan como honorarios provisionales al secuestre el monto equivalente a ocho salarios mínimos legales diarios vigentes.-

Para la práctica de la presente diligencia se comisiona al Consejo de Justicia de Bogotá, de conformidad con lo ordenado en el inciso 3 del art. 38 ley 1564 de 2012 en concordancia con el parágrafo 1 art. 206 ley 1801 de 2016 y Circular PCSJC17-10 del 9 de marzo de 2017.

Notifíquese,

LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO
JUEZ

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL	
Hoy _____	se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>112</u>
07 NOV 2017	
<u>ANA FELISA MURILLO VARGAS</u> SECRETARIA	

fmr



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, Abril 17 de 2018

REF: 2017-998
Dte: Banco Caja Social
Ddo David Guerrero

El despacho resuelve el memorial obrante a folio 136 de la presente foliatura y ordena a la secretaria rehacer el despacho comisorio por lo que se ordena comisionar a la alcaldía menor de la zona respectiva y/o a los señores jueces de pequeñas causas y competencias múltiples.

Notifíquese.

Jorge Hector Ochoa Rojas

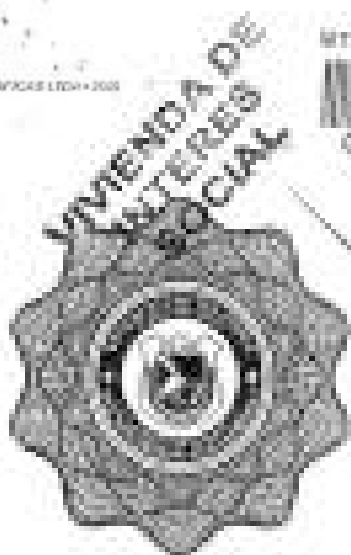
JUEZ

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de
Bogotá
Bogotá, D.C. 18 Abril de 2018
Por anotación en estado N°064 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria

JAIRO HERNÁNDEZ BENAVIDES GALVIS

Scanned by CamScanner

2300



MTL029



01

ESCRITURA



50S40493563

41931839

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2981

DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

DE FECHA: CUATRO (04) DE DICIEMBRE

DE DOS MIL NUEVE (2009)

OTORGADA EN LA NOTARIA DIECISEIS (16)

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA DIECISEIS (16) DEL CÍRCULO DE

BOGOTÁ D.C.

FORMATO DE CALIFICACION

NOTARIA DIECISEIS (16) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: 50S-40493563

CEDULA CATASTRAL: 004630390100101073

UBICACIÓN DEL PREDIO:

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

URBANO: (X) RURAL ()

DIRECCION DEL(OS) INMUEBLE(S): CASA SETENTA Y TRES (73), QUE
 HACE PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PORVENIR RESERVADO
 CASAS I PROPIEDAD HORIZONTAL; DISTINGUIDO EN LA CALLE
 CINCUENTA SUR (50 SUR) NÚMERO NOVENTA Y OCHO B - SESENTA Y
 SIETE (98 B - 67) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

DATOS DE LA ESCRITURA

Nº ESCRITURA	DIA	MES	AÑO	NOTARIA DE ORIGEN	CIUDAD
2981	04	12	2009	16	BOGOTÁ D.C.

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

VALOR DEL ACTO

ESPECIFICACIONES

PESOS

0125 VENTA

\$ 31.428.700.00

0204 HIPOTECA ABIERTA

\$ 20.000.000.00

0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

- 0 -

0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR:

SI () NO (X)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL CONTRATO

NIT/C.C.

VENDEDORES:

GLADIS CONSUELO PACHON CUBILLOS

C.C. No. 20.407.995

ANDREA DUEÑAS PACHON

C.C. No. 52.822.184

133 4
67
24

131

2301

COMPRADORES E HIPOTECANTES:

DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ

C.C. No. 7.318.856

NATALIA LÓPEZ CORONADO

C.C. No. 1.014.209.785

ACREEDOR BCSC S.A.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, hoy Cuatro (04) De Diciembre del año dos mil, nueve (2009) - - en el Despacho de la Notaría Dieciséis (16) de este círculo Cuyo encargado es: JHON JAIRO MARTINEZ GONZALEZ - - - - -

se otorgó la escritura pública de **COMPRAVENTA, HIPOTECA ABIERTA Y CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA**, contenida en las siguientes estipulaciones: - - - - -

, contenida en las siguientes estipulaciones: - - - - -

MINUTA DE COMPRAVENTA

Comparecieron: **GLADIS CONSUELO PACHON CUBILLOS**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, de estado civil Soltera sin union marital de hecho. - - - ; identificada con la cédula de ciudadanía número 20.407.995 expedida en Bogotá D.C. - - - - - y **ANDREA DUEÑAS**

PACHON, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, de estado civil Soltera sin union marital de hecho. , identificada con la cédula de ciudadanía número 52.822.184 expedida en Bogotá D.C. - - - - - ; quienes obran en nombre propio y en adelante se denominarán **LAS VENDEDORAS**,

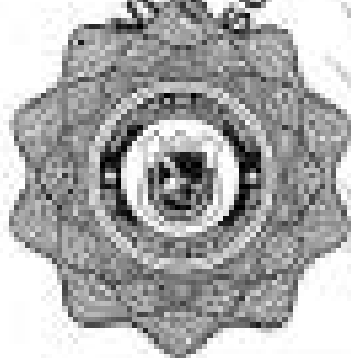
por una parte; y por otra parte **DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ**, mayor de edad, domiciliado en esta misma ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.318.856 expedida en Chiquinquirá - - - - - , de estado civil Soltero con union marital de hecho. - - - - -

y **NATALIA LÓPEZ CORONADO**, mayor de edad, domiciliada en esta misma ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.014.209.785 expedida en Bogotá D.C. - - - - - , de estado civil Soltera con union marital de hecho. - - - - - para los efectos del

presente contrato se denominarán **LOS COMPRADORES**, y manifestaron: - - - - -

PRIMERA: Que **LAS VENDEDORAS**, transfieren a título de venta real y efectiva a favor de **LOS COMPRADORES**, el pleno derecho de dominio, propiedad y posesión que tienen sobre el siguiente inmueble: - - - - -

AA 41931838



la UNIDAD PRIVADA CASA NUMERO SETENTA Y TRES (73), la cual hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL PORVENIR RESERVADO CASAS 1 - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la calle cincuenta sur (50 sur) número noventa y ocho B - sesenta y siete (98 B - 67) de la actual nomenclatura urbana de Bogotá, D.C., conformando por doscientos cincuenta y seis (256)

unidades de vivienda, treinta y tres (33) parqueaderos para residentes y quince (15) parqueaderos para visitantes incluyendo dos (2) para personas discapacitadas, para un total de cuarenta y ocho (48) cupos de parqueo, además de las zonas o bienes comunes señalados en el reglamento de propiedad horizontal. -----

El lote de terreno donde se desarrolla el Conjunto Residencial Porvenir Reservado Casas 1 Propiedad - Horizontal, hace parte integral de la Urbanización Ciudadela El Porvenir Etapa III y se alindera como se indica a continuación: -----

MANZANA NÚMERO MZ - CINCO (MZ - 5) UBICADA EN LA TERCERA (III) ETAPA DE LA URBANIZACIÓN CIUDADELA EL PORVENIR con una cabida superficial de ocho mil doscientos ochenta y un meros cuadrados (8.281.000 Mts²). -----

POR EL ORIENTE: Partiendo del punto quinientos cincuenta y nueve C (559 C) hasta el punto quinientos sesenta C (560 C) en línea recta y distancia de noventa y un metros (91.00 Mts) con la vía local calle cincuenta sur (50 sur) (v - 6) de la nomenclatura urbana. -----

POR EL SUR: Del punto quinientos sesenta C (560 C) hasta el punto quinientos sesenta y uno C (561 C) en línea recta y distancias de noventa y un metros (91.00 Mts) con la vía peatonal carrera ciento trece (113) (v - 9) de la nomenclatura urbana peatonal calle cincuenta y uno sur (51 sur) (v - 9) de la nomenclatura urbana. -----

POR EL NORTE: Del punto quinientos cincuenta y ocho C (558 C) hasta el punto quinientos cincuenta y nueve C (559 C) ó punto de partida cerrando el polígono en línea recta y distancia de noventa y un metros (91.00 Mts) con

cesión pública (parque) número dos (2) de la Urbanización. -----

Este inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40467503 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, D.C., - Zona Sur. -----

CASA NÚMERO SETENTA Y TRES (73) -----

GENERALIDADES: Casa tipo 1.1 izquierda. Tiene su acceso por la entrada principal del Conjunto. Consta de tres (3) niveles llamados primer piso, segundo piso y tercer piso. El coeficiente de copropiedad sobre los bienes comunes del Conjunto es el que se consigna en el reglamento de propiedad horizontal. Su altura libre promedio es de dos metros veinte centímetros (2.20 Mts) para cada piso. Áreas Generales: Área Total Construida: Cuarenta y tres metros cuadrados setenta y nueve decímetros cuadrados (43.79 Mts²). Área Total Privada: treinta y nueve metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados (39.28 Mts²). -----

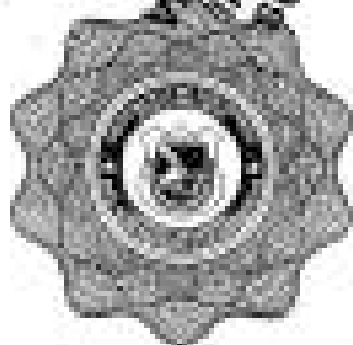
PRIMER PISO: Área total construida catorce metros cuadrados treinta y nueve decímetros cuadrados (14.39 Mts²). Área privada construida trece metros cuadrados diecinueve decímetros cuadrados (13.19 Mts²). Muros estructurales y ductos comunales: un metro cuadrado veinte decímetros cuadrados (1.20 Mts²). -----

SEGUNDO PISO: Área total construida catorce metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados (14.45 Mts²). Área privada construida doce metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados (12.95 Mts²). Muros estructurales y ductos comunales: un metro cuadrado cincuenta decímetros cuadrados (1.50 Mts²). -----

TERCER PISO: Área total construida catorce metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados (14.95 Mts²). Área privada construida trece metros cuadrados catorce decímetros cuadrados (13.14 Mts²). Muros estructurales y ductos comunales: un metro cuadrado ochenta y un decímetros cuadrados (1.20 Mts²). Es entendido que los muros de fachada, medianeros, estructurales, ductos, placas de piso, entepiso y cubiertas de la casa identificados como comunales en los planos no podrán ser modificados en razón de este carácter. -----

DEPENDENCIAS: Las dependencias de la casa por pisos son las siguientes: -

AA 41931837



PRIMER PISO: Zona social, cocina y escaleras. ---

SEGUNDO PISO: Una (1) alcoba, baño, hall y escaleras. ---

TERCER PISO: Una alcoba (1), ropas, hall, escaleras. ---

LINDEROS Los linderos con muros de fachada medianeros, estructurales, ductos, placas de piso, entrapiso, cubiertas y zonas comunes al medio son

los consignados en los planos de propiedad horizontal debidamente sellados y se describen así: ---

LINDEROS HORIZONTALES PRIMER PISO: Partiendo del punto número uno (1) localizado en el acceso al punto número dos (2) en línea recta y distancias de cuatro metros noventa y ocho centímetros (4.98 Mts), con la casa número setenta y dos (72). Del Punto dos (2) al punto tres (3) en línea recta y distancias de dos metros sesenta y ocho centímetros (2.68 Mts), con la casa número cuarenta y ocho (48) del punto número tres (3) al punto número cuatro (4) en línea recta y distancias de cuatro metros ochenta y cinco centímetros (4.85 Mts), con la casa número setenta y cuatro (74). Del punto número cuatro (4) al punto número uno (1) o punto de partida cerrado el polígono en línea quebrada y distancias sucesivas de cincuenta y dos centímetros (0.52 Mts), trece centímetros (0.13 Mts), dos metros dieciséis centímetros (2.16 Mts), con área libre común. ---

LINDEROS VERTICALES PRIMER PISO: Cenit: Placa de entrapiso al medio con área privadas y comunes del segundo piso. ---

Nadir: Placa de piso al medio con el subsuelo común. ---

LINDEROS HORIZONTALES SEGUNDO PISO: Partiendo del punto número cinco (5) al punto número seis (6) en línea recta y distancias de cuatro metros noventa y ocho centímetros (4.98 Mts) con la casa número setenta y dos (72). Del punto número seis (6) al punto número siete (7) en línea recta y distancias de dos metros sesenta y ocho centímetros (2.68 Mts) con la casa número cuarenta y ocho (48). Del punto número siete (7) al punto número ocho (8) en línea recta y distancia de cuatro metros noventa y ocho centímetros (4.98 Mts) con la casa número setenta y cuatro (74). Del punto número ocho (8) al punto

número cinco (5) o punto de partida cerrando el polígono, en línea recta y distancia de dos metros sesenta y ocho centímetros (2.68 Mts), con vacío sobre área libre común. -----

LINDEROS VERTICALES SEGUNDO PISO: Cenit Placa de entrepiso al medio con áreas privadas y comunes del tercer piso. -----

Nadir: Placa de entrepiso al medio con áreas privadas y comunes del primer piso. -----

LINDEROS HORIZONTALES TERCER PISO: Partiendo del punto número nueve (9) al punto número diez (10) en línea recta y distancia de cinco metros once centímetros (5.11 Mts), con la casa número setenta y dos (72). Del punto número diez (10) al punto número once (11) en línea recta y distancia de dos metros sesenta y ocho centímetros (2.68 Mts) con la casa número cuarenta y ocho (48). Del punto número once (11) al punto número doce (12) en línea recta y distancia de cuatro metros noventa y ocho centímetros (4.98 Mts), con la casa número setenta y cuatro (74). Del punto número doce (12) al punto número nueve (9) o punto de partida cerrando el polígono, en línea quebrada y distancias sucesivas de: un metro treinta y siete centímetros (1.37 Mts), trece centímetros (0.13 Mts), un metro treinta y un centímetros (1.31 Mts), con vacío sobre área libre común. -----

LINDEROS VERTICALES TERCER PISO: Cenit: Cubierta al medio con vacío o aire común. -----

Nadir: Placa de entrepiso al medio con áreas privadas y comunes del segundo piso. -----

PARÁGRAFO: De las áreas anteriormente alinderadas se excluyen los muros internos demarcados en los planos como estructurales comunales. -----

A este inmueble le corresponde el folio matrícula inmobiliaria número **505-40493563** y cédula catastral número **004630390100101073**. -----

PARÁGRAFO I: No obstante la mención de cabida y linderos la venta se hace como cuerpo cierto. -----

PARÁGRAFO II: Que **EL CONJUNTO RESIDENCIAL PORVENIR RESERVADO CASAS I PROPIEDAD HORIZONTAL**, del cual hace parte el inmueble objeto de este contrato; fue constituido en propiedad horizontal con los requisitos exigidos por la Ley según escritura pública número doce mil

COMPRADORES E HIPOTECANTES:

DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ

C.C. No. 7.318.856

NATALIA LÓPEZ CORONADO

C.C. No. 1.014.209.785

ACREEDOR BCSC S.A.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, hoy Cuatro (04) De Diciembre del año dos mil nueve (2009) -- en el Despacho de la Notaría Dieciséis (16) de este círculo Cuyo encargado es: **JHON JAIRO MARTINEZ GONZALEZ** --

se otorgó la escritura pública de **COMPRAVENTA, HIPOTECA ABIERTA Y CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA**, contenida en las siguientes estipulaciones: --

, contenida en las siguientes estipulaciones: --

MINUTA DE COMPRAVENTA

Comparecieron: **GLADIS CONSUELO PACHON CUBILLOS**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, de estado civil Soltera sin union marital de hecho. -- -- -- identificada con la cédula de ciudadanía número 20.407.995 expedida en Bogotá D.C. -- -- -- y **ANDREA DUEÑAS PACHON**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, de estado civil Soltera sin union marital de hecho. , identificada con la cédula de ciudadanía número 52.822.184 expedida en Bogotá D.C. -- -- -- ; quienes obran en nombre propio y en adelante se denominarán **LAS VENDEDORAS**, por una parte, y por otra parte **DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ**, mayor de edad, domiciliado en esta misma ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.318.856 expedida en Chiquinquirá -- -- -- de estado civil Soltero con union marital de hecho. -- -- -- y **NATALIA LÓPEZ CORONADO**, mayor de edad, domiciliada en esta misma ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.014.209.785 expedida en Bogotá D.C. -- -- -- , de estado civil Soltera con union marital de hecho. -- -- -- para los efectos del presente contrato se denominarán **LOS COMPRADORES**, y manifestaron: --

PRIMERA: Que **LAS VENDEDORAS**, transfieren a título de venta real y efectiva a favor de **LOS COMPRADORES**, el pleno derecho de dominio, propiedad y posesión que tienen sobre el siguiente inmueble: --



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17070780156577313

Nro Matrícula: 50S-40493563

Página 1

Impreso el 7 de Julio de 2017 a las 05:35:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.

FECHA APERTURA: 19-10-2007 RADICACIÓN: 2007-96091 CON: ESCRITURA DE: 19-09-2007

CODIGO CATASTRAL: AAA0202YECXGOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOJO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Comenidos en ESCRITURA Nro 12019 de fecha 01-09-2007 en NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. CASA 73 CONJ RES. PORVENIR RESERVADO CASAS I con area de 39.28 MTS2 con coeficiente de 0.39039% (ART. 11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A., ADQUIRO POR COMPRA METROVIVENDA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISTRITO CAPITAL POR E. 3072 DEL 11-12-06 NOT 32 DE BTA D.C., REGISTRO AL FOJO 050-40467503, CELEBRO DIVISION MATERIAL X E 1878 09-06-06 NT. 26 BTA D.C. REG. AL F. 40467494. ENGLOBO POR E. 1878 YA CITADA. REG. AL F. 40467483. CELEBRO DIVISION MATERIAL X E 3522 31-03-04 NOT. 29 BTA D.C., CON REGISTRO AL FOJO 050-40437985. ENGLOBO POR E. 3522 ANTERIORMENTE MENCIONADA, CON REGISTRO AL FOJO 050-40437978. ADQ. ESTOS PREDIOS ASI: PREDIO#1, POR COMPRA A CARDENAS DE AREVALO ANA LEOPOLDINA, CARDENAS VILLANUEVA SIXTA TULIA Y MARIA OTILIA POR 2458 27-08-01 NT. 36 DE STAFE DE BTA, ESTOS ADQ. EL 50% SOBRE DER. DE CUOTA POR ADJ. SUC. DE CARDENAS RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E. 6739 DEL 11-03-94 NT. 21 DE STAFE DE BTA (ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO AL PORCENTAJE ADJ. PARA EL DER DE CUOTA DEL 50% DEL CAUSANTE CORRESPONDIENDOLE A DUNA DE LAS HEREDERAS UN 16.87%, E. 544 16-02-01 NT. 21 BTA, ESTE ADQ. JUNTO CON CARDENAS DE AREVALO ANA LEOPOLDINA POR COMPRA A RAMIREZ RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E. 1393.30.04.75 NOT. 3 DE BTA, REG. AL F. 280492. PREDIO#2 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL Y GARCIA DE PARRA LUZ MARINA POR E. 3803.29.08.2000 NOT. 37 STAFE DE BTA, ESTOS ADQ. POR COMPRA A RODRIGUEZ MARTIN BENJAMIN POR E. 1114.30.09.82 NOT. 23 DE BTA, REG. AL F. 681363. PREDIO#3 POR COMPRA A CENDALES BAUTISTA PEDRO POR E. 3287-16.11.2000 NOT. 30 DE B. ESTE ADQ. POR COMPRA A CABALLERO DIAZ FRANCISCO POR E. 5329 21.08.84 NOT. 2 DE BTA, REG. AL F. 830346. PREDIO#4 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL POR E. 2268-11-08-2000 NOT. 30 DE STAFE DE BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A RODRIGUEZ MARTIN BENJAMIN POR E. 4889-26-10.67 NOT. 4 BTA REG. AL F. 106049. PREDIO#5 POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E. 2194 -24-10-2000 NOT. 35 DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A MARIN VDA DE JIMENEZ JULIA POR E. 5586-01-10-70 NOT. 5 BTA, REG. AL F. 40328821. PREDIO#6 POR COMPRA A PACHON GUAYAZAN HERNANDO Y REY DEAZA CLAUDIA ROCIO POR E. 2436 -13-12-00 NOT. 9 BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E. 1146-27.04.99 NOT. 34 SATAFE DE BTA, ESTE ADQ. POR ADJ. SUCESION DE CASTRO MURCIA GUSTAVO Y GAMBA DE CASTRO ROSA MARIA POR E. 2727 -24.08.98 NOT. 34 STAFE DE BTA, CASTRO MURCIA GUSTAVO ADQ. POR COMPRA A CASTRO MURCIA EFRAIN POR E. 5331.17.11.85 NOT. 3 BTA, REG. AL F. 184470. PREDIO#7 POR COMPRA A MONTAIA GOMEZ JUAN EVANGELISTA Y MENDOZA DE MONTAIA MARIA DEL CARMEN POR E. 2503-11.09.2000 NOT. 52 BTA. ESTOS AD. POR COMPRA A PULIDO MONTAIA VICTOR MANUEL, JOSE DE LOS REYES JUAN VICENTE, FLORENTINO, JOSE ABELARDO, GUILLERMO, MARIA ELENA, GILMA INES, ROSALBA, JORGE ANTONIO Y LUIS ALBERTO POR E. 2510-15-04-91 NOT. 6 BTA ESTOS ADQ. POR ADJ. SUC. DE PULIDO VARGAS FLORENTINO POR E. 3706-18-12-90 NOT. 13 BTA, ESTE AD. POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO POR E. 2817-10.06.59 NOT. 2 BTA, REG. AL F. 96530. PREDIO#8 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS CAMPO ELIAS, LUIS ALFONSO, HECTOR JAVIER Y EDGAR OSWALDO POR E. 1494-16-07-2002 NOT. 14 BTA, ESTOS CELES. DIV. MAT. POR E. 40 -16.01.96 NOT. 54 DE STAFE DE BTA, AD. LA NUDA PROPIEDAD POR COMPRA A RAMIREZ DE RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E. 1183 -11.07.88 NOT. 17 BTA (ESTA E. FUE ACL. EN CUANTO A DETERMINAR AREA RESTANTE, RESERVA PARA CESION EQUIVALENTE A 62.91M2. NO SE ABRE FOJO POR INSTRUCCION ADMINISTRATIVA #08-2000 DEL 31-05-2000, POR E. 1762-9-07-2001 NOT. 48 DE STAFE DE BTA, A SU VEZ ESTA E. FUE ACL. EN CUANTO AL AREA RESTANTE DEL PREDIO Y EN CUANTO QUE NO RECIBE NINGUN CALIFICATIVO COMO CITO EN EL INSTRUMENTO QUE ACLARAMOS, SIMPLEMENTE AREA RESTANTE, POR E. 604 -13.03.2002 NOT. 48 BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A PACHON CAICEDO MILTON POR E. 2712-6.8.59 NOT. 3 BTA, REG. AL F. 1078204. PREDIO#9 POR COMPRA A RAMIREZ NUJES AMANDA POR E. 395 -6.4.01 NOT. 60 BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS EDGAR OSWALDO POR E. 41.16.01.96 NOT. 54 DE STAFE DE BTA (ESTA E. FUE ACL. EN CUANTO A CITAR LA MAT. CORRECTA, POR E. 5877-5.9.2000 NOT. 54 DE STAFE DE BTA, ESTE CEL. DIV. MAT. POR E. 40 YA CITADA, REG. AL F. 40315242. ESTE ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#10 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS HECTOR JAVIER POR E. 2884.10.10.2000 NOT. 52 DE STAFE DE BTA, ESTE CEL. DIV. MAT. POR E. 40 YA CITADA, REG. AL F. 40315243. ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#11 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS CAMPO ELIAS POR E. 1754 9.10.2000 NOT. 14 BTA ESTE CEL. DIV. MAT. POR E. 40 YA CITADA REG. AL F. 40315244. ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#12 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS LUIS ALFONSO POR E. 5163 -17.10.2000 NOT. 6 BTA ESTA CEL. DIV. MAT. POR E. 40 YA CITADA REG. AL F. 40315245. ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#13 POR COMPRA A PACHON GUAYAZAN LUIS EDUARDO, HERNANDO, PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA, PACHON DE PARRA ELSA MARIA Y PACHON MONROY MARIA CRISTINA POR E. 2414 -05.09.2002 NOT. 5 BTA PACHON MONROY MARIA CRISTINA DQ. EL 20% SOBRE DER. DE CUOTA POR ADJ. SUC. DE PACHON ZUJIGA ARSENO POR E. 175 -11.04.02 NOT. UNICA DE

2305



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17070780156577313

Nro Matricula: 50S-40493563

Página 2

Impreso el 7 de Julio de 2017 a las 05:35:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MOSQUERA, ESTE ADQ. JUNTO CON PACHON GUAYAZAN LUIS EDUARDO, HERNANDO, PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA Y PACHON DE
PARRA ELSA MARIA, POR ADJ. SUC. DE PACHON HERMOGENES SEG. SENT. 05.06.2001 JUZ. 10 DE FLIA BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A NAVARRETE
JOSE DEL CARMEN POR E. 1918.21.05.70 NOT. 2 BTA, REG. AL F. 40236318, PREDIO #14 POR COMPRA A MENDOZA GALINDO AURELIO POR E. 1339
25.10.2000 NOT. 60 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A PINZON MILLAN JOSELINO POR E. 2377.20.05.74 NOT. 2 BTA REG. AL F. 8159, PREDIO #15 POR
COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E. 2068.18.09.2000 NOT. 32 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR
E. 1152.3.04.68 NOT. 2 BTA, REG. AL F. 40222358, PREDIO #16 POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E. 537-12.03.2001 NOT. 49 BTA ESTE
ADQ. POR COMPRA A GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR E. 958.26.03.71 NOT. 2 BTA REG. AL F. 40198982, PREDIO #17, POR COMPRA A GUAYAZAN
MURCIA AURA CECILIA POR E. 295.28.02.01 NOT. 61 BTA, ESTA ADQ. POR ADJ. SUC. DE GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR AUTO DE 23-08.2000
JUZ. 22 DE FLIA DE STAFE DE BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO NO. 1 MUNERO POR E. 5043 DEL 2-10-59 NOT. 2
BTA, REG. AL F. 40227728, PREDIO #18 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E. 2290.22.11.2000 NOT. 7 BTA, ESTE ADQ. POR
COMPRA A SUAREZ PAEZ ROSA ELENA POR E. 1345.28.03.80 NOT. 1 BTA REG. AL F. 569038, PREDIO #19 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ
JOSE TIBURCIO POR E. 1985.21.09.2001 NOT. 7 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A JARAMILLO GUTIERREZ GUILLERMO POR E. 1345.26.03.80 NOT. 1
BTA REG. AL F. 569097, PREDIO #20 POR COMPRA A CUADRADO HOY VDA DE PULIDO MARIA CONSEJO POR E. 793.25.02.02, NOT. 19 BTA, ESTA
ADQ. POR COMPRA A GARAVITO BENITEZ EMILIANO POR E. 3530.12.09.77 NOT. 10 BTA REG. AL F. 269932, PREDIO #21, POR COMPRA A CENDALES
RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E. 1335.28.05.02, NOT. 57 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A CARO PULIDO MARIA ANTONIA POR E. 96.19.01.79 NOT. 1
BTA REG. AL F. 492246, PREDIO #22 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO Y DIAZ SANCHEZ MARIA BARBARA POR E. 3041
19.10.2000 NOT. 36 BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A MONSALVE MONSALVE JAVIER Y GARCIA DE MONSALVE TEMILDA POR E. 445 25.03.98 NOT. 3
STAFE DE BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A DIAZ DE MONTAÑA EMMA VIRGINIA POR E. 3968.27.10.75 NOT. 2 BTA REG. AL F. 240588, PREDIO #23 POR
COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO Y DIAZ SANCHEZ MARIA BARBARA POR E. 1870 19.10.2000 NOT. 15 BTA ESTOS ADQ. POR
COMPRA A MONSALVE MONSALVE JAVIER Y GARCIA DE MONSALVE TEMILDA POR E. 444 25.03.98 NOT. 3 STAFE DE BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA
A ALFONSO DE MORENO ROMELIA POR E. 1738 22.05.75 NOT. 3 BTA, REG. AL F. 272766, PREDIO #24 POR COMPRA A FERNANDEZ ROJAS PEDRO
NESTOR Y JIMENEZ CARDENAS DE FERNANDEZ MYRIAM ANGELA POR E. 656.16.04.01 NOT. 14 BTA, ESTOS ADQ. ASI: FERNANDEZ ROJAS PEDRO
NESTOR ADQ. POR COMPRA DER. DE CUOTA A LAYTON DE FERNANDEZ ANA SILVIA POR E. 452.16.03.85 NOT. 17 BTA ESTA ADQ. JUNTO CON
JIMENEZ CARDENAS HOY DE FERNANDEZ SILVIA POR E. 452-16-03.85 NOT. 17 BTA, ESTA ADQ. JUNTO CON JIMENEZ CARDENAS HOY DE
FERNANDEZ MYRIAM ANGELA POR COMPRA A DIAZ PARDO JOSE IGNACIO POR E. 207.30.09.80 NOT. 23 BTA, REG. AL F. 504187, PREDIO #25 POR
COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E. 2917.11.10.2001 NOT. 34 BTA ESTE ADQ. POR ADJ. SUC. DE CENDALES DE GALINDO
PRIMITIVA Y GALINDO ANTONIO SEGUN SENT. DEL 12.01.74 JUZ. 3 C. CTO BTA REG. AL F. 261416, PREDIO #26 POR COMPRA A GALINDO GALINDO
CARLOS JULIO POR E. 1439.7.11.2000 NOT. 27 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E. 3742.24.10.91 NOT. 35
STAFE DE BTA REG. AL F. 40090081, ESTE ADQ. COMO YA SE CITO, PREDIO #27 POR COMPRA A TORRES MENDOZA JOSE GUILLERMO POR
E. 3107.11.12.2000 NOT. 45 BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E. 8414.6.12.77 NOT. 9 BTA REG. AL
F. 437459, PREDIO #28 POR COMPRA DE AZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E. 1911.4.8.2000 NOT. 45 STAFE DE BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A
GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E. 4078.28.09.78 NOT. 3 BTA (ESTA E. FUE ACL. MOTIVO NO CONSTA) POR E. 3023.26.07.80 NOT. 3



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17070780156577313

Nro Matrícula: 50S-40493563

Página 3

Impreso el 7 de Julio de 2017 a las 05:35:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

BTA)REG. AL F.558780.PREDIO#29 POR COMPRA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.2214-4.08.2000 NOT.30 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA DE FERNANDEZ MARIA ELENA POR E.6153.30.12.78.NT.3 BTA REG.AL F.417181.PREDIO#30 POR COMPRA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.2376.6.10.2000 NT.47 STAFE DE BTA. ESTE ADQ.POR COMPRA A RONCANCIO DE REY MERCEDES POR.E.1712.24.05.78 NOT.3 BTA REG. AL F. 354537.PREDIO#31 POR COMPRA A PACHON DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.1624.19.12.2000 NOT.60 STAFE DE BTA.ESTA ADX COMPRA A CUPASACHOA MARTINEZ VICTOR POR.E.4287.6.11.67 NT.2 BTA REG. AL F. 40299584.PREDIO#32 POR COMPRA A PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.1365.2.04.2001.NOT.1 STAFE DE BTA ESTA ADQ. LA NUDA PROP. POR COMPRA A PACHON HERMOGENES POR E.7358.20.12.73.NOT.9 BTA.ESTE ADQ. POR ADJ.SUC. DE AMBROSIO LANCHEROS JUAN MAXIMILIANO SEGUN SENT. DEL 30-11-72 JUZG. 10 C. CTO DE BTA. REG. AL F.119134.PREDIO#33 POR COMPRA A MUOZ BERNARDINO Y MONROY DE MUOZ CONCEPCION POR E.4445 8.09.2000 NOT.6 BTA. ESTOS ADQ. POR COMPRA A CORTES VDA DE CRUZ BERENICE POR E.1690.3.05.71 NOT.14 BTA.REG. AL F.347753.PREDIO#34.POR COMPRA A DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.1482-4-8.2000 NOT.38 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A ADENA MONROY JUAN POR E.1150.25.09.75 NOT.22 BTA. REG. AL F.46108.PREDIO#35 POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.1855.11.08.2000 NOT.48 STAFE DE BTA ESTE CEL.DIV.MAT.POR E.716.23.12.97 NOT. UNICA DE SILVANIA REG.AL F.40316600.ADQ. POR COMPRA DER. DE CUOTA DE MUOZ PENAGOS JOSE JOAQUIN, WILLIAM OCTAVIO,JORGE HUMBERTO,NIDIA NELCI,NEIDA YAMILLI,NUBIA NELCI,LUIS ANTONIO,BLANCA MYRIAM,FABIO ENIXNACID Y MUOZ DE GONZALEZ ANA MARLENY POR E.716.YA CITADA. MUOZ PENAGOS NUBIA NELCI WILLIAM OCTAVIO, FABIO ENIXNACID Y BLANCA MYRIAM ADQ. POR ADJ.SUC.DER. DE CUOTA A MUOZ RODRIGUEZ CARLOS ARTURO.SEGUN SENT. DEL 19.12.96. JZ.PROM.MCPAL DE SILVANIA,MUOZ RODRIGUEZ JORGE ANTONIO,CARLOS ARTURO,MUOZ DE ACOSTA MARIA TERESA,MUOZ DE ALVAREZ NINA CLEOFE,MUOZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA,MUOZ PENAGOS LUIS ANTONIO,JORGE HUMBERTO,NEIDA LUZ MARINA,NIDIA NELCI,MUOZ DE GONZALEZ ANA MARLENY Y MUOZ PENAGOS JOSE JOAQUIN ADQ.POR ADJ.SUC. DE MUOZ AURELIANO BERNARDINO SEG SENT. DEL 14.12.85 JUZ.C.CTO DE FUSA REG. AL F. 497743.PREDIO#36 POR COMPRA A MUOZ PENAGOS LUZ MARINA POR E.3407.17.08.2000 NOT.19 STAFE DE BTA ESTA CELEB.DIV.MAT. POR E.716.YA CITADA REG. AL F. 40316601.ADQ.COMO YA SE CITO PREDIO#37 ADQ. POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.2074.24.08.2000 NOT.49 STAFE DE BTA ESTE CEL. DIV.MAT. POR E.716 YA CITADA. REG.AL F.40316602.ADQ. COMO YA SE CITO .PREDIO#38 POR COMPRA A MUOZ DE ALVAREZ NINA CLEOFE POR E.4559.2.11.2000 NOT.19 BTA. ESTE CEL.DIV.MAT.POR E.716 YA CITADA, REG. AL F. 40316603.ADQ.COMO YA SE CITO PREDIO#39 POR COMPRA DE MUOZ DE ACOSTA MARIA TERESA POR E.9166.4.11.2000 NOT.29 BTA. ESTA CEL.DIV. MAT. POR E.716 YA CITADA REG. AL F. 40316604.ADQ.COMO YA SE CITO PREDIO#40 POR COMPRA A RIVERA OCHOA BARBARITA POR E.2085.8.11.2000 NOT.38 BTA. ESTA ADQ. POR COMPRA A MUOZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA POR E.289.25.06.99 NOT.UNICA DE SILVANIA REG. AL F. 40328716. ESTA CEL.DIV.MAT. POR E.716 YA CIADA REG.AL F. 40316605.ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#41.POR COMPRA A REYES HERNANDEZ ALVARO POR E.1303.16.08.2000 NOT.3 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A MUOZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA POR E.289 YA CITADA REG. AL F.40328717. ESTA ADQ.COMO YA SE CITO. PREDIO#42 POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.2189.11.08.2000 NOT.52 STAFE DE BTA ESTE CEL.DIV. MAT POR E.716 YA CITADA REG. AL F.40316606 ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#43 POR COMPRA A MUOZ RODRIGUEZ JORGE ANTONIO POR E.694.28.08.01 NT.65 STAFE DE BTA.ESTE CEL.DIV.MAT. POR E.716 YA CITADA REG.AL F.40316607 ADQ.COMO YA SE CITO. PREDIO#44 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E.4250.11.06.2001 NOT.29 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.11277.21.11.86.NOT.5 BTA

2307



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17070780156577313

Nro Matrícula: 50S-40493563

Página 4

Impreso el 7 de Julio de 2017 a las 05:35:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ADQ.POR DIV.MAT.CEL JUNTO CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO, GONZALEZ DE ROBLES LIGIA, GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA Y CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E.8851.31.12.84.NT.7 BTA REG.AL F.858000. ESTOS ADQ. ASI DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR COMPRA DE DER.DE CUOTA A CASTRO GAMBA GUSTAVO, GONZALEZ DE ROBLES LIGIA, GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA Y GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E.8851.31.12.81.NOT.7 BTA, CASTRO GAMBA GUSTAVO ADQ. POR COMPRA DER.DE CUOTA A GONZALEZ DE CARRILLO FLORINDA POR E.4576.5.10.79 NOT.2 BTA ESTA ADQ. JUNTO CON GONZALEZ CIPRIANO, MARIA ANTONIA Y LIGIA POR COMPRA A BURGOS CARRILLO JOSE SERAFIN E.4687.24.10.66 NOT.4 BTA REG.AL F.528421. PREDIO#45 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA POR E.2382.5.12.2000 NOT.7 BTA ESTA ADQ. POR DIV. MAT. CEL. JUNTO CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO, GONZALEZ DE ROBLES LIGIA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO Y CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E.8851. YA CITADA REG.AL F.858001 ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#46 POR COMPRA A ROBLES GONZALEZ LUIS CARLOS LUCRECIA SANDRA REGINA MARTHA YESID JORGE HELI Y NELSON ANTONIO POR E.2765.28.11.02 NOT.41 BTA ESTOS ADQ. POR ADJ.SUC.DE GONZALEZ DE ROBLES LIGIA POR E.1805.8.8.2000 NOT.2 DE SOACHA ESTA ADQ. POR DIV.MAT.CEL CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO, GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA, CASTRO GAMBA GUSTAVO Y DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.8851 YA CITADA REG.AL F.858003 ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#47 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E.2324.21.12.00 NOT.46 STAFE DE BTA ESTE ADQ. JUNTO CON GONZALEZ DE ROBLES LIGIA, GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA, CASTRO GAMBA GUSTAVO Y DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.8851. YA CITADA, REG. AL F.857999. ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#48 POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA IGNACIO POR E.3263.27.11.2000 NOT.53 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A RUBIANO RODRIGUEZ EUSTAQUIO Y ORJUELA DE RUBIANO SARA MARIA POR E.4618.20.12.65 NOT.1 BTA REG.AL F.40147948. PREDIO#49. POR COMPRA A PEREZ DE CABALLERO MARIA TERESA POR E.5018.20.11.2000 NOT.1 BTA (ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO AL NOMBRE CORRECTO DE LA VENDEDORA QUE ES TERESA PEREZ DE CABALLERO, POR E.71.9.01.1. NOT.1 BTA) ESTA ADQ. POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA IGNACIO POR E.7459.12.12.97 NOT.74 STAFE DE BTA (ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO A LA DESCRIPCION DE CABIDA Y LINDEROS DE LA PARTE RESTANTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBJETO DE LA VENTA PARCIAL, POR E.3930.15.09.98 NOT.2 SOACHA, REG. AL F.40313152. ESTE ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#50. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO AURELIO POR E.1744.28.09.2000 NOT.39 STAFE DE BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE DOMINGO POR E.6779.30.11.73 NOT.2 BTA REG. AL F.198984. PREDIO#51 POR COMPRA A MENDOZA CARDENAS BALBINA Y YOLANDA, POR E.3972.11.08.2000 NOT.6 STAFE DE BTA ESTAS ADQ. POR ADJUD. SUC.DE CARDENAS VILLANUEVA BALBINA POR E.624.09.02.2000 NOT.58 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE DOMINGO POR E.4794.22.12.77 NOT.2 BTA REG. AL F.387628. PREDIO#52 POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO, GOMEZ PORRAS ARMANDO Y MARIA CECILIA POR E.3484.21.06.2001. NOT.1 BTA. ESTOS ADQ. POR ADJUD.SUC. DE PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA, SEGUN SENT. 08.11.2000 JUZ.8 DE FLIA DE STAFE DE BTA. ESTA ADQ. JUNTO CON GOMEZ R IGNACIO POR E.3356.07.07.59 NOT.2 BTA, REG.AL F.394700. PREDIO #53 POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO, GOMEZ PORRAS ARMANDO Y MARIA CECILIA POR E.3952.24.07.01 NOT.13 BTA. ESTOS ADQ. POR COMPRA A PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA SEGUN SENT.DEL 8.11.2000. JUZG.8 DE FLIA DE STAFE DE BTA. ESTA ADQ. JUNTO CON GOMEZ RINCON IGNACIO POR E.269.30.06.61 NOT. CHIA REG. AL F.394701. PREDIO #54 POR COMPRA A GALAN COGUA PABLO RUBEN Y AVELLANEDA DE GALAN ALICIA POR E.3093.10.12.2001 NOT.33 BTA. ESTOS ADQ. POR COMPRA A AVELLANEDA NEUTA MYRIAM POR E.1419.04.08.93 NOT.46 BTA, ESTA ADQ. POR ADJ.SUC.DE AVELLANEDA RAMOS NEPOMUCENO SEGUN SENT. 05.12.80 JUZ.5 C. CTO BTA REG. AL F.300253. PREDIO#55 POR COMPRA A AMBROSIO SUA GUSTAVO POR

2308

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17070780156577313

Nro Matrícula: 50S-40493563

Página 5

Impreso el 7 de Julio de 2017 a las 05:35:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

E.5202.29.12.2000.NOT.20 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A VILLEGAS CASTRO AMANDA POR E.10627.30.12.78 NOT.9 BTA REG. AL F.119132.PREDIO#56: ADQ.POR COMPRA A AVELLANEDA DE GALAN ALICIA POR E.1664.21.06.02.NOT.11 BTA ESTA ADQ.POR DIV.MAT.CEL.CON AVELLANEDA CASTRO GONZALO POR E.2116.27.11.82.NOT.11 BTA (ESTA E.FUE ACLEN CUANTO A INCLUIR LA PARCELA 52 CON EXT. DE 2 FANEGADAS 3.543V2 DENTRO DE LA DIV.MAT. POR CUANTO QUE SE OMITIO EN SU OPORTUNIDAD.POR E.1618.17.07.2000 NOT.47 STAFE DE BTA.ESTA E.TAMBIEN FUE RATIF. POR E.1618 17.07.2000.NOT.47 STAFE DE BTA)REG.AL F.40348592.ESTOS ENCL. POR E.1618.YA CITADA CON REG. AL F.40348596.ESTOS CEL. DIV.MAT.POR E.2116.YA CITADA.ADQ.POR ADJ.SUC.DE AVELLANEDA RAMOS NEPOMUCENO SEG.SENT. 5.12.80. JUZ.5 C.CTO DE BTA.REG. AL F.300255.PREDIO #57: POR COMPRA A PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.2817.2.12.03.NOT.22 BTA.ESTA ADQ.LA NUDA PROP.POR COMPRA A PACHON HERMOGENES POR E.6297.16.12.74 NOT.10 BTA.ESTE ADQ.POR COMPRA A PARADA GOMEZ LUIS MARIA POR E.600.27.03.67 NOT.2 BTA. REG.AL F.261392. PREDIO#58 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.1069.9.08.2000 NOT.44 STAFE DE BTA.ESTA ADQ. POR COMPRA A JIMENEZ MARIN GUSTAVO POR E.5750.8.10.70 NOT.5 BTA REG.AL F. 261053. PREDIO#59 POR COMPRA A MORENO NENDOZA MIGUEL POR E.313.20.02.01.NOT.35 STAFE DE BTA.ESTE ADQ.POR COMPRA A TOVAR ARIAS ANTONIO SEGUN SENT.19.03.87 JUZ.8 C.CTO BTA. REG.AL F.1119420.ESTE ADQ.POR COMPRA A INST. DE COLONIZACION INMIGRACION Y PARCELACIONES COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL POR E.5399.15.10.57 NOT.2 BTA REG. AL F.599529. PREDIO#60 POR COMPRA A REY DE AMBROSIO LEONOR POR E.3116.31.08.2000. NOT.20 STAFE DE BTA. ESTA ADQ. POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO Y PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA POR E.5069 18.07.79 NOT.9 BTA REG. AL F.394690.PREDIO#61 POR ADJUD. POR EXPROPIACION SEGUN SENT. 27.10.2000 JUZ.29 C.CTO BTA. PARRA MARTINEZ GERMAN ADQ. POR COMPRA A PARRA SOLER ANTONIO POR E.7286 9.11.85 NOT 2 BTA REG. AL F. 930671.PREDIO#62 POR COMPRA A TOVAR DE RAMIREZ CECILIA POR E.1919.03-11.2000 NOT.11 BTA. ESTA ADQ. POR ADJ. SUC. PARTE RESTANTE DE TOVAR ARIAS ANTONIO SEG. SENT.19.03.87 JUZ.8 C.CTO BTA REG.AL F.1119421. ESTE ADQ. POR COMPRA A INST. DE COLONIZACION INMIGRACION Y PARCELACIONES COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL POR E.5399 15.10.57 NOT.2 BTA REG. AL F. 599529.PREDIO#63 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.1028.28.05.02 NOT.46 BTA. ESTA ADQ.POR COMPRA A RAMIREZ DE RINCON CECILIA POR E.182.12.02.82 NOT.27 BTA REG.AL F.646047.PREDIO #64 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.389.20.02.02.NOT.57 BTA. ESTA ADQ. POR COMPRA A RAMIREZ MARCELINO POR E.3771.30.12.82 NOT.27 BTA REG. AL F. 646046.PREDIO #65 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.2061.04.08.2000 NOT.5 STAFE DE BTA. ESTA ADQ. POR COMPRA A TAUTIVA MORENO MIGUEL POR E.2857.25.06.71 NOT.2 BTA REG. AL F. 4003.PREDIO#66 POR COMPRA A MENESES SEPULVEDA MOISES Y PAEZ DE MENESES MARGARITA POR E.2203.24.11.2000 NOT.38 BTA. ESTOS ADQ. POR PERMUTA DE GONZALEZ JOSE SANTOS POR E.5397 8.11.74 NOT.14 BTA REG. AL F.265899.PREDIO #67 POR COMPRA A PARRA MILLAN BETSABE POR E.2401.27.11.2000 NOT.59 STAFE DE BTA.ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP.DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.15.12.01.2000 NOT.2 SOACHA RESERVÁNDOSE ESTOS EL USUFRUCTO POR E.2735.28.06.96 NOT.2 SOACHA.PARRA MILLAN BETSABE ADQ.POR DONACION DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2735.YA CITADA.ESTE LOTE0 POR E.1736.29.04.96 NOT.2 SOACHA REG. AL F.40244141 ESTE ADQ.POR COMPRA A GARCIA DE PARRA LUZ MARINA Y PARRA MILLAN JOSE MISAEL POR E.652.30.10.85 NOT.33 BTA REG.AL F. 928523.PREDIO #68 POR COMPRA A PARRA DE URRREGO ANA PUREZA POR E.4651.13.12.2000 NOT.4 DE BTA.ESTA ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP.DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.16.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2734.28.06.96. NOT.2 SOACHA, PARRA DE URREGO ANA PUREZA ADQ. LA NUDA

2309



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17070780156577313

Nro Matrícula: 50S-40493563

Página 6

Impreso el 7 de Julio de 2017 a las 05:35:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2734. YA CITADA. ESTE LOTE0 POR E.1736. YA CITADA REG. AL F.40244142.ADQ. COMO YA SE CITO.
PREDIO #69 POR COMPRA A PARRA DE JIMENEZ ABIGAIL POR E.2989 .23.10.2000 NOT.24 BTA. ESTA ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA
PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.17.12.01.2000 NOT 2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL
USUFRUCTO POR E.2733 .28.06.96 NOT.2 SOACHA PARRA DE JIMENEZ ABIGAIL ADQ. LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2733. YA
CITADA ESTE LOTE0 POR E.1736. YA CITADA REG. AL F.40244143.ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO #70 POR COMPRA A PARRA DE PEREZ
NATIVIDAD POR E.2580 17.10.2000 NOT.49 BTA. ESTA ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE
PARRA BETSABE POR E.18.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2732 28.06.96 NOT.2 SOACHA. PARRA DE
PEREZ NATIVIDAD ADQ. LA NUDA PROPIEDAD DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2732. YA CITADA, ESTE LOTE0 POR E.1736. YA CITADA, REG. AL
F.40244144.ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO #71 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE SANTOS POR E.2371. 6.12.2000 NOT.9 STAFE DE BTA. ESTE
ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.19.12.01.2000 NOT.2 SOACHA
ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2732 28.06.96 NOT.2 SOACHA PARRA MILLAN JOSE SANTOS ADQ. LA NUDA PROPIEDAD DE
PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2731.28.06.96 NOT.2 SOACHA ESTE LOTE0 POR E.1736.28.04.96 NOT.2 SOACHA REG. AL F. 40244145. ADQ.
COMO YA SE CITO. PREDIO #72 POR COMPRA MILLAN ABEL POR E.4430.17.10.2000 NOT.31 BTA. ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA
PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.20.12.01.2000 NOT.2 SOACHA. ESTOS SE RESERVARON EL
USUFRUCTO POR E.2729 .28.06.96. NOT.2 SOACHA PARRA MILLAN ABEL ADQ. LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2729.28.06.96
NOT 2 SOACHA, ESTE LOTE0 POR E.1736. YA CITADA REG. AL F.40244146.ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO #73 POR COMPRA A PARRA MILLAN
JOSE MISAEL POR E.2447.23.11.2000 NOT.41 BTA. ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROPIEDAD DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y
MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.21.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2730.28.06.96 NOT.2 SOACHA
PARRA MILLAN JOSE MISAEL ADQ. LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2730. YA CITADA, ESTE LOTE0 POR E.1736 YA CITADA
REG. AL F.40244147.ADQ. COMO YA SE CITO PREDIO #74 POR COMPRA A PARRA MILLAN REINALDO POR E.3833.23.08.2001. NOT.2 BTA ESTE ADQ.
POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROPIEDAD DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.22.12.01.2000 NOT.2 SOACHA
ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2728.28.06.96 NOT.2 SOACHA. PARRA MILLAN REINALDO ADQ. LA NUDA PROP. POR COMPRA A
PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2728.28.06.96 NOT 2 SOACHA, ESTE LOTE0 POR E.1736 YA CITADA CON REG. AL F. 40244148. ADQ. COMO YA SE
CITO. PREDIO #75 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL Y GARCIA DE PARRA LUZ MARINA POR E.3101.6.12.2000 NOT.5 BTA ESTOS ADQ.
POR COMPRA A VALDERRAMA BARRERA LUIS POR E. 381 DEL 10-03-82 NOTARIA 27 DE BTA, REG. AL F.657315. PREDIO #76 POR COMPRA A
MENDOZA SOLER JUAN DE DIOS POR E.1863.7.12.2000 NOT.50 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR DIV. MAT. CEL. CON CABALLERO DIAZ FRANCISCO
POR E.5329.21.08.84 NOT.2 BTA REG. AL F. 830339. ESTOS ADQ. POR COMPRA A CORTEZ VDA DE CRUZ BERENICE POR E.7652.31.12.80 NOT.2 BTA
REG. AL F. 386985. PREDIO #77 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL POR E.1049.24.08.2000 NOT.60 STAFE DE BTA. ESTE ADQ. POR
COMPRA A MENDOZA GALINDO AURELIO POR E.2604.10.08.77 NOT.2 BTA REG. AL F.413477. PREDIO #78 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY
BALBINA POR E.3985.19.12.2001 NOT.53 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A TAUTIVA MORENO MIGUEL POR E.249.1.02.67 NOT.2 BTA REG. AL
F.40268558 PREDIO #79 POR ADJUD. POR EXPROPIACION SEGUN SENT. 15.11.2000 JUZ.15 C.CTO DE BTA PARRA MARTINEZ ANGEL MARIA ADQ.
POR COMPRA A PARRA SOLER ANTONIO POR E.7286.9.11.85. NOT.2 BTA REG. AL F. 930872. PREDIO #80 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17070780156577313

Nro Matrícula: 50S-40493563

Página 7

Impreso el 7 de Julio de 2017 a las 05:35:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

BALBINA POR E.1170.24.08.2000 NOT.62 STAFE DE BTA.ESTA ADQ. POR COMPRA A MUÑOZ RODRIGUEZ LUIS ALBERTO POR E.4174.25.07.77 NOT.5 BTA REG. AL F.411501.PREDIO #81 POR COMPRA A RODRIGUEZ PEREIRA JOSE ALEJANDRO,GILBERTO Y ANA JUDITH POR E.4070.4.9.2000 NOT.13 BTA ESTOS ADQ. POR ADJUD. SUC. DE RODRIGUEZ JACOBO Y PEREIRA DE RODRIGUEZ GENOVEVA POR E.6236.6.12.96 NOT.18 STAFE DE BTA, RODRIGUEZ JACOBO ADQ. POR COMPRA A LA CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. MINERO POR E.5507 .19.10.57 NOT.2 BTA, REG.AL F.40155430.PREDIO #82 POR COMPRA A REY DE AMBROSIO LEONOR POR E.1904 .31.08.2000.NOT.33 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A VILLEGAS CASTRO AMANDA POR E.10626.30.12.78 NOT.9 BTA REG.AL F.119135 PREDIO #83 POR COMPRA A GONZALEZ NIÑO JOSE ADAN,MARCO AURELIO, CARMEN ROSA,CARLOS EDUARDO NIÑO DE BARBOSA BLANCA LILIA,MENDOZA NAJAR MARIA CRISTINA Y GONZALEZ MENDOZA LILIANA PATRICIA X. E. 2530.15.11.2000.N.11 BTA AD.ASI: MENDOZA NAJAR MARIA CRISTINA Y GONZALEZ MENDOZA LILIANA PATRICIA EL 19% SOBRE DER.CUOTA X ADJ.SUC.GONZALEZ NIÑO JOSE JOAQUIN X E.2381 15.08.2000 NOT.58 STAFE DE BTA ADQ.JUNTO CON GONZALEZ NIÑO MARCO AURELIO,JOSE ADAN ,CARLOS EDUARDO CARMEN ROSA Y NIÑO DE BARBOSA BLANCA LILIA(5%) X ADJ.SUC.GONZALEZ MONICO BENITO Y NIÑO DE GONZALEZ CLEOFE X E.584.5.3.98 NOT.56 STAFE DE BTA GONZALEZ BENITO ADQ POR COMPRA A INST.DE COLONIZACION E INMIGRACION PARCELACION COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL X E.1889 10.04.67 NOT.2 BTA REG.AL F.40012013.PREDIO#84 X COMPRA A SUAREZ CHACON JESUS Y NAJAR DE SUAREZ MARIA ANA CECILIA X E.3756.8.9.2000 NOT.30 BTA ESTA ADQ. X COMPRA A VARGAS TECODOLINDO X E.4753 .26.12.90 NOT.36 BTA ESTE ADQ. X COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND.Y MINERO X E.3242. 30.06.59 NOT.2 BTA REG. AL F. 40046029.PREDIO#85 POR COMPRA A BAUTISTA PARRA CALIXTO, MARIO Y EDUARDO POR E.5900.6.9.2000 NOT.54 BTA ESTOS ADQ. POR ADJ. SUC.DE PARRA DE BAUTISTA ALEJANDRINA SEGUN SENT. DEL 3.05.89 JUZ.10 C.CTO BTA REG. AL F. 40018620. BAUTISTA JORGE ENRIQUE ADQ. POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO POR E.2671.13.6.61 NOT.2 BTA REG. AL F.196210 PREDIO#86 POR COMPRA A MORENO ALFONSO CARLOS HUMBERTO POR E.1933 25.10.2000 NOT.39 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A GOMEZ MORENO ANTONIO JOSE Y PULIDO DE ARDILA FLOR MARIA POR E.10315 .23.11.92.NOT.4 STAFE DE BTA ESTOS ADQ. ASI: GOMEZ MORENO ANTONIO JOSE 8/9 PARTES SOBRE DER. DE CUOTA POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ABIGAIL,JOSE EVANGELISTA, JOSE ANGEL,MENDOZA DE PULIDO MARIA FLORINDA,PULIDO MENDOZA MARIA LIBRADA,PULIDO DE TORRES EMPERATRIZ,PULIDO MENDOZA LUZ MARINA Y PULIDO MENDOZA OTONIEL POR E.828.4.5.85 NOT.12 BOGOTA ESTOS ADQ.JUNTO CON PULIDO MENDOZA DE ARDILA FLOR MARIA POR ADJUD.SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG.SENT. 25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA CON REG. AL F. 853879.PREDIO #87 POR COMPRA A CENDALES BAUTISTA MANUEL DE JESUS POR E.1585 .2.11.2000 NOT.62 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A PULIDO MENDOZA DE MUÑOZ LUZ MARINA POR E.108.7.01.94 NOT.27 BTA ESTE ADQ. POR ADJUD. SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT.25.10.83 JUZG.1.C.CTO BTA REG. AL F.853877.PREDIO#88 POR COMPRA A CENDALES BAUTISTA MANUEL DE JESUS POR E.3653.14.12.2001 NOT.8 BTA. ESTE ADQ.POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E.1771.16.08.94 NOT.2 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR ADJUD. SUC. DE PULIDO MENDOZA JOSE RAFAEL SEGUN SENT. 25.10.83 JUZ.1.C.CTO BTA REG. AL F.853875. PREDIO#89 POR COMPRA A CENDALES BAUTISTA MANUEL DE JESUS POR E.1052.3.5.2002.NOT.48 BTA, ESTE ADQ.POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E.1771.YA CITADA ESTA ADQ.POR COMPRA A PULIDO MENDOZA OTONIEL POR E.7205.25.11.88 NOT.31 BTA ESTE ADQ.POR ADJ.SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT.25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA REG. AL F. 853876.PREDIO#90 POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ABIGAIL POR E.1973.10.12.2001.NOT.50 BTA, ESTE ADQ. POR ADJUD. SUC.DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT. 25.10.83 JUZ.1.C.CTO BTA REG. AL F. 853874. PREDIO#91 POR COMPRA A HIGUERA DE LOPEZ MARIA ESTHER POR E.6662 .21.11.2001 NOT.13 BTA ESTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17070780156577313

Nro Matricula: 50S-40493563

Página 8

Impreso el 7 de Julio de 2017 a las 05:35:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ADQ. POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE EVANGELISTA POR 2644.12.12.86 NOT.12 BTA ESTE ADQ. POR ADJUD. SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT. 25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA REG. AL F. 853873. PREDIO#92 POR COMPRA A PULIDO DE ARDILA FLOR MARIA POR E.2641.26.11.2000 NOT.32 BTA ESTE ADQ. POR ADJ. SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG. SENT. 25.10.86 JUZ.1 C.CTO BTA REG. AL F. 853872. PREDIO#93 POR COMPRA A CRUZ CANO JORGE ELIECER POR E.3257.7.12.2001 NOT.15 BTA. ESTE ADQ. POR ADJ. SUC. DE PULIDO MENDOZA MARIA LIBRADA POR E.2871.8.10.2001 NOT.34 BTA. CRUZ JORGE ELIECER ADQ. POR ENAJENACION DER. SUCESORALES SOBRE CUERPO CIERTO, HIGUERA DE LOPEZ MARIA ESTHER POR E.1456.4.9.98 NT.61 STAFE DE BTA HIGUERA DE LOPEZ MARIA ESTHER ADQ. X COMPRA DER. ACCIONES DE MENDOZA VDA DE PULIDO MARIA FLORINDA POR E.1277.6.9.12.86 NT.27 BTA PULIDO MENDOZA MARIA LIBRADA ADQ. X ADJ. SUC. PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG. SENT. 25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA REG. AL F. 853871. PREDIO#94 X COMPRA A RINCON GUERRERO ALICIA Y CRUZ JORGE ELIECER X E.4585.22.10.01 NOT.2 BTA ESTOS ADQ. X COMPRA A GOMEZ MORENO ANTONIO JOSE X E.2544.28.10.92 NOT.12 STAFE DE BTA ESTE ADQ. X COMPRA A MENDOZA VDA DE PULIDO MARIA FLORINDA X E.829.4.5.95 NOT.12 BTA RAL F. 885664. ESTA ADQ. X ADJ. SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG. SENT. 25.10.83 JUZ.1 C.CTO BOSA CON RAL F. 853870. PREDIO#95 X COMPRA A MORENO NOVOA MANUEL ANTONIO X E.3736.29.11.01 NOT.53 BTA ESTE ADQ. X COMPRA A MENDOZA DE PULIDO MARIA FLORINDA X E.1832.19.08.94 NT.2 SOACHA ESTA ADQ. X ADJ. SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG. SENT. 25.10.83 JUZ.1 C.CTO BOSA. PREDIO#96 X COMPRA A RODRIGUEZ LOZANO JOSE HERNANDO X E.1553.11.03.02 NOT.37 BTA ESTE ADQUIRO X COMPRA A WALTEROS DE VASQUEZ ANA CECILIA X E.1669.30.06.00 NOT.53 STAFE BTA ESTE ADQ. X ADJ. SUC. DE VASQUEZ PRIMICIERO JOSE VICENTE X E.660.16.02.96 NT.18 STAFE BTA ESTE ADQ. JUNTO CON WALTEROS DE VASQUEZ ANA CECILIA X COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE MEDARDO X E.4848.20.08.86 NOT.2 BTA CON RAL F. 1005756. ESTE ADQ. X COMPRA A MORENO MIGUEL ANTONIO Y URREGO DE MORENO MISAELINA X E.9668.28.12.59 NT.2 BTA. RAL F. 158965. PREDIO#97 X COMPRA A BAUTISTA TOBIANO JORGE ENRIQUE X E.787.9.3.01 NT.20 BTA ESTE ADQ. X ADJ. SUC. DE PARRA DE BAUTISTA ALEJANDRINA SEG. SENT. 3.5.89 JUZ.10 C.CTO BTA RAL F. 40018621. BAUTISTA JORGE ENRIQUE ADQ. X COMPRA A CAJA DE CRED. AGR. INDUST. Y MINERO X E.2671.13.06.61 NT.2 BTA RAL F. 196210. PREDIO#98 X COMPRA A PACHON GUAYAZAN HERNANDO Y PACHON DE PARRA ELSA MARIA X E.2667.25.07.01 NOT.20 BTA ESTOS ADQ. X COMPRA A GUAYAZAN MURCIA MARIA CLELIA X E.1087.29.3.00 NOT.12 STAFE BTA ESTA ADQ. X COMPRA A PEÑA CAJON DOMINGO ANTONIO X E.3413.23.07.64 NT.9 BTA RAL F. 40322269. PREDIO#99 X COMPRA A PACHON GUAYAZAN HERNANDO X E.2664.24.11.00 NT.33 BTA ESTE ADQ. X COMPRA BELTRAN BEJARANO LUIS MIGUEL X E.1883.8.7.99 NOT.34 BTA ESTE ADQ. X DACION EN PAGO DE CASTRO GAMBA GUSTAVO X E.785.18.03.99 NOT.34 STAFE BTA ESTE ADQ. X ADJ. SUC. DE CASTRO MURCIA GUSTAVO Y GAMBA DE CASTRO ROSA MARIA X E.2727.24.08.98 NT.34 STAFE BTA CASTRO MURCIA GUSTAVO ADQ. X COMPRA A ALVA SABOGAL ALVARO X E.1604.7.5.93 NOT.38 BTA ESTE ADQ. X DIV. MAT. CEL. JUNTO CON SABOGAL DE ALBA ANA. ALBA SABOGAL RAFAEL. ALBA DE HERNANDEZ MARIA INES. ALBA SABOGAL CARLOS ADOLFO. ALBA DE VARGAS MARIA GLADYS. ALBA SABOGAL ANA DOLORES Y JOSE NESTOR X E.3225.16.11.88 NOT.38 BTA CON RAL F. 40022786. ESTOS ADQ. ASI: ALBA SABOGAL RAFAEL. CARLOS ADOLFO. JOSE NESTOR. ANA DOLORES. ALVARO. ALBA DE VARGAS MARIA GLADYS Y ALBA DE HERNANDEZ MARIA INES. X E.3225 YA CITADA. ESTOS ADQ. JUNTO CON SABOGAL DE ALBA ANA X ADJ. SUC. DE ALBA AREVALO ADOLFO SEG. SENT. 23.01.86 JUZ.16 C.CTO BTA ESTE ADQ. JUNTO CON SABOGAL DE ALBA ANA X COMPRA A MORENO MIGUEL ANTONIO Y URREGO DE MORENO MISAELINA X E.3232.30.06.59 NOT. 2 BTA CON REG. AL F. 991172. PREDIO#100: X COMPRA A TORRES MENDOZA JOSE GUILLERMO Y TORRES PEREZ JOSE IGNACIO POR E. 2079 14-08-2000 NOT.53 DE STAFE DE BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A ALBA SABOGAL JOSE NESTOR POR

2312



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17070780156577313

Nro Matrícula: 50S-40493563

Página 9

Impreso el 7 de Julio de 2017 a las 05:35:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

E. 2181 19-06-92 NOT. 38 DE BTA, ESTE ADQ.POR DIV.MAT.CEL. CON SABOGAL DE ALBA ANA, ALBA SABOGAL RAFAEL,ALBA DE HERNANDEZ MARIA INES, ALBA SABOGAL CARLOS ADOLFO,ALVARO,ALBA DE VARGAS MARIA GLADYS Y ALBA SABOGAL ANA DOLORES POR E. 3225 YA CITADA REG.AL F.40022785.ADQ.COMO YA SE CITO. PREDIO#101.X COMPRA A ALBA SABOGAL ANA DOLORES POR E. 1509 11-08-2000 NOT.9 DE STAFE DE BTA,ESTA ADQ.POR DIV. MAT.CEL.CON SABOGAL DE ALBA ANA, ALBA SABOGAL RAFAEL ALBA DE HERNANDEZ MARIA INES, ALBA SABOGAL CARLOS ADOLFO, ALBA DE VARGAS MARIA GLADYS, ALBA SABOGAL JOSE NESTOR Y ALVARO X E.3225 YA CITADA, R. AL F. 40022784, ADQ. COMO YA SE CITO.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 50 SUR 98B 67 CA 73 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 50 SUR 98B 67 CASA 73 CONJ RES. PORVENIR RESERVADO CASAS I

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

La guarda de la fe pública

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 40487503

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-02-2007 Radicación: 2007-15109

Doc: ESCRITURA 923 del 01-02-2007 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (CREDITO APROBADO POR \$308.000.000)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-09-2007 Radicación: 2007-96091

Doc: ESCRITURA 12019 del 01-09-2007 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL PORVENIR RESERVADO CASA I P.H. SEGUN L.C. 07-3-0403 DE 15-08-2007 CURADOR URBANO N. 3 DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-04-2008 Radicación: 2008-40185

Doc: ESCRITURA 2180 del 25-02-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$23,075,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931

A: DUE/AS PACHON ANDREA

CC# 52822184 X

A: PACHON CUBILLOS GLADIS CONSUELO

CC# 20407995 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-04-2008 Radicación: 2008-40185



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17070780156577313

Nro Matricula: 50S-40493563

Página 10

Impreso el 7 de Julio de 2017 a las 05:35:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2180 del 25-02-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUE/AS PACHON ANDREA

CC# 52822184 X

DE: PACHON CUBILLOS GLADIS CONSUELO

CC# 20407995 X

A: A FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-04-2008 Radicación: 2008-40185

Doc: ESCRITURA 2180 del 25-02-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LEVANTAMIENTO DE
POTECIA RESPECTO ESTE INMUEBLE \$ 1.202.401,00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-10-2008 Radicación: 2008-99214

Doc: ESCRITURA 12417 del 01-08-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
CONSTITUIDO MEDIANTE ESC. 12019 DEL 01-09-2007 DE LA NOTARIA 29 DE CONFORMIDAD CON LA LICENCIA 07-30403 DE 15-08-2009 DE LA
CURADURIA URBANA 3 EN CUANTO A MODIFICACION DEL SALON COMUNAL (EDIFICACION DE TRES PISOS DESTINADA A EQUIPAMIENTO
COMUNAL PRIVADO Y AREA DE BICICLETAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 21-10-2008 Radicación: 2008-99223

Doc: ESCRITURA 16629 del 15-10-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA 12.417 DEL 01-08-2008 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. EN EL ART 1 EN
CUANTO A MENCIONAR CORRECTAMENTE EL OBJETO DE LA REFORMA Y FECHA DE EJECUTORIA DE LC07-30403 15-08-2007 CURADURIA
URBANA 3).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-09-2009 Radicación: 2009-81976

Doc: ESCRITURA 2318 del 05-09-2009 NOTARIA 1 de SOACHA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE

2314

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17070780156577313

Nro Matricula: 50S-40493563

Página 11

Impreso el 7 de Julio de 2017 a las 05:35:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUEÑAS PACHON ANDREA

CC# 52822184 X

DE: PACHON CUBILLOS GLADIS CONSUELO

CC# 20407995 X

A: FAVOR SUYO, DE LOS HIJOS QUE TENGA Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-12-2009 Radicación: 2009-115520

Doc: ESCRITURA 2981 del 04-12-2008 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$31.428.700

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA V.I.S CON SUBSIDIO OTORGADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT EL COMPRADOR SE OBLIGA A NO ENAJENAR POR UN TERMINO DE CINCO AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUEÑAS PACHON ANDREA

CC# 52822184

DE: PACHON CUBILLOS GLADIS CONSUELO

CC# 20407995

A: GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE

CC# 7318856 X

A: LOPEZ CORONADO NATALIA

CC# 1014209785 X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 15-12-2009 Radicación: 2009-115520

Doc: ESCRITURA 2981 del 04-12-2009 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA VALOR APROBADO DEL CREDITO \$20.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE

CC# 7318856

DE: LOPEZ CORONADO NATALIA

CC# 1014209785

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 15-12-2009 Radicación: 2009-115520

Doc: ESCRITURA 2981 del 04-12-2009 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE

CC# 7318856 X

DE: LOPEZ CORONADO NATALIA

CC# 1014209785 X

A: A FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 29-04-2015 Radicación: 2015-36959

Doc: OFICIO 1132 del 15-04-2015 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF 2015-0476

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

2315

2316



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17070780156577313

Nro Matrícula: 50S-40493563

Página 13

Impreso el 7 de Julio de 2017 a las 05:35:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-277789

FECHA: 07-07-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 3º

RADICADO ACTUAL No. 2020-00108
DESPACHO COMISORIO No. 1467

Bogotá D.C., Seis (6) de Febrero de dos mil veinte (2020).

Auxíliese la comisión en virtud del Acuerdo PCSJA17-10832 de Octubre 30 de 2017, prorrogado por los Acuerdos PCSJA18-11036 de Junio 28 de 2018, PCSJA18-11168 de diciembre 6 del 2018 y PCSJA19-11336 de Julio 15 de 2019.

Señálese el día 25 de marzo de 2020, a partir de las 8:00 a.m, para llevar a cabo la diligencia encomendada.

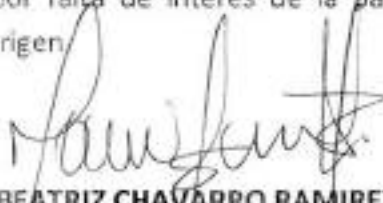
Para tal efecto, se designa como secuestre a SERSIGMA SAS quien hace parte de la lista provisional de auxiliares de la justicia suministrada por el Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales. Comuníquese por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales.

Requerir a la parte interesada y/o a su apoderado para que a más tardar el día de la diligencia aporte los siguientes documentos, so pena de no realizar la diligencia, por no contar los documentos necesarios para tal fin:

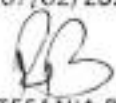
- () Auto que ordena la comisión.
- () Copia de la providencia que ordena la diligencia.
- () Certificado catastral.
- (X) Certificado de libertad y tradición actualizado (expedido máximo con 30 días de anterioridad).
- (X) Linderos (documento público).
- () Otro _____

Una vez cumplida la comisión o por falta de interés de la parte actora, devuélvase el despacho comisorio al Juzgado de origen.

Notifíquese,


MARITZA BEATRIZ CHAVARRO RAMIREZ
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado
No. 007 Hoy 07/02/2020


RACEL ESTEFANÍA BURBANO BURBANO
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 3º

RADICADO ACTUAL No. 2020-00108
DESPACHO COMISORIO No. 1467

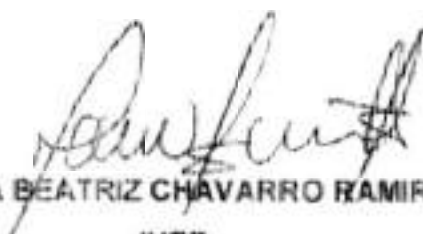
Bogotá D.C., Veinticinco (25) de Marzo de dos mil veinte (2020).

En virtud del ACUERDO PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, prorrogado por el ACUERDO PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020, que suspendió los términos para todos los juzgados debido a la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19 desde el día 16 de marzo de 2020, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia comisionada el día **lunes 10 de agosto de 2020, a las 8:00 am.**

Se advierte que la realización de la diligencia comisionada queda supeditada a que la misma pueda realizarse por medios virtuales, o de manera presencial excepcionalmente, siempre y cuando se cumplan los requerimientos de bioseguridad estipulados.

Una vez cumplida la comisión o por falta de interés de la parte actora, devuélvase el despacho comisorio al Juzgado de origen.

Notifíquese,


MARITZA BEATRIZ CHAVARRO RAMIREZ
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado No. 0062 Hoy
02/07/2020


RACEL ESTEFANIA BURBANO BURBANO
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 3°

RADICADO ACTUAL No. 2020-00108
DESPACHO COMISORIO No. 1467

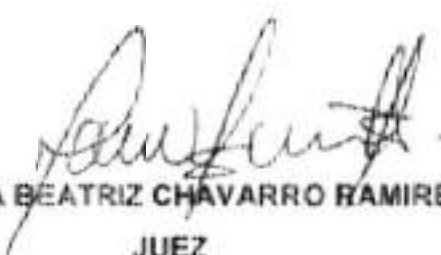
Bogotá D.C., Diez (10) de Agosto de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo estipulado por el artículo 2 del Acuerdo PCSJA20-11597 de 2020, todas las diligencias judiciales que estaban programadas desde el 1 hasta el 31 de agosto de la misma anualidad, deben ser reprogramadas de oficio; por tal razón, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia comisionada el día **24 de septiembre de 2020, a las 8:00 am.**

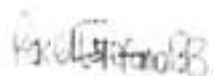
Se advierte que la realización de la diligencia comisionada queda supeditada a que la misma pueda realizarse por medios virtuales, o de manera presencial excepcionalmente, siempre y cuando se cumplan los requerimientos de bioseguridad estipulados.

Una vez cumplida la comisión o por falta de interés de la parte actora, devuélvase el despacho comisorio al Juzgado de origen.

Notifíquese,


MARITZA BEATRIZ CHAVARRO RAMIREZ
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado
No. 0078 Hoy 11/08/2020



RACEL ESTEFANIA BURBANO BURBANO
Secretaria



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200922437034170285

Nro Matrícula: 50S-40493563

Página 1

Impreso el 22 de Septiembre de 2020 a las 04:28:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.

FECHA APERTURA: 19-10-2007 RADICACIÓN: 2007-96091 CON: ESCRITURA DE: 19-09-2007

CODIGO CATASTRAL: AAA0202YECXCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 12019 de fecha 01-09-2007 en NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. CASA 73 CONJ RES. PORVENIR RESERVADO CASAS I con area de 39.28 MTS2 con coeficiente de 0.39039% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A., ADQUIRIO POR COMPRA METROVIVENDA EMPRESA INMOBILIARIA Y COMERCIAL DEL DISTRITO CAPITAL POR E. 3072 DEL 11-12-06 NOT 32 DE BTA D.C., REGISTRO AL FOLIO 050-40467503. CELEBRO DIVISION MATERIAL X E.1878 09-06-06 NT. 26 BTA D.C. REG. AL F.40467494. ENGLOBO POR E.1878 YA CITADA, REG. AL F.40467493. CELEBRO DIVISION MATERIAL X E.3522 31-03-04 NOT 29 BTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40437985. ENGLOBO POR E. 3522 ANTERIORMENTE MENCIONADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40437978. ADQ. ESTOS MEDIOS ASI: PREDIO#1 POR COMPRA A CARDENAS DE AREVALO ANA LEOPOLDINA, CARDENAS VILLANUEVA SIXTA TULIA Y MARIA OTILIA POR E.2458 27-08-01 NT.38 DE STAFE DE BTA, ESTOS ADQ. EL 50% SOBRE DER. DE CUOTA POR ADJ. SUC. DE CARDENAS RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E.6739 DEL 11-08-84 NT.21 DE STAFE DE BTA, (ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO AL PORCENTAJE ADQ. PARA EL DER. DE CUOTA DEL 50% DEL CAUSANTE CORRESPONDIENDOLE A CUNA DE LAS HEREDERAS UN 16.67%, E.344 16-02-01 NT.21 BTA, ESTE ADQ. JUNTO CON CARDENAS DE AREVALO ANA LEOPOLDINA POR COMPRA A RAMIREZ RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E.1393.30.04.75 NOT.3 DE BTA, REG. AL F.280492. PREDIO#2 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL Y GARCIA DE PARRA LUZ MARINA POR E.3803.29.08.2000 NOT.37 STAFE DE BTA, ESTOS ADQ. POR COMPRA A RODRIGUEZ MARTIN BENJAMIN POR E.1114.30.09.82 NOT.23 DE BTA, REG. AL F. 681363. PREDIO #3 POR COMPRA A CENDALES BAUTISTA PEDRO POR E.3287-16.11.2000 NOT.30 DE B. ESTE ADQ. POR COMPRA A CABALLERO DIAZ FRANCISCO POR E.5329 21.08.84 NOT.2 DE BTA, REG. AL F. 830340. PREDIO #4 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL POR E.2268-11-08-2000 NOT.30 DE STAFE DE BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A RODRIGUEZ MARTIN BENJAMIN POR E.4869-26-10.87 NOT.4 BTA REG. AL F. 108049. PREDIO #5 POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E.2194 -24-10-2000 NOT.35 DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A MARIN VDA DE JIMENEZ JULIA POR E.5588-01-10-70 NOT.5 BTA, REG. AL F. 40328821. PREDIO#6 POR COMPRA A PACHON GUAYAZAN HERNANDO Y REY DEAZA CLAUDIA ROCIO POR E.2436 -13-12-00 NOT.9 BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E.1146-27.04.99 NOT.34 SATAFE DE BTA, ESTE ADQ. POR ADJ. SUCESION DE CASTRO MURCIA GUSTAVO Y GAMBA DE CASTRO ROSA MARIA POR E.2727 -24.08.98 NOT.34 STAFE DE BTA, CASTRO MURCIA GUSTAVO ADQ. POR COMPRA A CASTRO MURCIA EFRAIN POR E.5331.17.11.65 NOT.3 BTA, REG. AL F. 184470. PREDIO#7 POR COMPRA A MONTA/A GOMEZ JUAN EVANGELISTA Y MENDOZA DE MONTA/A MARIA DEL CARMEN POR E.2503-11.09.2000 NOT.52 BTA. ESTOS AD. POR COMPRA A PULIDO MONTAIA VICTOR MANUEL, JOSE DE LOS REYES JUAN VICENTE, FLORENTINO, JOSE ABELARDO, GUILLERMO, MARIA ELENA, GILMA INES, ROSALBA, JORGE ANTONIO Y LUIS ALBERTO, POR E.2510-15-04-81 NOT.6 BTA ESTOS ADQ. POR ADJ. SUC. DE PULIDO VARGAS FLORENTINO POR E.3706-18-12-90 NOT.13 BTA, ESTE AD. POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO POR E.2817-10.06.59 NOT.2 BTA, REG. AL F. 96530. PREDIO#8 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS CAMPO ELIAS, LUIS ALFONSO, HECTOR JAVIER Y EDGAR OSWALDO POR E.1494-16-07.2002 NOT.14 BTA. ESTOS CELEB. DIV. MAT. POR E.40 -16.01.96 NOT.54 DE STAFE DE BTA, AD. LA NUDA PROPIEDAD POR COMPRA A RAMIREZ DE RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E.1163 -11.07.86 NOT.17 BTA, (ESTA E. FUE ACL. EN CUANTO A DETERMINAR AREA RESTANTE, RESERVA PARA CESION EQUIVALENTE A 1.562.91M2. NO SE ABRE FOLIO POR INSTRUCCION ADMINISTRATIVA #08-2000 DEL 31-05-2000, POR E.1762-9-07-2001 NOT.48 DE STAFE DE BTA; A SU VEZ ESTA E. FUE ACL. EN CUANTO AL AREA RESTANTE DEL PREDIO Y EN CUANTO QUE NO RECIBE NINGUN CALIFICATIVO COMO CITO EN EL INSTRUMENTO QUE ACLARAMOS, SIMPLEMENTE AREA RESTANTE, POR E.604 -13.03.2002 NOT.48 BTA) ESTE ADQ. POR COMPRA A PACHON CAICEDO MILTON POR E.2712-8.8.59 NOT.3 BTA, REG. AL F. 1076204. PREDIO#9 POR COMPRA A RAMIREZ NUÑEZ AMANDA POR E.395 -6.4.01 NOT.60 BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS EDGAR OSWALDO POR E.41.16.01.98 NOT.54 DE STAFE DE BTA, (ESTA E. FUE ACL. EN CUANTO A CITAR LA MAT. CORRECTA, POR E.5877-5.9.2000 NOT.54 DE STAFE DE BTA) ESTE CEL. DIV. MAT. POR E.40 YA CITADA, REG. AL F.40315242 ESTE ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#10 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS HECTOR JAVIER POR E.2664.10.10.2000 NOT.52 DE STAFE DE BTA, ESTE CEL. DIV. MAT. POR E.40 YA CITADA, REG. AL F. 40315243. ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#11 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS CAMPO ELIAS POR E.1754.9.10.2000 NOT.14 BTA, ESTE CEL. DIV. MAT. POR E.40 YA CITADA, REG. AL F.40315244. ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#12 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS LUIS ALFONSO POR E.5153 -17.10.2000 NOT.6 BTA, ESTA CEL. DIV. MAT. POR E.40 YA CITADA, REG. AL F.40315245. ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#13 POR COMPRA A PACHON GUAYAZAN LUIS EDUARDO, HERNANDO, PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA, PACHON DE PARRA ELSA MARIA Y PACHON MONROY MARIA CRISTINA POR E.2414 -05.09.2002 NOT.5 BTA, PACHON MONROY MARIA CRISTINA DQ. EL 20% SOBRE DER. DE CUOTA POR ADJ. SUC. DE PACHON ZUIGA ARSENIO POR E.175 -11.04.02 NOT. UNICA DE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200922437034170285

Nro Matrícula: 50S-40493563

Página 2

Impreso el 22 de Septiembre de 2020 a las 04:28:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MOSQUERA, ESTE ADQ. JUNTO CON PACHON GUAYAZAN LUIS EDUARDO, HERNANDO, PACHON VDA. DE GUAYAZAN FLOR MARIA Y PACHON DE PARRA ELSA MARIA, POR ADJ. SUC. DE PACHON HERMOGENES SEG. SENT. 05.06.2001 JUZ. 10 DE FLIA BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A NAVARRETE JOSE DEL CARMEN POR E. 1918.21.05.70 NOT. 2 BTA, REG. AL F. 40236318, PREDIO #14 POR COMPRA A MENDOZA GALINDO AURELIO POR E. 1339.25.10.2000 NOT. 80 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A PINZON MILLAN JOSELINO POR E. 2377.20.05.74 NOT. 2 BTA REG. AL F. 8159, PREDIO #15 POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E. 2068.18.09.2000 NOT. 32 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR E. 1152.3.04.68 NOT. 2 BTA, REG. AL F. 40223358, PREDIO #16 POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E. 537-12.03.2001 NOT. 49 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR E. 958.26.03.71 NOT. 2 BTA REG. AL F. 40198982, PREDIO #17 POR COMPRA A GUAYAZAN MURCIA AJRA CECILIA POR E. 295.28.02.01 NOT. 61 BTA, ESTA ADQ. POR ADJ. SUC. DE GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR AUTO DE 23-08.2000 JUZ. 22 DE FLIA DE STAFE DE BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO POR E. 5049.26.10-59 NOT. 2 BTA, REG. AL F. 40227728, PREDIO #18 POR COMPRA A CENALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E. 2297.22.11.2000 NOT. 7 BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A SUAREZ PAEZ ROSA ELENA, POR E. 1345.26.03.80 NOT. 1 BTA REG. AL F. 569038, PREDIO #19 POR COMPRA A CENALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E. 1985.21.09.2001 NOT. 7 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A JIMENEZ GUILLERMO POR E. 1345.26.03.80 NOT. 1 BTA REG. AL F. 569097, PREDIO #20 POR COMPRA A CUADRADO HOY VDA DE PULIDO MARIA CONSEJO POR E. 793.25.02.02 NOT. 18 BTA, ESTA ADQ. POR COMPRA A GARAVITO BENITEZ EMILIANO POR E. 3530.12.09.77 NOT. 10 BTA REG. AL F. 269932, PREDIO #21 POR COMPRA A CENALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E. 1335.28.05.02 NOT. 57 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A CARO PULIDO MARIA ANTONIA POR E. 56.19.01.79 NOT. 1 BTA REG. AL F. 492246, PREDIO #22 POR COMPRA A CENALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO Y DIAZ SANCHEZ MARIA BARBARA POR E. 3041.19.10.2000 NOT. 36 BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A MONSALVE MONSALVE JAVIER Y GARCIA DE MONSALVE TEMILDA POR E. 445.25.03.98 NOT. 3 STAFE DE BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A DIAZ DE MONTAÑA EMMA VIRGINIA POR E. 3958.27.10.75 NOT. 2 BTA REG. AL F. 240588, PREDIO #23 POR COMPRA A CENALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO Y DIAZ SANCHEZ MARIA BARBARA POR E. 1870.19.10.2000 NOT. 15 BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A MONSALVE MONSALVE JAVIER Y GARCIA DE MONSALVE TEMILDA POR E. 444.25.03.98 NOT. 3 STAFE DE BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A ALFONSO DE MORENO ROMELIA POR E. 1738.22.05.75 NOT. 3 BTA, REG. AL F. 272786, PREDIO #24 POR COMPRA A FERNANDEZ ROJAS PEDRO NESTOR Y JIMENEZ CARDENAS DE FERNANDEZ MYRIAM ANGELA POR E. 656.16.04.01 NOT. 14 BTA, ESTOS ADQ. ASÍ: FERNANDEZ ROJAS PEDRO NESTOR ADQ. POR COMPRA DER. DE CUOTA A LAYTON DE FERNANDEZ ANA SILVIA POR E. 452.16.03.85 NOT. 17 BTA ESTA ADQ. JUNTO CON JIMENEZ CARDENAS HOY DE FERNANDEZ SILVIA POR E. 452-16-03.85 NOT. 17 BTA, ESTA ADQ. JUNTO CON JIMENEZ CARDENAS HOY DE FERNANDEZ MYRIAM ANGELA POR COMPRA A DIAZ PARDO JOSE IGNACIO POR E. 207.30.09.80 NOT. 23 BTA, REG. AL F. 504187, PREDIO #25 POR COMPRA A GALINDO CENALES JOSE DEL CARMEN POR E. 2917.11.10.2001 NOT. 34 BTA ESTE ADQ. POR ADJ. SUC. DE CENALES DE GALINDO PRIMITIVA Y GALINDO ANTONIO SEGUN SENT. DEL 12.01.74 JUZ. 3 C. CTO BTA REG. AL F. 281416, PREDIO #26 POR COMPRA A GALINDO GALINDO CARLOS JULIO POR E. 1439.7.11.2000 NOT. 27 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A GALINDO CENALES JOSE DEL CARMEN POR E. 3742.24.10.91 NOT. 35 STAFE DE BTA REG. AL F. 40090081, ESTE ADQ. COMO YA SE CITO, PREDIO #27 POR COMPRA A TORRES MENDOZA JOSE GUILLERMO POR E. 3107.11.12.2000 NOT. 45 BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A GALINDO CENALES JOSE DEL CARMEN POR E. 8414.6.12.77 NOT. 9 BTA REG. AL F. 437459, PREDIO #28 POR COMPRA DE AZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E. 1911.4.8.2000 NOT. 45 STAFE DE BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A GALINDO CENALES JOSE DEL CARMEN POR E. 4078.28.09.78 NOT. 3 BTA (ESTA E. FUE ACL. MOTIVO NO CONSTA) POR E. 3023.26.07.80 NOT. 3



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200922437034170285

Nro Matricula: 50S-40493563

Página 3

Impreso el 22 de Septiembre de 2020 a las 04:28:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

BTA/REG. AL F.568780.PREDIO#29 POR COMPRA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.2214-4.08.2000 NOT.30 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA DE FERNANDEZ MARIA ELENA POR E.6153.30.12.78.NT.3 BTA REG.AL F.417181.PREDIO#30 POR COMPRA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.2376 .5.10.2000 NT.47 STAFE DE BTA. ESTE ADQ.POR COMPRA A RONCANCIO DE REY MERCEDES POR E.1712.24.05.78 NOT.3 BTA REG. AL F. 354537.PREDIO#31 POR COMPRA A PACHON DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.1624.19.12.2000 NOT.60 STAFE DE BTA.ESTA ADX COMPRA A CUPASACHOA MARTINEZ VICTOR POR E.4287.6.11.57 NT.2 BTA REG. AL F. 40299584.PREDIO#32 POR COMPRA A PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.1365.2.04.2001.NOT.1 STAFE DE BTA ESTA ADQ. LA NUDA PROP. POR COMPRA A PACHON HERMOGENES POR E.7358.20.12.73.NOT.9 BTA,ESTE ADQ. POR ADJ.SUC. DE AMBROSIO LANCHEROS JUAN MAXIMILIANO SEGUN SENT. DEL 30-11-72 JUZG. 10 C. CTO DE BTA, REG. AL F.119134.PREDIO#33 POR COMPRA A MUJOZ BERNARDINO Y MONROY DE MUJOZ CONCEPCION POR E.4445 8.09.2000 NOT.6 BTA. ESTOS ADQ. POR COMPRA A CORTES VDA DE CRUZ BERNICE POR E.1690.3.06.77 NOT.14 BTA,REG. AL F.347753.PREDIO#34.POR COMPRA A DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.1492.4.8.2000 NOT.38 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A CADENA MONROY JUAN POR E.1150.25.09.75 NOT.22 BTA. REG. AL F.46108.PREDIO#35 POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.1855.11.08.2000 NOT.48 STAFE DE BTA ESTE CEL.DIV.MAT POR E.716.23.12.97 NOT.49 UNICA DE SILVANIA REG. AL F.40316600.ADQ. POR COMPRA DER. DE CUOTA DE MUJOZ PENAGOS JOSE JOAQUIN, WILLIAM OCTAVIO, JORGE HUMBERTO, NIDIA NELCI, NEIDA YAMILLI, NUBIA NELCI, LUIS ANTONIO, BLANCA MYRIAM, FABIO ENIXNACID Y MUJOZ DE GONZALEZ ANA MARLENY POR E.716.YA CITADA. MUJOZ PENAGOS NUBIA NELCI WILLIAM OCTAVIO, FABIO ENIXNACID Y BLANCA MYRIAM ADQ. POR ADJ.SUC.DER. DE CUOTA A MUJOZ RODRIGUEZ CARLOS ARTURO, SEGUN SENT. DEL 19.12.96.JZ.PROM.MCPAL DE SILVANIA, MUJOZ RODRIGUEZ JORGE ANTONIO, CARLOS ARTURO, MUJOZ DE ACOSTA MARIA TERESA, MUJOZ DE ALVAREZ NINA CLEOFE, MUJOZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA, MUJOZ PENAGOS LUIS ANTONIO, JORGE HUMBERTO, NEIDA LUZ MARINA, NIDIA NELCI, MUJOZ DE GONZALEZ ANA MARLENY Y MUJOZ PENAGOS JOSE JOAQUIN ADQ. POR ADJ.SUC. DE MUJOZ AURELIANO BERNARDINO SEG. SENT. DEL 14.12.85 JUZ.C.CTO DE FUSA REG. AL F. 497743.PREDIO#36 POR COMPRA A MUJOZ PENAGOS LUZ MARINA POR E.3407.17.08.2000 NOT.19 STAFE DE BTA ESTA CELEB.DIV.MAT. POR E.716.YA CITADA REG. AL F. 40316601.ADQ.COMO YA SE CITO PREDIO#37 ADQ. POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.2074.24.08.2000 NOT.49 STAFE DE BTA ESTE CEL. DIV.MAT. POR E.716 YA CITADA, REG.AL F.40316602.ADQ. COMO YA SE CITO .PREDIO#38 POR COMPRA A MUJOZ DE ALVAREZ NINA CLEOFE POR E.4559.2.11.2000 NOT.19 BTA. ESTE CEL.DIV.MAT.POR E.716 YA CITADA. REG. AL F. 40316603.ADQ.COMO YA SE CITO PREDIO#39 POR COMPRA DE MUJOZ DE ACOSTA MARIA TERESA POR E.9166.4.11.2000 NOT.29 BTA ESTA CEL.DIV. MAT. POR E.716 YA CITADA REG. AL F. 40316604.ADQ.COMO YA SE CITO PREDIO#40.POR COMPRA A RIVERA OCHOA BARBARITA POR E.2085.8.11.2000 NOT.38 BTA. ESTA ADQ. POR COMPRA A MUJOZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA POR E.289.25.06.99 NOT.UNICA DE SILVANIA REG. AL F. 40328716. ESTA CEL.DIV.MAT. POR E.716 YA CITADA REG.AL F. 40316605.ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#41.POR COMPRA A REYES HERNANDEZ ALVARO POR E.1303.16.08.2000 NOT.3 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A MUJOZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA POR E.289 YA CITADA REG. AL F 40328717. ESTA ADQ.COMO YA SE CITO. PREDIO#42 POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.2189.11.08.2000 NOT.52 STAFE DE BTA ESTE CEL.DIV. MAT POR E.716 YA CITADA REG. AL F.40316608 ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#43 POR COMPRA A MUJOZ RODRIGUEZ JORGE ANTONIO POR E.894.28.08.01 NT.65 STAFE DE BTA.ESTE CEL.DIV.MAT. POR E.716 YA CITADA REG.AL F.40316607 ADQ.COMO YA SE CITO. PREDIO#44 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E.4250.11.06.2001 NOT.29 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.11277.21.11.86.NOT.5 BTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200922437034170285

Nro Matricula: 50S-40493563

Página 4

Impreso el 22 de Septiembre de 2020 a las 04:28:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ADQ.POR DIV.MAT.CEL.JUNTO CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO,GONZALEZ DE ROBLES LIGIA,GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA Y CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E.8851.31.12.84.NT.7 BTA REG.AL F.858000.ESTOS ADQ.ASEDEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR COMPRA DE DER.DE CUOTA A CASTRO GAMBA GUSTAVO,GONZALEZ DE ROBLES LIGIA,GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA Y GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E.8851.31.12.81.NOT.7 BTA,CASTRO GAMBA GUSTAVO ADQ. POR COMPRA DER.DE CUOTA A GONZALEZ DE CARRILLO FLORINDA POR E.4576 .5.10.79 NOT.2 BTA ESTA ADQ. JUNTO CON GONZALEZ CIPRIANO,MARIA ANTONIA Y LIGIA POR COMPRA A BURGOS CARRILLO JOSE SERAFIN E.4687.24.10.66 NOT.4 BTA REG.AL F.528421.PREDIO#45 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA POR E.2382.5.12.2000 NOT.7 BTA ESTA ADQ. POR DIV. MAT. CEL. JUNTO CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO .GONZALEZ DE ROBLES LIGIA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO Y CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E.8851. YA CITADA REG.AL F.858001 ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#46 POR COMPRA A ROBLES GONZALEZ LUIS CARLOS LUCRECIA SANDRA REGINA MARTHA YESID JORGE HELI Y NELSON ANTONIO OR E.2765 28.11.02 NOT.41 BTA ESTOS ADQ. POR ADJ.SUC.DE GONZALEZ DE ROBLES LIGIA POR E.1806.8.8.2000 NOT.2 DE SOACHA ESTA ADQ. POR DIV.MAT.CEL.CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO,GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA,CASTRO GAMBA GUSTAVO Y DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.8851 YA CITADA REG.AL F.858003 ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#47 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E.2924.21.12.00 NOT.46 STAFE DE BTA ESTE ADQ.JUNTO CON GONZALEZ DE ROBLES LIGIA, GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA, CASTRO GAMBA GUSTAVO Y DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.8851.YA CITADA,REG. AL F.857999.ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#48 POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA IGNACIO POR E.3263.27.11.2000 NOT.53 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A RUBIANO RODRIGUEZ EUSTAQUIO Y ORJUELA DE RUBIANO SARA MARIA POR E.4618.20.12.65 NOT.1 BTA REG.AL F.40147948. PREDIO#49.POR COMPRA A PEREZ DE CABALLERO MARIA TERESA POR E.5018.20.11.2000 NOT.1 BTA(ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO AL NOMBRE CORRECTO DE LA VENDEDORA QUE ES TERESA PEREZ DE CABALLERO, POR E.71 .9.01.1 NOT.1 BTA)ESTA ADQ. POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA IGNACIO POR E.7459.12.12.97 NOT.74 STAFE DE BTA (ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO A LA DESCRIPCION DE CABIDA Y LINDEROS DE LA PARTE RESTANTE,MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBJETO DE LA VENTA PARCIAL, POR E.3930.15.09.98 NOT.2 SOACHA,REG. AL F.40313152.ESTE ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#50 POR COMPRA A MENDOZA GALINDO AURELIO POR E.1744.28.09.2000 NOT.39 STAFE DE BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE DOMINGO POR E.6779 30.11.73 NOT.2 BTA REG. AL F.198964.PREDIO#51 POR COMPRA A MENDOZA CARDENAS ALBINA Y YOLANDA POR E.3972.11.08.2000 NOT.6 STAFE DE BTA ESTAS ADQ.POR ADJUD. SUC.DE CARDENAS VILLANUEVA BALBINA POR E.524.09.02.2000 NOT.58 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE DOMINGO POR E.4794.22.12.77 NOT.2 BTA REG. AL F.387628.PREDIO#52 POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO,GOMEZ PORRAS ARMANDO Y MARIA CECILIA POR E.3484 21.08.2001.NOT.1 BTA. ESTOS ADQ. POR ADJUD.SUC. DE PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA,SEGUN SENT. 08.11.2000 JUZ.8 DE FLIA DE STAFE DE BTA. ESTA ADQU. JUNTO CON GOMEZ R IGNACIO POR E.3358 .07.07.59 NOT.2 BTA, REG.AL F.394700.PREDIO #53 POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO,GOMEZ PORRAS ARMANDO Y MARIA CECILIA POR E.3952.24.07.01 NOT.13 BTA. ESTOS ADQ. POR COMPRA A PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA SEGUN SENT.DEL 8.11.2000 JUZG.8 DE FLIA DE STAFE DE BTA. ESTA ADQ. JUNTO CON GOMEZ RINCON IGNACIO POR E.269.30.06.81 NOT.CHIA REG. AL F.394701.PREDIO #54 POR COMPRA A GALAN COGUA PABLO RUBEN Y AVELLANEDA DE GALAN ALICIA POR E.3093.10.12.2001 NOT.33 BTA. ESTOS ADQ.POR COMPRA A AVELLANEDA NEUTA MYRIAM POR E.1419.04.08.93 NOT.46 BTA,ESTA ADQ.POR ADJ.SUC.DE AVELLANEDA RAMOS NEPOMUCENO SEGUN SENT. 05.12.80 JUZ.5 C.CTO BTA REG. AL F.300253. PREDIO#55 POR COMPRA A AMBROSIO SUA GUSTAVO POR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200922437034170285

Nro Matricula: 50S-40493563

Página 5

Impreso el 22 de Septiembre de 2020 a las 04:28:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

E.5202.29.12.2000.NOT.20 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A VILLEGAS CASTRO AMANDA POR E.10827.30.12.78 NOT.9 BTA REG. AL F.119132.PREDIO#56: ADQ.POR COMPRA A AVELLANEDA DE GALAN ALICIA POR E.1664.21.06.02.NOT.11 BTA ESTA ADQ.POR DIV.MAT.CEL.CON AVELLANEDA CASTRO GONZALO POR E.2116.27.11.82.NOT.11 BTA (ESTA E.FUE ACLEN CUANTO A INCLUIR LA PARCELA 52 CON EXT. DE 2 FANEGADAS 3.543V2 DENTRO DE LA DIV.MAT. POR CUANTO QUE SE OMITIO EN SU OPORTUNIDAD,POR E.1618.17.07.2000 NOT.47 STAFE DE BTA,ESTA E.TAMBIEN FUE RATIF. POR E.1618 17.07.2000.NOT.47 STAFE DE BTA)REG.AL F.40348592.ESTOS ENGL POR E.1618.YA CITADA CON REG. AL F.40348586.ESTOS CEL. DIV.MAT.POR E.2116.YA CITADA,ADQ.POR ADJ.SUC.DE AVELLANEDA RAMOS NEPOMUCENO SEG.SENT. 5.12.80 JUZ.5 C.CTO DE BTA,REG. AL F.300255.PREDIO #57: POR COMPRA A PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.2817 2.12.03.NOT.22 BTA,ESTA ADQ.LA NUDA PROP.POR COMPRA A PACHON HERMOGENES POR E.8297.16.12.74 NOT.10 BTA,ESTE ADQ.POR COMPRA A PARADA GOMEZ LUIS MARIA POR E.600.27.03.67 NOT.2 BTA, REG.AL F.261382. PREDIO#58 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.1089.9.08.2000 NOT.44 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A JIMENEZ MARIN GUSTAVO POR E.5750.8.10.70 NOT.5 BTA REG.AL F. 261053. PREDIO#59 POR COMPRA A MORENO MENDOZA MIGUEL POR E.313.20.02.01 NOT.35 STAFE DE BTA ESTE ADQ.POR COMPRA A TOVAR ARIAS ANTONIO SEGUN SENT.19.03.87 JUZ.8 C.CTO BTA, REG.AL F.1119421.ESTE ADQ.POR COMPRA A INST. DE COLONIZACION INMIGRACION Y PARCELACIONES COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL POR E.5399.15.10.57 NOT.2 BTA REG. AL F.599529. PREDIO#60 POR COMPRA A REY DE AMBROSIO LEONOR POR E.3116.31.08.2000,NOT.20 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO Y PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA POR E.5069 18.07.79 NOT.9 BTA REG. AL F.394690.PREDIO#61 POR ADJUD. POR EXPROPIACION SEGUN SENT. 27.10.2000 JUZ.29 C.CTO BTA. PARRA MARTINEZ GERMAN ADQ. POR COMPRA A PARRA SOLER ANTONIO POR E.7286 9.11.85 NOT.2 BTA REG. AL F. 930671.PREDIO#62 POR COMPRA A TOVAR DE RAMIREZ CECILIA POR E.1919.03-11.2000 NOT.11 BTA ESTA ADQ. POR ADJ. SUC. PARTE RESTANTE DE TOVAR ARIAS ANTONIO SEG. SENT.19.03.87 JUZ.8 C.CTO BTA REG.AL F.1119421. ESTE ADQ. POR COMPRA A INST. DE COLONIZACION INMIGRACION Y PARCELACIONES COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL POR E.5399 15.10.57 NOT.2 BTA REG. AL F. 599529.PREDIO#63 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.1028.28.05.02 NOT.46 BTA, ESTA ADQ.POR COMPRA A RAMIREZ DE RINCON CECILIA POR E.182.12.02.82.NOT.27 BTA REG.AL F.646047.PREDIO #64 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.388.20.02.02.NOT.57 BTA, ESTA ADQ. POR COMPRA A RAMIREZ MARCELINO POR E.3771.36.12.82 NOT.27 BTA REG. AL F. 648046.PREDIO #65 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.2061.04.08.2000 NOT.5 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A TAUTIVA MORENO MIGUEL POR E.2857.25.06.71,NOT.2 BTA REG. AL F. 4003.PREDIO#66 POR COMPRA A MENESES SEPILVEDA MOISES Y PAEZ DE MENESES MARGARITA POR E.2203.24.11.2000,NOT.38 BTA. ESTOS ADQ. POR PERMUTA DE GONZALEZ JOSE SANTOS POR E.5397 8.11.74,NOT.14 BTA REG. AL F.265898.PREDIO #67 POR COMPRA A PARRA MILLAN BETSABE POR E.2401.27.11.2000,NOT.59 STAFE DE BTA,ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP.DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.15.12.01.2000 NOT.2 SOACHA RESERVANDOSE ESTOS EL USUFRUCTO POR E.2735.28.06.96 NOT.2 SOACHA,PARRA MILLAN BETSABE ADQ.POR DONACION DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2735.YA CITADA,ESTE LOTE0 POR E.1736.29.04.96,NOT.2 SOACHA REG. AL F.40244141 ESTE ADQ.POR COMPRA A GARCIA DE PARRA LUZ MARINA Y PARRA MILLAN JOSE MISAEL POR E.652.30.10.85 NOT.33 BTA REG.AL F. 928523.PREDIO #68 POR COMPRA A PARRA DE URRREGO ANA PUREZA POR E.4651.13.12.2000 NOT.4 DE BTA,ESTA ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP.DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.16.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2734.28.06.96. NOT.2 SOACHA, PARRA DE URREGO ANA PUREZA ADQ. LA NUDA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200922437034170285

Nro Matricula: 50S-40493563

Página 6

Impreso el 22 de Septiembre de 2020 a las 04:28:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2734, YA CITADA, ESTE LOTEJO POR E.1736, YA CITADA REG. AL F.40244142.ADQ. COMO YA SE CITO.
PREDIO #69 POR COMPRA A PARRA DE JIMENEZ ABIGAIL POR E.2989 .23.10.2000 NOT.24 BTA. ESTA ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA
PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.17.12.01.2000 NOT 2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL
USUFRUCTO POR E.2733 .28.06.96 NOT 2 SOACHA PARRA DE JIMENEZ ABIGAIL ADQ. LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2733. YA
CITADA ESTE LOTEJO POR E.1736, YA CITADA REG. AL F.40244143.ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO #70 POR COMPRA A PARRA DE PEREZ
NATIVIDAD POR E.2680 17.10.2000 NOT.49 BTA. ESTA ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE
PARRA BETSABE POR E.18.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2732 28.06.96 NOT 2 SOACHA, PARRA DE
PEREZ NATIVIDAD ADQ. LA NUDA PROPIEDAD DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2732. YA CITADA, ESTE LOTEJO POR E.1736. YA CITADA REG. AL
F.40244144.ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO #71 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE SANTOS POR E.2371.6.12.2000 NOT.9 STAFE DE BTA. ESTE
DQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.18.12.01.2000 NOT.2 SOACHA
ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2732 28.06.96 NOT 2 SOACHA PARRA MILLAN JOSE SANTOS ADQ. LA NUDA PROPIEDAD DE
PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2731.28.06.96 NOT.2 SOACHA ESTE LOTEJO POR E.1736. YA CITADA REG. AL F. 40244145. ADQ.
COMO YA SE CITO. PREDIO #72 POR COMPRA MILLAN ABEL POR E.4430.17.10.2000 NOT.31 BTA. ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA
PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.20.12.01.2000 NOT.2 SOACHA. ESTOS SE RESERVARON EL
USUFRUCTO POR E.2729 .28.06.96. NOT 2 SOACHA PARRA MILLAN ABEL ADQ. LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2729.28.06.96
NOT 2 SOACHA, ESTE LOTEJO POR E.1736. YA CITADA REG. AL F.40244146.ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO #73 POR COMPRA A PARRA MILLAN
JOSE MISAEL POR E.2447.23.11.2000 NOT.41 BTA. ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROPIEDAD DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y
MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.21.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2730.28.06.96 NOT.2 SOACHA
PARRA MILLAN JOSE MISAEL ADQ. LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2730, YA CITADA, ESTE LOTEJO POR E.1736 YA CITADA
REG. AL F.40244147.ADQ. COMO YA SE CITO PREDIO #74 POR COMPRA A PARRA MILLAN REINALDO POR E.3633 23.08.2001. NOT.2 BTA ESTE ADQ.
POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROPIEDAD DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.22.12.01.2000 NOT.2 SOACHA
ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2728.28.06.96 NOT.2 SOACHA, PARRA MILLAN REINALDO ADQ. LA NUDA PROP. POR COMPRA A
PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2728.28.06.96 NOT.2 SOACHA, ESTE LOTEJO POR E.1736 YA CITADA CON REG. AL F. 40244148. ADQ. COMO YA SE
CITO. PREDIO #75 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL Y GARCIA DE PARRA LUZ MARINA POR E.3101.6.12.2000 NOT.5 BTA ESTOS ADQ.
POR COMPRA A VALDERRAMA BARRERA LUIS POR E. 381 DEL 10-03-82 NOTARIA 27 DE BTA, REG. AL F.657315. PREDIO #76 POR COMPRA A
MENDOZA SOLER JUAN DE DIOS POR E.1863.7.12.2000 NOT.50 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR DIV. MAT. CEL. CON CABALLERO DIAZ FRANCISCO
POR E.5329.21.08.84 NOT.2 BTA REG. AL F. 830339. ESTOS ADQ. POR COMPRA A CORTEZ VDA DE CRUZ BERENICE POR E.7652.31.12.80 NOT.2 BTA
REG. AL F. 386985. PREDIO #77 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL POR E.1049.24.08.2000 NOT.60 STAFE DE BTA, ESTE ADQ. POR
COMPRA A MENDOZA GALINDO AURELIO POR E.2604.10.08.77 NOT.2 BTA REG. AL F.413477. PREDIO #78 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY
BALBINA POR E.3985.19.12.2001 NOT.53 BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A TAUTIVA MORENO MIGUEL POR E.249.1.02.87 NOT.2 BTA REG. AL
F.40268558 PREDIO #79 POR ADJUD. POR EXPROPIACION SEGUN SENT. 15.11.2000 JUZ. 15 C. CTO DE BTA PARRA MARTINEZ ANGEL MARIA ADQ.
POR COMPRA A PARRA SOLER ANTONIO POR E.7286.9.11.85. NOT.2 BTA REG. AL F. 930872. PREDIO #80 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 200922437034170285
Nro Matrícula: 50S-40493563

Pagina 7

Impreso el 22 de Septiembre de 2020 a las 04:28:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

BALBINA POR E.1170,24.08.2000 NOT.62 STAFE DE BTA,ESTA ADQ. POR COMPRA A MUJOS RODRIGUEZ LUIS ALBERTO POR E.4174.25.07.77,NOT.5 BTA REG. AL F.411501.PREDIO #81 POR COMPRA A RODRIGUEZ PEREIRA JOSE ALEJANDRO,GILBERTO Y ANA JUDITH POR E.4070.4.9.2000 NOT.13 BTA ESTOS ADQ. POR ADJUD. SUC. DE RODRIGUEZ JACOBO Y PEREIRA DE RODRIGUEZ GENOVEVA POR E.6236.6.12.96 NOT.18 STAFE DE BTA, RODRIGUEZ JACOBO ADQ. POR COMPRA A LA CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. MINERO POR E.5507 .18.10.57 NOT.2 BTA, REG.AL F.40155430.PREDIO #82 POR COMPRA A REY DE AMBROSIO LEONOR POR E.1904 .31.08.2000,NOT.33 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A VILLEGAS CASTRO AMANDA POR E.10626.30.12.78 NOT.9 BTA REG.AL F.119135 PREDIO #83 POR COMPRA A GONZALEZ NIV JOSE ADAN,MARCO AURELIO, CARMEN ROSA,CARLOS EDUARDO,NIV DE BARBOSA BLANCA LILIA,MENDOZA NAJAR MARIA CRISTINA Y GONZALEZ MENDOZA LILIANA PATRICIA X. E. 2530.15.11.2000,N.11 BTA AD.ASE: MENDOZA NAJAR MARIA CRISTINA Y GONZALEZ MENDOZA LILIANA PATRICIA EL19% SOBRE DER.CUOTA X ADJ.SUC.GONZALEZ NIV JOSE JOAQUIN X E.2381 15.08.2000 NOT.56 STAFE DE BTA,ADQ.JUNTO CON GONZALEZ NIV MARCO AURELIO,JOSE ADAN ,CARLOS EDUARDO CARMEN ROSA Y NIV DE BARBOSA BLANCA LILIA(5%) X ADJ.SUC.GONZALEZ MONICO BENITO Y NIV DE GONZALEZ CLEOFE X E.594.5.3.98 NOT.56 STAFEDEBTA GONZALEZ BENITO ADQ.POR COMPRA A INST.DE COLONIZACION E INMIGRACION PARCELACION COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL X E.1069 10.04.67,NOT.2 BTA REG.AL F.40012013.PREDIO#84 X COMPRA A SUAREZ CHACON JESUS Y NAJAR DE SUAREZ MARIA ANA CECILIA X E.3756.8.9.2000 NOT.30 BTA ESTA ADQ. X COMPRA A VARGAS TEODOLINDO X E.4753 .26.12.90 NOT.36 BTA ESTE ADQ. X COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND.Y MINERO X E.3242. 30.08.59 NOT.2 BTA REG. AL F. 40046029.PREDIO#85 POR COMPRA A BAUTISTA PARRA CALIXTO, MARIO Y EDUARDO POR E.5900.6.9.2000 NOT.54 BTA ESTOS ADQ. POR ADJ. SUC.DE PARRA DE BAUTISTA ALEJANDRINA SEGUN SENT. DEL 3.05.89 JUZ.10 C.CTO BTA REG. AL F. 40018620. BAUTISTA JORGE ENRIQUE ADQ. POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO POR E.2671.13.6.61 NOT.2 BTA REG. AL F.196210.PREDIO#86 POR COMPRA A MORENO ALFONSO CARLOS HUMBERTO POR E.1993 25.10.2000 NOT.39 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A GOMEZ MORENO ANTONIO JOSE Y PULIDO DE ARDILA FLOR MARIA POR E.10315 .23.11.92,NOT.4 STAFE DE BTA ESTOS ADQ. ASI: GOMEZ MORENO ANTONIO JOSE 8/9 PARTES SOBRE DER. DE CUOTA POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ABIGAIL,JOSE EVANGELISTA, JOSE ANGEL,MENDOZA DE PULIDO MARIA FLORINDA,PULIDO MENDOZA MARIA LIBRADA,PULIDO DE TORRES EMPERATRIZ,PULIDO MENDOZA LUZ MARINA Y PULIDO MENDOZA OTONIEL POR E.828.4.5.85 NOT.12 BOGOTA ESTOS ADQ.JUNTO CON PULIDO MENDOZA DE ARDILA FLOR MARIA POR ADJUD.SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG.SENT. 25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA CON REG. AL F. 853879.PREDIO #87 POR COMPRA A CENDALES BAUTISTA MANUEL DE JESUS POR E.1585 .2.11.2000 NOT.62 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A PULIDO MENDOZA DE MUJOS LUZ MARINA POR E.108.7.01.94 NOT.27 BTA ESTE ADQ. POR ADJUD. SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT.25.10.83 JUZG.1.C.CTO BTA REG. AL F.853877.PREDIO#88 POR COMPRA A CENDALES BAUTISTA MANUEL DE JESUS POR E.3653.14.12.2001 NOT.8 BTA. ESTE ADQ.POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E.1771.16.08.94 NOT.2 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR ADJUD. SUC. DE PULIDO MENDOZA JOSE RAFAEL SEGUN SENT. 25.10.83 JUZ.1.C.CTO BTA REG. AL F.853875. PREDIO#89 POR COMPRA A CENDALES BAUTISTA MANUEL DE JESUSPOR E.1052.3.5.2002,NOT.48 BTA, ESTE ADQ.POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E.1771.YA CITADA ESTA ADQJ.POR COMPRA A PULIDO MENDOZA OTONIEL POR E.7205.25.11.88 NT.31 BTA ESTE ADQ.POR ADJ.SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT.25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA REG. AL F. 853876.PREDIO#90 POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ABIGAIL POR E.1973.10.12.2001,NOT.50 BTA, ESTE ADQ. POR ADJUD. SUC.DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT. 25.10.83 JUZ.1.C CTO BTA REG. AL F. 853874. PREDIO#91 POR COMPRA A HIGUERA DE LOPEZ MARIA ESTHER POR E.6662 .21.11.2001 NOT.13 BTA ESTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200922437034170285

Nro Matrícula: 50S-40493563

Página 8

Impreso el 22 de Septiembre de 2020 a las 04:28:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ADQ. POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE EVANGELISTA POR E.2644.12.12.86 NOT.12 BTA ESTE ADQ.POR ADJUD.SUC. DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEGUN SENT. 25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA REG. AL F. 853873. PREDIO#92.POR COMPRA A PULIDO DE ARDILA FLOR MARIA POR E.2641.26.11.2000 NOT.32 BTA ESTE ADQ.POR ADJ.SUC.DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG.SENT.25.10.83 JUZ.1.C.CTO BTA REG.AL F.853872.PREDIO#93 POR COMPRA A CRUZ CANO JORGE ELIECER POR.E3257.7.12.2001 NOT.15 BTA. ESTE ADQ. POR ADJ. SUC. DE PULIDO MENDOZA MARIA LIBRADA POR E.2871.8.10.2001 NOT.34 BTA. CRUZ JORGE ELIECER ADQ. POR ENAJENACION DER. SUCESORALES SOBRE CUERPO CIERTO, HIGUERA DE LOPEZ MARIA ESTHER POR E.1456.4.9.98 NT.61 STAFE DE BTA HIGUERA DE LOPEZ MARIA ESTHER ADQ.X COMPRA DER.ACCIONES DE MENDOZA VDA DE PULIDO MARIA FLORINDA POR E.12776.9.12.88 NT.27BTA PULIDO MENDOZA MARIA LIBRADA AD.X ADJ.SUC.PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG.SENT.25.10.83 JUZ.1 C.CTO BTA REG.AL F.853871.PREDIO#94 X COMPRA A RINCON GUERRERO ALICIA Y CRUZ JORGE ELIECER X E.4585.22.10.01 NOT.2 BTA ESTOS ADQ.X COMPRA A GOMEZ MORENO ANTONIO JOSE X E.2544.28.10.92 NOT.12 STAFE DE BTA ESTE ADQ.X COMPRA A MENDOZA VDA DE PULIDO MARIA FLORINDA X E.829.4.5.95 NOT.12 BTA R.AL F.885664.ESTA ADQ.X ADJ.SUC.DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG.SENT.25.10.83 JUZ.1.C.CTO BOSA CON R.AL F.853870.PREDIO#95 X COMPRA A MORENO NOVOA MANUEL ANTONIO X E.3736.29.11.01 NOT.53 BTA ESTE ADQ.X COMPRA A MENDOZA DE PULIDO MARIA FLORINDA X E.1832.19.08.94 NT.2 BOACHA ESTA ADQ.X ADJ.SUC DE PULIDO MENDOZA JUSTO RAFAEL SEG.SENT.25.10.83 JUZ.1 C.CTO BOSA.PREDIO#96 X COMPRA A RODRIGUEZ LOZANO JOSE HERNANDO X E.1553.11.03.02 NOT.37 BTA ESTE ADQUIRIRIO X COMPRA A WALTEROS DE VASQUEZ ANA CECILIA X E.1669.30.08.00 NOT.53 STAFE BTA ESTE ADQ.X ADJ.SUC.DE VASQUEZ PRIMICIERO JOSE VICENTE X E.660.16.02.96 NT.18 STAFE BTA ESTE ADQ.JUNTO CON WALTEROS DE VASQUEZ ANA CECILIA X COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE MEDARDO X E.4848.20.08.86 NOT.2 BTA CON R.AL F.1005756.ESTE ADQ.X COMPRA A MORENO MIGUEL ANTONIO Y URREGO DE MORENO MISAELINA X E.6668.28.12.59 NT.2 BTA. R.AL F.158965.PREDIO#97 X COMPRA A BAUTISTA TOBIANO JORGE ENRIQUE X E.787.9.3.01 NT.20 BTA ESTE ADQ.X ADJ.SUC.DE PARRA DE BAUTISTA ALEJANDRINA SEG.SENT.3.5.89 JUZ.10 C.CTO BTA R.AL F.40018621.BAUTISTA JORGE ENRIQUE ADQ.X COMPRA A CAJA DE CRED.AGR NDUST. Y MINERO X E.2671.13.06.61 NT.2 BTA R.AL F.196210.PREDIO#98 X COMPRA A PACHON GUAYAZAN HERNANDO Y PACHON DE PARRA ELSA MARIA X.E.2667.25.07.01 NOT.20 BTA ESTOS ADQ.X COMPRA A GUAYAZAN MURCIA MARIA CLELIA X E.1087.28.3.00 NOT.12 STAFE BTA ESTA ADQ.X COMPRA A PE/A CAJON DOMINGO ANTONIO X.E.3413.23.07.64 NT.9 BTA R.AL F.40322269.PREDIO#99 X COMPRA A PACHON GUAYAZAN HERNANDO Y E.2664.24.11.00 NT.33 BTA ESTE ADQ.X COMPRA BELTRAN BEJARANO LUIS MIGUEL X E.1883.8.7.99 NOT.34 BTA ESTE ADQ.X DACION EN PAGO DE CASTRO GAMBA GUSTAVO X E.785.18.03.99 NOT.34 STAFE BTA ESTE ADQ.X ADJ.SUC.DE CASTRO MURCIA GUSTAVO Y GAMBA DE CASTRO ROSA MARIA X E.2727.24.08.98 NT.34 STAFE BTA CASTRO MURCIA GUSTAVO ADQ.X COMPRA A ALVA SABOGAL ALVARO X.E.1604.7.5.93 NOT.38 BTA ESTE ADQ.X DIV.MAT.CEL JUNTO CON SABOGAL DE ALBA ANA,ALBA SABOGAL RAFAEL,ALBA DE HERNANDEZ MARIA INES,ALBA SABOGAL CARLOS ADOLFO,ALBA DE VARGAS MARIA GLADYS,ALBA SABOGAL ANA DOLORES Y JOSE NESTOR X E.3225.16.11.88 NOT.38 BTA CON R.AL F.40022786.ESTOS ADQ.ASI:ALBA SABOGAL RAFAEL,CARLOS ADOLFO,JOSE NESTOR,ANA DOLORES,ALVARO,ALBA DE VARGAS MARIA GLADYS Y ALBA DE HERNANDEZ MARIA INES.X E.3225 YA CITADA.ESTOS ADQ.JUNTO CON SABOGAL DE ALBA ANA X ADJ.SUC.DE ALBA AREVALO ADOLFO SEG.SENT.23.01.86 JUZ.16.C.CTO BTA ESTE ADQ.JUNTO CON SABOGAL DE ALBA ANA X COMPRA A MORENO MIGUEL ANTONIO Y URREGO DE MORENO MISAELINA X E.3232.30.08.59 NOT. 2 BTA CON REG.AL F.991172. PREDIO#100.X COMPRA A TORRES MENDOZA JOSE GUILLERMO Y TORRES PEREZ JOSE IGNACIO POR E. 2079 14-08-2000 NOT.53 DE STAFE DE BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A ALBA SABOGAL JOSE NESTOR POR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200922437034170285

Nro Matricula: 50S-40493563

Página 9

Impreso el 22 de Septiembre de 2020 a las 04:28:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

E. 2181 19-06-92 NOT. 38 DE BTA, ESTE ADQ.POR DIV.MAT.CEL. CON SABOGAL DE ALBA ANA, ALBA SABOGAL RAFAEL, ALBA DE HERNANDEZ MARIA INES, ALBA SABOGAL CARLOS ADOLFO, ALVARO, ALBA DE VARGAS MARIA GLADYS Y ALBA SABOGAL ANA DOLORES POR E. 3225 YA CITADA REG.AL F.40022785.ADQ.COMO YA SE CITO. PREDIO#101.X COMPRA A ALBA SABOGAL ANA DOLORES POR E. 1509 11-08-2000 NOT.9 DE STAFE DE BTA, ESTA ADQ.POR DIV. MAT.CEL.CON SABOGAL DE ALBA ANA, ALBA SABOGAL RAFAEL ALBA DE HERNANDEZ MARIA INES, ALBA SABOGAL CARLOS ADOLFO, ALBA DE VARGAS MARIA GLADYS, ALBA SABOGAL JOSE NESTOR Y ALVARO X E.3225 YA CITADA, R. AL F. 40022784. ADQ. COMO YA SE CITO.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 50 SUR 98B 67 CA 73 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 50 SUR 98B-67 CASA 73 CONJ RES. PORVENIR RESERVADO CASAS I

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 40467503

La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-02-2007 Radicación: 2007-15109

Doc: ESCRITURA 923 del 01-02-2007 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (CREDITO APROBADO POR \$308.000.000)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-09-2007 Radicación: 2007-96091

Doc: ESCRITURA 12019 del 01-09-2007 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONJUNTO RESIDENCIAL PORVENIR RESERVADO CASA I P.H. SEGUN L.C. 07-3-0403 DE 15-08-2007 CURADOR URBANO N. 3 DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-04-2008 Radicación: 2008-40185

Doc: ESCRITURA 2180 del 25-02-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$23,075,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931

A: DUE/AS PACHON ANDREA

CC# 52822184 X

A: PACHON CUBILLOS GLADIS CONSUELO

CC# 20407995 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-04-2008 Radicación: 2008-40185



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200922437034170285

Nro Matrícula: 50S-40493563

Página 10

Impreso el 22 de Septiembre de 2020 a las 04:28:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2180 del 25-02-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUE/AS PACHON ANDREA

CC# 52822184 X

DE: PACHON CUBILLOS GLADIS CONSUELO

CC# 20407995 X

A: A FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-04-2008 Radicación: 2008-40185

Doc: ESCRITURA 2180 del 25-02-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA RESPECTO ESTE INMUEBLE \$ 1.202.401.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-10-2008 Radicación: 2008-99214

Doc: ESCRITURA 12417 del 01-08-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONSTITUIDO MEDIANTE ESC. 12019 DEL 01-09-2007 DE LA NOTARIA 29 DE CONFORMIDAD CON LA LICENCIA 07-30403 DE 15-08-2009 DE LA CURADURIA URBANA 3 EN CUANTO A MODIFICACION DEL SALON COMUNAL(EDIFICACION DE TRES PISOS DESTINADA A EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO)Y AREA DE BICICLETAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931

NOTACION: Nro 007 Fecha: 21-10-2008 Radicación: 2008-99223

Doc: ESCRITURA 18629 del 15-10-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA 12.417 DEL 01-08-2008 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. EN EL ART 1 EN CUANTO A MENCIONAR CORRECTAMENTE EL OBJETO DE LA REFORMA Y FECHA DE EJECUTORIA DE LC07-30403 15-08-2007 CURADURIA URBANA 3).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 15-09-2009 Radicación: 2009-81976

Doc: ESCRITURA 2318 del 05-09-2009 NOTARIA 1 de SOACHA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200922437034170285

Nro Matricula: 50S-40493563

Página 11

Impreso el 22 de Septiembre de 2020 a las 04:28:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUE/AS PACHON ANDREA CC# 52822184 X

DE: PACHON CUBILLOS GLADIS CONSUELO CC# 20407995 X

A: FAVOR SUYO, DE LOS HIJOS QUE TENGA Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-12-2009 Radicación: 2009-115520

Doc: ESCRITURA 2981 del 04-12-2009 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$31.400.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VLS CON SUBSIDIO OTORGADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT EL COMPRADOR SE OBLIGA A NO ENAJENAR POR UN TERMINO DE CINCO AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUE/AS PACHON ANDREA CC# 52822184

DE: PACHON CUBILLOS GLADIS CONSUELO CC# 20407995

A: GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE CC# 7318856 X

A: LOPEZ CORONADO NATALIA CC# 1014209785 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 15-12-2009 Radicación: 2009-115520

Doc: ESCRITURA 2981 del 04-12-2009 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA VALOR APROBADO DEL CREDITO \$20.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE CC# 7318856

DE: LOPEZ CORONADO NATALIA CC# 1014209785

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT# 8600073354

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 15-12-2009 Radicación: 2009-115520

Doc: ESCRITURA 2981 del 04-12-2009 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE CC# 7318856 X

DE: LOPEZ CORONADO NATALIA CC# 1014209785 X

A: A FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 29-04-2015 Radicación: 2015-36959

Doc: OFICIO 1132 del 15-04-2015 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF 2015-0476

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT# 8600073354



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200922437034170285

Nro Matricula: 50S-40493563

Pagina 12

Impreso el 22 de Septiembre de 2020 a las 04:28:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE

CC# 7318856 X

A: LOPEZ CORONADO NATALIA

CC# 1014209785 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 11-05-2016 Radicación: 2016-30461

Doc: OFICIO 16-0279 del 08-04-2016 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL RES. EJECUTIVO HIPOTECARIO N. 2015-0476

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE

CC# 7318856 X

A: LOPEZ CORONADO NATALIA

CC# 1014209785 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 15-09-2017 Radicación: 2017-56058

Doc: OFICIO 3014 del 14-08-2017 JUZGADO 064 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA N. 2017-998

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: GUERRERO BENITEZ DAVID ENRIQUE

CC# 7318856 X

A: LOPEZ CORONADO NATALIA

CC# 1014209785 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-35809

Fecha: 14-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 9

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-277

Fecha: 19-01-2010

EN NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO EN COMENTARIO LO INCLUIDO SI VALE ART.35DL1250/70CPJ.COR8,...,19.01.10.

Anotación Nro: 9

Nro corrección: 2

Radicación: C2010-277

Fecha: 21-01-2010

Anotación Nro: 11

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-277

Fecha: 19-01-2010

INCLUIDA POR HABERSE OMITIDO EN SU OPORTUNIDAD SEG.E. 2981 ART.35DL1250/70CPJ.COR8,...,19.01.10.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200922437034170285

Nro Matricula: 50S-40493563

Pagina 13

Impreso el 22 de Septiembre de 2020 a las 04:28:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

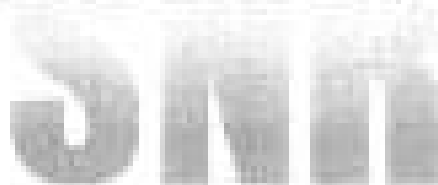
USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-251106

FECHA: 22-09-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

Y REGISTRO

La guarda de la fe pública

31
188

Roberto Uribe Ricaurte
Abogado
uriberoberto@telmex.net.co
Teléfonos 2432910 - 3143589128
Carrera 6ª No. 26 B - 85 Piso 13
Bogotá - Colombia

Señor

JUEZ 29 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA

E. S. D.

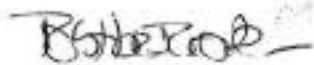
Referencia: Proceso ejecutivo hipotecario de **BANCO CAJA SOCIAL** contra **DAVID ENRIQUE GUERRERO Y NATALIA LOPEZ CORONADO** Radicado 11001400306420170099800 Rad Interno 2020-108

ROBERTO URIBE RICAURTE, mayor de edad, identificado con la C.C. 79.143.669, vecino y domiciliado en Bogotá, abogado en ejercicio portador de la T.P. 31.426 del C.S.J., en mi calidad de apoderado de la actora en el proceso de la referencia, atentamente manifiesto a su Despacho que sustituyo el poder a mi conferido en la persona de la Dra. **MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ HERRERA**, mayor de edad, identificada con la C.C. 1.015.432.909, vecina y domiciliada en Bogotá, abogada en ejercicio portadora de la T.P. No. 301.760 del C.S.J., a fin de que asista a la audiencia de secuestro señalada por su Despacho, hasta su terminación.

El apoderado sustituto queda con las mismas facultades que me fueron conferidas.

El correo electrónico de la apoderada en sustitución es malejandra.rodriguezrh@hotmail.com

Atentamente,



ROBERTO URIBE RICAURTE
C.C. 79.143.669 de Bogotá
T.P. 31.426 del C.S.J.

Acepto,



MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ HERRERA
C.C. No. 1.015.432.909
T.P. 301.760 del C.S.J.



Señores *Juzgado 29 de pequeñas causas*

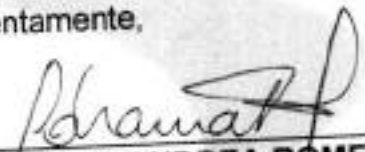
Referencia: Poder para diligencia de
Proceso No. D.C. 1467

Cordial saludo.

En calidad de Representante Legal de la sociedad SERVICIOS INTEGRALES DE GESTION Y MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO S.A.S - **SERSIGMA S.A.S.** -, identificada con NIT 900.068.395-1, que actúa como *Secuestre* dentro del proceso de la referencia, por medio del presente otorgo PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al(a) señor(a) *Karen Natalia Rojas Alba*, funcionario(a) identificado(a) con C.C. 1026299812 de *Bogotá*, habilitado(a) por la empresa, para presentarse en la diligencia de *Secuestro* prevista para el día *24 de Septiembre de 2020* partir de las *9:00 AM* a fin de adelantar la gestión que corresponda (Art 52 CGP).

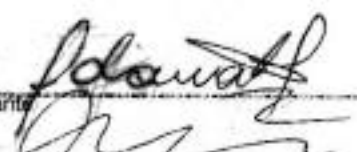
Anexo Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa vigente.

Atentamente,


JOHANNA ANDREA ROMERO MUNAR
C.C. 52.790.680 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL



P261.2020
Proyectó: Zulma Shifriely Llanos

NOTARÍA ÚNICA DE LA MESA	
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN	
(ART. 73 ESTATUTO NOTARIAL)	
La Mesa, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, 2020-02-08 11:15:15	
Ante CESAR ALFREDO CARDON CRISTANCHO NOTARIO (E) UNICO DE LA MESA compareció:	
ROMERO MUNAR JOHANNA ANDREA	
Identificado con C.C. 52790680	
y declaró que la firma puesta en este documento es suya.	
X	
El declarante	
CESAR ALFREDO CARDON CRISTANCHO NOTARIO (E) UNICO DE LA MESA	



www.notariadela.com
Cod.: 5kpaw



En Excelencia. Nuestro Reto



39
190

Información del Auxiliar

DATOS AUXILIAR

Número de Documento	Tipo de Documento
900068350	NIT
Nombre	Apellidos
SERSIGMA SAS	
Departamento Inscripción	Municipio Inscripción
BOGOTÁ	BOGOTÁ
Fecha de Nacimiento	Dirección Oficial
05/02/2005	DIAGONAL 77 B NO. 116 B - 42 INT 4 TR 3 APT 702
Ciudad Oficina	Teléfono 1
BOGOTÁ	4663333
Celular	Correo Electrónico
3153912948	CONTACTO@SERSIGMA.COM
Estado	
AUXILIAR ACTIVO	

DEBIDOS

Número Oficio	Tipo Lista de Substitución	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO AVALUADOR DE AUTOMOTORES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	

1 - 4 de 4 registros

anterior siguiente

ULTIMOS OFICIOS

Número Oficio	Tipo Lista de Substitución	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO AVALUADOR DE AUTOMOTORES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	

1 - 4 de 4 registros

anterior siguiente

LICENCIAS

Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Secuestre	01/04/2019	01/04/2021	Activo
Demás oficios	01/04/2019	01/04/2019	Inactivo

1 - 2 de 2 registros

anterior siguiente

CONSULTA NOMBRAMIENTOS

Fecha Inicio: DD/MM/YYYY

Fecha Fin: DD/MM/YYYY

Consultar Nombramientos



FECHA DE EMISION: 18-NOV-1990

BOGOTA D.C.
(CONDOMINIO 874)

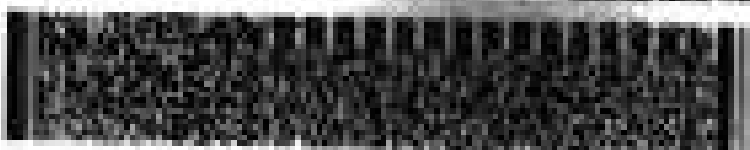
LEYER DE RESERVA: **1.50**

EDUCACION: **D+** SEX: **F**

LA FINE: **188800000 D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EMISION: *[Signature]*

REPUBLICA DE COLOMBIA



A: 1500150-00002961-F-0052790680-20380729 1290009017

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CELESTIA A. CONTRERAS

52.750.000

BOGOTA D.C.

CONDOMINIO 874

LA FINE: 188800000 D.C.

FECHA Y LUGAR DE EMISION: 18-NOV-1990



4
192



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B201095287A4C6

3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HORA 12:29:24

AB20109528 PÁGINA: 1 DE 3

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SERVICIOS INTEGRALES DE GESTION Y MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO
SAS

SIGLA : SERSIGMA SAS

N.I.T. : 900.068.395-1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01566035 DEL 6 DE FEBRERO DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :3 DE JULIO DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

ACTIVO TOTAL : 333,013,341

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : DG 77 B 116 B 42 IN 4 TO 3 AP 702
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : SERSIGMA@YAHOO.ES

DIRECCION COMERCIAL : DG 77 B 116 B 42 IN 4 TO 3 AP 702

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : SERSIGMA@YAHOO.ES

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000140 DE NOTARIA 14 DE
BOGOTA D.C. DEL 30 DE ENERO DE 2006, INSCRITA EL 6 DE FEBRERO DE 2006
BAJO EL NUMERO 01036988 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD
COMERCIAL DENOMINADA SERVICIOS INTEGRALES DE GESTION Y MEJORAMIENTO

ADMINISTRATIVO LTDA Y PODRA USAR COMO SIGLA O DENOMINACION SOCIAL ABREVIADA LA EXPRESION SERSIGMA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 6 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 3 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01695717 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SERVICIOS INTEGRALES DE GESTION Y MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO LTDA Y PODRA USAR COMO SIGLA O DENOMINACION SOCIAL ABREVIADA LA EXPRESION SERSIGMA LTDA POR EL DE: SERVICIOS INTEGRALES DE GESTION Y MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 6 DE JUNTA DE SOCIOS, DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITO EL 3 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01695717 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: SERVICIOS INTEGRALES DE GESTION Y MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO SAS SIGLA SERSIGMA SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000804	2008/07/11	NOTARIA 67	2008/07/18	01229335
0000804	2008/07/11	NOTARIA 67	2008/07/18	01229336
0000804	2008/07/11	NOTARIA 67	2008/07/18	01229337
0000804	2008/07/11	NOTARIA 67	2008/07/18	01229338
6	2012/12/16	JUNTA DE SOCIOS	2013/01/03	01695717

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DEL CARGO DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA, COMO SECUESTRE Y PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES Y AUTOMOTORES; ASÍ COMO LA ASESORIA, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL EN PROCESOS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL RELACIONADOS CON ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, SOCIALES, POLÍTICOS, JURÍDICOS, CONTABLES; PRODUCTIVOS, MERCADOLÓGICOS, DE PERSONAL Y AMBIENTALES, A PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, OFICIALES O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8424 (ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTIÓN)

OTRAS ACTIVIDADES:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TÉCNICA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	:	\$60,000,000.00
NO. DE ACCIONES	:	60,000.00
VALOR NOMINAL	:	\$1,000.00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B201095287A4C6

3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HORA 12:29:24

AB20109528

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$60,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 60,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$60,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 60,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 6 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 3 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01695717 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL ROMERO MUNAR JOHANNA ANDREA	C.C. 000000052790680

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE

2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 6 DE FEBRERO DE 2006
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 5 DE JULIO DE
2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO
1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA
EMPRESA ES MICROEMPRESA.

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O
INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$72,645,341

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 8424

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B201095287A4C6

3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HORA 12:29:24

AB20109528 PÁGINA: 3 DE 3

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE (29) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
Cra. 10 #14-33, Bogotá 3 piso 3 - Celular: 313-2904390 - Correo: j29pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE ASISTENCIA

DILIGENCIA DE SEQUESTRO DE BIEN (ES) Immoble. Matricula No: 3054018303 ubicado(s) en la dirección Calle 50 Sur #98b-67. Fecha: Sept 24/20

24/09/2020
REF: DESPACHO COMISORIO No. 1467 Proveniente del Juzgado Ses (G) del Hpal de Ejecución de San dentro del proceso
Hipotecario con radicado 2017-00998 de Banco Agr Social BSC contra
David Enrique Guerrero Benitez y Natalia Lopez Coronado.
Radicado actual 2020-00198

Partes que comparecen a la diligencia:

Tempe- ratura	NOMBRE	CALIDAD EN LA QUE ACTÚA	CÉDULA No.	No. TARJETA PROFESIONAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FIRMA
35.8	Maria Alejandra Reingen	Arbitrada Sustituta	1015432.909	301.760	Cra 6 #26b-85 malejandra.reingen@hotmail.com	3115001570	<i>A.R.</i>
36.0	Karen Natalia Rojas A.	Sequestre	1026299.812	Sesgma JAS	Diag 77b # 116b-42 Jnt A. J. P 2da. 702	3152812948	<i>Karen Rojas</i>
39.7	Rocio Vaquinos	quien atiende la diligencia	1110500801	Arendataria	Cil 50 Sur # 98b-67	3124242212	<i>Marly Rocio V.</i>

Todo lo acontecido en esta diligencia quedará grabado en DVD

Diligencia efectiva: SI X NO
Se aplaza la diligencia: SI NO X Fecha
Fija aviso: SI NO
Fijación de honorarios al sequestre en diligencia: SI NO X Valor: Ocho (8) SMMPV
Pago de honorarios en diligencia: SI NO X

JUEZ

SECRETARIA

36.1. MARITZA BEATRIZ CHIVARRO RAMIREZ

36.2. RACEL ESTEFANIA BURBANO BURBANO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Centro de Documentación Judicial
-CENDOJ-

FORMATO REFERENCIA CRUZADA

1. DATOS DE REGISTRO

Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL

2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE

No. Radicación del Proceso	1100140030642017-0099800
----------------------------	--------------------------

3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO

Descripción del documento o elemento

CD sin información

Fecha del documento o elemento

Fotografía del documento o elemento
(opcional)

Ubicación del documento o elemento

FOLIO INDICE ELECTRONICO

195



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca

DESAJ20 - CS - 3801

Bogotá, D.C., Octubre 20 de 2020

Señores
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Ciudad



OF. E.J. CIV. MUN. RADICADO

12647 4-NOV-20 13:49

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No. **1467**
(Juzgado 64 Civil Municipal)

Respetados Señores,

De manera atenta me dirijo a Ustedes, y en cumplimiento del Artículo 4 del Acuerdo PSCJA17-10832 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de hacer la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 29 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,


JAIRO LEON CARDENAS BLANDON
Coordinador Centro de Servicios Administrativos
Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia.

Anexo lo enunciado en 44 folios, (1) CD

Proyectó: Raquel Andrea Grisales Rodriguez
Asistente Administrativa Grado 5

Carrera 10 No. 14 33 piso 17 Conmutador 3532666 www.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
FOLIO 11/2 DE SPACHO

23 NOV 2020

05

Autopago del Señor (a) juez(a)

Observaciones

El Jefe de Ejecución Civil

[Handwritten signature]
11/2

Roberto Uribe Ricaurte
Abogado
uriberoberto@telmex.net.co
Teléfonos 2432910 - 3143589128
Carrera 6ª no. 26 b - 85 piso 13
Bogotá - Colombia

27+546
TRASSADO
Simef g
197

Señor

JUEZ 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

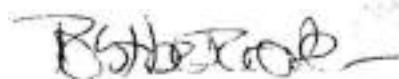
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo hipotecario de **BANCO CAJA SOCIAL**
contra **DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y NATALIA LOPEZ CORONADO**
Radicado 11001400306420170099800

Proceso remitido por el Juzgado 64 Civil Municipal

Obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, atentamente me permito solicitar a su Despacho se fije fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate.

Atentamente,



OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

02004 18-NOV-20 7:52

6002-25-6

ROBERTO URIBE RICAURTE
T.P. No. 31.426 del C.S.J.

798
#A
==**Memorial fecha de remate radicado 11001400306420170099800**

Roberto Uribe <uriberoberto@telmex.net.co>

Sáb 14/11/2020 3:49 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (93 KB)

Memorial fecha de remate radicado 11001400306420170099800.pdf

Buenos días

En el archivo adjunto en formato pdf, se encuentra el memorial por medio del cual se solicita fecha de remate, en el siguiente proceso:

Demandante: BANCO CAJA SOCIAL

Demandado: DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y NATALIA LOPEZ CORONADO

Radicado: 11001400306420170099800

Favor Confirmar recibido, atentamente

Roberto Uribe Ricaurte



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
FOLIO No. 05

23 NOV 2020

05

Al despacho del Secretario para hoy

Ortíz Rodríguez

El Jefe de Ejecución Civil

[Handwritten signature]
21/2

02005 18-NOV-20 7:52

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Ejecutivo Hipotecario No. 2017-0998 de BANCO CAJA SOCIAL SA contra DAVID GUERRERO BENITEZ Y OTRO.

Incorpórese a los autos, documentos allegados con el Despacho Comisorio No. 1467 de fecha 24 de septiembre de 2020, el cual fue debidamente diligenciado.

En conocimiento de las partes la llegada del mismo.

En igual sentido, por encontrarse ajustado a derecho el avalúo (Fl. 148 y respaldo) y por no haber sido objeto de pronunciamiento alguno dentro del término legal el despacho le imparte aprobación, para todos los efectos legales.

De otro lado previo a decidir sobre la solicitud de fijar fecha de remate, se ordena requerir al auxiliar de justicia en su calidad de secuestre SERSIGMA SAS, indicándole que cuenta con el término de 10 días para que rinda cuentas del trabajo encomendado. Comuníquese por el medio más expedito.

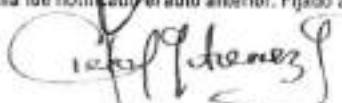
Adviértasele que de no cumplir con la carga, se le relevará y sancionará de la forma como lo dispone la ley.

De otro lado, se requiere a la parte ejecutante para que actualice la liquidación de crédito.

NOTIFIQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C. Bogotá D.C. 01 de diciembre de 2020 Por anotación en estado N° 156 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.  CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
--

DD



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º,
Tel: 2438795

Señor (a) Secuestre:
SERSIGMA S.A.S.
DIAGONAL 77 B N° 116 B 42 INT 4, TR3 APT 702
Ciudad

TELEGRAMA No. T-0121-43

FECHA DE ENVÍO
25 JAN 2021

REF: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA N°. 11001-40-03-064-2017-00998-00 INICIADO POR BANCO CAJA SOCIAL BCSC **CONTRA** DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y NATALIA LOPEZ CORONADO (JUZGADO DE ORIGEN 64 CIVIL MUNICIPAL)

CÓMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA LAS CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN, ES DE ADVERTIR QUE DE NO CUMPLIR CON LA CARGA, SE LE RELEVARE Y SANCIONARE DE LA FORMA COMO LO DISPONE LA LEY. PARA EL EFECTO SE LE OTORGAN **(DIEZ) 10 DÍAS** CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN.

ATENTAMENTE,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

J. RIAÑO S.
18 de enero de 2021

memorial solicitud fecha de remate radicado 11001400306420170099800

Roberto Uribe <uriberoberto@telmex.net.co>

Jue 10/12/2020 12:15 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (53 kB)

Memorial 10-12-2020 solicitud fecha de remate radicado 11001400306420170099800.pdf

Buenas tardes

En el archivo adjunto en formato pdf, se encuentra el memorial por medio del cual se solicita fecha de remate, en el siguiente proceso:

Demandante: BANCO CAJA SOCIAL

Demandado: DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y NATALIA LOPEZ CORONADO

Radicado: 11001400306420170099800

Favor Confirmar recibido, atentamente

Roberto Uribe Ricaurte

Roberto Uribe Ricaurte
Abogado
uriberoberto@telmex.net.co
Teléfonos 2432910 - 3143589128
Carrera 6ª no. 26 b - 85 piso 13
Bogotá - Colombia

702

Señor

JUEZ 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

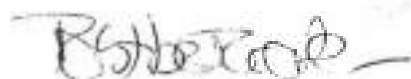
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo hipotecario de **BANCO CAJA SOCIAL**
contra **DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y NATALIA LOPEZ CORONADO**
Radicado 11001400306420170099800

Proceso remitido por el Juzgado 64 Civil Municipal

Obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, atentamente me permito solicitar a su Despacho se fije fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate.

Atentamente,



ROBERTO URIBE RICAURTE
T.P. No. 31.426 del C.S.J.

MINCEX	CHAUSSA
F	U
Radicado	
178.2.6	

U. 11001400306420170099800

RECIBO
CORRESPONDENCIA

25 JAN 2021



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
CALLE TRADADORA 46, DE GRACHO

27 ENE 2021

06

[Handwritten signature]

263

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Ejecutivo No. 2017-0998 de BANCO CAJA SOCIAL SA contra DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y OTRO.

Para mejor proveer en derecho respecto a la solicitud de fijar fecha de remate, el libelista dé cumplimiento a lo ordenado en proveído adiado del 30 de noviembre de 2020, mediante el cual se ordenó actualizar la liquidación de crédito.

De otro lado, como quiera que a la fecha no ha fenecido el término concedido en la providencia referida en líneas precedentes, se llama en primer lugar la atención a la secretaría para que en lo sucesivo, se abstenga de ingresar al despacho procesos sin el vencimiento de términos ordenados por el despacho.

Dicho lo anterior, por secretaría contabilícese el término faltante, vencido el mismo anexe el seguimiento respectivo de la comunicación telegráfica Nro. T-0121-43 de 25 de enero de 2021, enviada a través de la empresa dispuesta para el envío de la misma, acreditando documentalmente la trazabilidad en la web donde conste el recibido por parte de su destinatario.

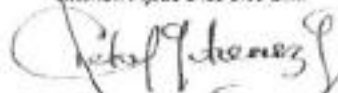
NOTIFÍQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 08 de febrero de 2021

Por anotación en estado N° 017 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:10 a.m.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZÁLEZ

DD



Entregando lo mejor de
los colombianos

472

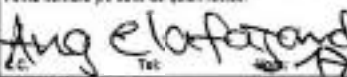
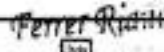
204

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

			
CERTIFICADO NACIONAL PARAFRASEO Centro Operativo: PO. TELEGRAFIA Orden de entrega: 14003166		Fecha Pre-Entrega: 25/01/2021 16:44:10 RA298577935CO	
Nombre/Razón Social: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - OFICINA DE APOYO PARA LOS Dirección: NITC.CIT.800000010 Referencia: 43 Teléfono: Código Postal: 110321044 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111167		Causas Devoluciones: ☐ Refusado ☐ Cerrado ☐ No existe ☐ No contactado ☐ No reside ☐ Fallecido ☐ No reclamado ☐ Apartado Clausurado ☐ Desconocido ☐ Fuerza Mayor ☐ Dirección errónea	
Nombre/Razón Social: SERSIOMA SAS Dirección: DG IT B 116 B 42 INT 4 ENTR 3 APTO TQ2 Tel: Código Postal: 11031007 Código Operativo: 1111488 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe:  Fecha de entrega: Distribución: C.C.: Gestión de entrega:  28ENE 21 C.C. 1.073.672.543	
Peso Pícdulo(s): 200 Peso Volumétrico(s): 0 Peso Facturado(s): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Pícdulo: \$0 Costo de Manejo: \$0 Valor Total: \$0		Día Contener: Observaciones del cliente:	
			
1111767111488RA298577935CO			
Procesado por el Centro de Operaciones de la P.N. en Bogotá, D.C. el 25/01/2021 a las 16:44:10. El presente documento es una copia del original que se encuentra en el sistema de la P.N. en Bogotá, D.C. y no tiene validez legal.			

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.472.com.co



República de Cuba
Poder Judicial del Poder Popular
Tribunal de lo Contencioso Civil
Municipal de Bozalis D.C.
Calle DE GRACIA

22 FEB 2021

Al despacho del Jefe de la Oficina de Ejecución de Sentencias
Observaciones
El (la) Secretario (a)

Señor

JUEZ 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo hipotecario de BANCO CAJA SOCIAL
contra DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y NATALIA LOPEZ CORONADO
Radicado No. 11001400306420170099800

Proceso remitido por el Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá

Obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del
proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito
acompañar la actualización a la liquidación del crédito de conformidad
con lo ordenado por su Despacho, lo que hago en los siguientes términos:

valor capital y cuotas en mora	desde	hasta	total días	\$ anual	% diario	total intereses
\$ 15.100.904,45	25/04/2019	21/10/2019	179	19,05%	0,053%	\$ 1.430.370,25

total intereses	\$ 6.252.105,25
total cuotas más capital acelerado	\$ 15.100.904,45
abono 22-10-2020	\$ 4.565.412,00
saldo intereses 10-09-2020	\$ 1.686.693,25
Saldo liquidación al 23-10-2020	\$ 16.787.597,70

valor capital y cuotas en mora	desde	hasta	total días	\$ anual	% diario	total intereses
\$ 15.100.904,45	23/10/2020	29/11/2020	37	19,05%	0,053%	\$ 295.663,13

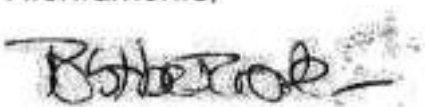
total intereses	\$ 1.982.356,38
total cuotas más capital acelerado	\$ 15.100.904,45
abono 30-11-2020	\$ 4.866.991,00
saldo intereses 1-12-2020	\$ -
Saldo liquidación al 1-12-2020	\$ 12.216.269,83

valor saldo capital	Desde	hasta	total días	\$ anual	% diario	total intereses
12216269,83	01/12/2020	16/02/2021	77	19,05%	0,053%	\$ 497.762,09

total intereses	\$ 497.762,09
saldo de capital	\$ 12.216.269,83
total liquidación crédito	\$ 12.714.031,92

SON: DOCE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TREINTA Y UN PESOS CON
NOVENTA Y DOS CENTAVOS.

Atentamente,



ROBERTO URIBE RICAURTE

T.P. 31.426 del C.S.J.

Fecha de corte 16-02-2021

OF. EJEC. CIVIL APAL.

54699 24-FEB-21 16:49

1779-347006



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 03 MAY 2021 se fija el presente traslado
Conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del
CC en cual corre a partir del 04 MAY 2021
comparecer al 06 MAY 2021

Secretaría. _____

Memorial actualización liquidación del crédito proceso 11001400306420170099800

Roberto Uribe <uriberoberto@telmex.net.co>

Mar 23/02/2021 14:33

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (51 KB)

Memorial 23-02-2021 actualización liquidación crédito proceso 11001400306420170099800.pdf

Buenas tardes.

En el archivo adjunto en formato pdf, se encuentra el memorial por medio del cual se acompaña la actualización a la liquidación del crédito, en el siguiente proceso:

Demandante: BANCO CAJA SOCIAL

Demandado: DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y NATALIA LOPEZ CORONADO

Radicado:11001400306420170099800

Juzgado de Ejecución: 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

Juzgado de Origen: JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Favor Confirmar recibido, atentamente

Roberto Uribe Ricaurte

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de Marzo de dos mil Veintiuno (2021)

Referencia: Ejecutivo Hipotecario No. 2017-0998 de BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ.

Verificada la trazabilidad web (documento anexo) se evidencia que el auxiliar de justicia – secuestre SERSIGMA S.A.S recibió el telegrama No. T-0121-43 y del cual a la fecha no ha realizado pronunciamiento alguno. Por lo anterior, se releva del cargo designado y en su lugar se designa a quien aparece en acata anexa.

Secretaria comuniqué la designación, la cual es de obligatoria aceptación, so pena de hacerse acreedor de las sanciones legales pertinentes

De igual forma, se ordena compulsar copias al Consejo Seccional de la Judicatura- Sala Disciplinaria, para que investigue la conducta del auxiliar **SERSIGMA S.A.S.**

Finalmente, se ordena a la secretaria correr traslado de la liquidación del crédito obrante a folios 206 a 207, C-1, por el término legal, de conformidad con el numeral segundo del artículo 446 del C.G. del P. y en concordancia con el artículo 110 *ibidem*. De igual forma, se ordena a la secretaria publicar el traslado en el portal web de la Rama Judicial micro sitio asignado para este despacho (*traslados electrónicos*).

NOTIFIQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
D.C.

Bogotá D.C. 23 de Marzo de 2021.

Por anotación en estado N° 045 de esta fecha fue
Notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

L.S



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 104079

Respetado doctor

ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA

DIRECCION CRA 8 No 16-21 OFI 201 EDIFICIO SAWA

BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 006 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**

Despacho de Origen: **Juzgado 006 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**

No. de Proceso: **11001989800620170099800**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 006 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**, ubicado en la **Carrera 10 No. 14-33 piso 2**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Fecha de designación: **lunes, 15 de marzo de 2021 4:23:17 p. m.**

En el proceso No: **11001989800620170099800**

0-23. 210

Roberto Uribe Ricaurte
Abogado
uriberoberto@telmex.net.co
Teléfonos 2432910 - 3143589128
Carrera 6ª No. 26 B - 85 Piso 13
Bogotá - Colombia

Señor

JUEZ 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

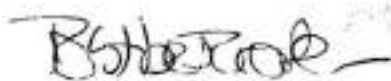
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo hipotecario de **BANCO CAJA SOCIAL**
contra **DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y NATALIA LOPEZ CORONADO**
Radicado No. **11001400306420170099800**

Proceso remitido por el Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá

Obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, atentamente solicito a su Despacho se requiera nuevamente a la Oficina de Ejecución para los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá, para que corra traslado de la liquidación del crédito presentada el **23 de febrero de 2021**.

Atentamente,



ROBERTO URIBE RICAURTE
C.C. 79.143.669
T.P. 31.426 del C.S.J.

*Recibido
Chaos.*

3857-69.006.

Solicitud traslado liquidación crédito proceso 11001400306420170099800**Roberto Uribe** <uriberoberto@telmex.net.co>

*Mié 28/04/2021 14:37

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (80 KB)

Memorial 28-04-2021 solicitud traslado liquidación crédito proceso 11001400306420170099800.pdf;

Buenas tardes.

En el archivo adjunto en formato pdf, se encuentra el memorial por medio del cual se solicita dar traslado a la liquidación del crédito presentada el **23 de febrero de 2021**, en el siguiente proceso:

Demandante: BANCO CAJA SOCIAL

Demandado: DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y NATALIA LOPEZ CORONADO

Radicado: 11001400306420170099800

Juzgado de Origen: 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Juzgado de Ejecución: 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

El suscrito actúa como apoderado de la parte actora.

Favor confirmar recibido, atentamente.

Roberto Uribe Ricaurte



Remisión de Usurfructo
Tercera Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Tribunal de Bogotá D.C.
C.R. 00000000000000000000

- 7 MAY 2021 03

Al señor Jefe de Oficina Ejecutiva
Oficina Ejecutiva Civil
Ej. Ej. Sección Ej. Ej.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Ejecutivo Hipotecario No. 2017-0998 de BANCO CAJA SOCIAL SA contra DAVID GUERRERO BENITEZ Y OTRO.

Se aprueba la liquidación de crédito allegada por la parte demandante (fol. 206) por valor de **\$12.714.031,92** con corte de 16 de febrero de 2021, por cuanto la misma se encuentra ajustada a derecho, y no fue objetada.

De otro lado, se ordena por secretaria conforme al Art. 447 del Código General del Proceso, **haga entrega** a la parte actora BANCO CAJA SOCIAL BCSC los títulos consignados para el proceso de la referencia, teniendo en cuenta la liquidación de crédito y costas aprobadas, previas las deducciones y fraccionamientos a que haya lugar. De ser necesario fraccionamiento, efectúese a través del Banco Agrario. Déjense las constancias del caso. Lo anterior siempre y cuando el crédito no se encuentre embargado.

Por último, oficia de apoyo de cumplimiento a la elaboración de las comunicaciones ordenadas en auto adiado del 19 de marzo de 2021 (Fl. 208).

NOTIFÍQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2021

Por anotación en estado N° 068 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

DD



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

713
**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795**

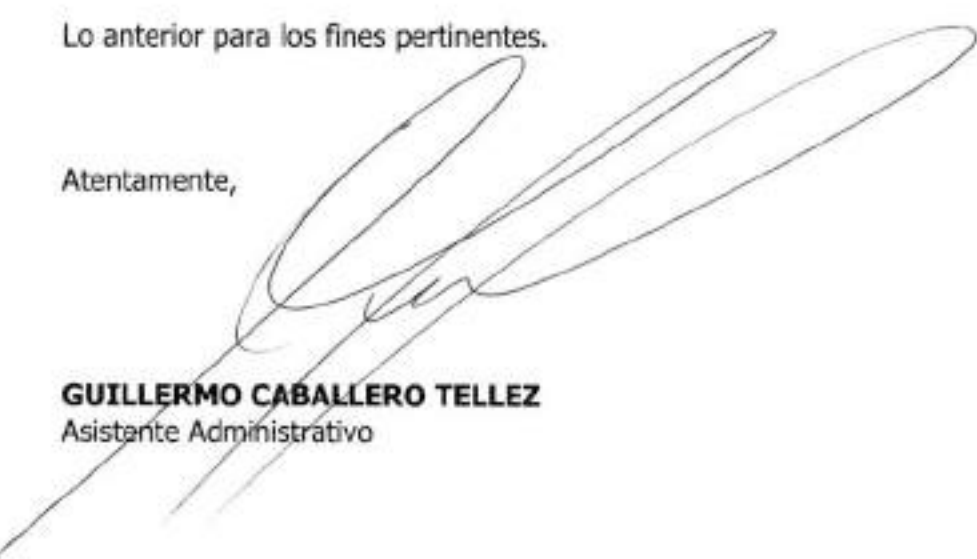
REF: EJECUTIVO No. **11001-40-03-064-2017-00998-00** DE **BANCO CAJA SOCIAL
BCSC** CONTRA **DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y NATALIA LOPEZ
CORONADO**

INFORME DE TÍTULOS JUNIO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Teniendo en cuenta el auto que antecede de fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se procede a informar al Despacho, que revisada la página del Portal Web transaccional del Banco Agrario por número de proceso y por número de identificación de la parte demandada, no se encontraron títulos judiciales constituidos y pendientes de pago en la cuenta de la oficina para el proceso de la referencia.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,


GUILLERMO CABALLERO TELLEZ
Asistente Administrativo



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º,
Tel: 2438795

15 JUL 2021

Señor Secuestre (a):
ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA,
CARRERA 8 No. 16-21 OFICINA 201 EDIFICIO SAWA
Ciudad

TELEGRAMA No. T-0621-213

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. **11001-40-03-064-2017-00998-00** INICIADO POR
BANCO CAJA SOCIAL BCSC **CONTRA** DAVID ENRIQUE GUERRERO BENÍTEZ Y NATALIA LÓPEZ
CORONADO (JUZGADO DE ORIGEN 64 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 19 DE MARZO DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL
PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ORDENÓ DESIGNARLO COMO AUXILIAR DE JUSTICIA **-SECUESTRE**.
SÍRVASE ACEPTAR EL CARGO EN EL TÉRMINO DE **CINCO (5) DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE
ESTA COMUNICACIÓN. EL CARGO SERÁ DE OBLIGATORIA, SO PENA DE HACERSE ACREEDOR DE LAS
SANCIONES LEGALES PERTINENTES.

ATENTAMENTE,

MARIA ISABEL BOTERO OSPINA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Firmado Por:

MARIA ISABEL

BOTERO

OSPINA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e1c167dbc6d355a73e22d6a7d383fa8d56096b3a8340832927c3cda0db6e8f4

Documento generado en 01/07/2021 06:56:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Ur

Roberto Uribe Ricaurte
Abogado
uriberoberto@telmex.net.co
Teléfonos 2432910 - 3143589128
Carrera 6ª No. 26 B - 85 Piso 13
Bogotá - Colombia

Señor

JUEZ 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo hipotecario de **BANCO CAJA SOCIAL** contra **DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y NATALIA LOPEZ CORONADO**
Radicado No. **11001400306420170099800**

Proceso remitido por el Juzgado 64 Civil Municipal

Obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, atentamente solicito a su Despacho se dé trámite al memorial radicado el **25 de mayo de 2021**, por medio del cual se solicitó fecha y hora para la diligencia de remate.

Atentamente,



ROBERTO URIBE RICAURTE
C.C. 79.143.669
T.P. 31.426 del C.S.J.

Solicitud tramite petición fecha remate proceso 11001400306420170099800

Roberto Uribe <uriberoberto@telmex.net.co>

Via: 25/06/2021 14:05

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto: (73 KB)

Memorial 25-06-2021 solicitud tramite petición proceso 11001400306420170099800.pdf

Buenas tardes,

En el archivo adjunto en formato pdf, se encuentra el memorial por medio del cual se solicita el tramite de la solicitud de fijar fecha de remate, en el siguiente proceso:

Demandante: BANCO CAJA SOCIAL

Demandado: DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y NATALIA LOPEZ CORONADO

Radicado: 11001400306420170099800

Juzgado de Origen: 64 Civil Municipal de Bogotá

Juzgado de Ejecución: 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

El suscrito actúa como apoderado de la parte actora.

Favor confirmar recibido, atentamente.

Roberto Uribe Ricaurte

2021 JUN 29 10:40

2021 JUN 29 10:40

2021 JUN 29 10:40

0-64
Copias.
5875-260-6
Laura GON
+2

217

Roberto Uribe Ricaurte
Abogado
uriberoberto@telmex.net.co
Teléfonos 2432910 - 3143589128
Carrera 6ª no. 26 b - 85 piso 13
Bogotá - Colombia

Señor

JUEZ 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

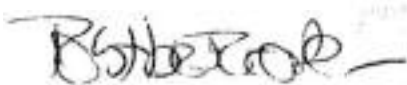
REFERENCIA: Proceso ejecutivo hipotecario de **BANCO CAJA SOCIAL**
contra **DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y NATALIA LOPEZ CORONADO**
Radicado 11001400306420170099800

Proceso remitido por el Juzgado 64 Civil Municipal de Bogota

Obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, atentamente me permito solicitar a su Despacho se fije nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate.

Lo anterior, por cuanto se dio cumplimiento a lo ordenado por su Despacho en auto de fecha 5 de febrero de 2021.

Atentamente,



ROBERTO URIBE RICAURTE
C.C. 79143669
T.P. No. 31426 del C.S.J.

+70005
24-5-21

218

Solicitud fecha de remate proceso 11001400306420170099800

Roberto Uribe <uriberoberto@telmex.net.co>

Mar 25/05/2021 11:02

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (101 KB)

Memorial 25-05-2021 solicitud fecha de remate proceso 11001400306420170099800.pdf

Buenos días.

En el archivo adjunto se encuentra la solicitud de fecha de remate, en el siguiente proceso:

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL

DEMANDADO: DAVID ENRIQUE GUERRERO Y OTRA

RADICADO: 11001400306420170099800

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

JUZGADO DE EJECUCION: 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

El suscrito actúa como apoderado de la parte actora, cordial saludo.

Roberto Uribe Ricaurte

NANCY CHAVERRA	
F	<i>[Signature]</i>
U	<i>[Signature]</i>
RADICADO	
11001400306420170099800-6	

OF. E.JEC. MPAL. RADICAC.

24522 1-JUN-21 14:27



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Administración General de la Justicia
Bogotá, D.C.

21 JUL 2021

(3)

Al despacho del Señor Jefe de la Oficina de Ejecución Civil

Consejería de Ejecución Civil

El (la) Secretario (a)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de Julio de dos mil Veintiuno (2021)

Referencia: Ejecutivo Hipotecario No. 2017-0998 de BANCO CAJA SOCIAL S.A
contra DAVID ENRIQUE GUERRERO BENTEZ.

Para mejor proveer en derecho, respecto de la diligencia de remate, el despacho
requiere al memorialista para que sirva allegar el respectivo avalúo actualizado
(2021), del bien objeto de cautela en el asunto de la referencia.

NOTIFIQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
D.C.
Bogotá D.C. 26 de Julio de 2021.
Por anotación en estado N°. 077 de esta fecha fue
Notificado el auto anterior. Creado a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

L.S

Solicitud envío providencia proceso 11001400306420170099800

Roberto Uribe <uriberoberto@telmex.net.co>

Envío: 26/07/2021 a las 10

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Archivos adjuntos (91 KB)

Memorial 26-07-2021 solicitud envío providencia proceso 11001400306420170099800.pdf

Buenos días,

En el archivo adjunto en formato pdf, se encuentra el memorial por medio del cual se solicita el envío de la providencia notificada por estado el 27 de julio de 2021, en el siguiente proceso:

Demandante: BANCO CAJA SOCIAL

Demandados: DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y NATALIA LOPEZ CORONADO

Radicado: 11001400306420170099800

Juzgado de Origen: 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Juzgado de Ejecución: 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

La petición se realiza por cuanto la providencia no esta cargada en el micro sitio del juzgado.

El suscrito actúa como apoderado de la parte actora, favor confirmar recibido.

Atentamente,

Roberto Uribe Ricaurte



O-64
14m7,
6786-195-6
F-2
Locomocion

**MEMORIAL
TRAMITE
DIGITAL**
ATENCIÓN AL USUARIO

221

Roberto Uribe Ricaurte
Abogado
uriheroberto@telmex.net.co
Teléfonos 2432910 - 3143589128
Carrera 6 No. 26 B - 85 piso 13
Bogotá - Colombia

Señor

JUEZ 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

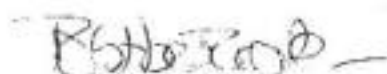
REFERENCIA: Proceso ejecutivo hipotecario de **BANCO CAJA SOCIAL** contra **DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y NATALIA LOPEZ CORONADO** Radicado **11001400306420170099800**

Proceso remitido por el Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá

Obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, atentamente me sea remitida a mi correo electrónico la providencia notificada por estado el 26 de julio de 2021.

Lo anterior, por cuanto esta no se encuentra cargada en el micro sitio del juzgado, ni anotada en el estado correspondiente, pero de acuerdo a la información del sistema de gestión judicial de la Rama, se notificó en dicho estado.

Atentamente,



ROBERTO URIBE RICAURTE
C.C. 79.143.669
T.P. 31.426 del CSJ

COPIAS DIGITALES DE FOLIOS SOLICITADOS PROCESO 64-2017-998 JUZ 6 OECM

Karen Paola Leon Rivas <kleonr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 18/08/2021 9:14 AM

Para: uriberoberto@telmex.net.co <uriberoberto@telmex.net.co>

 1 archivos adjuntos (570 KB)

64-2017-998.pdf

Cordial saludo

En atención a solicitud **M-16138**, se remite copia del auto de fecha 23 de julio de 2021, en formato PDF.

Finalmente, me permito informar que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el ENVÍO DE COPIAS DE AUTOS que no se encuentran en la página de la Rama Judicial (Oficina de Ejecución Civil Municipal). Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la solicitud de dichas copias debe ser radicada al correo **servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.com**, lo anterior en aras de que se le dé el trámite correspondiente a su petición.

Cordialmente,

Karen León

Asistente Administrativo Grado 5

20

Roberto Uribe Ricaurte
Abogado
uriberoberto@telmex.net.co
Tels. 2432910 - 3143589128
Carrera 6 No. 26 B - 85 Piso 13
Bogotá - Colombia

Señor

**JUEZ 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ANTES JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo hipotecario de **BANCO CAJA SOCIAL** contra **DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y NATALIA LOPEZ CORONADO** Radicado 11001400306420170099800

Obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito acompañar certificación catastral expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, expedida el 23 de agosto de 2021, por medio de las cuales se certifica el valor del avalúo catastrales del (los) inmueble (s) objeto de la garantía hipotecaria.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del Art. 444 del C.G.P., el avalúo del inmueble corresponde a:

Folio de matrícula inmobiliaria	Valor avalúo
50S - 40493563	\$ 84'295.500

Ruego a su Despacho se corra traslado del anterior avalúo, por el término legal correspondiente.

Atentamente,



ROBERTO URIBE RICAURTE
C.C. 79.143.669
T.P. 31.426 del C.S.J.

Certificación Catastral

Radicación No. W-881485

Fecha: 23/08/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ	C	7318856	50	N
2	NATALIA LOPEZ CORONADO	C	1014209785	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2981	2009-12-04	BOGOTÁ D.C.	16	050S40493563

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 50 SUR 98B 67 CA 73 - Código Postal: 110711.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

004630 39 01 001 01073

CHIP: AAA0202YECX

Cedula(s) Catastra(es)

004630390100101073

Número Predial Nal: 110010146073000390001901010073

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS PH

Total área de terreno (m2)

32.33

Total área de construcción (m2)

39.28

Información Económica

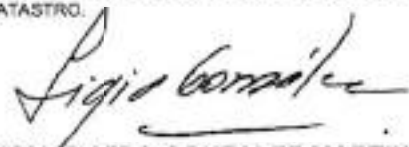
Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	56,197,000	2021
1	55,840,000	2020
2	60,168,000	2019
3	64,896,000	2018
4	50,795,000	2017
5	46,470,000	2016
6	45,523,000	2015
7	38,896,000	2014
8	37,235,000	2013
9	33,365,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico: contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 23 días del mes de Agosto de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.


LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **D476CE181621**.



Avalúo inmueble proceso 11001400306420170099800

Roberto Uribe <uriberoberto@telmex.net.co>

Lun 23/08/2021 9:06

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (211 KB)

Memorial 23-08-2021 avalúo inmueble11001400306420170099800.pdf;

Buenos días.

En el archivo adjunto en formato pdf, se encuentra el avaló del inmueble objeto de la garantía hipotecaria, en el siguiente proceso:

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL

DEMANDADOS: DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y NATALIA LOPEZ CORONADO

RADICADO: 11001400306420170099800

JUZGADO DE ORIGEN: 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

JUZGADO DE EJECUCIÓN: 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

El suscrito actúa como apoderado de la parte actora, favor acusar recibido.

Atentamente.

Roberto Uribe Ricaurte



OF. EJEC. MPO. BOGOTÁ

37726 31-08-2021 14:04

Al decano del Poder Judicial
Dispositivo
El Jefe del Poder Judicial

03 - 2 SEP 2021

Señor Jefe del Poder Judicial
Señor Jefe del Poder Judicial
Señor Jefe del Poder Judicial
Señor Jefe del Poder Judicial
Señor Jefe del Poder Judicial



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Ocho (8) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021)

Referencia: Ejecutivo Hipotecario No. 2017-0998 de BANCO CAJA SOCIAL S.A contra DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y OTRA.

Córrase traslado del avalúo presentado por la parte actora, visible a folio 223 a 225 de esta encuadernación, por el término legal. Se ordena a la secretaria publicar el traslado en el portal web de la Rama Judicial micro sitio asignado para este despacho (*traslados electrónicos*).

De otro lado, se insta a las partes para que procedan a presentar la liquidación del crédito actualizada, en los términos del artículo 446 del C.G del P.

NOTIFIQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
D.C.

Bogotá D.C., 08 de Septiembre de 2021.

Por anotación en estado N.º 098 de esta fecha fue
Notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ.

L.S



Peritaje de Gastos
Punto Judicial del Poder Público
Oficina de Conciliación Civil
Alcaldía de Bogotá D.C.
FOLIO DESEMPAÑADO

- 1 OCT 2021

03

Al despacho del Sr. J. C.

Observaciones

El (la) Secretario (a)

(Handwritten signature and initials)

Despacho
1-10



ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA.
NIT. 900.676.184-2
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Señor:

JUEZ, (6) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E. S. D.

REF: PROCESO N° 11001400396420170099800

ASUNTO: Aceptación del cargo, fundamento con arreglo a la ley art. 49 DEL C.G.P

Actuando como Representante Legal de ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA, en mi condición de Secuestre legalmente designada por su Honorable Despacho, mediante telegrama N°T-0621-213, con el debido respeto que me merece el (la) señora (a) juez(a) acepto el cargo dentro del término previsto en la ley.

Del señor juez, muy respetuosamente



Administraciones
Judiciales Ltda.
NIT. 900.676.184-2

ARGENDA ISABEL PACHECO
REPRESENTANTE LEGAL
Cra 8 No 16-21
CELULAR: 3144338900
Correo: secuestre01@hotmail.com

Despacho
28

OF. EJEC. CIVIL MPAL.
81722 11-OCT-21 7:36

9599-10-6

PROCESO 2017-998.pdf

ADMI. JUDICIALES Y RICAHER <secuestre01@hotmail.com>

Lun 27/09/2021 16:58

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Aceptación del cargo

Get [Outlook para Android](#)



3

República de Guatemala
Ramo Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
SACOTA D.C.

12 OCT 2021

se agrega al

En la fecha

expediente al anterior número de folios en folios
se agregan los autos que se agregan, conforme lo dispuesto
en el artículo 109 C.C.P. se pone en conocimiento de los interesados
para los fines legales pertinentes.

Secretario (a)

84722 11-OCT-21 336

Memorial actualización liquidación crédito proceso 11001400306420170099800Despacho
1-10

Roberto Uribe <uriberoberto@telmex.net.co>

Lun 27/09/2021 12:43

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes.

En el archivo adjunto en formato pdf, se encuentra la actualización de la liquidación del crédito, en el siguiente proceso:

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL

DEMANDADOS: DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y NATALIA LOPEZ CORONADO

RADICADO: 11001400306420170099800

JUZGADO DE ORIGEN: 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

JUZGADO DE EJECUCION: 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

El suscrito actúa como apoderado de la parte actora, favor acusar recibido.

Atentamente.

Roberto Uribe Ricaurte

01103 12-OCT-21 14:27

01103 12-OCT-21 14:27

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

O-64

Despacho

9678-172-6

Rdy

72

Roberto Uribe Ricaurte

Abogado

uriberoberto@telmex.net.co

Teléfonos 2432910 - 3143589128

Carrera 6 No. 26 B - 85 Piso 13

Bogotá - Colombia

229

Señor

JUEZ 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

ANTES JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo hipotecario de **BANCO CAJA SOCIAL** contra **DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y NATALIA LOPEZ CORONADO**
Radicado No. 11001400306420170099800

Obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito radicar la actualización de la liquidación del crédito de conformidad con lo ordenado por su Despacho, lo que hago en los siguientes términos:

valor saldo capital	Desde	hasta	total días	\$ anual	% diario	total intereses
\$ 12.216.269.83	17/02/2021	20/09/2021	215	19.05%	0.053%	\$ 1.389.855.20
Total intereses 17-02-2021 al 20-09-2021						\$ 1.389.855.20
Saldo intereses 1-12-2020 al 16-02-2021						\$ 497.762.09
Saldo de capital						\$ 12.216.269.83
Total liquidación crédito						\$ 15.493.742.32

SON: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS.

Atentamente,



ROBERTO URIBE RICAURTE

C.C. 79.143.669

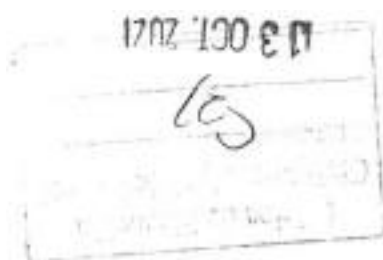
T.P. 31.426 del C.S.J.

Fecha de corte 20-09-2021

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Sección de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

SE LADOS ART 119 C G P.
08 NOV 2021 se fija el presente traslado
Cada 15 días hasta el 11/11/2021
Cada 15 días hasta el 11/11/2021
11 NOV 2021 09 NOV 2021

la Secretaría.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de Octubre de dos mil Veintiuno (2021)

Referencia: Ejecutivo Hipotecario No. 2017-0998 de BANCO CAJA SOCIAL S.A contra DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ.

Por encontrarse ajustado a derecho el avalúo (*fl. 223 a 224, C-1*) y por no haber sido objeto de pronunciamiento alguno por la contraparte dentro del término legal, el despacho le imparte aprobación, para todos los efectos legales.

De otro lado, se ordena a la secretaria correr traslado de la liquidación del crédito obrante a folios 229, C-1, por el término legal, de conformidad con el numeral segundo del artículo 446 del C.G. del P. y en concordancia con el artículo 110 *ibidem*. Así mismo, se ordena publicar el traslado en el portal web de la Rama Judicial micro sitio asignado para este despacho (*traslados electrónicos*).

NOTIFIQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
D.C.

Bogotá D.C. 02 de noviembre de 2021.

Por anotación en estado N.º 134 de esta fecha fue
Notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

WEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

LS



République de Côte d'Ivoire
 Service Judiciaire - Order of the Day
 11/01/2014 - 14h00
 11/01/2014 - 14h00
 11/01/2014 - 14h00

16 NOV 2024

52

Alors, l'ensemble des points de la droite est l'ensemble des points de la droite.

231

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Ejecutivo No. 2017-0998 de BANCO CAJA SOCIAL SA contra DAVID GUERRERO BENITEZ.

La liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante debe ser modificada, como quiera que el cálculo de los intereses moratorios excede el límite legal.

Bajo esta perspectiva, el despacho, a voces de lo estatuido en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, la modifica¹ para ajustarla a derecho de la siguiente forma:

Capital	\$12.216.269,83
Intereses Moratorios hasta 20/09/2021	\$1.758.670,23
Total a pagar	\$13.974.940,06
- Abonos	\$0
Neto a pagar	\$13.974.940,06

En vista de lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. MODIFICAR el estado de cuenta presentado por la parte actora hasta el 20 de septiembre de 2021.

SEGUNDO. En consecuencia, APROBAR la liquidación del crédito hasta el 20 de septiembre de 2021 en la suma de **\$13.974.940,06**

TERCERO. Se ordena por secretaría conforme al Art. 447 del Código General del Proceso, **haga entrega** a la parte actora BANCO CAJA SOCIAL SA los títulos consignados para el proceso de la referencia, teniendo en cuenta la liquidación de crédito y costas aprobadas, previas las deducciones y fraccionamientos a que haya lugar. De ser necesario fraccionamiento, efectúese a través del Banco Agrario. Déjense las constancias del caso. Lo anterior siempre y cuando el crédito no se encuentre embargado.

NOTIFIQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZON CASTELLANOS
JUEZ
(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 29 de noviembre de 2021
Por anotación en estado N° 152 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria

DD

¹ Ver tabla de liquidación anexa.

LIQUIDACIONES CIVILES

Tasa Aplicada = $((1 + \text{TasaEfectiva})^{\text{Periodos/DíasPeriodo}}) - 1$

Fecha 22/11/2021
Juzgado 110014303006

Desde	Hasta	Días	Tasa Annual	Maxima	Aplicado	Interés Diario	Capital	Capital a Liquidar	Interés Mora	Saldo Interés Mora	Abonos	SubTotal
17/02/2021	28/02/2021	12	19,05	26,31	19,05	0,05%	\$ 12.216.269,83	\$ 12.216.269,83	\$ 70.050,45	\$ 567.812,54	\$ 0,00	\$ 12.784.082,37
01/03/2021	31/03/2021	31	19,05	26,115	19,05	0,05%	\$ 0,00	\$ 12.216.269,83	\$ 180.963,67	\$ 748.776,21	\$ 0,00	\$ 12.965.046,04
01/04/2021	30/04/2021	30	19,05	25,965	19,05	0,05%	\$ 0,00	\$ 12.216.269,83	\$ 175.126,13	\$ 923.902,34	\$ 0,00	\$ 13.140.172,17
01/05/2021	31/05/2021	31	19,05	25,83	19,05	0,05%	\$ 0,00	\$ 12.216.269,83	\$ 180.963,67	\$ 1.104.866,01	\$ 0,00	\$ 13.321.135,84
01/06/2021	30/06/2021	30	19,05	25,815	19,05	0,05%	\$ 0,00	\$ 12.216.269,83	\$ 175.126,13	\$ 1.279.992,14	\$ 0,00	\$ 13.496.261,97
01/07/2021	31/07/2021	31	19,05	25,77	19,05	0,05%	\$ 0,00	\$ 12.216.269,83	\$ 180.963,67	\$ 1.460.955,81	\$ 0,00	\$ 13.677.225,64
01/08/2021	31/08/2021	31	19,05	25,86	19,05	0,05%	\$ 0,00	\$ 12.216.269,83	\$ 180.963,67	\$ 1.641.919,48	\$ 0,00	\$ 13.858.189,31
01/09/2021	20/09/2021	20	19,05	25,785	19,05	0,05%	\$ 0,00	\$ 12.216.269,83	\$ 116.750,75	\$ 1.758.670,23	\$ 0,00	\$ 13.974.940,06

Capital	\$ 12.216.269,83
Total Interés Mora	\$ 1.758.670,23
Total a pagar	\$ 13.974.940,06
- Abonos	\$ 0,00
Neto a pagar	\$ 13.974.940,06

132



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

REF: EJECUTIVO No. **11001-40-03-064-2017-00998-00** DE **BANCO CAJA SOCIAL BCSC** CONTRA **DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ y NATALIA LOPEZ CORONADO**.

INFORME DE TÍTULOS DICIEMBRE CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Teniendo en cuenta el auto que antecede de fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se procede a informar al Despacho, que revisada la página del Portal Web transaccional del Banco Agrario por número de proceso y por número de identificación de la parte demandada, no se encontraron títulos judiciales constituidos y pendientes de pago en la cuenta de la oficina para el proceso de la referencia.

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 195.213.24.4
Fecha: 14/12/2021 06:45:17 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso

110014003064

00170099800

(Se anexa reporte de títulos)

Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,

MARIA HENAO T.
Asistente Administrativo

23

Roberto Uribe Ricaurte
Abogado
uriberoberto@telmex.net.co
Teléfonos 2432910 - 3143589128
Carrera 6ª no. 26 b - 85 piso 13
Bogotá - Colombia

Señor

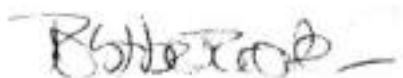
**JUEZ 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ANTES JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo hipotecario de **BANCO CAJA SOCIAL**
contra **DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y NATALIA LOPEZ CORONADO**
Radicado **11001400306420170099800**

Obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar a su Despacho se fije fecha y hora para la diligencia de remate.

Atentamente,



ROBERTO URIBE RICAURTE
C.C. 79.143.669
T.P. No. 31.426 del C.S.J.

54284 1-OEC-'21 8:12

TITULO 3
24-11

255

Solicitud entrega dineros proceso 11001400306420170099800

Roberto Uribe <uriberoberto@telmex.net.co>

Jue 25/11/2021 15:21

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes.

En el archivo adjunto en formato pdf, se encuentra la solicitud de entrega de titulos judiciales, en el siguiente proceso:

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL

DEMANDADOS: DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y NATALIA LOPEZ CORONADO

RADICADO: 11001400306420170099800

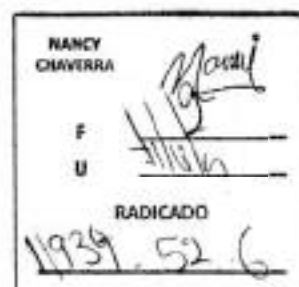
JUZGADO DE ORIGEN: 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

JUZGADO DE EJECUCIÓN: 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

El suscrito actúa como apoderado de la parte actora, favor acusar recibido.

Atentamente.

Roberto Uribe Ricaurte



OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

54284 1-DEC-'21 8:12



③

República de Colombia
Ramo Judicial de la Magistratura
Juzgado Civil de la Circunscripción 55

En la fecha

- 1 FEB 2022

se expone

se expone a la consideración de la Sala de lo Civil de la Circunscripción 55, para que se pronuncie sobre la demanda de nulidad de la sentencia de primera instancia, en virtud de la falta de motivación de la misma, y se declare la nulidad de la misma, para que se proceda a la revocación de la misma.

Secretaría (a)

236

Roberto Uribe Ricaurte

Abogado

uriberoberto@telmex.net.co

Teléfonos 2432910 - 3143589128

Carrera 6ª no. 26 b - 85 piso 13

Bogotá - Colombia

Señor

JUEZ 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

ANTES JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

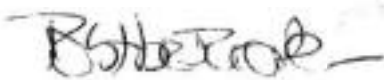
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo hipotecario de **BANCO CAJA SOCIAL** contra **DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y NATALIA LOPEZ CORONADO**
Radicado **11001400306420170099800**

Obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar a su Despacho se fije fecha y hora para la diligencia de remate.

La presente solicitud de solicito también en escrito radicado el **25 de noviembre de 2021**, sin que se le hubiera dado tramite.

Atentamente,



ROBERTO URIBE RICAURTE

C.C. 79.143.669

T.P. No. 31.426 del C.S.J.

Solicitud fecha de remate proceso 11001400306420170099800

Roberto Uribe <uriberoberto@telmex.net.co>

Lun 07/02/2022 9:15

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (93 KB)

Memorial 7-02-2022 solicitud fecha de remate proceso 11001400306420170099800.pdf;

Buenos días.

En el archivo adjunto en formato pdf, se encuentra la solicitud de fijar fecha y hora para la diligencia de remate, en el siguiente proceso:

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL

DEMANDADO: DAVID ENRIQUE GUERRERO Y NATALIA LOPEZ CORONADO

RADICADO: 11001400306420170099800

JUZGADO DE ORIGEN: 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

JUZGADO DE EJECUCIÓN: 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

La anterior petición ya se había presentado el **25 de noviembre de 2021**, el suscrito actúa como apoderado de la parte actora, favor acusar recibido.

Atentamente.

Roberto Uribe Ricaurte

Letra
ZF

DE EJEC. CIVIL MPA.
92584 21-FEB-22 8:49

1184-27-6



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
Calle 12 No. 12-12 HO

23 FEB 2022

44

Received 10 June 2004; accepted 12 July 2004

Clear #02544

EPA Science Policy (10)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO (6) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Ejecutivo No 2017-00998 de BANCO CAJA SOCIAL BCSC contra DAVID ENRIQUE GUERRERO BENÍTEZ y NATALIA LÓPEZ CORONADO

En atención a la solicitud que precede, y una vez cumplidos los requisitos del artículo 448 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 8:00 de la mañana, del día 22 del mes de junio del año 2022 a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40493563, embargado, secuestrado y avaluado dentro de este proceso.

- La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la **aplicación tecnológica Microsoft Teams**, que permite el acceso del Juez, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjE2NzYlZTQ0MTg1My00MjcxLWExNjltYTE0YjE2MzlmNWVh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c5513b2c-931c-46cb-8028-5b14bff8cdab%22%7d

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal N. 110012041800.

La licitación comenzará en la fecha y hora señaladas y no se cerrará sino transcurridas por lo menos una (1) hora desde su iniciación.

Las partes elaboren, fijen y publiquen el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto Procesal Civil.

Por secretaría sigase los lineamientos de que trata el artículo 452 del Código General del Proceso.

PAUTAS DILIGENCIA

1. HORARIO, LUGAR DE ATENCIÓN y REVISIÓN DE EXPEDIENTES La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva en la Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. ubicada en la Calle 15 N° 10-66 en el horario de 8:00 a.m. - 1:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

2. RADICACIÓN No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada. Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

4. POSTURAS Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial o vía correo electrónico únicamente al correo rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en el cual a fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como "un sobre cerrado" bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña, este archivo digital deberá denominarse "OFERTA"

5. INGRESO A DILIGENCIAS El ingreso DEBERÁ realizarse por la entrada principal del edificio presentando los documentos necesarios y contando con los elementos de bioseguridad. Se permitirá el ingreso ÚNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(1)

Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 23 de mayo de 2022

Por anotación en estado N° 088 de esta fecha fue notificado al auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA

Profesional Universitario

Roberto Uribe Ricaurte <uribecorredorabogados@gmail.com>

Vie 13/05/2022 9:21

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; uriberoberto@telmex.net.co <uriberoberto@telmex.net.co>

Buenos días.

En el archivo adjunto en formato pdf, se encuentra la solicitud de impulso del siguiente proceso:

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL

DEMANDADOS: DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y NATALIA LOPEZ CORONADO

RADICADO: 11001400306420170099800

JUZGADO DE ORIGEN: 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

JUZGADO DE EJECUCIÓN: 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

El suscrito actúa como apoderado de la parte actora, favor acusar recibido.

Atentamente.

Roberto Uribe Ricaurte


OF. EJEC. CIVIL BOGOTÁ
05145 28-MAY-22 11:31
4305 - 118 - 006

Roberto Uribe Ricaurte
 Abogado
uriberoberto@telmex.net.co
uribecorredorabogados@gmail.com
 Teléfonos 6012432910 - 3143589128
 Carrera 6 No. 26 B - 85 piso 13
 Bogotá - Colombia

Señor

JUEZ 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo hipotecario de **BANCO CAJA SOCIAL** contra **DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ Y NATALIA LOPEZ CORONADO** Radicado **11001400306420170099800**

Proceso remitido por el Juzgado 64 Civil Municipal

Obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, atentamente me permito solicitar se profiera la providencia que en derecho corresponda, en atención a que el proceso se encuentra al Despacho desde el **23 de febrero de 2022**.

La anterior información fue tomada del sistema de gestión judicial, conforme imagen que se adjunta.

Fecha de Actuación	Actuación	Asignación	Fecha inicio Retiro	Fecha finaliza Retiro	Fecha de Registro
2022-02-23	Al despacho	SE REMITE AL DESPACHO PARA RESOLVER LO PERTINENTE - Despacho - Referencia: 11001400306420170099800			2022-02-23
2022-02-23	Remisión judicial	Radicado No. 1104-2022, No. Rad. Radicado: 81544, Enviado a Señoría ROBERTO URIBE Teniente Segundo Apudo Documento Memorial Con La Relación: Remisión Observaciones: FOLIO 162146			2022-02-23
2022-02-23	Comunicación al titular	SE ENVIA EL CERTIFICADO DE AMARADO A LOS CORREOS DE BANCAJA SOCIAL			2022-02-23
2022-02-23	Comunicación	AGUARDAR EL PORTAL REGISTRACIONAL DEL BANCO CAJA SOCIAL SE ENCONTRARON CON EL ESTADO DE ENVIADO DE DOCUMENTOS			2022-02-23

Atentamente,

ROBERTO URIBE RICAURTE
 C.C. 79143669
 T.P. 31426 del C.S.J.



⑥

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

23 MAY 2022

se agrega al

expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios 239-240
sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto
en el artículo 106 C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados,
para los fines legales pertinentes.

Secretario (a)